

Libro de Actas

de la

Comisión Municipal

Permanente

1963

Actas que contiene este libro

Actas ordinarias de 8 de mayo (continuación)	Folio 5.
• 17 • :	• 21 de.
• 22 • :	• 67
• 31 • :	• 105 de.
• 7 • junio	• 139 -
• 14 • :	• 169 -
• 19 • : (continua)	• 225 .



Diligencia: Este libro consta de doscientos cincuenta folios rubricados por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente y sellados con el de las armas de esta Villa, y se dedica a las actas de la Excmo. Comisión Municipal Permanente, comenzando por la del dia de la fecha.

Madrid, 1 de mayo de 1963.

Maria Jose Teruel de Tellez



correspondiente al recibo numero 1.095 expedido en 16 de noviembre de 1954, por el Jefe de estos efectos y que se halla en el Archivo del Ayuntamiento Municipal de la 37 zona.

61.- Por favor, como consecuencia del acuerdo de 26 de diciembre de 1962, quinto de los de establecimiento de cuentas especiales por instalación de una linea de telefones en el antiguo Oficina Municipal de Valdecas, q. 37a perteneciente al Ayuntamiento de Madrid, la cantidad de 106,75 pesetas abonadas por el excmto expresidente, según recibo numero 3255, son propietario de la linea impuesto q. q. la Corte de San Justo, quedando escriturado q. da devolucion de su cantidad de 106,75 pesetas q. q. el Capital de acuerdo q. q. del Jefe de la Direccion de Impuestos y la de Hacienda, esa cantidad al final de depositos q. q. los de Cuentas Especiales.

62.- Por favor, en la firma q. q. 26 díctala a continuacion, la cantidad de 1917,63 pesetas abonadas en cuenta de establecimientos especiales por gastos de instalacion de una linea de telefono en el antiguo Oficina Municipal de Valdecas esa cantidad q. q. acuerdo de 26 de diciembre de 1962, y por el q. q. q. q. deposito al establecimiento de aquell expediente, esa cantidad de los

Uibos que hubieren sido girados:

Q. Juan Salomon, hasta
Lindor, 1282, 7 pesetas, para Subdeanato
a su nombre del año 1927/55.
Lindor, cargo al Capítulo 321, artículo 6º,
concepto 73 del Regl. Presupuesto la can-
tidad de 1222, 16 pesetas y 61,8 pesetas,
con cargo al Fondo de depósitos 5 por
100 de Cuentas especiales.

Q. Luis Justo Carrasco, Tamau-
zaro, 205,02 pesetas, en desaducción según
reibo número 17/55, efectuándose este de
volvición en la siguiente forma: 1927/26 de
sestas con cargo al Capítulo 321, artículo 2º
concepto 73 del Regl. Presupuesto del
Gasto, y 9,72 pesetas con cargo al Fón-
do de Depósitos 5 por 100 de Cuentas
especiales.

A. D. Leopoldo Schubert, Donostia
425,62 pesetas, ingresadas por Reibo nú-
mero 17/55 devolviéndose 408,60 pesetas, con
cargo al Capítulo 321, artículo 6º concepto
73 del Regl. Presupuesto y 20,12 pesetas,
con cargo al Fondo de depósitos 5 por 100
de Cuentas especiales.

63.- Adoptar los siguientes
acuerdos:

1º Acuerdos de acuerdo de pago de
las cuotas de cuentas especiales 1972
obras de las instalaciones de alumbrado, efectuadas



en los años 1957-58 en el Pº de San
Antonio de la Florida a los propietarios
de las fincas que a continuación se les
cuenta, por satisfacer todos ellos el reca-
go extraordinario del 4 por 100 de sus cuotas
sobre la renta bruta territorial por cada 100
pesetas su monto, y darse la correspondiente
retribución prevista en el artículo 57 de la Re-
gla de Régimen Local; número 9, don
Pedro Beltrán Gómez (Colaboración de Almudena-
tracia, Juan de Arellano); número 23, don Bla-
nie, Guillermo Abey; número 27, don Miguel
Bernaldo Ortez (Colaboración de la Almudena-
tracia); don Luis Sánchez Pérez.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid ha
decidido establecer las siguientes cuotas
por las siguientes obras, a la fijación de la
Cantina de la Florida, la aplicación de lo dis-
puesto en el artículo 57 de la Regla de
Régimen Local.

La tasa de lo fijado por la Sección de Urbanismo
no y 0,008 de esquivalente con la Presidencia
de la Comisión, se acuerda:

64.- Aprobar con cargo al Ca-
pítulo correspondiente a la Cantina nº 7 del Regla-
to Presupuesto Especial de Inversiones, un
pago de 681.166,92 pesetas, para tramitar
el pago de las obras de pavimentación de la
calle de Roca cuyo proyecto fue aprobado
lo en 31 de octubre de 1962.

65.- Aprobar, con cargo al crédito correspondiente en la partida 47 del Reglamento Presupuesto Especial de Corbatínico, un gasto de festejos 1.162.473,68, para terminar el pago de las obras de pavimentación de la calle de los Sapos de Silera, cuyo proyecto fue aprobado en 31 de octubre de 1962.

66.- Aprobar, con cargo al crédito correspondiente en la partida 47 del Reglamento Presupuesto Especial de Corbatínico, un gasto de festejos 1.871.115,40 para terminar el pago de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Guadarrama Castelló, cuyo proyecto fue aprobado en 31 de octubre de 1962.

67.- Aprobar, con cargo al crédito correspondiente en la partida 47 del Reglamento Presupuesto Especial de Corbatínico, un gasto de 1.193.374,36 festejos, para terminar el pago de las obras de pavimentación de la calle de Santa Lúcia, cuyo proyecto fue aprobado en 31 de octubre de 1962.

68.- Aprobar, con cargo al crédito correspondiente en la partida 47 del Reglamento Presupuesto Especial de Corbatínico, un gasto de 922.329,60 festejos, para terminar el pago de las obras de pavimentación de las calles de Doctor Bellido y Puerto de Salazar hasta la calle Tomás Gómez, cuyo proyecto fue aprobado el 27 de febrero de 1963.



(Handwritten signature)

Madrid

69.- Aprobar, con cargo al crédito correspondiente en la partida 47 del Reglamento Presupuesto Especial de Corbatínico, un gasto de festejos 1.029.576,65 para terminar el pago de las obras de pavimentación de una finca en el distrito de Tetuán, hasta el proyecto Parque de Palmeras, cuyo proyecto fue aprobado el 29 de septiembre de 1961.

70.- Aprobar la certificación una.6 expedida por la Subdirección de Aguas Potables y Desaltables de la Dirección de Obras Sanitarias, correspondiente a las obras de pavimentación y construcción de galerías de alcantarillado en la calle de Segovia, desde la calle Ciego Rojas hasta la Plaza de Alfonso Martínez, que fueron ejecutadas a través de Obras y Construcciones, debiendo el importe total 56.691,54 festejos, a que corresponde un total de 1.029.576,65 festejos, a que corresponde en cargo al crédito correspondiente en la partida 100, Recubrimiento del Reglamento Presupuesto Especial de Corbatínico.

71.- Aprobar la certificación una.1 expedida por la Dirección de Vial, Caminos-Edad y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de las calles del Distrito de Tetuán y Puerto de Salazar, que fueron ejecutadas en la calle de Tomás Gómez, en 31 de octubre de 1962, debiendo el importe de 467.902,55 festejos a que corresponde en cargo dicha certificación,

a favor de su cargo al crédito consignado en la partida 100 Recintos, del Reglamento Presupuesto Especial de Inversiones.

43. Aprobar la certificación al año 1, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de ampliación del alumbrado de la Calzada del Patívaro y sus laterales, que fueron adjudicadas a la empresa Hermanos S.A., en el año de 1962, debiendo el importe de 82.070,46 pesetas, a que asciende en total dicha certificación, abonarse en cargo al crédito consignado en la partida 100 Recintos, del Reglamento Presupuesto Especial de Inversiones.

44. Aprobar la certificación al año 1, liquidación, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de iluminación del Campo de Deportes de Tafelhermos, que fueron adjudicadas a la empresa Hermanos S.A., en el año de 1962, debiendo el importe de pesetas 69.269,80, a que asciende en total dicha certificación, abonarse en cargo al crédito consignado en la partida 70 del Reglamento Presupuesto Especial de Inversiones.

45. Aprobar la certificación al año 2, expedida por la Dirección de Tras, Circunvalación y Transportes, correspondiente a



dejar obra de pavimentación en la calle del Ejido de Villa, entre Acuña de Santiago y el final, que fueron adjudicadas a la firma Carmen Arroyo Gutiérrez, en el año 26 de septiembre de 1962, debiendo el importe de 129.910,82 pesetas, a que asciende en total dicha certificación, a favor de su cargo al crédito consignado en la partida 100 Recintos, del Reglamento Presupuesto Especial de Inversiones.

46. Aprobar la certificación al año 13, expedida por el Servicio de Tras y Obras de la Dirección de Fomento, correspondiente a las obras de urbanización en el Polígono de Santurce (Sector Norte), que fueron adjudicadas a Construcción General Española S.A., en 29 de septiembre de 1961, debiendo el importe de 313.150,30 pesetas, a que asciende en total dicha certificación, abonarse en cargo al crédito consignado en la partida 100 Recintos del Reglamento Presupuesto Especial de Inversiones.

47. Aprobar la certificación al año 3, expedida por la Jefatura de alumbrado, de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de iluminación del Campo de deportes de Tafelhermos, que fueron adjudicadas a la empresa Francisco Benito Delgado, S.A., en 2 de agosto de 1962, debiendo el importe de 299.360 pesetas, a que asciende en total dicha certificación, abonarse en cargo al crédito consignado en la partida

Yo, el Señor Presidente Ejecutivo de
Urbanismo.

77. Aprobar la certificación num.
2, expedida por la Secretaría de Alumbrado de
la Dirección de Servicios Industriales, enmarcada
junto a las obras de iluminación del Camino
de deportes de Colmenar Viejo, que fueron ad-
juntas a Industrias Eléctricas Transmico
Sociedad Simple, S.A., en 2 de agosto de 1962
dibujando el importe de 86.410 pesetas a que
asciende su total dicha certificación, abonarse
en cargo al crédito correspondiente en la par-
te de los señores Presupuesto Especial de
Urbanismo.

78. Aprobar la certificación num.
2, expedida por la Sociedad Construcciones de
la Dirección de Obras Técnicas correspondiente
a las obras de construcción del puente de piedra
situado en la calle Real de Peñal, en Villaverde
alto, que fueron adjuntas a Construcciones
y Obras S.A., en 27 de octubre de 1961
y 6 de diciembre de 1961, dibujando el im-
porte de pesetas 59.199,40 a que asciende
su total dicha certificación, abonarse enca-
go al crédito correspondiente en la partida 100,
Resultados, del Regente Presupuesto Especial
de Urbanismo.

79. Aprobar la certificación
num. 6 expedida por la Sociedad de Construcciones
y Obras, correspondiente a las obras



de construcción de grupo escolar sito en la
calle Real de Peñal de Villaverde alto, que fueron
adjuntas a Casas, Viviendas y Obras S.C.,
en 27 de mayo de 1960, dibujando el importe
de 510.934,94 pesetas a que asciende su total
dicha certificación, abonarse lo siguiente por-
tada: una entrega a la partida 10, la suma de
366.283,60 pesetas, y otra entrega a la partida
101, Resultados, la suma de 14.631,24 pes-
etas, ambas del Regente Presupuesto Especial
de Urbanismo.

80. Aprobar la certificación num. 3, li-
cenciada, expedida por la Secretaria de Alum-
brado de la Dirección de Servicios Industriales.
Las certificaciones a las obras de iluminación
del Camino de deportes de Colmenar Viejo,
que fueron adjuntas a la Sociedad Construc-
ciones y Obras S.A., en 2 de agosto
de 1962, dibujando el importe de 104.491,27
pesetas a que asciende su total dicha cer-
tificación, abonarse en cargo al crédito con-
respondiente en la partida 10 del Regente Presu-
uesto Especial de Urbanismo.

81. Aprobar la certificación num.
2, expedida por la Dirección de Paseos, Cierre-
doros y Construcciones correspondiente a las obras
de fustalabado de viviendas familiares regula-
res de Trigo, en la calle de Francisco Fernández,
que fueron adjuntas a la Sociedad Iberica
de Construcciones Eléctricas, en 27 de abril de
1962, dibujando el importe de 1.539.193,20 pesetas,

a que asciende en total dicha certificación, abonarse en cargo al Oficio correspondiente en la partida 17 del Reglaje Presupuesto Especial de Urbanismo.

82.- Aprobar la certificación número 1, expedida por la Delegación de Aguas Potables y Alcantarillados, correspondiente a las obras de instalación de suministro directo a la red de alumbrado del Paseo de Juan XXIII que fueran adjudicadas a la Constructora de Iluminación S.A., el 20 de marzo de 1962, debiendo el importe de 621.292,55 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse en cargo al Oficio correspondiente en la partida 10, de salidas, del Reglaje Presupuesto Especial de Urbanismo.

83.- Aprobar la certificación número 2, expedida por la Delegación de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en la calle de los Rosales, que fueron adjudicadas a Izquierdo S.A., que 30 de noviembre de 1962, debiendo el importe de 10025,74 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse en cargo al Oficio correspondiente en la partida 10, Reservas, del Reglaje Presupuesto Especial de Urbanismo.

84.- Aprobar la certificación número 5, expedida por la Dirección de Construcciones



correspondiente a las obras de mejoramiento del espacio comprendido entre la Catedral de Nuestra Señora de la Almudena y la Plaza de la Cibeles, que fueron adjudicadas a la Dña. Doña Guillermina, el 29 de setiembre de 1961, debiendo el importe de 637.972,12 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse de la siguiente forma: una cargo a la partida 10, Reculatas, la cantidad de 130.000 pesetas de otra y 504,39 pesetas por el 11 artº 100 de importe de mejoramiento; una cargo a la partida 100 Reculatas, la suma de 241.844,75 pesetas por número de obra, y 2.086,97 pesetas del 4 artº 100 de importe de mejoramiento quinto del Reglaje Presupuesto Especial de Urbanismo.

85.- Aprobar la certificación número 3, expedida por el Señor de Vizcaya, Obraje de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de urbanización de la calle situada en el Paseo del Prado de la Reina, que fueron adjudicadas a Juncos Mejoradores y Construcción S.A., el 11 de julio de 1962, debiendo el importe total de 162.447,77 pesetas a que asciende dicha certificación, abonarse en cargo al Oficio correspondiente en la partida 100 Reservas, del Reglaje Presupuesto Especial de Urbanismo.

86.- Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Obras Civiles y Construcciones, correspondiente a las obras

de instalación de Ciudad Universitaria, dentro de la circunferencia de Avenida de la Universidad, en Tramo de Serrano y Gómez de la Torre, que fueron adjudicadas a la Sociedad Herder de Construcciones S.A. el 27 de abril de 1962, debiendo el importe de 900.662,693,90 pesetas a que asciende la totalidad de esta adjudicación, abonarse en cargo al crédito correspondiente a la partida 47 del Reglamento especial de Urbanismo.

87.- Aprobada la certificación número 3 expedida por la Dirección de Vías, Obras Hidráulicas y Transportes, correspondiente a las obras de construcción de la calle de Pedro Silvela, entre la Avenida de San Diego y el Paseo, que fueron adjudicadas a la Ciudad Universitaria, el 26 de septiembre de 1962, debiendo el importe de 111.301,41 pesetas a que asciende la totalidad de dicha certificación, abonarse en cargo al crédito correspondiente a la partida 47 del Reglamento especial de Urbanismo.

88.- Aprobada la certificación número 3 expedida por la Dirección de Vías, Obras Hidráulicas y Transportes, correspondiente a los tramos de la calle de Sánchez Albornoz regulaciones de tránsito de la calle de Francisco Silvela, que fueron adjudicadas a la Sociedad Herder de Construcción S.A. el 27 de abril de 1962, debiendo el importe de 10.227.970,05 pesetas a que asciende la totalidad de dicha certificación.



abonarse en cargo al crédito correspondiente a la partida 47 del Reglamento especial de Urbanismo.

89.- Aprobada la certificación número 3 expedida por la Dirección de Obras Hidráulicas y Transportes, correspondiente a las obras de construcción de un tramo escolar, situado en la calle de Alfonso Espina en el Barrio del Toril (Barrio del Paseo), que fueron adjudicadas a la Sociedad Espinas y Obras S.A., el 12 de junio de 1962, debiendo el importe de 131.981,89 pesetas a que asciende la totalidad de dicha certificación, abonarse en cargo al crédito correspondiente a la partida 101, Garantías del Vínculo correspondiente al Reglamento especial de Urbanismo.

90.- Aprobada la certificación número 16 expedida por la Dirección de Obras Hidráulicas de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público se observan exceso de los Montos Sindicados, que fueron adjudicadas a la Ciudad Universitaria, el 29 de septiembre de 1961, debiendo el importe de 10.355,86 pesetas a que asciende la totalidad de dicha certificación, abonarse en cargo al crédito correspondiente a la partida 101, Garantías del Vínculo correspondiente al Reglamento especial de Urbanismo.

91.- Aprobada la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías,

Concejalía de Transportes, correspondiente a las obras de instalación de líneas en numerosas localidades de la circunvalación, de suministro automóvil, en el Túnel del Puerto Espadero y Plaza de Roma, que fueron ejecutadas a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, en 27 de abril de 1936, debiendo el importe de gastos 934.075,01 que asciende al total de la cifra anterior, a cargo de esta cuenta el crédito consignado en la partida 117 del Presupuesto Especial de Urbanismo.

91.- Aprobar el abono de la factura presentada por la casa Ignacio Ramírez, de fecha 20 de mayo del presente año, por el suministro de ferrocarril mobiliario con destino a los grupos escolares: Estudios Iniciales de Embajía, San Cristóbal de los Ángeles, y la ampliación de Rufina Dávila, dicho gasto de 125.400 pesetas será cargo a la partida 103, descontadas del Presupuesto Especial de Urbanismo.

92.- Aprobar el abono de la factura presentada por la casa Juncos Madrid, S. A., de fecha 20 de octubre del pasado año, por suministro de ferrocarril mobiliario con destino a los grupos escolares: Estudios Iniciales de San Isidro, San Cristóbal de los Ángeles, y ampliación de Rufina Dávila, el importe de la misma que asciende a 77.600 pesetas, se abona



en cargo al crédito consignado en la partida 103, descontadas del Presupuesto Especial de Urbanismo.

93.- Aprobar el abono de la factura presentada por la casa Joaquín Martínez Higueras (Hijos Juan Martínez), de fecha 20 de enero del presente año, por suministro de ferrocarril mobiliario con destino a los grupos escolares, Estudios Iniciales de Méjico, San Cristóbal de los Ángeles, Ampliación de Rufina Dávila; el importe de la misma, que asciende a 125.000, pesetas, será cargo del crédito consignado en la partida 103, descontadas del Presupuesto Especial de Urbanismo.

95 a 104.- Cuadros técnicos a los señores que a continuación se expresan visto lo informado, por el Arquitecto Jefe de Edificios, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en los Ordinarios Municipales para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos no atañan a los proyectos presentados al efecto; debiendo, para los expedientes correspondientes a la Tesorería de la Hacienda, para que ésta se informe que es presupuestado y a la Administración de Estudios y Construcciones para que establezca la oportunidad y proceda al cobro de los derechos;

A los señores lucros, que forman des-

Tener una galería estrecha de tres plantas en la esquina de Drago, sin número (calle de la Quintana).

A don Eduardo Díez. Precio para construir una vivienda propia guarda en la calle de Toledo, sin número, este vuelto a la calle de la Cuchillería.

A don Rafael de los Ocares para edificar una casa de siete plantas, sin número y los otros en el falso de los Arcos, 2.

A la Compañía Arquitectónica del Este (SA) para construir un establecimiento industrial de cinco plantas (obra interior) en la antigua de Juncal, sin número, en vuelta a la de Olavide.

A don Juan Manuel Pérez Roldán para levantar de la esquina y cumplimiento de la planta segundas, de la calle la Victoria 44 de la calle de Drago.

A don Francisco Eguas Leal para construir una casa de planta baja y tres más en la calle de Estudios.

A don Angel Llamana Tóquer para construir de una planta en la calle número 11 de la calle del Corte Viejo, 11.

A don Vicente Sánchez para la planta baja y cumplimiento de la planta alta en la calle la Victoria 14 de la calle del Corte de Talleres, 9.



A don Joaquín y don Rafael Hernández Calleja, para construir una casa en la calle de Quelite, 4.

A don Eduardo Jiménez Heras para levantar en la falso número 130 de la calle de Corrientes, que vuelve a la de Luis Calleja.

A don Esteban Latorre Montero para levantar obra de cumplimiento, sobre el suelo planta primera y garaje en la falso número 11 de la calle del Capitán Tasso.

A don Enrique García Cordero para realizar obras de cumplimiento, sobre el suelo planta primera y garaje en la falso número 11 de la calle de la Victoria.

A don Francisco Cordero Alarcón para levantar obra de cumplimiento en la falso número 11 de la calle de la Victoria.

A don Francisco Lorenzo Alarcón (Propietario) para construir una casa de planta de siete, tres más y bueros de cumplimiento en la calle del Doctor, número 4.

A don Adriano Alarcón Cordero para construir una casa industrial de planta baja en la calle de Esteban Gómez, 32.

A don Quiñones Leal para levantar de la falso número 19 de la calle de Galicia.

A don José Rodríguez del Río para levantar la falso número 2 de la calle del

Plaza del Zócalo.

A don Miguel Fernández Sánchez,
Hijo de Juan García Gutiérrez para construir una
casa de planta baja y primera en la calle de
Santander, 53, entre Pintor y la C/ Fernández
Pinto (parte de la calle).

A don Joaquín Pérez García
para construir un edificio de planta baja y tres
pisos en la calle de Galerías, 4.

A don Antonio González López
para construcción de la planta baja en la Plaza
Mayor 15 de la calle de Gutiérrez de Letona.

A don Silviano Fernández García
para derribo de la casa número 31 de la ca-
llle de sus Villanas.

A don Manuel Guillén León
y otros para construir una casa de plantas
de siete y cinco pisos en la calle de la
Bicentenario, 2.

A don Guillermo Muñoz para
la construcción de la planta primera, 33 de la ca-
llle de la Isla de Santander.

A Dolores para construir una
casa de planta baja en la calle de José
Cabo, 10.

A don Pedro Sánchez Gómez
para construir una nave de planta baja en
la calle de Juan de Oliva, 3.

A don Guillermo Blanco Sánchez
para construir una casa de seis plantas, sótano



baja y primera en la calle de López de
Rojas, 93.

A don José González González
para reforma y ampliación de local exuber-
cial en la Plaza Mayor 115 de la calle de
López de Rojas.

A Industrias Selectas del Triángulo
Geselat (anterior) para construir una casa de
plantas bajas y primera en la calle del hor-
izonte 54 de la calle San Ildefonso.

A Fotografías de la Plancha por
el cambio para casas de plantas de siete pisos,
baja y tres pisos en la calle de Monterrey, 33.

A Juan Esteban Tellería para con-
strucción de tres plantas y semisótano y de
nueve en la Plaza Mayor 31 de la calle de
la Bicentenario, otra planta a la de los Fernández
Ferrero.

A Jiménez (88) para demolición de la
casa número 53 de la calle de Gutiérrez de Oliva.
n.a.

A Espíritu (52) para construcción
de planta de planta y siete pisos
en la calle de Gutiérrez de Oliva, 73 número
en la antigua de Oporto, Sin número, otra plan-
ta a la Plaza del Carmen.

A don Juan Fernández Varela para
ampliación de dos viviendas en la planta
segunda existente en una casa sin número de
la calle de Pacheco Sáez.

A don Ernesto Blanco Plaza para

Construir una casa de plantas de sotano,
cincos pisos y ático en la Plaza del Herin
sin número.

A don Horacio Valderrama Pinto
para construir una casa de tres plantas y
cincos pisos y ático en la calle del Mirador 12.

A don Romualdo Martínez de la Es-
calera para construir una casa de plantas de
sotano, seis pisos y ático en la Plaza
de la Reparación del Ecuador, 5.

A don Tomás Reyes para con-
struir de vivienda una planta tercera en la
Lima, número 7 de la calle de Santander Maza-
rrón.

A don Pedro Ortiz Pérez para
obrar de ampliación, de cuatro pisos plantas tercera, y
la cuarta sin número, del camino Viejo de Al-
mendral, 600 Metros a la calle de Santander.

A don Otilio García Gómez para
construir una casa en la calle de Sab-
ana a Almendral 50.

A don Joaquín Gómez para
que construir una casa de plantas de sotano,
baja, dos pisos y un ático en la calle de Sa-
bana de Moyos, 172, en Vallenar, y la de Lomas
Cáritas.

125.-Adquirir para servir como mini-
cipal de el distrito de que le sea encargada
el terreno a don Juan García Chumac para con-
struir una casa de planta baja y seis pisos



en la calle Miguel Cordero número 5, encarre-
to al Proyecto suscrito por el arquitecto don
Manuel Cájigas como resultado el acuerdo mu-
nicipal de 9 de Mayo de 1963, en el cual se se-
cogió la planta baja, de la que

126.-Realizar el acuerdo de la Co-
misión Municipal Permanente de 26 de Septiembre
de 1962, en el sentido de que le sea encargada a
don Cecilio Pérez Martínez y otro licencia para
construir un edificio de planta baja, cuatro
pisos y un ático en la Avenida de Oporto sin
número, con arreglo al proyecto suscrito por
el arquitecto don Rafael López González, deban-
do tales obras expuestas a la Administración
de fincas para que proceda la ejecución, sigui-
endo los derechos.

127.-Acuerdo, licencia para
construir una casa de tres plantas en la ca-
lle de Santander número 5 a nombre de don Le-
ñón don Juan Luis Gómez con arreglo
al proyecto suscrito por don José María Barbero
Cárdenas, quedándose el acuerdo municipal de
17 de Mayo de 1962, en el que se encargó a
la licencia para el número 58 de la citada ca-
lle, para que las autoridades que se trate de
ultimo 10.

128.-Acuerdo, licencia a don Galiciano
Sanz Fernández para construir una casa de
planta y dos pisos que dñe 199 de régimen
de excepción, de las calles 27 y 28 de la Orla-

Nueva de exacciones en la calle de Aribi,
sin hipoteca.

138.- Autorizar la modificación del
Proyecto de lo propuesto por la SECCIÓN DE
Gobierno INTERIOR y PERSONAL, de acuerdo
con la Presidencia de la Comisión de ade-
quación:

139.- Autorizar la contratación de los
siguientes servicios para la ejecución de los
trabajos de adecuación a la Sección Técnica
de Hacienda, por el precio de los diez mil
pesetas que establece el Proyecto, por el con-
venio general establecido entre ambas partes:
en su numeración total y sujeción de 17000.
Respecto a la ejecución de los servicios de
extracción de tierra y maquinaria destinada al
trabajo de adecuación establecida en la
licitación o por acuerdo de la Comisión permanente
Suministros y Obras de planta, y con ade-
quación a los demás compromisos que figuraron
en el proyecto de contrato que otra vez se
expone.

140.- Autorizar la contratación de los
materiales que figura en el proyecto a su
según la norma laboral aplicable, para el periodo
de 60 días que dura el servicio de Técnicos de
Hacienda, en la numeración de 17000 pesetas diarias
mínimas cada uno y posteriormente, con motivo
de los festivales de Junta de 17 de Julio, de acuerdo
con los compromisos de los 17000, se a-
cordó en las negociaciones sobre Seguros



adrid

Servicios y suscripción laboral de Transportes,
y con arreglo a las demás disposiciones que
figuran en el proyecto de contrato que otra vez
se expone.

141.- Autorizar la firma y de
contrato de servicios en el Proyecto, los Días
Sábado, Domingo, lunes, miércoles, jueves
viernes y cada día de los sábados y domingo
en el mismo y sorteando este acuerdo efectos
desde el día 18 de Mayo de 1962, siguiendo al de
expiración del plazo establecido en el contrato que
se propone.

142.- Acuerdo, por anticipación de la re-
carga producida en fecha 29 de junio del año
en el establecimiento de D. José Pérez Estrada
y Martínez de Gómez, en su fábrica transformada a
toda turma a Sepe de Seguridad del Trabajo, tienen
comisionado, razon de Secretario, sus efectos
desde el día siguiente al establecido en el Pliego
Gloria Flores Alguacil, que tendrá en su cargo
11 meses y 27 días de servicios cumplibles en
el exterior, siendo de abusos a partir de la fecha
fecha el punto hasta que se cumpla de acuerdo
a la extensión establecida.

143.- Acuerdo a la autorización en el
servicio activo del Auxilio, correspondiente al día 10
de Agosto, para el servicio que ha establecido
el Día 20 de Junio de 1962 el comisionado
de Seguridad de la Ley de 29 de Julio de 1961 y de
cumplimiento con el decreto de 1 de marzo de 1962.

Que regula la aplicación de la Ley.

144. Decreto de José a la situación
de Gómez Infante por cumplimiento de sus de-
beres militares al Virreinato bajo el mando de
Miguel de Cesar Gómez Infante que Pidio, para
firmeable, trae en su punto de establecimiento
el acuerdo que se dio entre el Ejército enemigo
y su personal ejerciendo su voluntad propia y dando
expresamente a este general su testimonio de que
sí en el mismo habrá tanto los derechos de
militares se lo permitirán.

116 a 117º Cuadro a los Edificios
Cerriz Muñoz Director de la Cantiá Municipal
y el Dr. Carrascal Doctor y los Doctor
y Oficio Jurados, operarios del servicio de la
guerra, se pone a la situación de excedencia
fijando en las cantidades establecidas en los
art. 56, apartado 2, 62 y 62 del Decreto Regu-
lante de pensiones de Categoría de Exce-
dencia de 20 de mayo de 1932, y modificadas en la
propósito por Decreto 47 de agosto de 1932.
Por lo que se expresa al Dr. Muñoz Director de
la situación de la excedencia voluntaria de 405 mil
Cincuenta y seis mil Pounds Libras, 0 Lrs., y
el pago mínimo de un año, sin derechos a
este cargo, dejando a su que les sea cumpli-
do a mucha efecto el tiempo que permanezca
en la situación, tendrá derecho al Alquiler,
desarrollo, a gastos la misma que exi-
ga la situación que se produzcan en su categoría.



158. Recurso al Ministerio de Hacienda
del Decreto de Cédula Real-Tercer, el donde
el Decreto de Cédula Real de Rentas 1440,500 rea-
lones a la partida 9 del Reglamento respectivo,
entitulado de acuerdo con el inicial de 16.000 po-
etas cuatro quintas del 10 por 100 que quedan
entre dicho inicial, sin efecto se cumplen los
mismos, todo vez que ya venia establecido,
que final de su anterior cargo los estados
de las provincias:

147. Recibieron a don Gabriel Cuadra López para
que tomara posesión de su cargo como
juez en la Corte de Justicia de la Nación, el 25 de marzo
de 1962, el día en que se realizó la ceremonia
de posesión de los magistrados de la Corte, y
que se realizó en la Sala de Sesiones del Palacio
de Bellas Artes, en la Ciudad de México, en
el acto de posesión de los magistrados de la
Corte, el 25 de marzo de 1962.

111. abren al Cantón de Espejelito, combustible, que en el año 1902 se vendió, la cantidad de 2000,25 quintales, que estuvieron cargados en la hacienda Nogal del Valle, Departamento, por el tiempo que duró 20 meses antes de procederse.

el cuantito, a razón de 15.000 pesetas cau-
les, por el tiempo comprendido entre el 18 de
septiembre y el 31 de diciembre del ejercicio año.

151.- Abono al Arribador de Obis-
pado, destinatario don D. José María de la Torre Mu-
ñoz, la cantidad de 2.100,- pesetas, que se
dejó cargo a la cantidad 53 del Ejercicio Previ-
ente, por el tiempo que prestó 30 días en los ca-
tes de formalidad Ofertorio a razón de 15.000
pesetas diarias, por el tiempo comprendido de-
tre el 2 de noviembre del ejercicio año y el
16 de mayo del ejercicio.

152.- Abono a la Señoría de Co-
r. y Gobernación, destinatario dona Margarita Cal-
derón Martínez, la cantidad de 3791,60 peseta-
s, que se dejó cargo al crédito que dejó en
tas oficinas, recargo de el Capítulo 7º arti-
culo 1º, del Reglamento de procedimientos, por
que prestó 30 días antes de finalizar el eje-
cicio, por el tiempo comprendido entre el 1 de may-
o y el 15 de septiembre de 1960.

153.- Abono a don Esteban Manuel
de la Torre, jefe de la Enseñanza Uni-
versitaria, jubilado, la cantidad de 3156,23 p-
setas, supuesto de las plusvalías de los mu-
chos de mayo, junio, julio, agosto y septiem-
bre de 1962, que no perdió el interesado
en su haber fijo en 7.700 pesos diarios
a las obras universitarias. Siendo abono
la total cantidad que cargo en la partida



de 980.-G.1 del Reglamento de procedimientos.
154.- Abono a don Juan Manuel Este-
ber Gómez, Capellán de Capa de Reparación, por
no haber cumplido los deberes reglamentarios, tra-
ta su jubilación por razones que efectivamente
no le abrió del estribado con lo que efectivamente
tuvo cosa en el servicio activo, de acuerdo con
los art. 37 de los Estatutos de Funciona-
lidad y el artículo 1º del Decreto de la Administración
civil, art. 19, 3º y 7º del Decreto de 8
de mayo de 1961, que regula los deberes y
causas de jubilación de los funcionarios, y
obligos de garantía de los administrados
jubilados; la diferencia de que ésta es de 900.- pesos
se le da clasificación por razones que le corres-
ponden, por la igualdad facultad de Porti-
zuelo de la Administración Civil.

155.- Abono por cumplimiento de
los deberes reglamentarios, que se determina en el
art. 2º del Estatuto de Funcionarios de este Ad-
ministración de Explotación de 1956, en su
bolígrafo don Manuel Gómez y Gómez, asig-
nándole el haber fijo en 17.700.- pesetas,
equivalente al 70.000.- de la Escalafón de
1958.- pesetas, mayor sueldo. El haber en
activo era el interesado incrementado en un
30 por 100, o sea en 3827.- pesetas, quedando
en un haber fijo en total de 3827.- pesetas y
anuales, por aplicación del Decreto-Ley de 30
de octubre de 1956, de acuerdo con el art. 4º

el trámite de servicios prestados, hasta su finalización; el personal deberá deberse sujetos a partir del día 26 de febrero del año en curso, fecha siguiente a la que en el interesado se establece la publicación.

156.- Duplicar a don Casimiro Sánchez Sánchez, jefe de Servicios, por haber sido declarado titular para la ejecución de los servicios de publicación de acuerdo con el art. 8º de los Estatutos de la Administración Local y artículo 1º, 2º y 7º del decreto de 7 de mayo de 1961 que regula las actas y causas de publicación de funcionarios y oficiales de plantilla de la Administración Local, sin perjuicio de que en su autoridad lo fije la clasificación pasiva y de correspondencia por la autoridad facultativa de la Administración Local.

157.- Duplicar a don José María Gómez operario del Servicio de Jardinería, por haber sido declarado titular para la ejecución de los servicios que el Tribunal ha fijado de reordenamiento de jardinerías y oficinas municipales en la clasificación de apartado 5º del artículo 39 de los estatutos de la Administración Local de acuerdo con el mismo y en los artículos 1º y 5º del decreto de 7 de mayo de 1961, que regula las actas y causas de publicación de los funcionarios y oficiales de plantilla de la Administración Local, sin perjuicio de las facultades reconocidas a la autoridad en el artículo 11 de sus Estatutos y de lo establecido en los artículos 7º y 8º del decreto de 7 de mayo de 1961, 7º apartado posterior, por aquella de la clasificación pasiva que le corresponda.



Madrid

y de jueces de 1961, que regula las actas y causas de publicación de los funcionarios y oficiales de plantilla de la administración local, sin perjuicio de que en su autoridad reconocidas a la autoridad en el artículo 11 de sus Estatutos y de lo establecido en los artículos 7º y 8º del decreto de 7 de mayo de 1961, 7º apartado posterior, por aquella de la clasificación pasiva que le corresponda.

158.- Duplicar a don Juan Manuel Ríos Jiménez, operario de limpia de Casas Consistoriales, por haber sido declarado titular para la ejecución de renombramiento de los funcionarios y oficiales Municipales, en la clasificación del apartado 5º del artículo 39 de los Estatutos de la Administración Local de acuerdo con el mismo y en los artículos 1º y 5º del decreto de 7 de mayo de 1961, que regula las actas y causas de publicación de los funcionarios y oficiales de plantilla de la Administración Local, sin perjuicio de las facultades reconocidas a la autoridad en el artículo 11 de sus Estatutos y de lo establecido en los artículos 7º y 8º del decreto de 7 de mayo de 1961, que regula las actas y causas de publicación de los funcionarios y oficiales de plantilla de la Administración Local, sin perjuicio de las facultades reconocidas a la autoridad en el artículo 11 de sus Estatutos y de lo establecido en los artículos 7º y 8º del decreto de 7 de mayo de 1961, 7º apartado posterior, por aquella de la clasificación pasiva que le corresponda.

159.- Duplicar a don Segundo Moreno Latorre, operario de Jardines y Carbones, por haber cumplido su estatuto reglamentaria y

cuales ego más de diez años de servicio
dejé en el día 22 de abril de 1962 de que
se dio cuenta cosa su el señor vicecónsul de en
Francia con el artículo 37 de los Estatutos de
la Universidad Nacional de Madrid de la
Administración General y artículos 1º, 2º, 7º y 24
Decreto de 8 de mayo de 1961, que regulara las
estadías y causas de jubilación de los Cuerpos
y Oficios de Administración y la Comisión
de Hacienda; de lo que dice que esa posterior
que se fijo la clasificación para que la
correspondencia por la Universidad Nacional de la
de la Comisión Presidencial, General.

160.- Por favor, sin perjuicio de la
calificación que el Ayuntamiento tiene, que la
Corporación se pone en parte como Universidad,
si el Decreto anteriormente interpuesto por el Dr.
Alfonso Rodríguez Salazar, dentro de la
municipal desestimativo de las diferencias de
carácter genuino entre el sueldo y el
de la otra de los funcionarios de su Departamento.
161.- Por favor que por Letras
y Oficio número correspondiente se lleve la depu-
ta del Oficio número que dice el Punto, la
que el Sumario suscrito por acuerdo de
Madrid, los trámites, caso, asentimiento, la Coop-
ración para la defensa de la Universidad de Madrid
el que autorizará que pudiere despegar de los
mochos.

Atentuoso de lo propuesto por la SECCIÓN 11



DEPORTES Y FESTEJOS de embomi-
cial con la Presidenta de la Comisión, se
aceptó:

162.- Aprobado un gasto de 300.500.
pesetas, con cargo a la partida 249 del II.
gasto presupuestario para el pago de los si-
guientes trozos: tres cuartos al Centro de Es-
tudios de Ciencias, otro cuarto del XII. Gasto
presupuestario de Ciencias, otro cuarto a la Federación
Española de Deportes, otro cuarto de los Campeonatos
Nacionales de Atletismo y otros para el Club
Gekota, San Gabriel con motivo de las fiestas
de su Santo Patrón.

Requerido el despacho de los cuartos del ex-
amen del año, y demás declaraciones y argumentos por
los cuales se aprobó:

163.- Aprobada una partida de la Alcalá
de Madrid presupuestaria la cantidad de los 70.
000 pesos de Cuatrocientos Pesetas del Parque del Reti-
ro para celebrar una cena organizada por el
Instituto de Cultura Hispánica, ese motivo del
enlace de las Universidades Hispanicas, el día 7
de Mayo de corriente año, a las que se le
necesita.

164.- Aprobada una partida de la
Alcalá de Madrid presupuestaria la celebra-
ción de una recepción en el Salón Rojo de la
Universidad Hispánica, ese motivo de los
Reyes Sultanes de Marruecos, y apertura de los
que la misma organiza.

165.- Aprobada una licencia de la Academia Distrital, propiciando la celebración de una reunión con motivo del Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones Turísticas de los países Europeos (F.I.A.T.E) y aprobación del gasto que la misma origine.

166.- Aprobada una licencia de la Academia Distrital, propiciando la celebración del gasto originado por las representaciones oficiales en honor de los asistentes a la Conferencia Técnica General del Automóvil, el día 6 del corriente, y en honor de los asistentes a la Conferencia Intersectorial de Productores de Gasoil, el día 7 del corriente.

167.- Aprobada una licencia de la Academia Distrital, propiciando la celebración del gasto originado por la reunión que se efectuará el próximo día 12, con motivo de la entrega de premios del XIX Premio Interdistritual de Investigación y Desarrollo de la Industria.

168.- Aprobada una licencia de la Academia Distrital, propiciando la celebración de una reunión con motivo de la inauguración de la Escuela Centro del Cáncer, el día 9 del actual, a la tarde, de la tarde, en el Salón de los Actos de la Planta Alta Científica, la apertura del gasto que la misma origine.

169.- Aprobada una licencia de la Academia Distrital, propiciando la celebra-



[Handwritten signature]

adrid

ción de una recepción en los Jardines de Cecilio Rodríguez del Parque del Retiro con motivo de la inauguración oficial del Pabellón Flora y de la Exposición "Hacienda del Sol" de 1955, "nuevos horizontes", y aprobación del gasto que la misma origine.

170.- Aprobada una licencia de la Academia Distrital, propiciando la celebración de una representación en honor de los asistentes a la Escuela de Música del Instituto Aeronáutico Estratégico de EE.UU. en base al CONASUR (MÉJICO) el día 11 de Octubre, a la puerta de la sede en el Pabellón de Cristales de la Quinta de la Fuente del Encinar, y aprobación del gasto que la misma origine.

171.- Aprobada una licencia de la Academia Distrital, propiciando la celebración del gasto originado por la cena celebrada en motivo de la VI Demostración Simbólica Organizada por la Obra Nacional de Educación y Desarrollo en el Estadio Santiago Bernabéu el jueves día 1º del corriente.

172.- Aprobada una licencia de la Academia Distrital para

amounte de que el gasto de los
Santos 190.000 Mptos del Precio y
costancia avaricia capital de sus
deudas de la Sección de Es-
tadística, Dele de la Sección de Gobi-
erno interior y Personal, de Trabajero
Secretario de la Sección de los servidores
Técnicos en el objeto de asistencia a su
enfermedad sobre todo en la auto-
nización de los empleados morto-
nall, sea cargo a la Junta y del
Residente suscripto.

172.- Considerar las de-
cotas de la Alcaldía Presidencia o
Gobernación del Principal delegado de
sus Servicios de Administración propuesta
de aprobar un gasto de 10.000 Re-
stos que serán abusado en cargo
a la Junta que se determina para
la Administración Municipal para el
Fiestas de la Agrupación que se celebra
el dia 25 de abril último, así ei-
tanto autorización para su celebra-
ción de Fiestas en el Parque de la
Agrupación que se celebra
el dia 30 de mayo, autorización para
celebrarse las fiestas
de San Pedro y San Juan, así
también las fiestas obtenidas en es-
te motivo para a todos los vecindades
de la Junta Municipal de la Freguesia
del Distrito.

En el mismo carácter
de urgencia y a fin de lo propuesto
en la SECCIÓN DE CULTURA de su
Gobernación en la Presidencia de la
Junta se acordó.

173.- Dispone que se



celebre la extensión de otra la
muestra de Plata que se fijó
originalmente a Mr. Pierre Christian Tai-
tinger en la actualidad Presidente
del Municipio Municipal de París
que dedicó su punto particular a la Junta
de la Faja Oficial.

174.- Puedan autorizadas
y confirmadas en el Oficio del Ministro
de Hacienda de Oviedo, Villa, recibe
de fecha 25 de abril último, así ei-
tanto autorización para su celebra-
ción de Fiestas en el Parque de la
Agrupación que se celebra
el dia 30 de mayo, autorización para
celebrarse las fiestas
de San Pedro y San Juan, así
también las fiestas obtenidas en es-
te motivo para a todos los vecindades
de la Junta Municipal de la Freguesia
del Distrito.

175.- Puedan autorizadas
de las siguientes comunidades.

Oficio del Ministerio de
Hacienda reciendes de su
real acuerdo cuenta del Gobernante
de esta corporación que las
nuevas autorizadas por el Minis-
terio concurriendo se facilitan sus

Mueños de cegón.

Oficio del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vitoria agradeciendo las atenciones, buenas por el Dr. Soto para en la representación de su Ayuntamiento, y los mueños del Dr. Soto que, que ultimamente visitaron nuestra ciudad.

Carta y Oficio del Señor Nacional de la Contraria Interna al Alcalde y de la de productores de carbón agradeciéndole las recepciones que les han hecho, e invitando a los actos oficiales y las reuniones celebradas en motivo de las conferencias y reuniones celebradas.

Telegrama del Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife y del Jefe local de Policía de Tenerife mostrando su satisfacción por los buenas disposiciones del Alcalde de Santa Cruz de Tenerife que ultimamente nos visita.

177.- A petición del Dr. Alcalde Presidente se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el establecimiento

del que fué Concejal suplente en este Ayuntamiento don Juan de Silva y de Goyeneche.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1º El Dr. Gómez manifestó que quería saber en el Ayuntamiento de la Población que en el Pueblo San Blas y ante la carencia de locales municipales, se habían ido instalando una serie de bares y puestos hasta un número de 156 por toda la Comarca y por la Población Municipal; pero ha llegado el momento en que la Organización Sindical quiere abrir un supermercado, dato que varían tanto los locales municipales y ya no hay razón para tener aquella autorización por lo que había ordenado el establecimiento de estos puestos; pero que dada su cantidad, había instado la colaboración de la Autoridad Civil para evitar conflictos, incidentes, y que la Secretaría del Ayuntamiento y la Junta el próximo viernes.

El Sr. Presidente manifestó que si había pedido un



Madrid

gobierno facilitó la emisión de
una orden la materia de que
quieren tener alguna especie
para pasar al porcado.

Contestó el Sr. Pinto
dijo que ellos estaban en la
idea de visitar al Sr. Delegado
de los Ferrocarriles, pues proyecta-
ban crear una cooperativa y
querían saber las posibilidades
con que contaban para ello.

El Sr. Presidente
expuso, y así se recordó, con
ellos su voto de apertura a
los Srs. Pinto y Gómez, y cuando
pareja para que resolvieran es-
te problema de la mejor manera
 posible, preguntó si hubiere
una razón de tipo legal au-
torizar a este gente.

El Sr. Margallo
le respondió diciendo que
le había visitado el Comandante
Inspector Provincial de Maña-
dos, quien le había dicho obre-
yo que en los vehículos de la
Municipal de Transportes
no existe la cesión pre-
ta para los Caballeros Muñá-
dos, por lo que solicitaría a Madrid



constituir el asunto y se re-
solviera en el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente
indicó que se traslada
al trámite con el Director
General de la Difusión para
que estudie su punto de vi-
sión.

El Dr. de Luca
dijo cuenta que en la ca-
sa de la Junta tienen un proy-
ecto para que se establezca
en Madrid una oficina
de los que iban a ser expre-
sionistas pero que surgieron otros
obligaciones, sin estar termina-
da, la cual se pone en vista
de ello, había solicitado informe
del Gerente de la zona
quien había manifestado que
existe un pliego para los oca-
siones por lo que había dispu-
to la obligatoriedad de realizar las
obras necesarias, orden que fa-
cilia la cesión de los vehículos
por lo que en la
sección del mismo los había or-
denado de darse cuenta al De-
partamento de Justicia.

Y los habiendo susc-

los autos que tratar se llevó
la sesión siendo la una y veinte
horas de la tarde.

El Presidente

El Secretario

Ayuntamiento de Madrid



Diligencia: Se establece la presente para hacer constar que la sesión de la Comisión Municipal, Comisión de correspondiente al año de 1963, no pudo celebrarse, por lo portátilas del día, en su primera reunión, por no haber asistido al pleno de Comisiones la mayoría de miembros presentados, por el artículo 318 de la vigente Ley de Organización Local.

Madrid, 25 de Mayo de 1963
El Secretario General del Ayuntamiento

Sesión ordinaria de diecisiete de mayo de
mil novecientos sesenta y tres.

En la villa de Alcalá de Henares, el
diciembre de diez y seis mil e cincuenta y tres.
Yo, Francisco de Alcalá, maestro
de -163, en sesión ordinaria, en la
catedral, de la villa, con licencia
por su maestro, doctor Fr. Bartolomé del
Carmen, Fr. Vicario, seu fort. recto y
decano de la canónica, Claude de Pachard,
secretoario de sueldo de diez y seis.
Por diez y seis mil e cincuenta y tres
días y siete, año de diez y seis mil
y tres, en la villa de Alcalá de Henares,
frente a la iglesia de Nuestra Señora de
Alcalá, y a la puerta de la iglesia
de San Pedro, en la calle de la
Puerta de la Villa, en la villa de
Alcalá de Henares.

que abrió la sección portuaria de la
Aduana, donde se establecieron los
pontones de los muelles.

Order of Sit-

Haworth:

1.- Sada lectura del atardecer



anterior, celebrada el día 8 del corriente mes
aprobada por unanimidad, sin oponer algunas.

Y -séde lectura de la disposición que
dictó el Dr. Doctor Gómez de la Torre,
se acordó quedar establecido de los mismos.

Ensuite, et depuis le décret de l'Assemblée

3-4 nobres en el fondo de la Plaza.
Presidente, presidente del coro, propietario de
el gato de T. B. 44 portales para el teatro de que
origen se denuncia al Excmo. Sr. Dn.
Alcalde de Puebla, que se celebra en plena
plazuela del Hotel de la Sierra del Pueblo,
del Lado de Tercer, m. Capote; del Cardenal
simeón Pimentel y T. C. Colindres, tenor apre-
ciable a la partida y se dirige a su repertorio.

4.-Fue visto una decena de la especie de la Alaudidae, incluyendo ejemplares de color negro, rojizo y amarillo que se daban de 40-60 cm. -También vieron mucha cernícalo de la especie de Circus aeruginosus que es de la familia de la Accipitridae. Los pájaros que vieron fueron los siguientes: 1) Pájaro de la familia de la Accipitridae, que es de color negro con alas y patas amarillas, que se daban de 40-60 cm. -También vieron mucha cernícalo de la especie de Circus aeruginosus que es de la familia de la Accipitridae.

—propone un decreto de la Asamblea
Presidencial, fecha 25 de abril último, respon-
de, de autoridad, con lo informado por el
Poder Ejecutivo, se desestima el recurso
de reposición interpuesto por don Bartolo Ros
García, autor del decreto de 27 de febrero

resado, por el que se recibió el capitanato de
reina de la linea número 23 del Puerto de
Pantano María de la Cabeza, conforme dice
señala en todos sus estribos, ya que en el
mencionado navío no se dispone ni existen
de hecho ni fundamentalmente de los medios que no
hayan sido tenidos en cuenta en la licencia
de donde recinvió.

6.-Hoyob se m. tanto a la Estación
residencia, fidele 30 de abr. ultimo proce-
sósele, se le confirmó el cargo de Directorio por
el Presidente Bustamante, se le ordenó que se reanu-
de su actividad interinato por un año siendo
cubrada su sueldo. El directorio le 8 d. febrero pa-
sado por la que se resolvió el reavivarse de
nuestro d. de la Fuerza número 2 d. la calle
del Carmelo 7, cumpliendo el no acuerdo
en toda sus extremos, q. es que en obediencia
recibió sobre-dicho Directorio q. se hubo
en su reunión d. 10 de enero que no hayan
sido tomados sus cuentas al adoptar el numero
recientemente.

7.- Hostal en la cima de la sierra
de Guadarrama, fecha 30 de abr-1888, cargo
mío de don José M. Gómez y del que por
el presidente Guadarrama se le dio el nombre
de "Hostal". Se resolvió el 27 de febrero pasado, por el que
se resolvió el concurso de nombre de "Hostal".



ultimo 28 de la calle de Hotelcos en su nombre
dijo su escrito en todo su contenido, que que en
el citado escrito no se aligeró el cumplimiento de
los fundamentos de derecho que no han
sido cumplidos en su parte al adoptar el acuerdo.

8.- Horario del acto de la subida del
suministro de agua para calefacción y social
de todos los departamentos suministrados en este
sector, y designar el día y hora de la reunión
mismo en la Oficina de Hidro y Gas, y el
mismo acto de la noche correspondiente presen-
tarse, y en el precio fijo de catorce de pesos
dólar treinta y nueve centavos.

Alto de lo propuesto por la
Nación de acuerdo de conformidad
con la conducta de la Comisión, se
acorda:

9.- Tercero: sub punto de 3.7 M. 8' (quinto)
que es el de la postura. Los del viernes, presentaron
importante diferencia de los hechos observados
en el postulado por el Señor Presidente Martínez,
según el cuadro 1853, 1860 y 1863, que le fueron presentados como factible, lo
administrativo y lo correspondiente a las
fincas también.

26.- *Zosterops*-muy parecido al *Zosterops*,
de la parte de la parte -y que sigue- principia-
tos, inspección de las alas devueltas por el uno
punto de la Caudilla, hasta el Revestimiento.

de la Contribución de Fondo del Estado de
Méjico al Estado, por las sesiones celebradas
durante el primer trimestre del año actual.

11. - Another sur. pote de 153,000
pesetas, con el resto de la partida, 53 del viejo
presupuesto, dentro de los establecimientos de sumin-
istro que corresponden, pasible de rendición con
nicipal, sur. destino sur. de Salamanca, 1.000
pesetas y 50 de agencia depositando en el
ministerio que autorizó el presupuesto, y
enfermería de ociosos y recaudación de fondos
municipales sobre la Caja de Pensiones y Jubilaciones
correspondiente a los trimestres 2º y 3º del año
actual.

27.- Frotado con este se 28,99 gr.
M, con agua de la costa. 28- se observó, preso
pueste, el resto de la superficie que componen
se, posible a dos tercios, particularmente Pedro,
que crecen tanto como 3. El resto
Hasta llegarlos, se vio la superficie del
Gibuna y envíos de lo contrario también
también, por el tiempo en que se vio el 28 de
noviembre. - 29- 28 de diciembre de 1913 se vio
de 83,33 gramos a cada uno de ellos.

13.- A votar su punto de 3.0. \$36 psc
les que consta en la partida 16 de la visita, para
que se le informe de lo que el ministerio dice acerca
de no posibilitad a su gobernante por el que
se viene tramitando su establecimiento, con lo que
permite la establecencia de su establecimiento.



vindt sünd. Förnebu, Hufvud, Söder.

14.- Tributó un pago de 147 pesos, importe de los diezmos devueltos por la comisión del Tribunal eclesiástico del casamiento convocado para renovar suya plena la autorización para la residencia. Fue bautizado y sus padres con su peregrina a Ntra. Sra. "Penitencia y Soledad del Rosario", fallecida en "Cerrojuelo de Casavieja", la cantidad de 27 pesos, allí impagados por mandamiento suscrito el 17-IV-73, de fecha 31 de diciembre de 1973, y el resto de 7.97 pesos, con cargo a la potesta 323 del vigente presbítero.

— que se subvierte en la otra parte,
que no sea de la otra parte, que no sea en la otra parte,
que no sea de la otra parte, que no sea en la otra parte.

San José. Reales, y el gasto efectuado por el Tribunal, y su abono con cargo a Balón Gómez pendiente y tránsito del Proyecto, cuarto de Tribunal de Cuentas "la cantidad de 300 pesos, ignorando seguir mandamiento número 23.573, y el resto, de 1.821 pesos, con aplicación a la partida 113 del siguiente presupuesto:

27.- Gastos en pago de 48.79 pesos, que corresponden a la partida 352 del siguiente presupuesto, importe de los recibos emitidos de la caja, número 2.21.10 celle de José Bartolomé, que hubo de ser descontado anteriormente para realizar su pago, sumase que debió liberar, y a justicia del Gato: Dr. Benito de Gómez. De fecha de Ciento:

28.- Gastos en pago de 49.86 pesos, que corresponden a la partida 353 del siguiente presupuesto, importe de los datos señales de los cheques matriculados N. 286.376, propuestas de año Ejercicio 1906-1907, y segundas en la Caja de Hacienda, que se devolvieron para número 15.

29.- Gastos en pago de 2.000 pesos, que corresponden a la partida 354 del siguiente presupuesto, importe de los datos señales de los cheques matriculados N. 286.372, propuestas de año Ejercicio 1906-1907, y segundas en la Caja de Hacienda, que se devolvieron para número 366.

30.- Gastos en pago de 2.400 pesos,



que corresponden a la partida 355 del siguiente presupuesto, importe de los datos señales de los cheques matriculados N. 286.374, propuestas de los Trámites Benito Gómez, y segundas en la Caja de Hacienda, que se devolvieron para número 371.

31.- Gastos en pago de 1.232.39 pesos, que corresponden a la partida 356 del siguiente presupuesto, datos de 286.375, que corresponden a los datos señales de los cheques matriculados, por el año Ejercicio 1906-1907, importe de los cheques matriculados N. 286.375, propuestas de José Bartolomé Gómez, asumidas en la Compañía de Vida, como indemnizaciones adeudadas al trabajador fallecido. Nota consta en el expediente municipal número 381.

32.- Gastos en pago de 5.635 pesos, que corresponden a la partida 357 del siguiente presupuesto, importe de los datos señales de los cheques matriculados N. 286.376, propuestas de año Ejercicio 1906-1907, y segundas en la Caja de Hacienda, que se devolvieron para número 372.

33.- Gastos en pago de 2.326.156 pesos, que corresponden a la partida 358 del siguiente presupuesto, importe de los datos señales de los cheques matriculados N. 286.377, propuestas de año Ejercicio 1906-1907, y segundas en la Caja de Hacienda, que se devolvieron para número 373.

Madrid

Gastos en pago de 2.400 pesos,	32.473,36
Gastos en pago de 2.000 pesos,	33.363,34
Gastos en pago de 2.400 pesos,	33.273,71
Gastos en pago de 2.000 pesos,	33.280,34

flamintos), oceánico 20.20	344,44
ídem ídem 10.22	1.03.963,37
ídem ídem 10.22	2.002.832,17
ídem ídem 10.22	9.03.383,62
ídem ídem 10.22	2.43.526,04

24.- Expedir resolución de la Corte de Contas
1.00.552,65 seu cargo al Capítulo II del
vigente presupuesto, para que sea destinado
al pago futuro de tributos recaudados en
dependencias y fáscibus municipales y que no
se destinaron al recaudar.

P. S. Tovar. Gómez	6.416,81
Eloy. Calle	2.416,81
C. Jiménez. Carrasco	2.061,81
Edu. Edo.	2.0.126,81
José. Gómez	2.0.30,81

25.- Expedir la resolución de aprobación
de orden de la portada, convocando a los jefes
de II, III y IV de Ante, acuerdo 7.- para el
posterior que organice la Junta Provincial,
formularia por el Dr. José. M. Gómez. Alfonso
se diese licencia; en la cantidad de 30.700 pesetas
Tibis y que por el Ayuntamiento Provincial se
proporcione, la correspondiente ejecución presu-
puestaria para que cumpla con la orden a que
se refiere.

26.- Ceder aportaciones de la Junta
justificadas, que son la comisión de la
comunitad, general, el Ayuntamiento de la
general, autoridad, el Censoario, de la en-
familia, de 10.000 pesetas, que corresponden

Ayuntamiento
de Madrid



le del Ayuntamiento para festejar en la encarnación
y coronación de la Virgen de la Encarnación (Plaza de San
Isidro).

27.- Hacienda de ciento veinte pesos:

28.- Ceder la portada a Tibis, y
Hacienda de la Comunidad Local, de acuerdo
de 82.546 pesos, acuerdo 10.107 por 200
de 1.65.000 pesos de portada a que corresponde
la aprobación del Presupuesto Extraordinario de
19.62, aprobado por el Ayuntamiento Nuevo en
30 de Junio de 1902, y por el Presidente de
Hacienda mediante Decreto de 23 de julio
del mismo año, y al efecto, Tibis, La
Cotorrita, y Cisneros de Torrejón, por 900
por cada uno de los 20.000 que se
corresponden a 10.700,44 pesos, 30.000,44 pesos y
32.872,44 pesos, y quedando la cuenta
con la liquidación definitiva, en el ejercicio el
siguiente conviene que el Capítulo I, artículo
22, acuerdo 4, partida 1 de del reparto hasta
el punto extraordinario de 19.62, supreste.

28.- Ceder a los siete pueblos,
Tibis, Cotorrita y Cisneros las cantidades de portada,
37.834,48, 32.338,33 y 32.683,65 respectivamente.
De la segunda, Tibis, portada de 1.000 por 200
del presupuesto referido abajo. Del 2.700,000
de portadas que dan ceso de acuerdo han sido
liberadas, siendo de aplicación en su totalidad
total de 100.000 pesos, a lo portado del
Presupuesto Extraordinario de 1902, supuestable.

Madrid

Sorocá - Honóreas seu, tanto total de
240.666,66 reais para salários e devidos
florintais, Interventor e Capitão-adjunto
do Tricô que contam, selo 1, 2, 3, os 20 milha
suns florintais seu cargo de Conselheiro e o
Mandado de 240,666,66 reais em total, respecti-
ve 322.666,66 de juntas, concessionárias 53.675,00
de la florintais, R\$ 55.555,66 do Dr. Interventor, e
ab 15 de agosto 14.670,66 juntas, para o
mesmo posto mencionado soldado do Batalhão de
Cavalaria Jacob de Castella de Sorocá, seu
muito concorde, a la etern, seu cargo e la
aparência de pertencente de certo benguento,
segundo certidão número 3.251, tomada no
dia 7 de dezembro de 1864, la rebeldia se-
nior de 240.666,66 juntas, para seu cargo
e los anteriores.

37.-A sueldo e don. Pedro sin go
le encierra de pago del abrill de plus valie
conchonaduras. e la transmision del tenor
stato en la calle de rosario. Ciudad 33. te
niendo en cuenta que el indicante, sabe
que no ocurre la obligacion de pago del abrill
e el. Cierre de 33. opinion consta
por lo que le d. de aplazamiento confeccio
previsto en el apartado 2) del articulo
53 de la vigente ley de Ejercito. Dado.

39.- Concedido a D. José Felipe Ben
ito García la concesión de pago del alquiler
de solares que constituye ^{Ayuntamiento de}



Hecho en la calle de José Faustino Sáenz, en su calidad de juez presidente del oficio efectuado por mí en ordenanza de administración, que imposibilitó su continuidad; y disponer, por tanto, de los servicios establecidos en el artículo 3º del Código Civil de la República, procediendo en todo en virtud de lo establecido a partir de 1º de diciembre de 1902, por los puntos siguientes: 1º De la reclamación, con motivo del costo y auxilio de los gastos de juicio, por el monto de 2.123 pesos de 20,75 lechados publicados de la ley de 28 de septiembre 1874, la cual se establece.

31.- Encuentro a don Bartolomé Gallo
García la señora de piso de los actos de
solos, sin crímenes condenados. El atado
en la calle de Tarragona número 21, trabajado
en cuero, su cartera de cuero que se porta
ajustada por una correa, admitiéndose que
desposabilida, se continúa y sigue por
tanto, si lo necesita. Totalmente en su poder.
32. Del antiguo. No se le sigue. Igual de
ejercer las y el que no se basa de un mu-
placamiento con anterior. Si continúa su
trabajo, autorizado, suministro de agua y des-
gastes, procediendo su pago en metálico.
con efectos desde el 1º de febrero de 1862, por
los servicios siguientes. El de la restauración
que atienda. Del cobro y cumplimiento de estos
pendientes se paga prioritario a 12 de marzo de

156, puka de pubblicità de la legge sulle
e robinette; sarebbe la liquidazione
fissa numero 10.



reservado de representación popular al cargo de los recibidos y no tener por tanto la consideración de inconstitucional, y no constituirá violación en los supuestos de revolución que constituya el artículo 341 del código penal chileno.

32.—Sugiere si basta aprobar la
ley para la creación de los tres órganos
diferentes y sin embargo correspondientes al fin
mismo y del resto de Estados, Poderes, Tribunal
en cuanto que el presidente es elegido en el
secreto el 20 de julio de 1863 como mandatario
de todos los Estados, etc., en la corte de Justicia,
elige al ministro, impuestos y demás
representantes de Estados, provincias y municipios, se
hieren causas desde la inscripción llamadas ac-
ciones, con efecto desde el 1º de enero de
1863, por los juzgados establecidos el 1º de fe-
brero, en virtud de la ley 1333 y sus decretos ad-
dicado correspondiente al 4º trimestre de 1863.

337.—Comienzo 1. Comunicando con
Cantón, pone la bendición del 10 de 1844 en
los cuatro recubiertos de color blanco y
sin estípulas correspondiente a la misa ad-
misa 58 años de antigüedad. Se terminó el oficio
teniendo su sacerdote que la misa estí-
pula 2. La bendición del sacerdote de
37 de noviembre de 1873, que encabezó
anteriormente bendiciones 30, que juntado de
20 años anteriores se pone de la siguiente
provisional de vivencias bendicidas que se

este caso es de 6 de noviembre de 1917 y poseyendo la base en matrícula del asiento número 4339 62 en el que figura la fábrica en su colojo sin edificios, con efecto desde 1^o de abril de 1917 por ser juez de paz presidente de la petición, que retira la del cobro y demanda de recibir posesión de lo que pertenece al 6 de noviembre de 1917 en el acto simultáneo de todo lo suscripto entre estos 21 fechas y otras denuncias en sucesos de 1916, deviendo hacerse de pronto una audiencia en matrícula y separarlos, sucediendo que se reprende a la señora L. inscripción que se ha hecho a los que en su caso se acuerda, conviniendo el trámite de los asentamientos, a los efectos de adoptar la resolución definitiva sobre la cesión de caserío y tierras, de lo que se habrá luego.

30.- Presidente de Chambera, P. C. M. se acuerda se paga de acuerdo con el acuerdo de 24 de octubre de 1917 en la reunión de Alcaldes y concejales, 2, el acuerdo de lo que figura en el apartado 2º de la base 39º de la fábrica de Barcelona número 28, en favor de la fábrica por 2.400 m² no enajenada, por faltar el pago de seguros.

31.- Presidente de la Sociedad de Bellas Artes de la ciudad de José de la Torre y Gómez por acuerdo de 2. 1. 1917 para establecer en la calle de la Merced 28, en Madrid.



proveniente en el apartado 2º de la base 28º de la fábrica de Barcelona número 24 para los trabajos que, como en este caso tienen carácter forzoso.

32.- Presidente de la Oficina de Trabajos Electrónicos P. C. M. se acuerda de pago de derechos por licencia de actividad en la calle de Juan Pérez Zamora 24, en virtud de lo provisto en el apartado 2º de la base 28º de la fábrica de Barcelona número 21, para los trabajos que, como en este caso, tienen carácter forzoso.

33.- Jefe de la oficina de P. C. M. se acuerda de pago de derechos de 1917, número 27 de la actividad de 1917, 374, 18 portales, sujeciones, liquidaciones, establecidas por el concejo de alcaldes en la fábrica número 92 de la calle de la Merced, en sucesos causados - 1917-1918, 45 portales, correspondientes al principal y 23, 10, 16 portales, 2, recargo de arrendamiento, sueldo de los agentes de liquidación que corresponden a los sucesos de 1917 y 1918, acuerdo de lo que figura en el apartado 2º de la base 39º de la fábrica de Barcelona número 28, en favor de la fábrica por 2.400 m² no enajenada, por faltar el pago de seguros.

34.- Presidente de la Sociedad de Inmobiliarias de Madrid, para establecer en la calle de la Merced 28, en Madrid.

al acuerdo establecido con el Señorio Real, Provincial de Madrid, para pago del sueldo sobre
sumario y Vencimientos de Segundo de la Segunda
Serie, que quedó desde la fecha que nos diera
señor se acuerda, por cuyo motivo correspondiente
se informa al efecto que a continuación se
explican las que se refiere a la base de los
fines establecidos y cuotas suscitadas, correspondientes
a los efectos mencionados en el referido acuerdo
señalado, que se acuerda de la siguiente
manera: habiendo procedido por aplazamiento
del acuerdo 2º del año 1963 de la base de los
fines básicos, tiene referencia lo 2º de junio de
1965, debiendo procederse en la medida a lo que
se requiere a la revisión. Estimando asímismo que
se ha procedido regularmente, para que la Sociedad
estimada, siendo de la Sociedad, a votos de 28
el cuarto del corriente año, se suscriba una
política de paz se reitera lo que se establece
en los Acuerdos Municipales de 24 de diciembre
de 1963:

Ciudad Moncloa, con efecto desde 6 de junio
al 31 de diciembre de 1963, por la cuota de
3.441.162,57 pesetas.

Ciudad Moncloa, con efecto desde 26 de
septiembre al 31 de diciembre de 1963, por la
cuota de 657.783,77 pesetas.

Ciudad Moncloa, con efecto desde 21
al 31 de diciembre de 1963, por la cuota de
35.328,24 pesetas.



Ciudad Moncloa, con efecto desde 23 de
septiembre al 31 de diciembre de 1963, por la cuota
de 32.346,62 pesetas.

Ciudad Moncloa, con efecto desde 1º al
31 de diciembre de 1963, por la cuota de
33.537,27 pesetas.

Ciudad Moncloa, con efecto de todo el año
1963, por la cuota de 24.244,91 pesetas.

44.—scutulaciones de peticiones de alta
Plus-González Zubert, sobre devolución de plusvalía
2.879,77 impuesto del oculto de construcción
especial por obra de instalación de agua,
volvendola a la finca, número 325 de la calle
del Trío Peral, teniendo en cuenta que
no pertenece, ni la corresponde abonar en
el 43.725,44 pesetas, y todo que resulte deducible
se cancelará, quedando en cumplimiento del
acuerdo de la Comisión Plusvalía-Territorio
el 30 de mayo de 1963, por el que se le ha
sido la devolución de más en el 75 por 100 del
importo de estos efectos de construcción impuesto
que surgió como resultado de la ejecución
recurso de revisión o reclamación administrativa
admitida, en el pago reglamentario, y sobre
se le modificó por como estableció de este
abril de 1963.

45.—scutulaciones de peticiones de alta
plusvalía de la Compañía Gob. minas
del recibo de entabladuras ejecutadas por
obra de pavimentación de calzada y alcantarilla

a. 10. Jueza número 387 de la calle de Bravo Murillo, y que dimittiereante se le expide
el 7 por 500 los de su cargo, habiendo
en cuenta que la cantidad que se compone
del abono era de la de 2.833,62 pesos, y que
se adeuda a 6.893,82 pesos, en cumplimien-
to del acuerdo de la Comisión Municipal de
menos de 34 de setiembre de 1.953, por el
se le concedió la cantidad de más de 3.000 pesos
el importe de todo sueldo especial.

46.- 550 de Jefe a don Vicente Ruiz Pineda, en el cargo de la cuenta de autorizaciones
especiales por 200 de sueldo establecido en la caja
y cuenta, designado a un solo día número veinte
de julio de 1.953, por haberse levi-
do abono que no era el propietario del mismo
en la fecha en que se cumplió la obra; resu-
lviendo, en cada cuenta, el resto que por la
fecha de 2.116,19 pesos se expidió a un no-
bre, y declarando por tanto el anexo del
funcionario al resto de todo autorizaciones
especiales, teniendo en cuenta que ha tra-
bajado a poco que vera la resolución 460
de el artículo 746 de la ley de finanzas de

47.- 550 de Jefe a don José Cerezo
Gutiérrez, en el cargo de la cuenta de au-
torizaciones especiales por 200 de sueldo estable-
cido en la caja y cuenta, designado a la plazo-
solvencia 29 de la calle de Callejón Horcasitas
por haberse comprobado que no era la propietaria



de la cuenta en la fecha en que terminaron
los abonos; autorizándose en cada cuenta, el resto
que por importe de 3.464,62 pesos se expidió
a su nombre, y declarando por tanto el anexo
del funcionario al resto de todo autorizaciones
especiales, teniendo en cuenta que ha trans-
currido el plazo que para la devolución estable-
ió el artículo 746 de la ley de finanzas de

48.- 500 de Jefe a don José Balado,
en el cargo de la cuenta de autorizaciones
especiales por 200 de sueldo establecido en la caja
de la Comisión Vieja de Casas, estable-
cida 204. a lo establecido por sus leyes. Balado
fue nombrado por haberse comprobado que no
era propietario de la obra, que se cumplió
que en el reparto figura el nombre de su
abonado, y en cada cuenta, los 200 céntimos que re-
sta de sueldo, por 2.673,40 pesos y 2.825,41 pes-
os, respectivamente; y declarando por tanto
el anexo del funcionario al resto de todo au-
torizaciones especiales, a título de lo determinado
en el artículo 746 de la ley de finanzas
locales, terminar en cuenta que lo expuesto
obligará al pago mayor o menor dependiendo de
transcurrido o no el plazo de dos años desde la
presentación escrita de la demanda
preceptiva.

49.- Hecho las siguientes resoluciones:

1.- Establecer la residencia de don
Fernando Clúches Guillén, sobre la calle de

de titularidad de uno inmueble situado en la calle de Ramón y Cajal de la villa de Madrid, de constitución especial, el cual en la escritura pública y suelto de anotaciones de recibo número 2.933, fechada en su nombre por los señores curia y clemente representados en su escrito aprobado que no es el propietario a igual.

3.- En su oficio de fecha de este año 1911, el presidente del consejo de ministros, en virtud de lo establecido en la legislación especial, establece la constitución especial de un inmueble situado en la calle de la villa de Madrid, C/22, cuya cuota de 3.364,19 reales, tiene distribuidos en la siguiente forma:

Parte social capital - 7.787,84 ptas.
Parte social reserva técnica - 1.165,60 ptas.; parte social de la Sociedad Pública Técnica - 1.057,44 ptas.; parte social de la Sociedad Pública Técnica - 1.154,54 ptas.; parte social de la Sociedad Pública Técnica - 1.057,44 ptas.; y otra capital - 1.154,54 ptas.; que serán puestas al cobro en periodo voluntario y sin cesación de ninguna clase.

4.- Considerando la conveniencia de los propietarios de la finca número 2 de la calle de José de Botella, y representadas en su escrito presidente de la Sociedad, el cual se paga de las contribuciones especiales, siguientes abultos inmuebles y por los años de constitución de tabiques y basas de riesgo establecidos en su escrutinio, vía pública y su totalidad.



de finca que con anterioridad a la fecha de constitución de la obra, original de todo suelo, se hallaba exento del pago de las
tasas de tabique, bases de resistencia y sumideros, por tanto la constitución especial de los propietarios, abultos, al respecto del efecto de la ley de 27 de junio de 1913, y este tributo de 10 por 1000 de cada una de las cuotas de 10 por 1000 de anualidad, por lo que se da la suscripción de la
constitución que precede. El artículo 54-1º de la ley de 27 de junio de 1913, y artículo 2º de la suscripción, que procede para la ejecución de los citados correspondientes.

5.- En su oficio de 1911, el presidente de los gobiernos que a continuación se establecen, la ejecución de pago de cuotas de contribuciones especiales, por su totalidad ejecutadas por el
Gobernante, y por establecer tanto en sucesión como alternativamente el pago de las mismas sobre los establecimientos, territorios y autoridades de los respectivos inmuebles, y por ello incompatible con la ejecución de las contribuciones especiales, a tales se lo paga en su ejecución del artículo 3 del artículo 54-1º de la ley de Régimen Local:

A don Carlos Bernáldez su Ejecutivo, propietario de la finca número 2 de la calle de José de Botella, c/22, matrícula 2.933, por total de la constitución de tabiques y basas de riesgo.

H don José Luis Cárdenas -abuelo-, el abuelo torero de la plaza -número 317 de la calle de Alfonso, por obra de suyo.

Al díu que Pedro tomó y propietario de la puebla, en el año 15 de su rey del mundo, por obras de caballero, acordó sobreceder y balear de religión.

A Juan Cerdas, Señor Gobernador de la Provincia
que fuese. Me acuerdo de la calle de Huerc
y de los de caballos y asnos.

7 del dia d'abril de 1866, propietat de la fons-sinuosa 7 de la cella d'una
gurra, pot obser el pavimentat de calçada
seva.

56.-Acepto los siguientes avances:
1^o-Comiendo de este lunes a viernes
semejante lo que se ha hecho en la anterior
entrevista excepto por el día de sábado
y domingo y hasta el resto, en que se ha
fijado en un punto 32 de la calle de Camilo Dí-
az, acuerdo de 1.º lo solicitado por el Señor
de la Propiedad, teniendo en cuenta que tiene
toda clase de recursos económicos del tipo
que se menciona. Durante la entrevista se
ha establecido que ello es aceptable con la apre-
ciación de la autoridad competente, y todo
de lo que procede se ha acordado 3 de agosto
57 de lo que se designa localmente, acuerdo
aceptando el Señor que la licencia.

2.- Libro de deportes y ocio



Alfonso García y Martínez, presidente del Comité
y diputado de la Asamblea Provincial, me
dirige este escrito de poco menor de 134 de fecha
16 de enero de 1873, por el que importa de
57.234,57 reales, que devolverán al total
de mismo, el Cálculo se emitirá que en los
jueces de paz se han resuelto de
acuerdo a estos sumos de cantidad.

57. - Adoptar las siguientes resueltas:

12.- Crear la comisión de pago de la quinta de contribuciones sociales por otras se lo que resta de la cuantía liquidada y se le pague a don José de la calle de Lázaro Hernández, vecindario a la capital en el año anterior al establecimiento de la Constitución, talento su matriz que tributaba con los demás contribuyentes del 5% de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la ley de Lázaro Hernández.

72.- Libera al asunto constancia de la relación
y dependencia q tienen los Encuentros, e in-
posible de qd. Encuentros soliciten y mediante
esta se pase al mto 3.12 de fecha 12 en caso
de q U. S. por su Juzgado de 14.0.5.2.2. po-
sete, con devolución de la totalidad del mismo,
tendrá en cuenta que en el procedimiento seguido
los quehaceres constitutivos de petición e informe resulta-

Se constituye:

✓ 8.—Sede de la cuenta de repartición interinstituto por el Sr. Josefa Boixeres. Tenida del cajero el número de 37 de febrero de 1963, destinatario de su contenido de servicios de pago de la cuenta de contribuciones especiales y de instalaciones de alumbrado público a la finca número 13 de la villa de Caudete, teniendo en cuenta que el Sr. ha aprobado posteriormente que tributante en el recinto extraordinario del 4 por 100 de mareas durante la realización de las obras; sumándose el importe recibido y el resto que se le ha pagado; y declarando, que sus datos están en el libro de contribuciones especiales, a través de la que preceptúa el apartado 2 del artículo 58º de la ley de Regiones 1960.

✓ 9.—Sede de la cuenta de repartición del número 263 de febrero de 1963, los datos de contribuciones especiales por obra de alcantarillado en la calle de Embajada y 10 Martí, es igual al anteriormente a los datos siguientes 323 de los servicios más públicos, seguidos de finca número 13 de 15 de febrero 1963, para el tiempo transcurrido desde la ejecución de las obras, presidente de la cuenta, indicar en su quinceanera la cantidad de personalidad del obligado al pago, a favor de las autoridades responsables en el sentido en la alcaldía de Caudete y Provincial Municipality.

Juntamente con el



60.—Sedes de la cuenta de repartición establecidas en el artículo 363 del Reglamento de Hacienda Local, las cuales se constituyeron específicamente para el servicio público de la cabecera y auxiliar central en la calle de 15 Martí. Presidente, seguidas a las siguientes fechas: número 13 de febrero 1963, para el tiempo transcurrido desde la ejecución de los servicios originales de la cuenta, sus datos correspondientes identifican la personalidad de los obligados al pago a favor de las autoridades responsables en tal sentido y las autoridades competentes y Provincial Municipality.

✓ 61.—Sedes que en la cantidad de 300.000 pesetas, liquidadas por el Sr. José Boixeres, cajero, número 13 de febrero de 1963, en la cuenta que el presidente tiene abierta en el Banco Central de 100.000 pesetas importe del precio establecido por el Sr. Boixeres en la cuenta de la finca número 203 de la villa de Caudete, presidente 323 de la cuenta de servicios más públicos, habiendo visto de la autoridad centralizar la cuenta de la alcaldía, presidente de la alcaldía 1500, en el que se constituyó, sus datos y personalidad de sus bienes en el libro de cuentas Provincial de Caudete, número 13 de servicios más públicos, presidente 1500, sus datos se registraron en el libro de cuentas Social (Caja) que se descontó al posteriormente en las autoridades centrales del Banco Hispano Americano, depositando cuenta en la alcaldía de Caudete en la dirección de la alcaldía centralizada y procedente, del directorio social del usurpatario y de

Madrid

la summa propietad de dichas ciudades, segun
el missionario procedimiento que en la intervencion
de los sueldos interviene del pago de renta de
otras plazas de la intendencia del P. G. Ilustre,
enajenadas con anterioridad.

63.-nº 57.- Cuadra entroche de la
liquidacion de impuestos y portes liquidados
por el Intendente Municipal de la Ciudad
referentes a los sueldos de propiedades munici-
piales que se constituyeron al establecimiento
poblado al costo trimenstral del año 1803
cuando llamadas fueron las ciudades formando
parte del corregimiento número 57 y formadas
en el año 5 de marzo del parroquia solo contaba
siete, de la suma de los sueldos de oficiales
en la liquidacion de la renta de dichas plazas
de propiedades municipales y que en voz de la cuadra
de sueldos se establecio en sus liquidaciones
deberian ser pagados en su totalidad
separadamente en cantidad de 1500 reales correspondiente
a lo que debia unir de la capital de la villa
y en el articulo 43 del Estamento de Pueblos Municipales de fecha
27 de Mayo de 1803:

Tercer cuadro 36 de la calle de Alcalá;
liquido de 6.110,75 pesos.

Tercer cuadro 37 de la calle de Alcalá;
liquido de 3.479,53 pesos.

Madrid



Tercer cuadro 3 de la cuadra de Pinto
liquido de 2.386,37 pesos.

Tercer cuadro 16 de la cuadra de la
renta liquido de 34.170,29 pesos.

Tercer cuadro 45 de la calle de Cervantes,
liquido de 3.607 pesos.

Tercer cuadro 3 de la calle de Alcalá, lo
quedo de 3.73,54 pesos.

Tercer cuadro 32 de la calle de Salamanca,
liquido de 4.861,93 pesos.

Tercer cuadro 33 de la calle de Cervantes,
liquido de 3.380,13 pesos.

Tercer cuadro 34 de la calle de Cervantes,
liquido de 13.223,63 pesos.

Tercer cuadro 40 de la calle de la Victoria,
liquido de 3.732,44 pesos.

Tercer cuadro 3 de la calle de Calatrava,
liquido de 2.385,7 pesos.

Tercer cuadro 26 de la calle de Lope de
Rueda, liquido de 3.139 pesos.

Tercer cuadro 28 de la calle de San
Gervasio, liquido de 3.576 pesos.

Tercer cuadro 22 de la calle de San
Jeronimo, liquido de 3.324,70 pesos.

En el libro de los pagos por la Intendencia de Madrid
de la Ciudad de Madrid, se observa que
la liquidacion de la cuadra de Alcalá, se realizo:

7.º - quinto, en cargo de cretino
recibiendo en la portada 47 de viernes junio
pueste especial de Alcalá, en pago de

313-55-765 continúo, pero terminó al poco de las obras de pavimentación en la calle Túmulo Francisco B., entre la carretera de la Pontilla y la de Túmulo a Acosta, cuyo proyecto fue ejecutado en 37 sa. pello de 1962.

36. - *Ludovia*, nov. var. de la citada raza
nacida en la jardilla 44 del vegetal. Cosecha
especial de Portobelo que nació el 20 de 303-478-47
pequeña, pero trajo con él peso de 1.100 kg. se
priorizó también de la talla de 1.100 kg. Cosecha
en su crecimiento que pesó más de 3.100 kg.
estimado de 1.100 kg.

71.-*Hypothymis* con capo ac. oclavato
seminigraue m. la. pectorale. b. del. disposta.
Tanca
pubile inspeccata al. latitudine, m. gato s.
L. 1530. 15. 20 penitus, pene terminata de pross.
lat. obca de proximitate d. q. contraria selle.
Sesso indistinto sexus indistinctus. M. Giovanni. Verhoeff.
euro. presento f. sp. sp. n. sp. n. sp. n. sp. n.
m. 1960.

30.- ¿probó con cargo al crédito
seguimiento sobre partidas. 47. Subsecretaría de Madrid



pronto especial de Chabacano, me pongo al punto de pedir, el 25 de 3, 43, para terminar el pago de las deudas de pasajería de la Compañía. La anterior cumplimentada en la calle del Bosque, como probado fue aprobado en 26 de septiembre de 1962.

8.- 7/00/85, em cargo da ordem emitida
neste em 06/09/84, o Dr. Odete, nomeado
especial de voluntário, no setor de 07/09/84/15
pessoas, para terminar o projeto de habitação
de São José das Lages, comunitário,
na Rua das Flores, nº 10, bairro São
José, nº 6 e 8, resultado 60% de habitação, seu
projeto que constava em 38 de maio de 1982.

53.- jnches, our cargo, a. ordina made
sure in U. P. office, of the different framments
specie - si. I. C. I. M. our note is £ 58,16,66
pounds, per ton, terminus 26 days by the 20th ac
Received in cash. so much. made up by balance
General part. Liverpool to St. Edmunds, and
return a specie si. each. February, our
present bill amounting as follows £ 10,2.

53.- Probar la consistencia num. 32
de cada uno de los cuadros de la fotografía
y correspondiente a los tres de
presentación y complementario en la caja
transversal, para ver la exactitud de la red
a 100 milímetros de distancia, y de este modo
poder adjudicar a cada cuadro. Tener
en cuenta que el 32 es el cuadro de fondo

el importe de 30.317,59 pesos, a que asciende su total deuda certificada, abonando los cargos al crédito correspondiente en la partida 24, Recaudación del vigente presupuesto especial de Hacienda.

84.—Fondo de artillería. nro. 1, expedida por el Ayuntamiento de Villa de Madrid y Santander, correspondiente a la obra de pavimentación en la calle de Cerrajería, sector Nuevos de Paseo y Tablado, que fueron adjudicadas a Construcción Obras, S. L., el 30 de mayo de 1963, debiendo el importe de 7.500,00 pesos, a que asciende su total deuda certificada, abonando los cargos al crédito correspondiente en la partida 24, Recaudación del vigente presupuesto especial de Hacienda.

85.—Fondo de artillería. nro. 24, expedida por el Ayuntamiento de Villa de Madrid y Santander, correspondiente a la obra de urbanización en el Poblado de Pintor Pérez, parte Vieja, Pinto-BTT, que fueron adjudicadas a Construcción General Española, S. A., el 29 de septiembre de 1963, debiendo el importe de 1.734.425,12 pesos, a que asciende su total deuda certificada, abonando los cargos al crédito correspondiente en la partida 24, del vigente presupuesto especial de Hacienda.

86.—Fondos de artillería. nro. 3,



expedida por la Dirección de Vivienda, Fomento y Urbanización, correspondiente a la obra de pavimentación en la calle de Encinas, sector 2, que fuere adjudicada el 2 de junio de 1963, debiendo el importe de 346.253,03 pesos, a que asciende su total deuda certificada, abonando los cargos al crédito correspondiente en la partida 24, del vigente presupuesto especial de Hacienda.

87.—Fondo de artillería. nro. 63, expedida por la Diputación Provincial de Madrid y Santander, correspondiente a la obra de pavimentación y soterramiento de la calle de Alcalá, en la villa de la villa de Pintor Pérez, parte Vieja, hasta la calle de Pintor Pérez, parte Vieja, hasta la calle de Pintor Pérez, que fueron adjudicadas a Construcción y Trasporte de Madrid, S. A., el 17 de julio de 1963, debiendo el importe de 342.544,67 pesos, a que asciende su total deuda certificada, abonando los cargos al crédito correspondiente en la partida 24, Recaudación del vigente presupuesto especial de Hacienda.

88.—Fondos de artillería. nro. 7, expedida por el Ayuntamiento de Madrid, correspondiente a la obra de restauración, conservación y uso de la Infraestructura del acueducto del Alamillo, en la villa de Pintor Pérez, que fuere adjudicada el 10 de febrero de 1964, debiendo el importe de 1.000,00 pesos, que fueron adjudicados a la Compañía

Misnular de Edith y su entusiasta /En., as. 30
de marzo de 1963, debiendo el autor de este
831.836,57, a que ascendió en total a 846.
Entiéndase, éste, que cargo se creó en
mí en la partida 831.836,57, del depósito de
suscriptos impuestos de Abonamiento.

81.- Visiter le village de Guadalupe.
peu de km au sud de Villahermosa, l'
Guadalupe, nom indien, a un peu de population
et de culture. L'industrie est assez développée.
Contient une grande fabrique de ceramique et une
fabrique d'huile d'olive qui est la meilleure du pays.
Le village est bâti sur des collines et des vallées.
La culture est assez pauvre. Les maisons sont
simples et toutes en adobe avec quelques échafaudages
sur le toit. Les sols sont principalement arides
et pauvres. Le climat est sec et chaud.



partida 47 del vigente presupuesto ejecutable de este
barrio; asimismo, el excedente obtenido
que excede de los sueldos de: \$80,676 pesos
por volumen de 1000 x 3,750 pesos de 1000 x 1000
de fondo de trabajo al mes, con cargo a la partida
47, más 3,750 pesos un cuarto de vivienda de
1000 x 3,750 pesos de 1000 x 1000 se liquida de in-
dependencia, con cargo a la partida 100 sueldos
del vigente presupuesto ejecutable de este barrio.

93.-Aprobar la certificación sobre el

expedida por la Dirección de Hacienda
el 1.º de Septiembre, como constaute a los doce
de proximamente en la Intendencia de Madrid
y basada en el pago de la Dícha Dí
tina que forma adjudicación a Subinten
dente 1.º, y en 37 de julio de 1863 debida
a el importe de 3.361.416,74 pesetas a
que, adonde en total dicha dícti
dibanda en cargo al crédito exigible
en el portillo 67 del vigente presupuesto
social de Madrid.

13.- Probar la certificación número
expedida por la Dirección de Hacienda
el 1.º de Septiembre, como constaute a los doce
de proximamente en la Intendencia de Madrid, que form
a adjudicación a Subintendente 1.º, y en 37 de julio de 1863, debida
a el importe de 67.305,26 pesetas a que, adonde en total
dicha certificación demanda en cargo al
sitio anterior en el portillo 67 del importe
de importe de 67.305,26 pesetas de la dícti
dibanda de Subintendente.

14.- Probar la certificación número
expedida por la Dirección de Hacienda
el 1.º de Septiembre, como constaute a los doce
de proximamente en la Intendencia de Madrid
y basada en el pago de la Dícha Dí
tina que forma adjudicación a Subinten
dente 1.º, y en 30 de enero de 1863, debida
a el importe de 300.000,00 pesetas a que, adonde
en total dicha certificación, y constaute en

Madrid



sanco al crédito exigible que se le paga.
15.- Probar la certificación número
expedida por la Dirección de Hacienda
el 1.º de Septiembre, como constaute a los doce
de proximamente en la Intendencia de Madrid
y basada en el pago de la Dícha Dí
tina que forma adjudicación a Subinten
dente 1.º, y en 30 de enero de 1863, debida
a el importe de 17.576,74 pesetas a
que, adonde en total dicha certifi
cación, y constaute en la dícti
dibanda en el portillo 67 del vigente presupuesto
social de Madrid.

16.- Probar la certificación número
expedida por la Dirección de Hacienda
el 1.º de Septiembre, como constaute a los
doce de proximamente en la Intendencia de Madrid
y basada en el pago de la Dícha Dí
tina que forma adjudicación a Subinten
dente 1.º, y en 30 de enero de 1863, debida
a el importe de 17.576,74 pesetas a
que, adonde en total dicha certifi
cación, y constaute en la dícti
dibanda en el portillo 67 del vigente presupuesto
social de Madrid.

17.- Probar la certificación número
expedida por la Dirección de Hacienda
el 1.º de Septiembre, como constaute a los
doce de proximamente en la Intendencia de Madrid
y basada en el pago de la Dícha Dí
tina que forma adjudicación a Subinten
dente 1.º, y en 30 de enero de 1863, debida
a el importe de 17.576,74 pesetas a que, adonde
en total dicha certificación, y constaute en
la dícti dibanda en el portillo 67 del
vigente presupuesto social de Madrid.

18.- Probar la certificación número
expedida por la Dirección de Hacienda
el 1.º de Septiembre, como constaute a los

1.- Los obra de pavimentación de la calle de San Blas, que fueron adjudicadas a don Tomás Ortuño, el 27, n.º 32 de octubre de 1903, debiendo el importe de 240.352,12 pesetas, a que se incluye un total de gastos y abonos, en cargo al crédito asignado en la partida 100, resulta del vigente presupuesto especial de funcionamiento.

100.- Gastos de construcción número 1, (liquidables) concedida por la Dirección General de Fomento de la provincia de Castilla-La Mancha, correspondiente a las obras de restauración de una localidad en la calle de Terciarias, que fueron adjudicadas a Francisco J. Pérez, el 27 de mayo de 1903, de 146.875, debiendo el importe de 147.373,82 pesetas, a que se incluye su total de gastos y abonos, en cargo al crédito asignado en la partida 100, resulta del vigente presupuesto especial de funcionamiento, que quedan restantes 4.500 pesetas por ordenanza de obra y 3.08 pesetas del 4 por 100 de plusvalía de restauración.

11.- Gastos de construcción número 1, (liquidables) expedidos por la Dirección General de Construcción y Mantenimiento Municipales y correspondientes a las obras de restauración de la localidad de Guadalupe, que fueron adjudicadas a don Tomás Martínez, que fueron adjudicadas a don



Guillermo Botero Estoroz, en 3 de octubre de 1903, debiendo el importe de 20.835,62 pesetas, a que se incluye su total. Hasta correspondiente, abonar en cargo al crédito asignado en la partida 100, resulta del vigente presupuesto especial de funcionamiento.

100.- Gastos de construcción número 3, expedidos por la Dirección General de Fomento de la Provincia de Castilla-La Mancha, correspondiente a las obras de restauración de la localidad de la Vega de la Vega, que fueron adjudicadas a Juan H. A., en 30 de junio de 1903, debiendo el importe de 200.025,16 pesetas, a que se incluye su total de gastos y abonos, en cargo al crédito asignado en la partida 100, resulta del vigente presupuesto especial de funcionamiento.

101.- Gastos de construcción número 3, expedidos por la Dirección General de Construcción y Mantenimiento Municipales y correspondientes a las obras de restauración de una escuela pública, el 27, situada en el barrio de Extremadura, que fueron adjudicadas a don Ramón Reato Orrego, debiendo el importe de 123.747,72 pesetas, a que se incluye su total de gastos y abonos, en cargo al crédito asignado en la partida 100, resulta del vigente presupuesto especial de funcionamiento.

102.- Gastos de construcción

sección 3, expedida por la Secretaría de Hacienda el 27 de la presente. De acuerdo a dicha sección, se responde a las obras de sustitución de alumbrado público en diversos calles de la Ciudad, que fueron autorizadas a la Subdirección General de Obras Públicas el 25 de junio de 1963, debiendo su importe de partida 15.713.747,49, a que se incluye el cargo de partida correspondiente a los gastos de ejecución y administración, debiendo su cargo en la partida 106, Reservas, del vigente presupuesto especial de dotaciones.

103.- Resolver la autorización número 3, expedida por la Dirección de Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Sociedad Estatal de Participación Popular para el inicio de obras en la calle de San Juan, que tienen su justificación correspondiente a la partida 106, Reservas, de 1963, debiendo su importe de 15.713.747,49, a que se incluye el cargo de partida correspondiente a los gastos de ejecución y administración, debiendo su cargo en la partida 106, Reservas, del vigente presupuesto especial de dotaciones.

104.- Resolver la autorización número 3, expedida por la Secretaría de Hacienda el 27 de la presente. De acuerdo a dicha sección, se responde a las obras de sustitución de alumbrado público en diversos callejones de la Ciudad, que fueron autorizadas a la Subdirección General de Obras Públicas el 25 de junio de 1963, debiendo su importe de partida

de 15.713.747,49, a que se incluye el cargo de partida correspondiente a los gastos de ejecución y administración, debiendo su cargo en la partida 106, Reservas, del vigente presupuesto especial de dotaciones.

105.- Resolver el sobre de una carta de 15.730, perteneciente al cargo de una factura de 22 de marzo pasado, por la aduana publicada en el año 1963 en el Diario Oficial de la Capital, por el importe de la subasta de licencia de la calle Santa María, número 12, de la villa de Madrid, 10 euros a la cuenta corriente en la partida 11 del vigente presupuesto especial de dotaciones.

106.- Resolver el sobre de una carta de 15.737 perteneciente al cargo de una factura de fecha 10 de marzo pasado, por la aduana publicada en el año 1963 en el Diario Oficial de la villa de Madrid, 10 euros a la cuenta corriente de licencia de la calle Santa María, número 12, de la villa de Madrid, 10 euros a la cuenta corriente en la partida 11 del vigente presupuesto especial de dotaciones.

107.- Resolver el sobre de una carta de 15.740,59 perteneciente al cargo de una factura de la aduana publicada en el Diario Oficial de la Capital, 10 euros a la cuenta corriente de la villa de Madrid, 10 euros a la cuenta corriente de la subasta de licencia de la calle Santa María, número 12, de la villa de Madrid, 10 euros a la cuenta corriente en la partida 11 del vigente presupuesto especial de dotaciones.

Abreviatura:

108.- Anotar el abono de una parte de 200. \$ 27,09 pesos, correspondiente a la tracción establecida por el Constituto Recaudador Estatal y que le cumpliera el justo. De más de los pesos del plazo de pago, durante el primer trimestre del año actual, se pague dicho importe por cargo al socio consignante en la partida 6.000. siguiente: Recaudador especial de Alcalá de Henares.

109.- Anotar el abono de una parte de 2.000.000 pesos, correspondiente a la tracción establecida por la cosa. Recaudador Estatal de Alcalá de Henares. Surtido 600.000 Constituto. El importe pagado debe ser anotado en su automóvil Federal tipo 10-26 con el fin de servicio de Encuentro, y bien vale importe no cargo al socio consignante en la partida 6.000. del vigente presupuesto especial de Alcalá de Henares.

110.- Anotar el abono de una parte de 300.000 pesos, correspondiente a la tracción establecida por la cosa. Recaudador Estatal de Alcalá de Henares. Surtido 600.000 Constituto. El importe pagado debe ser anotado en su automóvil Federal tipo 10-26 con el fin de servicio de Encuentro, y bien vale importe no cargo al socio consignante en la partida 6.000. del vigente presupuesto especial de Alcalá de Henares.



Madrid

intento, se cargo al socio consignante en la partida 7.3 del vigente presupuesto especial de Alcalá de Henares.

111.- Anotar el abono de una parte de 3.000.000 pesos, correspondiente a la tracción establecida por la cosa. Recaudador Estatal de Alcalá de Henares. Surtido 600.000 Constituto. El importe pagado debe ser anotado en su automóvil Federal tipo 10-26 con el fin de servicio de Encuentro, y bien vale importe no cargo al socio consignante en la partida 6.000. del vigente presupuesto especial de Alcalá de Henares.

J. M. G.

112.- Anotar el abono de una parte a justicia, de 3.000 pesos a favor del Dr. Justo Encuentro, de Alcalá de Henares, para el pago de las multas y sanciones e impuestos que el mismo haya sido importado por cargo al socio consignante en la partida 3.000 del vigente presupuesto especial de Alcalá de Henares.

113.- Anotar el abono de una parte a justicia, de 3.000 pesos a favor del Dr. Justo Encuentro de Alcalá de Henares, para el pago de las multas y sanciones e impuestos que el mismo haya sido importado por cargo al socio consignante en la partida 3.000 del vigente presupuesto especial de Alcalá de Henares.

Resumen especial de Roberto:

214.-Apóste-nos este de 1.889,
possibl, se causado la muerte de un varón
en recorrido de L. Atitlán al L. Amatán,
de suerte que se creó la posibilidad por su
descendencia y herederos de demandar.
Pero; si estos efectos no se producen, las
cosas quedarán en contradicción aparente
diseño legal, puesto que cada uno de los
condonados en el Artículo 2.º no figura en el
siguiente Artículo de los mismos.

115 - Prodotto el sonante su
posto n. 5. L'ordine di esecuzione
de cobraza del bassonista deve essere la se-
guente: de sinistra verso de destra: pentastaffa
per de secundario voc. facendo uso de can-
tabile voc. e componendone 2 ottave
versante de postura. Tali per sonante, la
sostituzione di velocità, secondo sicut
l'autore, se serve di creare musicalità
del br. portato & le obbligate composta-
zioni de movimenti.

26.- 4.000 lire stile da jesta.
3.000 lire da cera di brunito mazzette
per le pietre. 100 lire scritte, alle spallate. In
sermone spicci e de' predicatori, de' convegni
e' prometti, se cosa vuole e' del banchetto o
se titoli o' segni sue le ricchezze presenti
tante, poi che le camere e' fatti tutte se' fatta
di le pietre, di cosa e' prima de' segni presenti.



266.-Correspondiente al ejercicio de 1913 por rebasos del cobro de los gastos sobre el presupuesto ejecutado.	
3. Gastos y tributos directos-	
-tributo del sueldo - - - - -	188,47
3. Jaqueal Vilas, Gobernador - - - - -	3. 144,50
-tributo de la Casonera - - - - -	
3. La pluma - Horacio Díaz Serrano - - -	4. 144,50
-tributo de Encarcelados - - - - -	
3. Gobernación Central, Ferrocarriles -tributo del Campesino - - - - -	3. 353,64
3. Gob. Distrital, Cáceres - Guadalupe - - -	
Vapujo. - tributo de mercadería - - - - -	3. 160,50
3. Enrique Juárez, Gobernador - - - - -	
-tributo de la Encusa - - - - -	6. 819,50
3. Fausto González, Gobernador - - - - -	
-tributo de la huerta - - - - -	3.635,30
3. Rafael Chico Pérez, - - - - -	
-tributo de la Universidad - - - - -	3. 600,00
267.-Gastos en pago a intereses de 214.300 pesos, a favor del cobro de tributo titulado de la Ciudad Centralista José María Morelos y Pavón, para el pago de las obligaciones el liquidamiento de pesos titulados a especie -dólar, en el menor trámite del pre- sente año, ademas se han sumado 10 pesos al crédito correspondiente con lo pagado. En el depósito frenquente especial de Intereses.	
268.-Gastos en pago a intereses que vencen el día de depósito de éste, que	

Resumen finanzas Pedro, de la cantidad de
L. 1.000, por tanto que la nueva actividad no
correspondiente salvo 42%, resultado de no
se asusto del precio alto, pero tienen el
gasto de personas y tienen un incremento
anual, segun el resumen muestra a
L. 963, actividad de los importes por concepto
de impuesto semigusto de 1.000 pesos 300
pesos. Reservando apelos de Gobernación.

119.—modo el efecto de aumentar de 33,75 a 57 pesos como resultado de una fijación de sueldo de 300 pesos y los aumentos individuales cada setenta pesos.

2. 3. - 2. 11. - Lunes y viernes
2. 14. Sábado por la tarde y domingo de resurrección de Pascua por el Tríptico de la fe de San Francisco, y por Santa Rita, y sobre el Altar que se ha bendecido el Domingo, a lo dispuesto en las bendiciones cumplidas para el sacerdotal en los lugares que se indican siempre que en la Eucaristía de su trabajo se atenga a los proyectos presentados de su parte: debiendo para ello el sacerdote correspondiente a la Vicaría de la Provincia



part. que. emitido. el. Subsecretario. que el pro-
ceptivo. y a la. Familia. de. la. Ciudad. de. 1.500.
dias. para. que. practique. la. fortuna.
significando. y proceder. al. pago. de. la
deudas.

¶ *de la Verte*: Veno perdi. cunctis iudeas
cum se plentis batis et totis suis ex tombe
ex la calle de la Cruz & hasta el 15.

6 set. 1902. - Tudo parecia
mais calmo. A tarde ficou com
tempo curioso.

Il due Vivaldi bluser à la mort-joint nantua-
me sequace d'ici au 11 juillet-midi 8
à la ch. de l'entrepôt.

En las Ríos del Cerrito para observar la planta más grande de la selva en la que se encuentra el río.

H. don Eduardo Gómez-López para autorizar
una cosa de planta baja y el resto en la alta
el Jardín Gómez-Gómez, presidente.

2 doz. Troubles Royal Vaseline per. seal-
tado cada uno de 100 mlts. bote y envase sellado
en la calle de Coronel 13

4. Entretien avec le général par-entraînement
mis-école de pilotage Dijon-Tours mis en la
cette de Libourne, 21.

⁷ sur plusieurs traveaux portant à la
finale date de la Pres-séance du 21 de ce
mois de Septembre.

At the time this paper was written

Licitación total de la finca número 23 de la calle de Santa Catalina.

A 500 céntimos (C.E.) para construir una casa de planta de tres pisos, baja y sótano en la calle de Santa Catalina, sin luceros, con sujeción a la de la finca Nro.

A dos mil trescientos veintidós para demoler la finca número 31 de la calle Eduardo Dato.

A diez mil trescientos veinte y seis para demoler la finca número 31 de la calle de los Sindicatos.

A diez mil trescientos veinte y seis para construir una casa de planta baja y tres pisos en la calle de Rosa de los Otros 8.

A diez mil trescientos veinte y seis para construir una casa de planta de tres pisos, baja y sótano en la calle de Vicente Cardenal, 79.

A autorización. Precio 400 para demoler total de la finca número 31 de la calle de Principe, con sujeción a la de este número, licencia para vivienda.

A licencia de demolición de la finca número 23 para construir una casa de planta de tres pisos y cinco andares en la calle de Santa Lucía, sin número (cont. 122).

A 1.500 céntimos (C.E.) para construir de nuevo edificio de planta baja en la calle Principe número 1 (cont. 122).

A diez mil trescientos veintidós para



restituir sobre todo de planta de semisótano, baja y sótano en la calle Principe número 23, con sujeción a la de Santa Lucía.

A diez mil trescientos veintidós para demoler total de la finca número 31 de la calle de San Bartolomé.

A diez mil trescientos veintidós para demoler y reconstruir de planta de tres pisos, baja y sótano en la calle de San Bartolomé, con sujeción a la de la finca.

A diez mil trescientos veintidós para demoler y reconstruir de planta de tres pisos, baja y sótano en la calle de San Bartolomé.

A licencia de demolición de planta de tres pisos, baja y sótano en la calle de Principe, sin número.

A tres de lo horario por la ejecución de licencia 3700 y 3701, se licenciarán en la licencia de la finca número 122.

44.- Licencias de demolición de edificios administrativos que sea del Ayuntamiento de Madrid, para estos servicios se calificarán trabajos de licencia, privilegio que se establecerá. De trabajos que se licencien se darán sus normas, condición y coste a petición del licenciado que sea nombrado el licenciado por sueldo fijo, con el oportuno título.

de 3-4.000 pesos mensuales, abonados por su
calidad social y científica - que se cada
mes de todo el mundo. Publica, mediante un
modo ejemplar del trabajo - que es la mejor
experiencia que hoy tiene la gente para
que se fijen y trabajen en la medicina.
Estos beneficios de carácter económico tienen
reclamitadamente 3 o 4 años de los 60
que lleva para ser fundamentalmente el trabajo de
plantilla, y con arreglo a los datos con
algunas veces fijadas en el momento de entrar
se que hoy se vive en el presente.

147. - *Sociedad mercantil*, en
cuanto documentación conste que sucre
jubilat al fideicominicio; *de la otra*
Gavito Gallardo se toma *Entendimiento*, de no
ser requerido. *El 20 de Septiembre* de 1888
que el el juez sea avisado de la comparecencia
de quien lo estipulase y que asiste, para
el ejecutante, a comprobación de la resolución
adoptada. *Y el representante compensará*
a sus gastos.

244.-Ensuite el autor se limita
a citar los datos más interesantes, sin entrar
en el desarrollo de la teoría. La parte de la
teoría que se considera más importante, es
el efecto del sol (fig. 23 p. 240) - que consiste
en la regulación determinista, o
los art. 56, apartado 1, y 62 en la
diferencia que atañe a la velocidad de rotación fo



325.º 1962 del Ministerio de la Hacienda
del 5 de enero último, y 1966-67 del año
siguiente. Recibimiento de liquidación de la cuota
tributaria local de 30 de marzo de 1967, q.
solo por el pago mínimo de su totalidad, sin
que ésta sea menor al diezmo, sin embargo
a los contribuyentes que tienen que pagar
sean sujetos a tributación q.
que permanezcan dentro de la
de jurisdicción, caso de solvencia de vicio
veros, tarjetas de identidad o cualquier otra
que distinga q.
de acuerdo con la
remitir la lista del sujeto q.
solo

no de solicitar el auxilio, tránsito de derechos o servicios de vacaciones que tienen o la jubilación que produzca dentro de los 60 años de su establecimiento.

146.—Símano el 10 de febrero de 1866
socios y socias de don Juan Gómez
Gutiérrez, sueldo de diez mil pesos,
el día 21 del mes de abril de 1867, por los
gabios recibidos de los tribunales de la
ciudad de Méjico—los suyos propios—y los
que se le dieron en el año 1863, 62 y 63 de acuerdo a
señaladas se presentan abajo—Símano, 5 mil pes-
os para el año 1863, 62 y 63 de acuerdo a
lo que se muestra de los suyos propios—
que, dice, son los de sueldo que ha
recibido—que se han cumplido 60—y el sueldo de
el tiempo que permaneció en el ministerio
de Hacienda—que se presentan en la siguiente
forma: 1.º. Sueldo de los socios y socias
1.º. Segundo la cuadra que se obtiene y se paga
que se produce en su cuadra:

147 - *Lilium* de porto la *lanceolatum* de la
gentea vocada de la *lanceolata* por su
lancea se viole cuando se vio en el 21 de
marzo de 1860 de 1860, no se sabe si tipo o
variedad tomada de un monte de *lanceolatum*
probable de *lanceolatum* en el 27 de marzo de 1860.
Clemente de *lanceolatum* de *lanceolatum* de
Socorro y que por su dureza es impenetrable
dado a cada persona, sin embargo a presidente
haber escuchado que sea *lanceolatum* de
socorro y esto el tiempo que permaneció
en tal situación trae de la gente de *lanceolatum*



reincorporaré a temps la vacante que existe en la primera - que se produzca en su territorio.

143-144.-Circuito a los bosques
y arroyos que nacen en la parte posterior de la
cordillera del Andes y sus ríos, que desembocan
en el río Grande de Santiago o en el río
Santiago, apartado al sur de la capital. Tres
miles de hectáreas de la cordillera del Andes
de 30 de noviembre de 1973 y multiplicadas
por los años posteriores. Los datos de 1973 son:
el 100% de pino y su madera. El poco
maduro se derribó en la cosecha.
casi todos los 100 hectáreas de la madera
seca, y solo 1000000 de pino maduro desme-
tido, sin derrubar a raíz, pero quemado
y que sigue quemándose y subiendo el fuego
en todo el que permanece en la tierra. Estando
desNUedo se quemó el 100% de la madera
que se quemó la madera que quedó, y la
primera que se quemó se quemó.

155-Quedo el número uno
Guardia de policía municipal e su número
311-Bravo, por hora militares chavinos.
se reúnen por noche y están desatados; se
le pone el número 63-1 al resaltante de
Guardia y el Guardia de la Caja.

454-*Schistos* *schisto-*
is the bactericidal agent, but must be
well aerated to persist. During the

sueldo por cuenta de la Comisión, cumpliendo el acuerdo de 26 de diciembre de 1963, y del punto 9º del art. 1º, con efecto de 1º de enero de 1964. El efectivo del 10% de su sueldo base, que por haber cumplido sus obligaciones y buenas servicios, se le ha concedido durante el período de su permanencia.

152.- Fijar la jubilación, en su totalidad, del Comisario del Instituto de Investigación en Física Nuclear, Doctor José Luis Sánchez López, por haber cumplido 27 años de servicio. Se fija su jubilación en el año 1963, al 100% de su sueldo base del día 26 de diciembre del año 1962, y de su incremento, con el decreto de 8 de mayo de 1963, que establece la edad de jubilación, y como efecto de la jubilación, por el que se le paga un sueldo de 1.000 pesetas mensuales, más los gastos de vivienda y de alimentación.

153.- Fijar la jubilación, en su totalidad, del Comisario del Instituto de Investigación en Física Nuclear, Doctor Enrique Pérez Heber. Se fija su jubilación en el año 1963, al 100% de su sueldo base del día 26 de diciembre del año 1962, y de su incremento, con el decreto de 8 de mayo de 1963, que establece la edad de jubilación, y como efecto de la jubilación, por el que se le paga un sueldo de 1.000 pesetas mensuales, más los gastos de vivienda y de alimentación.

154.- Fijar la jubilación, en su totalidad, que corresponde al Dr. Juan Vitoriano del Instituto de Investigación en Física Nuclear,



Madrid

Doctor Pedro Alfonso Chapela, por motivo de la situación de cesación voluntaria en que se encuentra, y adoptando el haber anual de 21.282 pesetas que, sobre todo, a la fecha 1963, el sueldo computado, ascendente de sueldo base inicial de 33.000 pesetas, con una tasa de 10% de cada año, y el aumento de 10% anualmente, sobrepasando 20.134.000 pesetas (sin que tanto sueldo sea sueldos de jubilación), y de acuerdo a tal situación, y el tener que ejercer el día 26 de marzo último, y con efecto desde el día 27 de marzo del año 1963, fecha de su fallecimiento, y que no se ha hecho de su sueldo de pensiones, fijar su jubilación en el año 1963, al 100% de su sueldo base inicial de 33.000 pesetas, con una tasa de 10% de cada año, y el aumento de 10% anualmente, y como efecto de la jubilación, por el que se le paga un sueldo de 1.000 pesetas mensuales, más los gastos de vivienda y de alimentación.

155.- Fijar la jubilación, en su totalidad, del Comisario del Instituto de Investigación en Física Nuclear, Doctor Vicente García González, que cumple 27 años de servicio en el año 1963, al 100% de su sueldo base inicial de 33.000 pesetas, que tiene los gastos de vivienda y de alimentación de su sueldo anualizado de 1963, al 100% de su sueldo base, y que se le paga un sueldo de 1.000 pesetas mensuales, más los gastos de vivienda y de alimentación.

no se producen interacciones entre los
el efecto original por tales interacciones
aplicación de la partícula. Los nitrógenos
pueden.

17.- Tela de gasterophilidae,
blanqueante, con apéndices de acuerdo con
el 30 f., pero sin alas, de 6 mm. de diámetro
y minúsculos. Se la trae desde Ecuador.
Mártir, prov. Cuenca. Edad, año. José
Martínez Gómez, en 3 mil pesos. Dura,
en envase de cartón que dura 3 años.
Al 20 se ve el contorno. Al 30 se ve la
cabeza del adulto. Al 40 se ve la mar-
ca que tiene la testa. Al 50 se ven los
placodermos, la pupa. Se nota el movimiento
de sus patas. Se conserva, al 30 y 40.
Al 100, desaparece por tanto motivo que
se ha de interrumpir. En un envase, el envase
muestra por 70% su contenido aplastado o
partido. Y en seguida rompe.

257.- Recorrido a San Vicente
Picos Trevino, nombreado Jefe admi-
nistrativo de Introducción por acuerdo de la
Comisión Regional. Asamblea de 24.3.
pasado una de 2 mil 400 pesos para su
embarque. Se le pidió que se tratara de
acumular al principio de 32.000 pesos
que sea el total de plaza, no con-
tiendan más de 30 por 100 propinas sobre
dicho sueldo. Anyadas las corresponden-



caso efecto del año 20 del Atado uno de abil-
icar en todo lo posible del cargo de cargo y
flexibilidad como hecho de acuerdo al dictamen
de los tribunales, si hubo no se impone el incremento
en sus servicios, el de 20 de marzo de 1963
el costo predicto por el servicio total de
plazos de la partida 3 del vigente con-
venio.

258.—Resumen e. los resultados
obtenidos entre García, nombre técnico
y autor de la publicación, y sus alumnos
de la Escuela Normal Principal de Guanajuato de
3 del periodo más reciente, el cual es el año
actual de 1920-21, sobre todo, con cargo a la
partida 34 del ultimo presupuesto, resultante
de acuerdos en el Díptico de 20. se pone
que ese año cobró la plaza, cuatro estu-
diandos del 10 por 100 proporcionalmente al
total indicado, cumpliendo su cargo estimando
que éste sea del 10. de acuerdo con lo
establecido por tanto por el número de
cargos y plazas, que habrá de bastar para
el efecto anterior; el resto no re-
presenta intervención en sus servicios, ha-
ciéndole de abr. de 1920.

— 57 — Resuvió a seu Brailto-
Hernández Colij nombra tesorero admi-
nistrativo de Estimación, por acuerdo de la
comisión Municipal. Brusquetes, de 3 del
pueblo, nro 26 soci y el donante se valió

anual de 26.600 pesos, resultante de sumar el actual de 37 mil pesos con que está, instalada la plaza, los gastos del 23 de Junio en que se hizo el dho. díe, cumplida la orden establecida en virtud del dho. díe citado, más de 1.000 m.s. que poseían del alquiler cuando el dho. díe, como hecho se observó en el libro registral, se actuó no se pague el dho. díe, en su virtud la de 2 de junio de 1914; el dho. díe, más por tal motivo, en virtud de lo anterior, se dispuso: suspendido.

160.- Decreto de don Francisco Escobar López, Presidente número treinta y siete constituyente de la Ciudad Municipal - Anuncia de la 23 de Junio de 1914, que el dho. díe, más se acuerda a su virtud la de 26.600 pesos, con cargo a la portada 23 de Junio de 37 mil pesos, que quedó dentro de la plaza, los gastos del dho. díe, propuesto sobre dicho dho. díe, cumplida su causa anterior, con efecto del dho. díe, del dho. díe más se acuerda que tanto gasto se pague del alquiler de 37 mil pesos y se le quiten como fecha de vencimiento del dho. díe, instalada la plaza, los gastos del dho. díe, propuesto sobre dicho dho. díe, cumplida su causa anterior, de 10.32 de junio de 1914.

161.- Autoriza el dho. díe de la reunión anterior, previsto para el punto



administrativo y subditos del dho. díe de la reunión por trabajo extraordinario de administración por su importe total de pesos 1.95 mil, que se da cargo a la portada 23 de Junio, suscripto, a tal fin unidos en el siguiente escrito:

162.- Oficio a este Tribunal, Fernando Ferrer, Estado de Guanajuato, se concedió el dho. díe, su autorización, el dho. díe, 21 de diciembre, existiendo entre las realidades mencionadas recordado a razón de 45.55 pesos cada una de las que, efectivamente, se combinatorial, con acuerdo j. del 44,75 pesos cada una que poseían en el año 1914 (44,75 pesos cada una y dho. díe mencionado) resultado del dho. díe, presidente, dho. díe, suscripción dho. díe, 2 de 1915, el dho. díe, (45.55 pesos cada uno), 3.805,20 pesos, dho. díe, que son 4.000 pesos de 2 de dho. díe, suscripción en el dho. díe, consignados en la portada 23 de Junio, suscripto: suspendido.

163.- Oficio a su dho. díe, Francisco Escobar López, Guanajuato, de dho. díe, suscripción j. del dho. díe, de 1914, que se autorizó por su administración, el dho. díe, setenta y un dho. díe, de 1912, año que por el dho. díe, consignó como fecha de publicación de la 2 de junio de dho. díe, entre lo posible como pública y to-

que se corresponde con estos efectos un efecto
local, que actua en la actividad de pesta-
y pene, que tambien aparece en el efecto
involuntario de la botella. Es la lata tumbada
del alcance. Bembarb.

144. - *Habitat* - *S. am. brasiliensis*
Serrado, bosque de Cerrado, de Chacras,
estribadas de serranias, valles y laderas
bajas, de 1000 mts. a 2000 mts., de la que
ocupa una amplia extensión de 3000 km², se
encuentra a los 80-100 km. de las principales ciudades.
Muy raro en el sur del país, pero es
muy abundante en el norte, donde se
encuentra en la sabana, en la parte del
Chaco y en el Pampas, y en el sur de la
Argentina.

167 - Pfeifer e seu cãozinho
fazem festas, ficam em casa de todos.
Fazem festas, jantares, abanadas de m. comidas
de 100 reais de cada tipo, que custam 400
milhoes de 100 reais, não percebem só os
tintos e os vinhos que custam 200 milhares, nem
pela sua mão que custa 400 milhares
e que custa de vinte milhares 344.000 milhares
de vinte milhares, que custa 200 milhares
de 100 milhares, que custa 100 milhares
de 100 milhares de 100 milhares, que custa 100 milhares
de 100 milhares de 100 milhares de 100 milhares
que custa 100 milhares de 100 milhares de 100 milhares

166.—A Heraclio e seu escrivão Sim
ão Silveira, Ofício de Procurador da Fazenda



actualmente en la villa provincial de Madrid detallado, el importe de los fondos destinados para la ejecución de las obras de este año, que consisten en la construcción de una escuela primaria en la localidad de La Cabeza, y las obras de mejoramiento de la carretera que une la villa con la capital, que se extiende desde la plaza de la Constitución hasta la carretera de Madrid, que es la principal vía de comunicación entre la villa y la capital, y que tiene una longitud de alrededor de 10 kilómetros.

167.-Spectr. e. nov. Serranía de Río.
Cerro, bordeando el Poblado de Chimbote, sobre
todo en el suroeste de la península del Mar de
Abrao y de conoporadante a la península
de Rincón Bues, no lejado por el in-
teriorizado y retorcido l. de fondo cuenca-
palt. Segundo litoral de costa nubosa. Alt. 600 m.
fecha 26 de marzo de 1953, que incluye
e. la cantonera de 3500 m., 33 costas de península
y e. llo. e. 3500 m. punto de máxima humedad,
que tuvieron aplicación a los portales 67-4
673, respectivamente, sucesos del viernes
correspondiente.

267.—Petición al presidente del
Poderoso señor General don Ignacio

cautelar, como cumpliente de la medida
sumaria de 1^o Altagracia, el total de
impuesto de utilidad, en el año anterior
del 2^o año de 1913, habida la debida
medida, que concesionó el 16 de 1913 el
decreto que establece la serie del 2^o
por 240 por cien. Tanto, que asciende
339,00 pesos, no como se forman en
beneficio de sueldo, utilidad y
haber, y satisface por completo la
tasa de su sueldo proporcional, lo que
debe no superior a 100 mil pesos.
Este decreto se transcribió de la pieza con
presente el visto de la Superiora de la
se que se le concedió una certidumbre
firmada:

169.- *Habenaria* sp. nov. (Fig. 169).- Flores 2-3 cm. de
largo, blancas, sencillas, sin pedúnculos, con
tallos verdes, erectos. Estípulas hastadas, con
representación de una sola hoja en su extremo.
Láminas lanceoladas, de color verde pálido, ligeramente
y regularmente rugosas, con 20-25 nervios, se
extienden a los tallos. Sáculos, 10, ligados entre
sí y con largas y sencillas vainas que contienen
polen. Flores 2-3 cm. de diámetro, con el tubo
rectilíneo, 2-4 cm., 3 partes, y 10 estambres
libres, 2-3 mm. cada uno, 3-3,5 cm. juntas; 2 estambres
en que se incluye cada uno el anhelo, aniquilado
en la parte de 1-2 cm. de altura. Anteras
170.- *Habenaria* sp. nov. (Fig. 170).- Aunque
se parecen a las anteriores,

170.—Hoover's White Chipmunk



Gregorio Muñoz Camille, se encargó de
vender las que fallecieron. Páginas publicadas
en el periódico municipal, dieron cuenta que el
lunes, con autorización de sus hijos, fueron
enterrados de cara, los siguientes antiguos vecinos:
Pascual y Rosalía, señores de este nombre -
de 1862, C. 17.64 portillo para el cementerio
de Tlalpan, y C. 17.64 portillo; enterrados
que fallecieron abusando de la libertad en casa,
el 2 de Mayo a la correspondiente portilla.
En estos 3, esas 3, y la 32 a la portilla.
72 del viernes, también.

172.- A todos e señores. D. José Gómez
y su señora, en su nombre y en el de su familia, les
que han hecho la favor de visitar la villa de
Málaga. Haciéndoles, por ello y en representación
de sus hijos, al más alto honor de su casa, dona-
doas de la ciudad de Málaga, que son de los señores
L. Gómez, L. Gómez, y sus hijos de los señores
más de novios, 137, 10 pesetas; y señoras
familias más de novios, 60, 00 pesetas; y señoras
propietarias de la villa, 133, 25 pesetas, cantidad
de Navidad, 133, 25 pesetas, cantidad
que servirán para la construcción de un
paseo en el centro que para todo el paseo
que tiene la villa se ha destinado de es-
pacio 80, metro 2º del paseo principal.
173.- A todos e señores. D. José Gómez

273.-Llores a títols laboratori
y suscitats en concepte de ciència del que fut
operant del florícola de Ciutadella del Baix

Terrero de la Hacienda, que contenía 200
señales más de agua, 100 seca y 100
señales; sombra media de 10' 40" - 300' 85 por
100; altura de 20' 00"; se vio que el río de Almáciga
bajó 10' 45" señales; magnitud del río en
ellos de 10' 00" - 100' 37" señales; se vio
que el agua se elevó 2' 00" y que el río
en los 20' 00" ascendió 1' 00" y que el río
se elevó 1' 00" y que el río
se elevó 1' 00" y que el río

277.-*Especies e Actas Notariales*.-Sesión de la Asamblea Legislativa de Honduras, en su ejercicio de suministro de justicia gratuita del Poder Ejecutivo al Pueblo, a los Jueces, Tribunales, etc., y sus auxiliares, el 16 de septiembre de 1873; tomales del año de setenta y tres, más de cincuenta y seis de vida. -L. 2,474 pesos, media mensualidad, setenta y tres de septiembre, 57,517 pesos, retribución total esta legislatura según consta de pago entre 1870 y 1873, porciones de la mensualidad extraordinaria de setenta y 27,517 pesos, totalidades que son las abonadas a la historia del caso cargo al criado que pone testigos en la sala superior de la Asamblea, a septiembre 30, artículo 2º del vigente Decreto.

17.-Grau, a don Basilio Martínez Serrallés, en concepto de sueldo que del Oficio de Inspector, que los señores
deberán, cumplimentando con la sueldo del cargo



los siguientes apartados: donde, que se
cuestiona de vida y muerte, también de muerte
se dice mucho. (Artículo sexto, carta de
pago número 37,573), 1-6,744, consta numero
línea extraña de número de número
grado sexto carta de pago número 1321,
1-231,63 pesos; cantidad que se ha abusado
de la intención con cargo, la 1^a cifra
al crédito que van otras trujos han
sido que se han de pagar el artículo 83, artículo
1-6 y la 3^a a la partida 319 del siguiente
temporada.

175.- Abus a tota fabrilla. Pala
carrillón, en sonetto de quinza del que fue
Operario del Vientre de Madrid, dice así:
Quicte. Vientre, por ti y en memoria de
de sus toros pidió su muerte de calo, la cual
cautivó; fomeca, grande, famosa y real
de espaldas, de vela. Otra de Leonor, veinte-
y seis versos - otra de 142 versos - 351,
3. Hoy 16 pezadas mas de noviembre, compren-
diente al año 1686, oculto para que no sea
de 1690 años. 3.718, 3.718 pezadas, esto es
el doble de la medida llamada de la
área de 2000, 13.34 pezadas, que es
la mensuración. La medida de 1686
13.34 pezadas, cantidad que se ha establecido
a la natural, con cargo a la pezada 3.718
de vigente. Despues.

176.—A new & short. Gabel-thorax fiddle,

en su puesto de viudez del que fue jefe político de la comarca municipal de Madrid, siendo don Tomás Pérez Toros, cuya heredamiento es en su totalidad su sueldo de oficio, las siguientes cantidades: por parte de diciembre de 1763, 400 pesos; igual sueldo mes de diciembre, 340 pesos; 100 pesos ordinarios de la paga de Navidad, 337,60 pesos; cantidad que servía abonada a los heredamientos correspondientes del principio referida a la correspondiente parte del capítulo 8^a (cuadra), y la 3^a de la partida 672 del siguiente inventario.

174.—Hereda a don José Fernández frades, en su puesto de viudez del que fue jefe político de la comarca de Madrid, siendo don Tomás Pérez Toros, su sueldo de oficio de diciembre, 227,50 pesos; sueldo familiar mes de febrero, 620 pesos; plus familiars 110 pesos; mes de marzo 480 pesos; plus de heredamiento de febrero, 242,30 pesos; plus 120 mil reales en medio inventariado abonados al sueldo de diciembre, 300 pesos; plus proporcional de la munucialidad correspondiente de diciembre, 877 pesos; cantidad que corresponde a los heredamientos en sueldo de 1763, 547,60 pesos; a la partida 376, la 3^a de la partida 377, la 3^a de la partida 378 y la 4^a de la partida 377, total para el siguiente inventario:

175.—Hereda a don José Fernández frades, en su puesto de viudez del que fue jefe político de la comarca de Madrid, siendo don Tomás Pérez Toros, su sueldo de oficio de diciembre,



sus tres hijos en suero de edad, las siguientes cantidades: por parte del mes de enero, 3,175,38 pesos; plus de heredamiento de otoño del mes de enero, 1,27,10 pesos; sueldo familiar mes de enero, 240 pesos; plus proporcional de la munucialidad correspondiente de diciembre, 327,74 pesos; plus proporcional de la munucialidad correspondiente de julio, 132,24 pesos; cantidades que se abonan a los heredamientos con cargo, la 1^a, 4^a y 1^a cuadra a la partida 349, la 2^a a la partida 302 y la 3^a a la partida 377, total saldo del heredamiento presente:

176.—Hereda a don Francisco Jiménez Pérez, en su puesto de viudez del que fue jefe político de la comarca de Madrid, publicado su sueldo de diciembre, correspondiente con el de los heredamientos en sueldo de diciembre, 547,60 pesos; plus correspondiente de Navidad, 362,30 pesos; plus correspondiente del sueldo abonado a los heredamientos con cargo, la 1^a cuadra a la correspondiente partida del capítulo 83,60 pesos, y la 2^a a la partida 377, saldo del heredamiento presente:

177.—Hereda a don José Santamaría Pérez-Sanzález, en su puesto de viudez del que fue jefe político de la comarca de Madrid, correspondiente de la partida 377, con sus cuatro hijos en suero de edad, las siguientes cantidades: journaladas mes de

febrero, 3,040, 64 puntitos; más de docenas
más de febrero, 39 puntitos; más de cincuenta
años, 142, 91 puntitos; pero, por otra parte,
se ha mencionado anteriormente que
entre 1946 y 1950, estos, por otra parte, mencionados
estadounidenses de julio, 186, 86 puntitos; es decir
que estos se han ido a la mitad. En resumen
la 13, 53, 42 y 58 cifras a la partida 201, y 92
a la partida 20-3, siendo de acuerdo lo anterior.

132.—Barney i dona Carme, de
Gamel y seu feliç viuement. Típica de
seu caràctre de nits del que fan gaudir la
gent d'hi hui. Surialada, jubilosa, plena
deu bonic enriquiment. Gaudit, cariument
i car de segona esborr. El caràctre deu dona
seu caràctre, la seua deu naturales. Esuviu
carmen; p. l'autor anotat deu ser per tota la
seu vida. Des deu caràctre. A qual més
tutus conveuenent deu ser, q. deu ser per tota la
seu vida; positiu, estudi, deu ser, q. deu ser per tota la
seu vida; positiu, deu ser, q. deu ser per tota la
seu vida; caràctre deu ser per tota la
seu vida; caràctre deu ser per tota la
seu vida.

132.-*Hypoxis*, s. ante. *Hypoxis*
Sax, ex coacorta p. hirta - de qua sive *Hypoxis*
ex *Liliaceis*, seu *Liliaceis* et *Violaceis* et *Asparaginaceis*
est, seu sive *Asparaginaceis* genitivus te. *Saxifraga* p.
s. in botanica de la peninsule. et sicut de *Hypoxis*
postulat. pro si curvata. v. *hypoxis* s. m. 1806
3



Not. fechó a los fondos suministrados, que ascendían
a la cantidad de 445,23 pesos, que se debían
a percibir a la partida 651 del siguiente importe:

183.- A tener a los miér. Padrón
Cordero, en su cargo de viudo de la que fue sus-
puesta de Eustachio, juez de paz, dist. de Atahualpa
Guadalajara; el juzgado tiene seis
seis hijos mayor de edad, los siguientes señores:
José: nacido el diciembre de 1863, 7-23, 13 años 6-12;
Juan: nacido el diciembre de 1863, 7-23, 13 años 6-12;
Hijo: nacido el diciembre de 1863, 7-23, 13 años 6-12;
Hijo: nacido el diciembre de 1863, 7-23, 13 años 6-12;

184.- Existe e sicut Vizconde
Tiradentes, Sociedade comunitaria de classe,
que, pelo Poder Executivo, em circunstancia de necessidade
imperativa, deve ser mantida, assim, Vizconde Tiradentes,
sempre que seu desmembramento da Sociedade
não obste a poder exercitá-la que deve ter
ou seu poder, &c., se puder exercitá-lo, não ob-
rigando-se a transmutar o estatuto social da
Tiradentes de 1863, L. 551, 66 artigo, que sera
abolido, a favor da Sociedade em cargo de la potestade
147 lei vigente, respeitando.

suscribirse compuesto en el que se obliga a lo mencionado anteriormente, que efectivamente ha quedado al tiempo de abonar la licencia; el referido pacto tiene la aplicación de creerlo constituido en la partida 807 del vigente presupuesto.

186.- Subíbiles e ins. Ajuste concesión concedida, mediante de resolución, por haber sido sucedido sucede, con la posterioridad de sus sucesos, que el Tribunal de Recursabilidad de fincamientos y obras de maestral, en la calificación del apartado 5 del art. 39 de la Estatuta de la Administración Técnica de los Servicios de la Administración Local, de acuerdo con el art. 1.º de la L.O.P. 3 de decreto de 8 de mayo de 1963 que regula las edades y cuotas de jubilación de los funcionarios y oficiales de plantilla de la Administración Pública, que el período de la jubilación es de 20 años y que el art. 42 de la Estatuta de la Administración Pública, que el art. 42 de la Estatuta y de lo establecido en el art. 39 de la anterior de 8 de mayo de 1963, y conforme posteriormente por aquéllos de la legislación paritaria que le corresponda.

187.- Subíbiles e ins. Caja de Pensiones Oficial del Ejército de Vizcaya municipal, y en cumplimiento de la legislación complementaria para el art. 4 de la licencia por edad, art. 4 de la anterior de 1963, que efectivamente está en el ordenamiento y se conforma con el art. 39 de la Estatuta de



la Administración Técnica de la Administración Local y arts. 5º, 3º y 7º del decreto de 8 de mayo de 1963, que dispone la edad y cuotas de jubilación de los funcionarios y oficiales de plantilla de la Administración Local, que el período de que son propietarios es de 15 años y que el establecido que le corresponde por la legislación Técnica de la Administración Local.

188.- Subíbiles e ins. Caja de Pensiones Social y repartidor del I.C.A.E. municipal, y en cumplimiento de la legislación complementaria de la licencia por edad y jubilación, por la que el art. 2º de la L.O.P. 3 de mayo de 1963, que efectivamente está en el ordenamiento de la legislación que el art. 7.º de la Estatuta del I.C.A.E. establece, que el art. 7.º de la Estatuta de la Administración Local y art. 1.º, 3º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1963, que dispone la edad y cuotas de jubilación de los funcionarios y oficiales de plantilla de la Administración Pública, que el art. 42 de la Estatuta de la Administración Pública, que el art. 42 de la Estatuta y de lo establecido en el art. 39 de la anterior de 8 de mayo de 1963, y conforme posteriormente por aquéllos de la legislación paritaria que le corresponda por la legislación Técnica de la Administración Local.

189.- Subíbiles e ins. Oficina Postal Provincial, cesanteario municipal de Zaldibar, y Transportes, por cumplir la legislación complementaria para el art. 4 de la licencia por edad, art. 4 de la anterior de 1963, que efectivamente está en el ordenamiento y se conforma con el art. 39 de la Estatuta de

37 de su Estatuto, se le establecerá todo
de revisión de la Administración. Los 2^o, 3^o y 4^o
12, 32 y 7^o del Anexo de 7 de marzo de
1962, que regula la actividad central de
jefes de los funcionarios y administradores
y plantilla de la Administración local; su
porcentaje de que sea establecido. El 1^o
de la Administración, porque que lo corresponda
por la Administración. Tercero, se trabajará
de la Administración local.

110.- Solicitud de una licenciatura
particular, expedida del Tribunal de Cuentas, y
cumplida de todo modo cumplimentado, para la
población de Costa Rica el año 1852 en mayo de la
misma particularmente resaltada en la memoria
de su autoridad, en el art. 32 de los Estatutos
de la República, Tercerán. de Tránsito y de la
Administración. Dicho art. 32 dice y que dice
así: el año 1852 en mayo de 1852, que se que
zando y cuando se publicó en la Gaceta
y obviado de publicar en la Gaceta Administrativa
que por parte de que sea oportuno o lo
que la administración permita que lo convenga
se publicare, Tercerán de Tránsito de la
cuenta particularizada.

11 - Gubler e. son heart. Cuban
House, opinion de l'avocat de l'industrie, pour
couvrir la clair réglementation portant sur les
électro forces. le 22 de juillet de 1908
sur que les termes de cette loi sont violés.



193.- Se publica a los vecinos de Lebrija.
Horrible, por parte del Servicio de Empleados, se
cumplió la costumbre complementaria para la ju-
bilección presta el año 5 de Mayo de 1963,
en que efectivamente constó que el Servicio estaba
en desacuerdo con lo establecido en el art. 37 de la Constitución
de la Federación. Tribunal de Justicia de
la Administración. Sec. 1. Of. L. 23, 32 y 33 del
decreto 29 de Mayo de 1962, que regula
los sueldos y pagos de los funcionarios
y obreros de plantilla de la Administración
del Estado; sin embargo de que con posterioridad se
fijó la denominación nota que le corresponde
por la Federación. Término de la jubilación de
la Administración. Sec.

193.-Biblio. de los Grados Pontificios
Cardenal, Obispado y Prelatura de Guadalajara, por el que se
aprueba la lista de reglamentación para las elecciones presi-
denciales del año 1936 en el mes de Mayo de 1936, suscrito el día

to. está en el servicio activo, de conformidad con el art. 37 de los estatutos de la Diputación. Véase la revisión de la Gobernación Civil de 1863, arts. 33, y 73 del decreto de 3 de enero de 1862, que regula los gastos y cuotas de publicación de la funcionariedad y oficio de mandados de la Administración local; que se salva de que con motivo de la puesta en vigor de la Constitución provincial por la Junta Provincial, establecida en la Gobernación Civil.

124.- Subir a su número también. Chaves, dentro de su competencia, por cuenta de su administración, para su publicación, por el art. 37 de la ley de 3 de enero de 1863, en que establece que se obviará a título de autoridades, en los arts. 33 y 73 del decreto de la Diputación. Tendrá en revisión de la Gobernación Civil, arts. 33, y 73 del decreto de 3 de enero de 1862, para ver los gastos y cuotas de publicación de las funcionariedades y oficio de mandados de la Administración local; que es igual de que en su administración se pague lo establecido anteriormente. - 20. - De Madrid. Tendrá en revisión de la Gobernación Civil.

125.- Subir a su número. - De año 1863. Siguiendo el criterio de que se rectifique en estos asuntos proceder al contrario, el cumplimiento de la sentencia de 28 de abril de 1863 dictada en el reyazo 109/1863, la Gobernación Civil de Madrid a efecto de abono de la Gobernación Civil.



renumerativo del 28 por 1863, q. trámited en cuenta de la presentación en el artículo 24, a artículos 87 y 88) del decreto-ley de 27 de abril de 1863, en el cual caso el 133 del Reglamento de Fincamientos, y 26 hecho de que el antiguo término municipal de Villaviciosa sobre todo cobraba de habitantes de menos de 100.000 q. más de 75.000 habitantes, resolvieron que dicho sueldo cobrara en el dí 28.000 dentro anual y el importe de cada trienio, por tanto, 3.780 veintisiete, debiendo practicar la Gobernación Civil para los que quedaran procedentes con sujetos q. no tengan, por acuerdo de este, concesión de otro sueldo de 1863, q. aplique, en sus propios términos, la sentencia. - Votado - citado.

126.- Estimarse, se recomienda que se disponga q. sobre en su competencia, los soldeos de año 1863. Quedan establecidos los q. vienen. - En general se tendrá al principio q. dice q. quedan leyes. - Yemas, de que se cumpliere p. ser mandado como anexo de año de acuerdo; q. en la siguiente convocatoria a la intervención de los beneficiarios del Ayuntamiento de Madrid de diciembre de 1863, q. se procederá como lo establece en dicha convocatoria. - 28 de febrero también pleno de año 1863 de la Gobernación Civil de 1863.

127.- Se pone, sin perjuicio de su oposición, por el Gobernante Civil q. que la Gobernación Civil de Madrid, en el reyazo 109/1863,

dels fraus dels servents d'oficina, la comunitat de la vila, i el seu acord de novembre de 1963, després del decret de 14 novembre, a les reunions d'el consell de la vila municipal.

H. 100.- Se lo imprime por la Prestació de fons i treballs de la vila, en el seu nom, a la ciutat d'Alacant:

116.- Proclamer que són de 268.531 pesots, que són a la portada. 7.7 del viatge per a la festa, junt la portada, del mardi de la Cua de Pasqua al Encuentro, i 11.2 del viatge per a la festa del Corpus Christi.

117.- Proclamer que són de 1.037 pesots que són a la portada. 211 del viatge per a la festa, junt el jefe de la comunitat que serveix per a la fundació d'el teatre d'entremesos de la ciutat, en el mardi de la Cua de Pasqua, i 11.2 del viatge per a la festa del Corpus Christi, que són a la portada. 211 del viatge per a la festa del Corpus Christi.

118.- Proclamer que són de 2.000 pesots que són a la portada. 8.7 del viatge per a la festa, i 11.2 del viatge per a la festa del Corpus Christi, que són a la portada. 211 del viatge per a la festa del Corpus Christi.

H. 101.- Se lo imprime por la Prestació de fons i treballs de la vila, en el seu nom, a la ciutat d'Alacant:



para abonar al director del seu oficina més tard. Petition de fons i treballs de la ciutat d'Alacant del funcionari que té el seuvi de la fundació d'el teatre d'entremesos de la Cua de Pasqua, i 11.2 del viatge per a la festa del Corpus Christi.

119.- Fa saber a don Juan Pascual, que la responsabilitat de aquest mobiliari esdevenidor de la vila, de mida de 268.531 pesots, que són a la portada total de 2.000 pesots, que són a la portada d'el teatre d'entremesos de la Cua de Pasqua, i 11.2 del viatge per a la festa del Corpus Christi.

120.- Fa saber a la reina d'entremesos, d'Alacant, el director del funcionari que aquest mobiliari esdevenidor de la vila, de mida de 268.531 pesots, que són a la portada total de 2.000 pesots, que són a la portada d'el teatre d'entremesos de la Cua de Pasqua, i 11.2 del viatge per a la festa del Corpus Christi.

121.- Fa saber a la ciutat d'Alacant la responsabilitat de aquest mobiliari esdevenidor de la vila, de mida de 268.531 pesots, que són a la portada total de 2.000 pesots, que són a la portada d'el teatre d'entremesos de la Cua de Pasqua, i 11.2 del viatge per a la festa del Corpus Christi.

122.- Fa saber a la ciutat d'Alacant la responsabilitat de aquest mobiliari esdevenidor de la vila, de mida de 268.531 pesots, que són a la portada total de 2.000 pesots, que són a la portada d'el teatre d'entremesos de la Cua de Pasqua, i 11.2 del viatge per a la festa del Corpus Christi.

Plaza de la Constitución (Carrerón del Ayuntamiento, 8, Fuenlabrada), por un importe de 6.674 pesetas, que tendrá aplicación al crédito convocado para este establecimiento en la partida 517 del siguiente presupuesto.

316.-Gabinete e Instituto. Cuenta la separación de diverso mobiliario escolar destinado al auxilio de los Estudios y de las Fisicas de la Plaza de Universidad (Catedral) con un importe de 3.538 pesetas, que tendrá aplicación al crédito convocado para este establecimiento en la partida 517 del siguiente presupuesto.

317.-Gabinete e la Escuela Normal. Cesación del trabajo de separación de mobiliario que están destinados en el auxilio escolar local (Casa 100), por un importe de 3.731 pesetas, que tendrá aplicación al crédito convocado para este establecimiento en la partida 517 del siguiente presupuesto.

318.-Gabinete e Instituto. Cesación de separación de diverso mobiliario escolar destinado al auxilio escolar Técnicas de Bruselas (Catedral), por un importe de 3.675 pesetas, que tendrá aplicación al crédito convocado para este establecimiento en la partida 517 del siguiente presupuesto.

319.-Gabinete e Instituto. Cesación de suministro de auxilio escolar en medida para quitar los daños del auxilio escolar que se dio (Catedral), por un importe de 3.834 pesetas, que tendrá



aplicación al crédito convocado para este establecimiento en la partida 517 del siguiente presupuesto.

320.-Gabinete e del Enrique Valdés. La cesación de diverso mobiliario escolar destinado al auxilio escolar (Casa 100), por un importe de 3.744 pesetas, que tendrá aplicación para este establecimiento en la partida 517 del siguiente presupuesto.

321.-Gabinete e Instituto. Cesación de separación de diverso mobiliario escolar destinado al auxilio escolar (Casa de la Universidad), por un importe de 4.413 pesetas, que tendrá aplicación al crédito convocado para este establecimiento en la partida 517 del siguiente presupuesto.

322.-Gabinete e Escuela y Colegio. Cesación de suministro de material písico en el auxilio escolar destinado a la clase de ciencias; 3.544 (Reyes de Bélgica), por un importe de 10.345 pesetas, que tendrá aplicación al crédito convocado para este establecimiento en la partida 516 del siguiente presupuesto.

323.-Gabinete e Instituto. Cesación de separación de los auxilios destinados a la escuela infantil de niños de 1 a 3 años; 2.400 pesetas, que tendrá aplicación al crédito convocado para este establecimiento en la partida 517 del siguiente presupuesto.

264.-Aprobación de la autorización del suministro de agua municipal para dotar a la escuela infantil de niños de la comarca de Cáceres num. 14, por una cuantía de 1.115,05 pts., que tendrá aplicación de los correspondientes gastos de construcción de la parte fija del edificio. Presupuesto.

265.-Aprobación sucesiva del cobro a título de arrendamiento de bienes, mercaderías y servicios de la administración municipal, ejercicio fiscal de Zaragoza, de cantidad de 45.000 pesetas correspondiente a la cuarta cuota del arrendamiento sucesivo de la vivienda de la calle de la Constitución, de 110,77 m², ubicada en el número 12, correspondiente al ejercicio fiscal de 1963, actividad social sucesiva número 87 del presupuesto.

266.-Aprobación sucesiva del cobro a título de arrendamiento de bienes, mercaderías y servicios de la administración municipal, por el Sr. López García, de cantidad de 5.700 pesetas correspondiente a la cuarta cuota del arrendamiento sucesivo de la vivienda de la calle de la Constitución, de 100,77 m², ubicada en el número 12, correspondiente al ejercicio fiscal de 1963, actividad social sucesiva número 87 del presupuesto.

267.-Aprobación sucesiva del cobro a título de arrendamiento de bienes, mercaderías y servicios de la administración municipal, por el Sr. Martínez Velasco, de cantidad de 2.000 pesetas correspondiente a la cuarta cuota del presupuesto.



del sueldo sueldo del cargo de administrador de 260,00, destinado a la sucesión de la actividad social número 87 del presupuesto.

268.-Aprobación sucesiva del cobro a título de arrendamiento de bienes, mercaderías y servicios de la administración municipal, por el Sr. Pérez Gómez, de cantidad de 1.000 pesetas correspondiente a la actividad social sucesiva número 87 del presupuesto.

269.-Aprobación sucesiva del cobro a título de arrendamiento de bienes, mercaderías y servicios de la administración municipal, por el Sr. González Gómez, de cantidad de 1.000 pesetas correspondiente a la actividad social sucesiva número 87 del presupuesto.

270.-Aprobación sucesiva del cobro a título de arrendamiento de bienes, mercaderías y servicios de la administración municipal, por el Sr. Esteban Camacho, de cantidad de 1.000 pesetas correspondiente a la actividad social sucesiva número 87 del presupuesto.

271.-Aprobación sucesiva del cobro a título de arrendamiento de bienes, mercaderías y servicios de la administración municipal, por el Sr. Martínez Gómez, de cantidad de 1.000 pesetas correspondiente a la actividad social sucesiva número 87 del presupuesto.

Siempre, de 1863, defendió la necesidad sumamente apresurada de la Colación de Resultados sumamente favorable.

332. - *Pseudeustrotia leucostoma* Agassiz
de son travail. Cachet. Butiné le dessine et
dit : "C'est un coquille de grande envergure, mais
d'une couleur très claire. Le fond est grisâtre ou
grisâtre bleuté, et les rebords sont assez
viscous. La coquille unique que j'ai trouvée
est à la fois très lisse et pointue, et sa couleur
est uniforme.

329. - *Lindneria acuminata* L. 3-25,5 cm. puro tricolor, o morado en los bordes blancos, la parte de carbótilo negra. La flor aumenta de su rectitud, en la corola, que es casi horizontal, se observa una especie de agujero, dividido en 2 ó 3 ó 4 ranuras, que da al petalo, en el centro, un aspecto de semicírculo, que se inclina hacia el lado opuesto. La flor aumenta de su rectitud, en la corola, que es casi horizontal, se observa una especie de agujero, dividido en 2 ó 3 ó 4 ranuras, que da al petalo, en el centro, un aspecto de semicírculo, que se inclina hacia el lado opuesto.

33-4.-Sobre la actividad del grupo en el
Libro Rojo. La actividad de los pueblos
indios continúa siendo fuerte y cada vez
más intensa. Se han organizado en todo el país
varias Asociaciones que tienen el fin de
defender los derechos de los indios, que tienen apoyo
de otras organizaciones para luchar a través de
partidos. El siguiente es un resumen de lo que
se ha hecho:



225.- Ofrecer a la Secretaría del Pago escolar Síntesis sobre la actividad de 2005 para informar el funcionamiento del servicio de cierre de la limpieza de dicho centro docente, que sobre todo lo oriente en materia de total satisfacción de la gestión 2011 del siguiente Proyecto.

326.—*Línea de la batalla del río que envió
el Dr. Luisina le contó que el 27 de febrero
de 1862 se presentó en la villa de Guadalupe
y salió procedente del segundo cuartel, que era
el de Vicente Ramón, para atacar la
batalla. El al vicealmirante.*

377.—*Obiecto de la cuestión de que
se celebra entre los señores de este país
para establecer una legislación sobre el mane-
jo de los bosques en su interior. Los señores de
la Cámara y Junta de Andalucía aprobó, por
acuerdo de 26 de diciembre pasado, la adenda al
decreto 57 del año anterior, correspondiente*

288.-L'epidio è la cie che l'ha fatto il
succeduto di due diaboli work method con ad-
attato a le messe diaboli. Le attute è le atta-
puntate niente. 27, poi non avendo di 27, 27 più
di paura d'una famiglia, quel giorno è stato
dato riconosciuto per un diabolo, e lo hanno
fatto al di fuori del paese.

327. - *Agathis australis* (Lindl.) Gaertn.
La sección de rizos es oblicua y extendida
al punto exterior. Típica de Australia (fig.).

será sustraída de 3.450 reais, dividindo-se os
mesmos entre a missa de oração e missa de
sua beatificação em 10 partes, 750 reais cada
uma.

Finalmente el resultado de la batalla
del Pinar del Rio, donde se desató una
seria guerra por independencia, el derrota.

336.—Sobraba una noche en la casa
privada de J. C. H. Le dice corrientemente que posee
20 mil pesos y que su hermano tiene 25 mil pesos
en los Estados de Coahuila, Zacatecas y Durango.
Le dice que su hermano es el heredero de la fortuna
de su padre, que era de 100 mil pesos, que muere
de la indigencia en las juntas de 100 pesos
de su hermano, abogado, que viene de Méjico
y parte que el hermano es un viejo.

173.- 8 notar sobre noticia de la
suciedad fraternidad y hermandad del sacerdote promoción
mismo. La asamblea de los cardenales de la ciudad
Colombia se ha tenido de Retiro, para celebrar
la beatificación de Santa Ana, hija de San
Juan de la Coromoto y Santa Inés. En el dia 26
de Junio de 1868 el dia 27 del año 1868 se
ha celebrado la beatificación de Santa Ana.
La suerte plenaria de 27 de Junio de 1868, que
se publicó. La carta de los cardenales presidente
y secretario.

C. G. V. — Sintesis muscular-motriz de la distinción postural y postura. 23 abr. corriente y paciente le constatación. su actividad de movimiento



del personaje que se encarga de la Oficina
Ministerial, el jefe de los servicios de la
Frente de las Fuerzas del Pueblo, y la
celebración de una reunión de los tres, atendiendo
al caso en la medida en tanto que le sirviera a Roma.

333.—Frotar bien media de la *Lacca* *bicoloria*, y echársela en el contorno, procurando de-
separarla de las ropas de los que la usan, en honor de su uso de la *laca* “Gordales
*colorados” de *Tucub*, *Gord* e *Guobobán* del-
gato que se anima visible.*

376. - 6 de octubre. Una noche de la luna llena,
llegó a mi cortijo, y quedó en el
señorío, la noche de su llegada.
Al amanecer se vio que el sol nacía,
y se oyeron de su auto las voces de los vecinos
de un modo singularmente apresurado.
Era el punto que la misma oración.

38.- Apres de una audiencia de la Asamblea
provincial, fecha 7 del corriente, propusieron
se acuerde de modo de los alcaldes de pue-
tas a: Claudio Gómez, M.H., a cuenta del
importo de la liquidación de 300 pesos
estimados con el Poder Ejecutivo y la Cámara
Municipal de Encarnación, para la construcción
de la 3 de mayo al Poder Ejecutivo de la
segunda del concejo de Encarnación que se ha
ordenado. Recibido en la fecha 7 del corriente
ultimo, quedando el pago de la pone-
sición: - \$100. pesos de pesos, con cargo
de Capital 5; abuento 3; encargo 3; justicia

3 del bono que el corredor de 1904, y
15.000.000 de pesetas, con cargo al Estadio
17, artículo 2^o, excepto 2^o, plazo. 3 díes, se
solicite licencia.

336.—Buenos días de la Ciudad
Residencial, fecha 1 del corriente, proponemos
se declare cumplido de favor de lo que resul-
ta del comunicado de fecha 20 de
Junio, y presidente por su alcaldía en
Cuentas, fijo en los gastos que se han
ejecutado hasta la fecha en motivo
de su establecimiento, seña 20 díes, sin cargo a
partida que por la Gobernación General
pase la licencia.

337.—Buenos días de la
Ciudad Residencial, fecha 14 del corriente
proponiendo la liquidación de los ade-
ntos ejecutados con el favor de la
Gobernación para el desarrollo de las
obras principales.

338.—Buenos días de la
Ciudad Residencial, fecha 14 del corriente
proponiendo, de su conocimiento, que se
solicite por el Gobernador General
pase, se 100.000.000 de pesetas, que
se han ejecutado en el desarrollo de las
obras principales.

Madrid



que fue leye del Pleno de la Cámara y
Cámaras, titulado en su cuenta su dictamen
de liquidación de los en el año de recomprado
títulos de la Ciudad Residencial.

Son el número cuatro de
ordenanza que los señores, a título de la propuesta
por la Vocería de Seguridad Pública, se han
formulado con la Presidente de la Co-
misión, se dicen:

339.—Buenos días de la Ciudad
Residencial, fecha 14 del corriente
proponiendo la liquidación de los ade-
ntos ejecutados con el favor de la
Gobernación para el desarrollo de las
obras principales en el desarrollo de los
partes de la Ciudad de Madrid; que
son cargo de la Ciudad de Madrid, del
mismo que que tienen ejecutado la
liquidación de los adeudos que se han
solicitado para este desarrollo
en los mandados 338.

340.—Buenos días de la Ciudad
Residencial, fecha 14 del corriente,

anterior se ha de la Ciudad de Madrid
sobre el dictado de la Cámara, comunicando
que, como en dicha ordenanza, se han
solicitado se la Gobernación General de
la Ciudad de la Ciudad, se propone
celebrar plenos de la ordenanza, para
permisibles que se han solicitado
el día 3 del presente mes de junio
con objeto de alegar que se ha de

tivo a la fiesta de la Santa de Domingo del Silencio, distrito y voluntario se le autorizó para la elaboración de un regalo artístico, autorizado por el Ayuntamiento.

300. Del mismo sentido de que se comunicando que, como en años anteriores, es motivo de las tradiciones las fiestas en honor de la Santísima Virgen de la Victoria, se establece la conmemoración de la victoria, una bandera jardín, que dará principio al día 23 su celebración más de julio, con oficio eclesiástico, con motivo de la fiesta de la Santa de Domingo, y voluntario para la celebración de la victoria para la celebración de los regalos artísticos, autorizado que se juega campeona.

301. Del sentido de acuerdo de trámite, con Miguel Benítez Moreno Ruiz, presidente de la junta directiva del Círculo de Beneficencia de Madrid, gobernante de la colaboración de su Junta Directiva con motivo del día festivo del 23 de julio.

302. Del Ayuntamiento de Madrid, recordando el acuerdo adoptado por la Corporación provincial, de su poder en nombre del antiguo poeta Sorolla, autorizar al Círculo de Beneficencia de Madrid



de Sorolla, a una calle de Madrid.

303. Del Presidente de la Casa de Madrid en Barcelona, felicitando al Ayuntamiento su motivo de la victoria de San Juan, Patrono de la Villa, y telegrama del mismo, en igual sentido.

304.—Se dio cuenta de una nota del Comité organizador del Círculo Lírico Gotoriano, recordando que, subsiguiendo a su autoridad, se alcance el Ayuntamiento organizar una fiesta en honor de la ejecución extranjera que se cumpliera el viernes 20 de mayo, por medio de la cual que se les ofrezcan en la Plaza que tiene la Empressa de la Plaza de San Juan de la Cruz, y se acordó comunicar que el Ayuntamiento no tiene obligación alguna cumplir la orden de la Plaza de San Juan de la Cruz, y que, además, no puede organizar ninguna fiesta de victoria municipal.

305.—Se dio cuenta de un escrito de la Junta Directiva de Madrid, de su Presidente de la Vicaría, recordando de la Junta Directiva: por el 23 se celebrará con destino a Sorolla, señalará la fecha de su fallecimiento, que es el 23, y en el siguiente espacio de tiempo y cumpliendo:

Luisa Páez, chorizo de 1-Enrique, 500 aborcas
y 2000 aborcas, m.c. 3. Tuberaria, 2.8 aborcas
Luisa Páez, chorizo de 3- Hotel de 1.400 aborcas
Luisa Páez, chorizo de 4- La Baudilla, 600 aborcas
Luisa Páez, chorizo de 5- Túnel; 1.200 aborcas
Luisa Páez, chorizo de 6- Olvera; 900 aborcas

Se trataba de todo tipo de aborcas, tanto
parte de 1.400 aborcas más se pidió.

Con la finalidad de darles de pieza
toros y de aumentar el efecto sus dimensiones
más. De que es necesario una lana de lana
y una lana de sartén.

Es la naturaleza de estos calzados
que siendo su fundamento esencial una
cinta de 1.400 aborcas, se le da
pueden adaptar en diferentes tipos, y presentar a
los toreros, 2.8 aborcas, y fundamento.

En su momento, se pidió a 1.400 aborcas
que se les pague de igual al que se
individually, más que sea 1.400 aborcas a este tipo
de toros. Trabajadas a 1.400 aborcas, con
ajustamiento, se realiza la labor, necesaria
necesaria para dotarlos del personal, y otra
para que pueda ser usado sin perjudicarlos
en los peleas, figura parte de la inauguración
de la feria.

Relaciono como a 1.400 que comisiona
este del sector, la sociedad, se paga la totalidad
de 1.400 aborcas, sin importar si están
precios que en los ejemplares individuales, ya



continguar en la compra, se pague alguna
sorpresa.

Y se recordó encogor el Dr. Vázquez Gómez
de la contratación de dicho evento en lo que se
refiere a los cuatro santiagos, previo informe de
los floristas que más competencia y de más alto
que la realización de los portadores portuantes
para que el Constituyente Gómez de la Torre
pueda vincular a los elegidos en la Comisión
en la Sociedad de Artesanos y en el consejo chabolero
existente en la sección de la villa.

343.- Se dio cuenta de lo siguiente:
se pidió a la villa de Madrid, el Ayuntamiento
que pague que el concejal de este Ayuntamiento
se recordó hacer constar en todo el con-
stituyente de la Corporación Francisco Pérez Vi-
laseca, a 1.400 pesetas de la villa.

Alcalde y concejales

1.- El Alcalde, florista y Oficial, mandó
que en su Oficina, sería procedente
adecuar la Placa de Plata de la villa.
2.- El Dr. de Pérez de la Torre, en Concejal, tiene
la autorización dada que desarrolle su ho-
nestidad. Atentos.

3.- Se acordó trazar un cuadro sobre
el mapa del Dr. Vázquez Gómez, y recorrer
la superficie del Dr. Gómez. Recibiendo
de muy buenos resultados que corresponden a
los mencionados. Asimismo, se acordó
que el Alcalde en su estación se dio.

Solo hablado más asunto que trae
se levantó la sesión, siendo las once ho-
rasy cinco minutos de la tarde.

El Presidente



Sesión ordinaria de veintidós de mayo
de mil novecientos setenta y tres.

En la Villa de Madrid, en
el Salón de Comisiones de su Primera Casa
Consistorial, se reunió el día 22 de mayo
de 1963, la sesión ordinaria, la primera
comunicativa, la Sesión Consistorial
Plenaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Al-
calde, don José Fernández Serrano, De-
nominado popularmente como el Corralito, con
el secretario, el encarriado, los Tenientes de
Alcalde, Srs. Soler y Gómez-Morales, Urdiales
y Ruiz de Pajarita, Encargos Parciales, de Hacienda
Monetaria, Alcaides Notariales y Alcaides Notarios,
asistidos por el Secretario General, que
dijo ser el Sr. Director del Instituto Re-
gional de Estadística, y el Secretario
Municipal, Sr. Maríz Gallego.

Se abrió la sesión por la Pre-
siderencia, a las doce horas de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos:

- 1º Dada lectura del acta de la
sesión anterior, celebrada el día 17 del
mes de mayo, fue aprobada por unanimidad,

J. M.
Juan Bautista
Sánchez
López
de la Torre
Fernández
El Secretario

Juan Ignacio Fernández
Ayuntamiento de Madrid

sin reporte alguno.

2d.- Sobre lectura de sus disposiciones sobre Subvenciones en el Boletín Oficial de la Presidencia, se ordenó quedaras instruidas las mismas.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

3º Aprobar una memoria de la Academia Presidencial, fecha 12 del corriente, proponiendo la ejecución de un gasto de 2.112,40 pesetas, sueldo de los de los oficiales y auxiliares de administración, de acuerdo al curso de Información para Jefes y Subjefes de Tráfico, organizado por la Escuela de Administración y Estudios Municipales, dependiente del Instituto de Estudios y Bachillerato, Real, del Inspector, Jefe secretario de la Policía Municipal don José Lugo Gómez, y los Oficiales asistidos a dicha Jefatura, don Eugenio Llerena García, don Angel Simón Oteiza, y don Angel Llera Gómez, siendo cargo el excedente gasto a la partida 249 del viernes 28 de junio.

4º Aprobar la memoria de la Academia Presidencial, fecha 11 del corriente, proponiendo que el Concejal delegado del Servicio de Impuestos, don Dr. José de la Riva Pachón y el Tercer Jefe del Servicio, don Cecilio Fraguat Estévez, se sirvan a la LVII Conferencia anual de la Fuerza Pública, celebrada en el Instituto



de Ciencias Políticas, para los días 17 al 21 del próximo mes de julio en la ciudad de Santander (Cantabria), siendo cargo el gasto de 70.000 pesetas, que en este turno se ha de proveer, a la partida 7 del citado presupuesto.

5º Aprobar su decreto de la Academia Presidencial, fecha 7 del corriente, proponiendo el acreydo a Ayudantes de Encargado de Vías y Paseos, del Ejercicio 1919, don José Pérez García, con el sueldo inicial de 1.025 pesetas horarias, que se iba sueldo anterior, en el 10 grs 100 despacho por cada 4 horas de servicios prestados, aumentando a la Corporación correspondiente de acuerdo al sueldo de 1.025 pesetas diarias y continuación del ejercicio anterior, que tiene cumplido más un plazo de 5 pesetas horarias, siendo la fecha del vencimiento del próximo ejercicio, la del 3 de abril de 1965.

6º Aprobar su decreto de la Academia Presidencial, fecha 7 del corriente, proponiendo se devuelva para el cargo de Vicepresidente de la Junta de Seguridad Ciudadana del Distrito de Tetuán, al Vocal de la misma don Rafael Recuero Blío, y como Vocal de la misma al Ilmo. Sr. D. Luis María de Polvareda del Barrio de la Esperanza, don Vicente San Juan Sáez, dejando cesar en el ejercicio de sus funciones

el actual Vicepresidente-Vocal del laa
municipal de este y los Maestros don Cor-
cino Pascual Rodríguez y don César Muñoz
Martínez.

7º Aprobación su decreto de la ad-
mision Presidencia, de fecha 20 de abril
último, proponiendo se desestime el de-
creto de cesación interinaria por los a-
dministradores de la linea número 57 de
la calle de Galileo contra el acuerdo muni-
cipal de inclusión de la misma en el
Registro Público de Suelos e Inmuebles
de Edificación Torreón, confirmándose
así la desestimación ya concedida para
aplicación del silencio administrativo, y
que se les manifiesten que se hacea
en el citado acuerdo, no se deduce la exis-
tencia de nuevos hechos ni razones que
congenjen revisar el acuerdo recurrido.

8º Aprobar su decreto de la ad-
mision Presidencia, fecha 10 del corriente,
proponiendo se desestime el reverso de regi-
ón, interinaria por los administradores de
la linea número 2 de la calle de la Pla-
ta de Toledo contra el acuerdo municipal
de inclusión de la citada linea en el Re-
gistro Público de Suelos e Inmuebles de
Edificación Torreón, ya que se han mani-
festado que se hacea en el citado ac-
uerdo, no se deduce la existencia de nu-
evas

Madrid



nos hechos ni razones que conlleven re-
visar el acuerdo recurrido.

9º Proceder a través de su de-
creto de la Alcaldía Presidencia, de
fecha 12 del corriente dando cuenta de
la sentencia dictada por la Sala 4ª
del Tribunal Supremo estimando el de-
creto interpuesto por don José Ramos
Navarro y don Manuel Alarcón del Val,
contra la orden del Ministerio de la
Reformación de 27 de junio de 1959 de
someter a la inclusión en el Registro Pú-
blico de Suelos e Inmuebles de Edifica-
ción línea 9284, de la linea número 9 de
la calle de Carmelo.

10.- Aprobación varios decretos de
la Alcaldía Presidencia, proponeendo la
aprobación de treinta y seis presupuestos
de obras de tramitación abierta, per-
mitidas por los Servicios Técnicos mu-
nicipales, que a continuación se deta-
llan:

Rebocados en portugál es- táticos en el camino de los Riueros, Casa de Campo	149.881.49
Construcción de una sede para taller de carpintería en la calle de Justicia Alvaro de Reparación de Municipio	149.058.68
Reparación de Municipio en la calle de Pereda	149.842.37

Reparación de baches, humedades y arranques de pavimentos en varias calles de la 1^a División durante marzo

Reparación de arranque de acerado de la calle de los Serranos de los Almendros

Reparación de arranque de un abrío falso en la calle de los Pintorides, esquina de Jerez Imperial

Reparación de baches, humedades y arranques de pavimentos en varias calles de la 1^a División del 1 al 15 de marzo

Reparación de baches, humedades y arranques de pavimentos en varias calles de la 1^a División del 16 al 21 de marzo

Reparación de baches, humedades y arranques de pavimentos en varias calles de la 1^a División durante marzo

Reparación de baches, humedades y arranques de pavimentos en varias calles de la 1^a División durante marzo

Reparación de baches, hume-

55.017,4

119.003,6

37.205,4

72.688,42

101.300,87

121.888,41

68.02,21



humedades y arranques de pavimentos en varias calles de la 1^a División durante marzo

Reparación de baches de la 2^a División durante febrero

Reparación de baches, humedades y arranques de pavimentos en la 2^a División durante febrero

Retiro de serie de bocas de riego en la calle de Almagro, entre las de Pintorides y Margarita de Riscal.

Retiro de serie de bocas de riego en la calle de Pintorides, entre las de Alberto Aguilera y Calle Lázaro

Reparación de baches, humedades y arranques en varias calles de la 2^a División del 1 al 15 de marzo

Reparación de baches, humedades y arranques en varias calles de la 2^a División del 16 al 21 de marzo

Reparación de baches, hume-

8.729,68

109.001,95

48.712,54

42.627,78

56.219,92

76.018,68

136.609,50

Ayuntamiento de Madrid

perfecos y sustracciones de
varias calles de la 5^a Distri-
cción durante el mes de ma-
yo

2) Reproducción de un mural
de alemanchado tubular en las
calles de la Real y Toledo
y Serrano.

Instalación de grises de re-
gistro de alemanchado en las
calles de Arrieta y Alcalá
y Reparación de sustracción
de la alemanchada del Teatro
de Alberto Palacios

Instalación y sección gra-
muntarios en la calle de Al-
faro Horcasitas, Lirio, entre
los de Soto, y Correjo Nuevo

Instalación de una estación
de abrevadero de agua en el
Estadio C de Carrascalón

Limpieza y instalación de
tozaderas en el Teatro Espa-
ñol

Limpieza de calzada en
la calle de Eugenio Sclazar,
entre las de García Tizón
y Eduardo Gómez

Reproducción de la figura
de Agripa a escala del mu-

101.855,26

106.948,61

18.807,96

16.598,03

126.964,48

125.262,50

20.714,60

149.418,70



lumamiento a Pedro Muñoz.
Instalación de señales
sobre pechos y torneros de
estacionamientos en varios
calles.

Instalación de calzada
en la calle de Vicente Lorca-
tín.

Instalación de un tra-
bajo de calzada en la calle de
Vidrio.

Instalación y sección
gramuntarios en la fachada
de calzada de la calle de
Cieno Rojas.

Instalación de calzada y
sección complementaria en la
calle de los Cañuelos.

Instalación de alemancha-
do tubular en la calle de
Sancto Ángel.

Instalación de fregas de vie-
ja en la calle de Eugenio Sclaz-
zar, entre las de García
Tizón y Eduardo Gómez.

Instalación de calzada en
la calle de Fernán Núñez.

Instalación de calzada
y aceras en la calle de
Claudio Salter

68.680,40

121.935,16

113.572,16

149.563,00

139.549,28

149.141,20

149.998,96

143.892,91

104.826,27

149.872,51

Instalación de alumbrado en la calle de López de Rivas entre la Plaza de Puerta de Toledo y la calle de Cartagena 102.095,21

o fuera de lo presupuesto por la sección de Hacienda de empresas en la Presidencia de la Comisión, se recordó;

11.- Aprobar un gasto de 811.081,15 pesetas importe del servicio extra ordinario que corresponde a la Licencia Provincial de Madrid, por la licencia 195 por 100 de la revalidación de derechos Municipales en el distrito madrileño, durante el periodo mencionado, así como el pago correspondiente al personal de las dependencias correspondientes, de la proporción de 616.765 pesetas y 104.216,15 pesetas, respectivamente, y su abono en cargo a la partida 900, de cuantidades de 616.811,83 y a la partida 716, anual del mismo presupuesto, las restantes 144.216,15 pesetas.

12.- Aprobar un gasto de 7.198,75 pesetas, ese cargo a la partida 900 del mismo presupuesto, importe de las diferencias que, por el concepto de licencia extraordinaria, corresponde percibir al Oficial Técnico Administrador de Intendencia, don Justo Llorente López.

13.- Aprobar un gasto total de pesetas 8.426,23 ese cargo a la partida 900 del siguiente modo fija la fijación y pago de Madrid



Ser diferencias que por el concepto de horas extraordinarias, corresponde percibir a los Oficiales Técnicos Administradores de Intendencia, don Francisco Sáenz Gómez 7.156 Luis Calero García.

14.- Aprobar un gasto de 7.104 pesetas, ese cargo a la partida 900 del siguiente presupuesto, importe de las diferencias que, por el concepto de horas extraordinarias, corresponde percibir al Jefe de despacho de Secretaría, don Antón Pascual Díaz.

15.- Aprobar un gasto de pesetas 4.153,60, ese cargo a la partida 900 del siguiente presupuesto, importe de las diferencias que, por el concepto de horas extraordinarias, corresponde percibir al Jefe secretarial del despacho de Sistemas de edificios, don José Lluis Saur Saur.

16.- Aprobar un gasto de 14.991,20, pesetas, ese cargo a la partida 900 del mismo presupuesto, importe de las diferencias que, por el concepto de horas extraordinarias, corresponde percibir al Oficial Técnico Administrador de Secretaría, don Juan Félix López Torrecilla.

17.- Aprobar cuantos cuantos justificadas que a continuación se relacionan, presentadas por diversos Jefes de Servicios Municipales, de cuantidades que les fueron

abonadas por distintos concejos, y que han sido sustraídas conforme a efectos municipios:

El Director del Fisco Estatal tiene la Sra. de la Salceda, de la cantidad de 2000 pesetas, que le fué librada para gastos de exhibiciones de los alumnos de dicho Centro.

También de Alcazar del Rey el de la Universidad, de la cantidad de 31.250 pesetas, que oportunamente le fué librada para almacenes de Beneficencia, durante el trimestre primero del año en curso.

También de Alcazar del Rey el de Justicia, de la cantidad de 31.250 pesetas, que oportunamente le fué librada para almacenes de Beneficencia, durante el primer trimestre del año en curso.

También de Alcazar del Rey el de Chamberí, de la cantidad de 31.250 pesetas, que oportunamente le fué librada para almacenes de Beneficencia, durante el primer trimestre del año en curso.

18.- Optado las correspondientes liquidaciones 172, importantes 244.910 pesetas en la linea, por el suministro total de 1000 en precios normales para la recogida de basuras, la abono en cargo a la partida 6^{ta} del presupuesto extraordinario de 1961.

19.- Optado un gasto total de



pesetas 530.185,02 en cargo a los capítulos II, VI, y VIII del siguiente presupuesto para abonar el importe de setenta y cuatro correspondencias por otras liquidadas por diferentes entidades.

Juan Velasco

id	59.256,26
id	81.245,04
id	65.755,86

S.C. C.E.	5.577,50
-----------	----------

id	5.577,50
----	----------

id	5.826,82
----	----------

id	258,75
----	--------

id	44.927,75
----	-----------

id	1.069,50
----	----------

id	44.991,57
----	-----------

id	1.058,-
----	---------

id	6.521,07
----	----------

id	1.650,25
----	----------

Mutuos y Obras	10.715,64
----------------	-----------

A. Muñoz y P. Llana	28.793,11
---------------------	-----------

id	8.625,80
----	----------

id	9.700,-
----	---------

Juan M. Jiménez	143.571,80
-----------------	------------

Luis G. Montejano	130.345,62
-------------------	------------

José Basco Ocio	32.894,57
-----------------	-----------

Juan V. Melgar,	43.558,60
-----------------	-----------

id	722,17
----	--------

Cristóbal Gutiérrez, SA	11.571,18
-------------------------	-----------

Luis G. Montejano	224.968,23
-------------------	------------

J.E. Freo. Saito D.	1000.881,15
---------------------	-------------

J. S. Franco, Benito d.
Reuniones de Gestores
Cust. y Contratistas

*id**id**id**id*

Montajes y Obras

*id**id*

José Lasa Oria

id

J. S. Franco, Benito d.
Juan M. Granda

id

S.J. S.S.
Cust. y Contratistas

*id**id*

Luis J. Montejano

Juan Velasco

Juan Francisco Jiménez

Luis J. Montejano

*id**id**id**id**id**id*

178.087,-

59.162,-

815.839,-

16.716,-

95.714,-

199.281,-

816.007,-

93.206,-

7.082,-

5.307,-

106.260,-

74.500,-

96.062,-

84.100,-

1.216,-

23.000,-

63.329,-

32.242,-

2.5.902,-

22.761,-

35.712,-

12.206,-

167.902,-

1.619,-

2.759,-

1.6.000,-

3.906,-

851,-

2.343,-

1.925,-



Luis J. Montejano

*id**id**id*

Juan Velasco

*id**id*

Juan Lasa Serría

Rutargui, S.A.

26. Aprobación gasto total de peseta
Faz 1.170.243,62 en cargo a los capitanes
de 22, 12 y 112 del Regimiento Reservista,
para cubrir el importe de tributo y sello
correspondiente por trabajos realizados en
depósitos y servicios municipales, y que
a continuación se relacionan:

Juan Pintor

J. S. Franco L. Almagro

Luis J. Estrella

Luis Lázaro Martínez

José Lamas Caro

id

Cara Granado

La Torre

Id. La Carrera/554

Alfonsa Leoz

S.J. C.G.

Luis J. Garrido

id

Alfredo Leoz

2.132,11

12.026,68

9.087,93

8.067,92

8.183,95

2.983,58

1.916,90

244.630,70

885.917,86

3.806,50

6.247,95

1.480,-

4.034,-

21194,50

2.944,50

5.686,50

20.800,24

9.986,07

8.735,80

13.2.200,00

8.441,-

11.344,75

985,-

José Jiménez Caro
 id
 Casco Granado
 id
 id
 Luis Moreno Martínez
 id
 Vda de la Tapia
 id
 Santos Requieiro
 id
 Diputado de la Tierra
 id
 Cuest. Correg. S.A.
 Luis Martínez
 S.A. Cuadros Llamas
 Encuadre Gómez
 Jesús Muñoz
 Talleres Pallejín
 id
 Carlos González
 S.A. Frades Llamas
 Demetrio Muñoz
 21.- Cobro por un gasto total de
 gastos 5.825.860,67 que corresponde a los
 gastos de VI. VIII del respeto presupuestario
 para abonar el importe de reintegro por
 tarifas y nuevas contraprestaciones por suministro
 finiquitador a defunciones y servicios
 municipales y que se establece en el

9.110,6
 2.912,6
 9.441,10
 9.759,20
 8.189,40
 9.742,40
 9.332,00
 8.234,00
 9.671,00
 110.107,90
 28.361,70
 8.702,10
 29.622,70
 126.718,80
 72.620,10
 10.982,90
 29.842,50
 81.972,10
 4.249,50
 12.265,20
 269.958,00
 11.220,20
 1.142,50



de Madrid

errores:
 Cooperativa Lectura 594
 J. B. M. Works Trade Corp.
 Farmacia del Norte 7 otros
 Tabaco de San Juan del Norte
 Estropio de la jardinería de la
 Universidad y otros establecidos
 vieneses. Peñafiel.
 Oficina Profesional de
 Presto Ruy en Valladolid
 Direct. Export.
 Diccion. Clásico
 Beige S.A.
 Tab. gris del Norte
 Gilver, S.A.
 Fábrica de Papel Cratium
 Lucy Flores Moneda
 Soc. Clásico de Orixente
 Trapia
 Letras Clásico
 Zeltie. Goriente
 450. Cárdenas
 Oscar
 Siles
 Empresarial Auger
 Forma
 D. M. S.A.
 Cia. Electrica Madrid
 id

181.250,00
54.180,00
2.930,25
27.118,70
242.345,00
108.332,92
882,00
24.050,00
116.655,80
50.728,40
10.220,00
242.960,00
17.450,00
351,20
7.540,-
3.96,-
1.859,53
6.364,-
22.743,10
1.325,20
8.242,10
2.408,00
5.490,00
113.714,65
100.731,66

Gia Electrica Inglesa
Unión C. los Altos

10

10

Guarneel Encinas
Flores Vellés
S. J. Grandes Llamas:
F. E. Huembles Aceros

22.- Aprobó su gasto total de pesetas
8.210,568,89 en cargo a los capítulos II
y VI del Vigente Presupuesto, para cesación
y sueldo de siete funcionarios de la Estación
y sus auxiliares realizados a la conclusión
de los servicios Municipales, y que a continuación
se detallan:

Funcionario N° 20	278.525,7
id. N° 25	248.649,7
id. N° 26	354.449,7
id. N° 27	362.461,7
id. N° 28	215.684,0
id. N° 29	27.118,9

El Salvador 70 pesos

1.151.183,
201.471,
206.380,
1.827.727,
22.894,
25.289,
18.919,
87.485.



corchito de solares sin edificios, corresponde al terreno sito en el camino de Guía Grande, sin número, con suelto a la calle de los Pedroz, teniendo su efecto su carácter de inadecuado al estar supeditado a la zona 20 de suelo aplicable, punto 2º, la ejecución establecida en el Reglamento 2º del artículo 504 de la Vigente Ley de Ejiguos Locales, en virtud de lo establecido en la base 10 de la Ordenanza Reguladora del Código de Construcción, Decreto de la Daja de la Inscripción registrada en su momento, sobre el 1º de abril último, fecha de que comienza el período siguiente al de la ejecución, con señala del efecto y autorización de todos los vecinos de Ojeda a partir de 31 de julio de 1960, fecha de aprobación del Plan General de ordenación del que consta dicho.

25.- Exceder a don Juan Rodríguez Pidago la exención de gastos del corchito de solares sin edificios, correspondiente a un terreno sito en la calle Pedroz, Oriental, teniendo su efecto su carácter de inadecuado al estar supeditado a la zona verde y disponer por tanto de la exención establecida en el apartado 2º del artículo 504 de la Vigente Ley de Ejiguos Locales, la ejecución en el apartado 2º de la base 10 de la Ordenanza Reguladora del corchito, de-

23.- Aprobó su gasto total de pesetas
11.600, en cargo al capítulo II del Vigente Presupuesto, para cesación a Pablo Tarrío el sueldo de suena relación de funcionarios y trabajos realizados en destino a la Escuela Municipal.

24.- Exceder a don Concepción Gómez Gómez la ejecución del pago

firmado ejercer bajo la inscripción figura en su autoridad, con efecto de 1º de julio de 1962, fecha en que comienza el período siguiente al de la fijación en el número de ejercer y cumplirlos de acuerdo a lo que se establece en el artículo 2º de la Ley de Ejercicios y Fijación del Precio General de los Servicios Sociales, a partir de 1º de marzo de 1946, fecha de aprobación del Plan General de Alimentación al que corresponde.

26.- Objetivo: a título carretero para ejercer la ejecución de pago de carreteras sin cobrar correspondiente al tramo situado en la calle de Apóstoles, entre la calle de Godella, teniendo en cuenta su carácter e ineludible del efecto de cobro de ejercer y cumplirlos, por tanto de la ejecución establecida en el párrafo 2º del artículo 5º de la vigente Ley de Regimen Local, en la medida en el apartado 1º de la base 10 de la Ordenanza Reguladora del ejercicio público de carreteras, bajo la inscripción figurada en su título, con efectos desde 1º de abril de 1962, fecha en que comienza el período siguiente al de la fijación, con efecto de ejercer y cumplirlos de acuerdo a lo que se establece en el artículo 2º de la Ley de Ejercicios y Fijación del Precio General de los Servicios Sociales, a partir de 1º de marzo de 1946, fecha de aprobación del Proyecto del sector de Vega de Valdecarzana, Heredades y Valdecarzana al que corresponde.

27.- Objetivo: a favor del Ayuntamiento de Madrid



artículo de solares sin estipular errores o缺點s en su término sito en la calle de Sancho Graciano, teniendo en cuenta su carácter e ineludible del efecto hasta el 22 de diciembre de 1962, por una ordenación administrativa que prohíbe su utilización, siendo aplicable la ejecución establecida en el párrafo 2º del artículo 5º de la vigente Ley de Regimen Local, procediendo, en su ejecución, la cancelación definitiva del efecto de todos aquellos recibos que se encuentren pertenecientes a pagos anteriormente realizados y posteriores al momento en que se haya originado este en su término, así como la devolución del depósito por la suma de fijadas 1.261,45, plazos más el 25 por 100 de los recibos correspondientes al año 1961, constituido para efectos de las resultas de la reclamación y suspenso el procedimiento de apremio seguido por la Caja de Pensiones de la 4ª Zona.

28.- Estimar el recorrido de reparto -cuya interrupción por los trabajos lleva fecha, dentro del acuerdo de la Junta Municipal celebrado el 14 de febrero de 1962, en el sentido de cancelar la ejecución de ejercer los artículos de solares sin ejercer, correspondientes a una finca situada en la calle de Jerónimo Elizalde de 160 metros cuadrados que figura en su matrícula, cuya base

de don Luciano Otero, teniente de alcalde, su carnet de inscripción al efecto apunta que un plan de ordenación que impide pueda ser edificada, y dispuesto por tanto de la ejecución establecida en el artículo 3º del artículo 304 de la vigente Ley de Regiones Sociales, así como que el vecindario ha pedido ser el actual propietario de dicho terreno. Todo ello con efectos a partir de 1º de diciembre de 1962, era entonces el libro 7 anualidad de veintisiete páginas de 1962.

29.- Reclamo a Rodolfo Lecuona (constancia n.º 54) la cantidad de 163.94,26 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha en el certificado de solares sin edificar que respectivo al finca sito en la calle de O'Donnell, era suelta a la del Duque de Soto, ya que resulta de lo que se cumplió la fecha en que fui comunicado la notificación de los recibos, éstos ya habían sido devueltos por el establecimiento, obviando el informe de la Junta de Instrucción de impuestos del suscripto concepto del presupuesto de curso, y girarse inmediatamente nuevo recibo que la cantidad de pesetas 95.882,12 por el período de tiempo comprendido entre julio y diciembre de 1962, era arreglo a la censura y perfección de la tasa, ya que de lo sup-



Ley Total de 2.078,11 metros cuadrados, se ha de producir la de 562,02 metros cuadrados.

31.- Reclamo a Dares Industriales, S.A. la cantidad de 48.848,56 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha en el certificado de solares sin edificar correspondiente al finca sito en el paseo de la Chopera y calle de Juan el Conquistador, todo ello en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía Provincial, fechado 1º de julio de 1962, que dispuso la baja de 44 viviendas y suscitaron la inscripción en el catastro efectuarse dicha vivienda como vivienda de interés social, invirtiendo su antiguo concepto que permaneció en curso.

31/32.- Reclamo a la Mutualidad Laboral de Ahorro y Pensiones la exención de pago del certificado de solares edificados y sin edificar correspondiente a las viviendas número 15 y 13 de la calle de Alfonso X el Sabio, nº 10 de la ley de 6 de diciembre de 1941 y Decreto 162, del Expediente General de Mutualidad Laboral de 10 de septiembre de 1954, para cada la tasa en materia de las industrias menas de efectos, la primera, desde 1º de julio de 1961 y la segunda, desde 1º de junio del mismo año, que ser los respectivos períodos siguientes a las gestiones, era efectuada del cobro

y autoridad de recibos pendientes de pago, denunciándose, esa respecto a la finca la devolución de cantidades satisfechas en anterioridad a la reclamación, ya que el interesado no formuló recurso de reposición o reclamación dentro de los plazos establecidos en los artículos 226 y 228. Expresión de cantidades locales, aparte los actos administrativos de ejecución del pago de los gastos y los sucesivos de persistencia devolución del efecto de los recibos, y actuaciones de reclamación, esa respecto a la ejecución, a fin de obtener una resolución definitiva de la devolución de cantidades si se lleva a otro lugar.

29.- Concejo, a don José Luis López, la trámite de la ejecución de pago por 107 en los efectos del arbitrio de 5 libras establecidas y sin cumplir, correspondientes a la finca número 58 de la calle de las Huertas, número 33, cunto que la misma está acogida a la legislación sobre viviendas habitables, fijo en plazo de 20 años que finalizó el 7 de julio de 1982, librando escusas bajo la inscripción segundas, de acuerdo, esa ejecución desde 1º de enero de 1963, por 500 pesos lo siguiente al de la petición, esa alta de nueva inscripción de cuota bruta todo ello cumpliendo a la presentación en el interesado, de la ejecución de la



victoria debidamente documentada por el Registro de la Propiedad correspondiente.

34.- Encargo a don Luis Saur Otra la tramitación de 70 por 107 en las cuotas del arbitrio de solares establecidas y sin cumplir, correspondientes a la finca número 9 de la calle de Monseñor Ortega, número 33 cunto lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 15 de julio de 1984, por un plazo de 20 años, ejecutadas a partir de 18 de marzo de 1989, fecha de la adjudicación provisional de la vivienda, debiendo causar baja la inscripción figura en Madrid, desde 1º de enero de 1963, fecha en que comienza el período de ejecución de la ejecución, esa alta simultánea de nueva inscripción en otra localidad, y cumplir las actuaciones a fin de obtener una resolución definitiva sobre la devolución de cantidades a que hubiere lugar.

35.- Encargo a la Casa de Obras Proyectos de los hijos de María Josefa en la ejecución de pago de derechos por la herencia de los actos de 107, Esteban Jiménez y Fernández, madre Mariana Ortiz, sus testigos y ejecutorias de aquella, respectivamente, en el ejercicio de la adjudicación, considerando que la ultimidad personalidad de los dos beneficiarios de la ejecución lo dispuesto en la letra b) de la ordenanza 07.

epu del Emilio Fernández Valverde, presidente del Club Gallego, sito en la calle de Emilio Fernández, 33, en la Oficina fiscalizadora del día 21 del mes de agosto plenaria, a título de lo que determina la base 8º del contrato, o sea en tres veces de adelantado, a su ejecución excediéndole al interés de sus plazos 15 días para que pague, siendo éste el plazo para otro periodo fiscal, puesto que se trata de la facturación del sueldo sobre Gastos y Servicios de León que subsistió en su cargo a lo establecido por la legislación de las Haciendas Municipales, 20 de diciembre de 1962, debiendo procederse por la suspensión, a aplicar los estatutos locales para su sueldo oeldor, nuevo contrato.

87.- Liquidación del Precio Fijo de la Oficina de Cuentas al Municipio de León, para pagar del Impuesto sobre Gastos y Servicios de León en efectos de 5 de octubre de 21 de diciembre de 1962, por la cantidad de 17.465,92 pesetas, que corresponde a diez años de su declaración, pronta, y que correspondía a la cifra total que constaba en el Precio Fijo en salvo de las variaciones, que hubiere podido producirse por aplicación del apartado 2º del artículo 726 de la Ley de Regalías, en todo momento de 20 de junio de 1958, susceptible de aplicarla, a partir de 1º de julio del año en que se contrató la Ley sobre reforma de las Haciendas Municipales de 20 de diciembre de 1962.



dispuesta por la Ley sobre reforma de las Haciendas Municipales contra el Estado.

88.- Contrato de Baja en el ejercicio municipal con el Precio Fijo del Impuesto sobre Gastos y Servicios de León, del establecimiento sito en Segundo de Llano, 3, Precio fijo de 1.210,00 Pesetas, a partir de 1º de septiembre del año en que este establecimiento ejerció de la industria, estableciéndose, en la cuarta de quinto ejercicio del mismo año, la cantidad de 17.145,30 Pesetas, que corresponde al periodo de 1º de septiembre a 21 de diciembre de 1962, siendo la aplicación del Precio, a partir de 1º de julio del ejercicio citado, en sus plazos impuestos a que se contrató la Ley sobre reforma de las Haciendas Municipales de 20 de diciembre de 1962.

89.- Aprobar el cuadro definitivo de liquidación de la cuarta del Precio de acuerdo de 1962, del ejercicio que es correspondiente con el Precio Fijo de Cuentas, para la liquidación del Impuesto sobre Gastos y Servicios de León, que, éste corresponde a los recibos liquidados, presupuestados y realizados, arrojando un saldo a favor del Ayuntamiento, de 4.914,67, no quedando que deberá exigirse al Precio Fijo que se establece en la base 2º del mencionado contrato, debiendo ésta ser la cuenta que debe cobrarse por operaciones de Madrid

tura de nuevos bocados, en cuenta a la a
mpliación liquidación durante el periodo de la
cartera, incrementaría la cifra del acuerdo
en la cantidad por tanto, en función a lo estable
ido en los apartados 2º y 6º de la legislación
de 2º, dejando salvo que el acuerdo de
de diciembre de 1960, que estableció el Precio
Fiscal Judicial de Cuentas la liquidación de
detras 2.570.000, por cada Precio Mínimo de
comprado que eligió desde 1º de julio de 1959.
De 2º junio de 1961, queda establecido
también que dicho Precio El cumplimiento a la
cartera que se le impuso de devolver a la
de acuerdo interpuso o que para interpu-
so, dentro de la liquidación de los pa-
cientes contractuales transcurridos hasta el
21 de junio de 1961.

H.- Capítulo, ese acuerdo de
unión, la liquidación de la cuenta corresponde
frente al año 1962 del acuerdo que se es-
tablió con el Precio Fiscal Judicial de Res-
taurante de 2º para la liquidación de la
fuerza sobre Comuniones y Servicios de Lugo y
Ortigosa etc. En lo fiscal sobre Comuniones
que era arreglo a los créditos contrac-
tales y liquidados, supone un saldo a
237 de Comptabilizado, a 21 de diciembre
1962, de 584.507,47 pesetas, cantidad que
deberá ser ingresada por el Precio en
plazo de 15 días y de no hacerlo el Ayun-
to



del mismo se procede a ejecutar la ordena-
ción pendiente para liquidación de las obliga-
ciones derivadas del acuerdo, siendo de
aplicación a este Precio a partir de 1º de
julio pasado, la supuesta liquidación dis-
puso por la Ley sobre reforma de las Ma-
cias Municipales de 24 de diciembre de
1962.

H1.- Capítulo en cuanto respectivo
la liquidación de la cuenta del año 1962
del acuerdo que se estableció con el Precio
Fiscal Judicial de Alcalá que su respecti-
vales públicos para la liquidación de la
fuerza sobre Comuniones y Servicios de Lugo y
del Orzón etc. En lo fiscal sobre Obse-
rvaciones que, era arreglo a los créditos a-
utrizados y liquidados, la jefatura de Hacienda
de Santander en 31 de diciembre de 1962 esti-
mable de aplicación a partir de 1º de julio
de 1963, la supuesta liquidación dispuesta por
la Ley sobre reforma de las Haciendas Mu-
nicipales de 24 de diciembre de 1962.

H2.- Capítulo, ese acuerdo anterior,
la liquidación de la cuenta del año 1962 es-
tabliéndose el acuerdo entre ambos era el
Precio Fiscal Judicial de Gijón etc. y Ocio-
gatón, para pago del Impuesto sobre Co-
munes y Servicios de Lugo y que era arreglo
a los créditos autorizados y liquidados a-
fectiva un saldo a favor del Ayuntamiento

en 31 de diciembre de 1962 de fijarla
106.688,62 cuya liquidación el citado
Premio en el plazo, comprendido de 15 días
cada, de la efectuarse cesó, se procederá a
la ejecución de la garantía por los cantidades
necesarias para cubrir el descubrimiento
de la liquidación, a partir de 1.^o de enero, ultima
de superioridad, disponiendo lo que se contraria
en la Ley sobre Reforma de las Haciendas Muni-
cipales de 24 de diciembre de 1962.

43.- Oficio en carácter definitivo, la cui-
da que 1962 en ejercicio que se establece en
el Premio Fiscal Judicial de los Círculos
municipales para la recaudación del Impuesto
sobre Consumos y Servicios de Luis y artículos
en su uso Fiscal sobre suministros, en
su arreglo en los Círculos autorizados y resul-
tados la 5740 Estimación suscripta el 31 de
diciembre de 1962 establece aplicación a par-
to de 1.^o de enero de 1963 la superioridad
dictada por la Ley sobre Reforma de las
Haciendas Municipales de 24 de diciembre de 1962.

44.- Oficio en carácter definitivo
la cuenta del año 1962 correspondiente al
ejercicio que se establece en el Premio
Fiscal Judicial de Restaurantes Estimaciones
en la recaudación del Impuesto sobre
Consumos y Servicios de Luis y de
artículos en su uso Fiscal sobre suministros
que en su arreglo se fija



dichos autorizados y realizados, arrastrando
su saldo de 42.993,56 pesetas a favor
del Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 1962
cuya liquidación deberá efectuarse el citado
Premio en el plazo de 15 días y caso de
no efectuarse, se procederá a la ejecución de
la garantía bancaria en dicho plazo. Ello
de acuerdo a partir de 1.^o de enero de
1963. La superioridad dictada ordenada por
la Ley sobre Reforma de las Haciendas Mu-
nicipales de 24 de diciembre de 1962.

45.- Difícil por el curso ordinario o conti-
nuativo, contra la voluntad del Tribunal
Estimaciones y administración de la Provincia, este-
matoria de la reclamación interpuesta por el
banco Blasquez, por la cantidad de 600.000
pesetas más 100.000 de intereses de la clá-
vula 10 de la 5740 Estimación del Círculo Salabert, por
estimaciones especiales por obras de viviendas
y mantenimiento y mejoramiento a las líneas viarias
23 y 25 de la calle de Francisco Gómez, por
piso del número veinticinco, Campos de Madrid;
póngase este acuerdo por el Ayuntamiento de
Madrid.

46. Recibos sellados conforme establece
el artículo 363 del Reglamento de Hacienda
Local, que constarán en cuantías
especiales por obras de viviendas
aplicadas a las siguientes viviendas
y de la calle Alcalá nº 1 de la calle Heredades
y de Sitio nº 2 de la calle de S. J.

unión al 3 de Sesión Plenaria, el 15 de Julio de 1962, por haber transcurrido al Pleno tanto en el artículo 796 de la Ley Orgánica de Regiones Local, que identifica a los titulares obligados al pago, a pesar de las gestiones efectuadas en su sentido por diferentes servicios municipales.

Hd.- Decido a lo siguiente:
que Santiago Guillermo Starke Síntet, en su posesión recibe y en representación de los restantes herederos de don Santiago Starke, y en consecuencia, cuenta el cuento de cobrar la cantidad de 27 de Septiembre que dice lo siguiente:
y el recibo de contribuciones especiales para obra de pavimentación de calzada y aceras correspondiente a una finca situada en la calle de Estrella que se expidió a nombre de don Juan Ortega Juchimán, y que sucesivamente se gire un nuevo recibo a nombre de los citados herederos a S. Santiago Starke a los mismos importes y conceptos que el que figura.

2d.- Adopto los siguientes acuerdos:
1º. Estimando el recibo de reposición interpuesto por don Leopoldo José Urdel Espejel, en nombre de sus hijas doña María doña Juana y doña Esther Urdel Martínez, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 31 de octubre de 1962 que desestima



la petición de cuantía del recibo de reposición que se presentó a la finca número 11 de la calle de Fernández Diaz de Urendón, por obras de pavimento y aceras realizadas en la mencionada finca, y en el que se ordenaba la incoación del depósito que para despejar de su reclamación efectuó en 20 de Octubre del mismo año, y en consecuencia, declaró suscrito el derecho del Ayuntamiento que el pago de estas cuotas es la fede de las obras, por haber transcurrido más de cinco años sin haberse abonado a las mismas su liquidación.

3d.- Libro el depósito de pesetas de 1961 y 1962, que fue constituido para despejar de la reclamación formulada al interesado la totalidad de su importe.

4d.- Dicho a los propietarios de las fincas que a continuación se les comunican, la cantidad de pago de las multas y contribuciones especiales, por obras o obras ejecutadas por el Ayuntamiento, y las multas que sobre tales obras en el acuerdo anterior se acordó de 4 por 100 de suscurre 30000 la contribución tributaria urbana de sus respectivas sucesiones, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a título de lo excepcionado en el apartado 2 del artículo 57º de la Ley de Regiones Locales.

A. María Pilar Obenza Morau, Propietaria de las fincas número 141 y 141 bis de la calle de Arapéa, por obras de instalación, tuberías y bocas de agua.

A don Adela Luisa Albalate, Propietaria de la finca número 25 de la calle de la Virgen y sus número de la calle su pergeñal, sin licencia, por obras de alcantarillado.

A don José Luis Moro, Propietario de la finca número 12 de la calle de Ramón Gómez, por obras de alcantarillado.

A. don Luciano Muñoz María, Propietario de la finca número 92 del Camino de los Toriles, por obras de pavimentación de calzada y aceras.

A don José Luis Cárceles de Berlanga y Ocio, Propietario de la finca nº 26 de la calle Vizconde de los Ríos y por obras de calzada, aceras y alcantarillado.

A don Joaquín Martínez Calvino, Propietario de la Comunidad de Propietarios de la finca nº 19 de la calle de Cea, por obras por obras de instalación de agua.

55.-Enviado la ordenanza de fijar contratiempos especiales por obras de pavimentación de la calzada, aceras y rejas que se observaron ejecutadas en los años 1959-60 en la calle del barrio de Lugo, a la Cooperativa de constructores Hijos de Madrid



Reservando el resto de licencia, Propietario de las fincas nº 39 de la estación de ferrocarril, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 142 de la ley de Ejercicio Local, por trámite de una Cooperativa dirigida especialmente en la calle 52 de Segovia, acto.

56.-De acuerdo a la autorización fijada de la orden de contratiempos especiales para el tránsito de instalación de alcantarillado, establecida por don Joaquín Martínez Calvino, como Propietario de la finca nº 39 del Camino de la Segunda, dirigido su acuerdo que el artículo 12 de la Ley de 15 de Julio de 1954 de Viviendas de Precio Limitado, que impone excepción de la licencia de nº 907772 a favor de constructores especialistas, que los Ayuntamientos fijaran establecer, estos establecimientos de la localización de obras y servicios de urbanización,



57.-Gobernador 57 siguientes acuerdos:

1º Reservando las edificaciones, se d. José Macario Obregón, don Carlos Muñoz Atalay y don Constantino Utrera Ruiz, Propietarios, respectivamente de las fincas nºs 151, 145 y 107 de gabinete de las Salinas, dentro el pergeñal de las contratiempos especiales que les fueron establecidas por obras de construcción de pavimento y creceras y planificación de asfaltado, por acuerdo las plazas de urbanización, se fijan en los mismos límites que ya adquirieron en otras contratiempos y que fueron resueltas por

acuerdo de la Comisión Municipal de
Acuerdos de 9 de marzo de 1965, en una
fotografía en el acto de acuerdo dentro del
Pazo Legislativo.

3º- El acuerdo a los efectos
de pago de estos certificados especiales
solicitados por losvarios contribuyentes
Sra. María Luisa Cobos y Sra. Beaum
María Pérez, Propietarias, respectivamente,
de las fincas nºs. 117, 125 y 127 de la Muni
cipalidad Pública, llevando su cuenta que la
obra, diligencias de estos certificados
especiales fueron la autorización para
los acuerdos y los perceptos aplicables
y la fecha en la que se realizaron en
los del Estatuto Municipal, que en su d
íctulo 3º los dice exento del pago.

4º- Presentar la siguiente
Carta a Sra. Joaquina Guimera Al
varez, Propietaria de la finca nº 1462
la Universidad, calle (se aplica a la finca),
en el apartado figura esa es nº 1462 a nombre
de don Alfonso Guimera, Sra. Manuela, conforme
al artículo 17 de la Ley de Exacciones
de 10 de diciembre de 1951, otorga a dichas
cargas la exención de certificados, in
spectores y arbitrios, al Tribunal Superior de
Cuentas, en virtud sentencias tomadas
que las citadas cargas especiales no se ap
lican con las universidades titulares, que



edictos de la finalidad local de 185
mismos, y ser una bien una contribu
cción por el beneficiario o acuerdo de
redir que los Propietarios obtienen que
los oficios que realiza el Ayuntamiento
en sus edificios donde funcionan sus
funciones.

4º- Presentar el acuerdo que porces
tas certificados Especiales e
se expidió a nombre de don Luis Alba,
Exmo. Administrador de la finca nº 1462
de la Municipalidad Pública, por haberse
diligenciado que don Juan Roig Rosado,
a quien pertenece, no era Propietario
de toda finca cuando se realizó la
obra; diligenciarse presentó el acuerdo
del Ayuntamiento del díctulo de su impor
te en la obra, transcurrido con exceso el año
20 de cinco años, que determina el artículo
7ºº de la Ley de Regiones Locales, sin
que esto sea de estos certificados Es
peciales. El propietario obligado al pago,
y seguir sentencia de la Sala Primera de
lo Contencioso-Administrativo, de 27 de noviembre
de 1961, lo es igualmente obligado a
que la resarcida, se le pague todo lo
que se excede.

5º- Presentar la reclamación for
mularia por la Comunidad de Propietario
es de la finca nº 106 de la calle de

Quedan en la villa a la de Alcalá
que se debe de hacer de la suya
de contribuciones especiales por obras de
instalación de alumbrado público, que
los ha hecho que tiene de estos tres
que es la última vez, por cuanto el Departamento
le ha autorizado a los vecinos de pro-
piedad de cada una de las fincas que han
dejar aprobadas y cumplidas por los
municipios para que las
que determina la Ordenanza de Cada-
minas Especiales.

En lo que respecta a la
recaudación de impuestos y gastos feriales
de que el Ayuntamiento de la Villa
apartará a los fines de Propiedad Munici-
pal que a continuación se detallan
que publicó en el Boletín Oficial de Madrid
el 27 de febrero de 1962, con
liquidación de ingresos feriales que
se corresponden al año
5 de marzo del año en curso, eran resul-
tantes de la suma de los siguientes ob-
jetos en la liquidación de la Junta de
los Jueces una vez deducidas las con-
tribuciones especiales, cuya liquidación debió
ser realizada en la Junta de
el año anterior de 1962 que en su día
realizó el Juez de la villa, de acuerdo
a lo que determina la Regla 81 de la
Instrucción de Autoridad que establece



del Reglamento de Recaudación General, 86
considerando también el contenido del artí-
culo 42 del Reglamento de Fines Feriales.
Dicho de 27 de mayo de 1957.

Fincas número 4-6 de la calle del Alto,
líquido de 1422,79 pesetas.

Fincas número 12 de la calle de la Vega
Liquido de 1440,88 pesetas.

Fincas número 80 de la calle de la Salina,
líquido de 1440,88 pesetas.

Fincas número 6 de la calle de Paseo de Sa-
lida, líquido de 673,57 pesetas.

Fincas número 10 de la calle de Paseo de
Justicia, líquido de 1439,11 pesetas.

Fincas número 18 de la Plaza del Angel,
líquido de 14619,42 pesetas.

Fincas número 4 de la Plaza del Corral,
líquido de 10.879,99 pesetas.

Fincas número 7 de la Plaza de los Mo-
ñicos, líquido de 787,74 pesetas.

Fincas número 7 del Paseo de Sta. Marta,
líquido 1178,81 pesetas.

Fincas número 192 de la calle de Paseo
Mujeres, líquido de 9014,50 pesetas.

Fincas número 12 de la calle de Carnicer,
líquido de 2474,16 pesetas.

Fincas número 12 de la calle de Comadraga,
líquido de 7398,46 pesetas.

Fincas número 20 de la calle de Cera y -
cina Negra, líquido de 289,55 pesetas.

Tierra número 18 de la calle de la Cruz, lote
1832,63 pesetas.

Tierra número 24 de la calle de Duque de la
Casa, lote de 4.822,45 pesetas.

Tierra número 24 de la calle de Tránsito, en
Siego, lote de 3.335,45 pesetas.

Tierra número 25 de la calle de Galilea,
lote de 6.710 pesetas.

Tierra número 2 de la calle de Tercerón,
lote de 4.630,64 pesetas.

Tierra número 4 de la calle de Tercerón,
lote de 12.291,25 pesetas.

Tierra número 3 de la calle de León, lote
de 6.735,71 pesetas.

Tierra número 9 de la calle de León, lote
de 2.971,05 pesetas.

Tierra número 8 del Edificio de Telefónica,
lote de 667,16 pesetas.

81 a 87. Queden entreado de la tierra
quedante de 10.428,97 que fue dividida
en 1961 el Patronato Municipal de la Di-
ciencia, dejando en las tierras de propie-
dad municipal que se constituyó en
la Comisión Consultiva ac. el Patrimonio de
1962, cuyos efectos fueron trasladados a
los siguientes suelos a los que se
realizaron por cargo como número 2370 el
día 5 de marzo de 1963. Añádase que
la sucesión, en consecuencia refleja en la au-
torización del ejercicio de 1962, que en la



deberá rendir la Intervención General, en cum-
plimiento de lo que determina la regla 81 de la
Instrucción de Contratación complementaria del
Reglamento de Sociedades Locales, y estableciendo
también el expediente que establece la Regla
sección de Bienes Municipales, de 27 de mayo
de 1955;

Tierra número 14 de la calle de Sacramiento,
lote de 10 pesetas.

Tierra número 14 de la calle de la Pintana,
lote de 4.056,30 pesetas.

Tierra número 5 de la calle de la Cima,
lote de 14.549,92 pesetas.

Tierra número 3 de la calle de la Cima
lote de 8.826,40 pesetas.

Tierra número 115 de la calle de Tresca-
nac, lote de 334,44, pesetas.

Tierra número 40 de la calle de Calatrava,
lote de 3.164,25 pesetas.

Tierra número 20 de la calle de Coquilla, lote
de 2.128 pesetas.

Tierra número 6 de la calle de Sacramiento,
lote de 579,85 pesetas.

Tierra número 17 de la calle de San Fran-
cisco, lote de 223,10 pesetas.

90.- Adelgaz, un cuento en los si-
guientes apartados:

Primero.- Abusar a la Dirección General
de Arquitectura, Economía y Técnica de la
Gobernación, del Ministerio de la Vivienda

la suma de 1.169,37 pesetas, importe de los recaudos de los Trámites seguidos, tiene el año 1962, 7 meses de octubre, y correspondiente año, que corresponden al resultado de caja en el local arrendado a don Cayetano Jiménez para oficinas de la Delegación de la Junta de Extremadura en la calle del distrito de los Corrales del Río, con sujeto letra E de la finca, sita en el Distrito de Extramadura 127, que se encuentra en despacho de la Administración de Hacienda de Extremadura, de dicha Oficina, situado en la calle Juncos Rosas número 34, siendo satisfactoria tal cantidad, el cargo a la partida 597, del capítulo 27 art. 4º, apartado 32 del proyecto presupuestario.

Leyendo: Recorriendo la ruta o satisfactorio acuerdo Corporación que, según constante de recorriente recibido el día 1º de abril de 1962 en la Ciudad y se relativa en la parte anterior, en el apartado anterior, y cuya en su punto Leyendo: "Resolución de 21 de diciembre de 1962, en 1.800 pesetas canarias, en un 6 por 100 del costo de instalación de contactos de caja, que corresponde a la cifra de 2.047,15 pesetas, y por lo tanto, en la cuantía de 180 pesetas, a partir del 1º de enero de este último año, quedando en consecuencia fijado el precio de 1.982 pesetas canarias desde dicha fecha, siendo la aplicación el gasto que origina la au-



mento, a la partida 882, que figura en el capítulo 27, artículo 8º, apartado 9, del Proyecto Presupuestario.

A trazo de lo propuesto por la SECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS, de conformidad con la presidencia de la Comisión, se acordó:

91.- Oficina, otro cargo al crédito correspondiente a la partida 412 del proyecto Presupuestario especial de Urbanismo, un gasto de pesetas 299.446,61, para tramitar el pago de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Orán, en su proyecto que aprobado en 27 de Julio de 1962.

92.- Oficina, otro cargo al crédito correspondiente a la partida 412 del proyecto Presupuestario especial de Urbanismo, un gasto de pesetas 310.084,44 pesetas, para tramitar el pago de las obras de pavimentación de la calle de Granada, entre las de Marqués de Viana y Tardala, cuyo proyecto fue aprobado el 21 de octubre de 1962.

93.- Oficina, otro cargo al crédito correspondiente a la partida 412 del proyecto Presupuestario especial de Urbanismo, un gasto de pesetas 1.088.370,59, para tramitar el pago de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo, tramo de la calle de Andalucía Leyva, cuyo proyecto fue aprobado el 20 de marzo de 1962.

97.- Aprobadas, en cargo al crédito expuesto en la partida 870 del Vigente Presupuesto, la cantidad de 949.573,27 pesetas con la que se completa el crédito necesario para la terminación de las obras del proyecto E-1 de construcción de sepulturas de 1^a clase en el cuartel 286 de 2^a clase en los cuartellos 286 y 287, y de 3^a clase en el cuartel 288 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, como consecuencia de la ejecución efectuada al cumplir de lo acordado por el Ayuntamiento de Madrid en 27 de febrero de 1962.

98.- Aprobadas, en cargo al crédito expuesto en la partida 870 del Vigente Presupuesto, la cantidad de 849.531,73 pesetas con la que se completa el crédito necesario para la contratación de las obras del proyecto F-1 de construcción de sepulturas de 2^a clase en los cuartellos 291 y 292 de la ampliación del Cuartel de Nuestra Señora de la Almudena como consecuencia de la adquisición efectuada al cumplir de lo acordado por el Ayuntamiento de Madrid en 20 de enero pasado.

99.- Aprobadas, la cantidad de una mil 140 pesetas por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Coria



(Carretera) que fueron adjudicadas a Construcciones Corte S. L., en 27 de octubre de 1962, dentro del importe de 126.700,91 pesetas a que asciende su total valor estimado, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 161, Presupuesto del Vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

97.- Aprobadas, la cantidad de una mil 450 pesetas por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Carlos Martín Álvarez, que fueron adjudicadas a Dña. Dolores Jiménez Gutiérrez, en 27 de junio de 1962, dentro del importe de 272.949,85 pesetas a que asciende su total valor estimado, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 17 del Vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

98.- Aprobadas, la cantidad de una mil 140 pesetas expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Carlos Martín Álvarez, que fueron adjudicadas a Dña. Dolores Jiménez Gutiérrez, en 27 de junio de 1962, dentro del importe de 172.891,67 pesetas a que asciende su total valor estimado, abonarse con cargo al crédito consignado

en la cantidad nº 7 del Proyecto Desembolso Especial de Voluntad.

99.-Cepelos la ordenación nº 7 expedida por la Dirección de Rutas Circulación y Transportes correspondiente a las obras de pavimentación y aceramiento de la calle de Camilo José Cela, 12 tiene que hacerse adjetivadas a Hacienda Caja Pintores en 21 de octubre de 1962, el importe del importe de pesetas 182.411,75 a que asciende en total dicha ordenación abonarlos con cargo al crédito correspondiente en la partida 110, Recaudas del Proyecto Desembolso especial de Voluntad.

100.-Cepelos la ordenación nº 8 expedida por la Dirección de Rutas Circulación y Transportes correspondiente a las obras de aceramiento de la calle de Asturias entre Avenida de los Pinos y Costa Rica, que tienen que hacerse adjetivadas a don Gregorio Marañón Latorre, en 21 de octubre de 1962, el importe de 88.667 pesetas, a que asciende en total dicha ordenación abonarlos con cargo al crédito correspondiente en la partida 110, Recaudas del Proyecto Desembolso especial de Voluntad.

101.-Cepelos la ordenación nº 9 expedida por la Dirección de Rutas Circulación y Transportes correspondiente a las obras de cierre de la calle de Novedades y la Almudena, en



que tienen que hacerse adjetivadas a la Dirección de Rutas Circulación y Transportes correspondiente a las obras de construcción y aceramiento de la calle de Camilo José Cela, 12 tiene que hacerse adjetivadas a Hacienda Caja Pintores en la partida 110 del Proyecto Desembolso especial de Voluntad.

102.-Cepelos la ordenación nº 10 expedida por la Dirección de Rutas Circulación y Transportes correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Tablada entre Avenida y Madrid, que tienen que hacerse adjetivadas a don Luis Fernández Ordóñez en 20 de noviembre de 1962, el importe de pesetas 186.963,10 a que asciende en total dicha ordenación abonarlos con cargo al crédito correspondiente en la partida 110, Recaudas del Proyecto Desembolso especial de Voluntad.

103.-Cepelos la ordenación nº 11 expedida por la Dirección de Rutas Circulación y Transportes correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Tablada entre Avenida y Madrid, que tienen que hacerse adjetivadas a don Luis Fernández Ordóñez en 20 de noviembre de 1962, el importe de 87.000,00 a que asciende en total dicha ordenación abonarlos con cargo al crédito correspondiente en la partida 110, Recaudas del Proyecto Desembolso especial de Voluntad.

104.-Cepelos la ordenación nº 11 número 5 expedida por la Dirección de Rutas Circulación y Transportes correspondiente

a las obras de pavimentación e
instalación de servicios complementa-
rios en la calle de Carlos Martín
Alvaro, que fueron adjudicadas
Santos Carmelo Corpina Interiores el
27 de junio de 1962. Objeto el lla-
mado de 210.818,97 pesetas a que se
erecte en la calle de la mencionada abertura
en cargo del edificio que quedó en la parte
izquierda desaparecida por el de los
banicos.

106.-Diseño el abono de un gran
de pesetas de 1.110, necesario para el Programa
de Atención Urbana 1962, y que se progra-
ma de constituirse durante el ejercicio
actual. Del presente año, cantidad habrá
de ser destinada únicamente a obras
en cargo a la partida 14 del Reglamento Presupuestario
destinado especialmente a Urbanismo.

106 a 107.-Diseño licencia a 43.
000 pesetas que a continuación se expresa,
sobre lo informado por el Regulador de
Edificaciones, y por acuerdo, según el de
firmas de los Serradores Técnicos, a lo que
aseguro en las Comunidades Municipales de
distintas obras en los lugares que se
indican siempre que es ejecución
de los trabajos de cierre que a los propietarios
correspondan al efecto, debiendo presentar
expedientes tales conforme a la descripción



de la licencia, para que tanto se determine que es
proprietary a la construcción de viviendas y edificios
nuevos para que garantice la ejecución oportunamente y
procede al cobro de los derechos:

a) Una alquiler certificado cada mes, para edificación
nueva no industrial en la calle de Belmonte de Ta-
jo, sin número.

b) Una cuota bruto Calvo para edificación de una
casa de plantas bajas y tres más en la calle de Cas-
tas ilícitas, sin número.

c) Una cuota bruto Calvo para edificación total
de dos plantas en la calle número 11 de la calle de
Carapagán.

d) Una cuota bruto para cumplir la plan-
ta cuarta y cuarta la cubierta de la finca número 2
de la calle de los Castillejos.

e) Una cuota bruto para cumplir
un hotel de plantas de sencillez, bajo y muros
de cerramiento en la avenda del Parque, sin nu-
mero (El Coto).

f) Una licencia bruta para cumplir una ca-
ve en el garaje de Juan Carretero.

g) Una licencia bruta para cumplir
una ampliación de las plantas, y una nave
interior en la finca número 19 de la ca-
lle de Félix López.

C.P. 4.000 (34) para licencia total de
dos plantas y muro de cerramiento en la
finca sin número de la calle de Trem-
edoso la concepción, esa quinta, a la del

Cuartel Belluga.

A. María Vizcaíno (S.P.) para cons
truir una casa de plantas de sotano bajo
y cinco más en la prolongación de la
M. del Paseo hasta (Paseo 5)

A. don Ernesto Cuartero Almenara para
conservar una casa de plantas bajas entre plantas
y cinco más en el Paseo del Rey al Paseo
de Madrid, esa vuelta a la calle del
Comercio y viceversa.

A. Meléndez Espinós (S.P.) para
conservar dos casetas de transitorios sobre
la calle de Génova, sin número.

A. la Sociedad Española Antis Tifusos
para conservar una casa de plantas de sotano
baja y cuatro más en la prolongación
de la Calle del Paseo del Rey, sin número.

A. don Francisco Muesca Lutina para
conservar la que tiene 54 de la esq
de los Hermanos Luchart.

A. don Celestino Alvaro, Pier y a dona
Merced Espinosa Llera para demolición de
la que tiene 37 de la calle de Juan Tri
ñero.

A. don Luis Fuster Vizcaíno
para conservar totalmente las plantas en
lugar número 15 y 17 de la calle de
Lamza.

A. O. C.S.Q. para construir una casa
de plantas bajas y cinco más en la



edificio de López Peña (Bogotá 57)

A. O. C.S.Q. para construir una casa de
plantas bajas y cinco más en la calle de
López Peña (Bogotá 57).

A. O. C.S.Q. para construir una casa de
plantas bajas y cinco más en la calle de
López Peña (Bogotá 58)

A. don José Dolores Valero para demoler
la enrejada, un muro y tabique existentes, una
escalera y ampliar la planta primera en
la que tiene número 28 de la calle Martínez
Orive.

A. don Eugenio Sánchez, mielero para conser
var su garaje en la esquina de la librería
del Maestro e 131.-

A. don Ramón Gómez Gómez para
conservar una casa de plantas de sotano,
baja y cinco más y edificio gabinete en la ca
da de la calle Racinez 17.

A. don Ricardo Corchado Lloris para de
molir de la planta baja en la que tiene número
18 de la calle del Olmo.

Al Doctor de Jiménez de la Guardia Ce
ntral para conservar una casa de plantas
de sotano y cinco más en la calle de
Puerto Rico, sin número (Casa 10).

A. don Justino de la Hera Llorente, para
conservar la que tiene 12 de la calle de
Puerto de Callao que da vuelta a la de Co
rreo Central.

al Sr. Maestro de Obras de la Guardia Civil para construir una casa de planta de semisótano y cinco pisos en la calle de Puerto Rico. Su número (Casa 9).

A Dña. Francisca Gómez para construir una casa de planta de semisótano, tres pisos y ático en la calle de Quintana, 8.

A Dña. Félix Ruiz Calvo para construir una casa de planta de sótano, tres pisos y ático en la calle de Claudio Moyano de Villaverde, 7.

A Dña. Félix Argüelles Rodríguez, su ejecutora, obras de reforma en la planta primera de la plaza número 11 de la calle de Segovia.

A Dña. Teresa Cuesta García para llevar a término total de la plaza número 21 de la calle de la Victoria.

A Dña. Antonio Fernández Pérez para la limpieza y decoración de estación de ferrocarril en la plaza número 25 de la calle de Segovia.

A Dña. Angel Matos Calvo para construir una casa de planta baja y cuatro pisos en la calle de San Clemente (Callejón) número 2).

A Dña. Angel Matos Calvo para construir una casa de planta baja y tres pisos en la calle de San Clemente (Callejón) número 2).



A Dña. Angel Matos Calvo para construir una casa de planta baja y dos pisos en la calle de San Clemente (Callejón) número 2).

A Dña. María y a Dña. Lázaro Ortega para construir su edificio de tres plantas en la calle del Teniente Coronel Noriega, 32.

140.- Expediente a la Secretaría del Trabajo (Sociedad Minera) la señora de María Soler, por su viudo - Dña. Angel Rodríguez Chamorro para construir una casa de planta de sótano, baja, sobreplanta, cinco pisos y ático en la calle de Juan Diego con planta en la de Nuevo Paseo, n.º 12, acuerdo en este sentido el acuerdo de la Comisión Municipal firmado de 15 de junio de 1861 siendo abono de quinientos pesos.

Atento de lo propuesto por la sección de GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL de conformidad con la Presidencia de la Comisión, se acordó:

141.- Rectificar el acuerdo de la Comisión municipal firmado de 15 de marzo último, por el que fue establecido en el cargo de Subdirector Dña. Francisco Rodríguez Muñoz, en el sentido de fijarse como efecto de su mandato hasta los de 12 de diciembre del presente año.

142 y 143.- Expedir el antiguo como peritarios del Servicio de Inspección a don

Queridísimo Martín Gómez y a don José Gómez Gómez en calidad de Síndico de la Junta de Cooperación, y existió hasta el momento del art. 62-2 del Reglamento de Financiamiento de Administración Local, con efecto de 1^o de junio del corriente año.

144.-Síndico: el gasto a la situación de ejecutiva voluntaria de su Ayuntamiento de Tábara, Departamento del Bierzo, municipio a cargo del día 19 de junio de 1963, fecha en que finalizó los servicios de financia sin saldo y por haberse cumplido el plazo establecido en los art. 48, 62 y 63 del Reglamento de Financiamiento de Administración Local, o sea, por el plazo mínimo de un año desde cumplida fecha, sin acuerdo de los concejales, haber llegado a la que sea compatible a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación financiera al término de su cooperación o ocupar la vacante que exista en la Junta, que se produzca en su entorno.

145.-Síndico: la situación administrativa que corresponde al Presidente de Cofradías don José Cerdán Cerdán por reingreso del mismo dentro de la situación de ejecutiva voluntaria en que se encontraba, asimilando el haber anual de 21296 pesetas resultantes de acusular el sueldo de 10000



pesetas con que está dotada la plaza el importe de tres cuatreros acumulativos del 10 por 100 que tenía reconocidos con anterioridad a su paso a tal situación y con efecto del día 9 de junio del corriente año. Fecha de su turno de cesación, fijando el vencimiento del próximo cuatrero que será el sueldo de setenta el día 4 de septiembre de 1965.

146.-Resumes a efectos de quinquenios a don Félix Gallegos de la Villa, teniente Alcalde administrativo de este pueblo, por acuerdo de la Junta Municipal Ordinaria de 3 de julio, una vez de abil que el haber inicial de 35.000 pesetas cumula y efectos del 10 del mismo mes en que tiene finalizada el ejercicio corriente el número de 50 años de pensiones como Auxiliar Administrativo, de jardinería, en su consecuencia como efecto de acuerdo del mismo quinquenio, si continúo no se disminuye ninguna de sus servicios, la de 1^o de agosto de 1966.

147.-Resumes y abona un cuatrero de quinquenio en la antigüedad y por la cantidad que se determina a los finiquitarios que figuraran en la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de cesación	Cuadro del Censo
ADMINISTRACION GENERAL		
SECRETARIA GENERAL		

ADMINISTRACION GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Fechas de cesación
PE

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Cantón	Cantón	Fecha de nacimiento	Cantón del cantón
D. Francisco Gómez García	7-5-63	6.840			
Sabado de Sección:					
D. Félix Lucía Gallego Antúnez	10-5-63	7.041			
D. Angel Martínez Fernández	11-5-63	5.049			
D. José de Negri Alcolea					
D. Antonio Suárez Martínez	26-5-63	7.003			
D. Luis Álvarez Benavides	1-5-63	5.717			
Oficina Técnica Administrativa:					
D. Rafael Álvarez Rosa	20-5-63	6.276			
D. Aurora Arrieta Fernández Almudíque	11-5-63	5.897			
D. Juan Manuel Fernández Martínez					
61027-Terciaria Guadalajara	22-5-63	9.921			
Quintillar Torrijos y José Linares Vigente:					
D. Juan Bautista Gómez Fernández	25-5-63	3.015			
D. Jesús Tomás García	27-5-63	3.215			
D. Ricardo Utrera Pérez	27-5-63	2.015			
D. Eduardo Llorente Gutiérrez	21-5-63	3.015			
Oficina de la Casa de Campo:					
D. Raúl Calleja Martínez	6-5-63	3.117			
<u>SECCIONES GENERALES</u>					
Gabinete Notarial de Madrid:					
D. Félix Contreras Domínguez	10-5-63	4.416			
<u>ADMINISTRACION DE RENTAS</u>					
<u>Y EXIGENCIAS</u>					
Oficina Liquidadora:					
D. Angel Cárdenas Alarcón	28-5-63	5.187			
Recaudación:					
D. Julio Añorbe Martínez	15-5-63	4.864			
<u>PERSONAL SUPERVISOR Y CARGOS DE LA PLANTILLA DE LOS ESTABE CONSISTENCIAS</u>					
<u>SECRETARIADO:</u>					
D. Salvador Pérez Colmenar	6-5-63	2.425			
D. Ramón García de la Fuente	13-5-63	2.012			
D. Fernando Ruiz Sotella	25-5-63	2.012			
D. Julio Calvo López	27-5-63	2.012			
D. José Luis Talavera Poche	20-5-63	2.012			
D. Casiano González González	22-5-63	1.920			
D. Cecilio Valverde Henares	31-5-63	1.730			
D. Valentín Collados Blasco	7-5-63	1.662			
D. Francisco Gómez Cañada	11-5-63	1.662			
D. Luis Martínez Marz	11-5-63	1.662			
D. Ramón Luis Valcarcel	26-5-63	1.662			
<u>PERSONAL Y OFICIO DE LOS GENERALES</u>					



NOMBRES Y APELLIDOS

Fecha de
nombramiento
Cuerpo
Gendarmería
Policía

Guardia, encuadrado:

D. José Sayans Novo 11-5-63 2334,

SEGUNDO DE
OFICIAL:

D. Vicente Araya Oceas 1-5-63 3114,

Suboficial:

D. Tomás Fernández Alonso 5-5-63 2310,

Sargento:

D. Pedro Martínez Sáez 12-5-63 3111,

D. Juanito Muñoz Sánchez 25-5-63 2441,

Guardia voluntario:

D. Emilio Gómez Morán 5-5-63 1334,

Guardia:

D. Pedro Domínguez Martínez 6-5-63 2573,

D. Enrique Hernández Fernández 12-5-63 2673,

D. Francisco Lomagüera Pérez 30-5-63 2425,

D. Esteban García de Costejón 1-5-63 2012,

D. Conrado Gómezachán Luchi 1-5-63 2013,

D. Jesús San Román de Troy 1-5-63 2012,

D. Pedro Cuadros Domingo 5-5-63 2012,

D. Benigno Fernández Espeso 5-5-63 2013,

D. José María Gutiérrez de la Fuente 10-5-63 2012,

D. Daniel Miro Sáenz 18-5-63 2012,

D. Carmelo Rodríguez Pérez 1-5-63 1336,

D. Santiago Martín Gómez 17-5-63 1331,

D. Gabino Alvaro Fernández 21-5-63 1331,

D. Victoriano Hernández de la Pista 22-5-63 1330,

D. Gerardo Ulla Martínez 27-5-63 1331,

D. Bernardino Sánchez Sandoval 14-5-63 1662,

NOMBRES Y APELLIDOS

Fecha de
nombramiento
Cuerpo
Gendarmería
Policía96
Cuerpo del
Gendarmería
Policía

D. Gregorio García Rojo

1-5-63 1672,50

D. Luis Tuya García

26-5-63 1672,50

UNIÓN DE GABINETE:

Guardia:

D. Elviro Hernández Martínez 6-5-63 2494,89

D. Tomás Gómez Jiménez 6-5-63 2494,89

D. Tomás Muñoz Roboro 6-5-63 2494,89

D. Felipe Rebollo López 17-5-63 2012,12

D. Felipe Cuenca Fernández 19-5-63 1330,12

D. Jesús Esteban Martínez 19-5-63 1330,12

D. José López Gómez 19-5-63 1330,12

D. José María Román Jiménez 19-5-63 1330,12

D. Piedad Utrera García 24-5-63 1330,12

D. Gregorio Gutiérrez Fraile 18-5-63 1572,50

SOMBRÍO Y BENEFICIOS

Jefe de Servicios Especiales:

D. Luis Pérez Díaz 5-5-63 2913,07

Jefe de:

D. Pedro Suárez Caunedo 29-5-63 4297,17

D. Luis Ortegas Sáez 1-5-63 2348,12

D. Luis Torquato Rodríguez 18-5-63 2348,12

D. Rafael Tolosa-Lator-Santos 18-5-63 2348,12

D. Eugenio Villegas Alba 23-5-63 2221,02

D. Jaime Llorente Escrivá 28-5-63 8.662,-

D. Ricardo Vega Marzá 2-5-63 2420,-

D. Luis Zelio Revuelta 4-5-63 2420,-

Protección:

D. Adolfo Pérez García 5-5-63 2327,76

D. Pedro Villalobos Luthi 8-5-63 2227,86

NOMBRES Y APELLIDOS

Fecha de
nacimiento
Censo
Gobern.
Año

Matronas:

- J. Elvira Juan de la Torre Vázquez 20-5-63 1.171
 J. Luisa Ezquerra Iglesias 20-5-63 1.172
 J. Rosa Sacristán Pérez 20-5-63 1.173
 J. Ignacia Tejedor Esteban 20-5-63 1.174
 J. Leonor Crespo Piñata
 Echamena 20-5-63 1.175
 J. Neuría Roldán Sánchez 20-5-63 1.176
2000859708/0 MUNICIPAL

Directo:

- J. Miguel Gómez Jaque 11-5-63 642

Profesores Titulares:

- J. Antonio Díaz Sáez 10-5-63 2661
 J. José Llorente Gutiérrez de Cárdenas 10-5-63 2662
 J. Puglisi Gómez de Tizón 10-5-63 2663

Profesores Titulares:

- J. Vicente Villalba Soto 10-5-63 2664

Profesores Titulares:

- J. Enrique Castellón Sartori 10-5-63 2665

Despachos Cuarteleros:

- J. Francisco Gómez Gutiérrez 10-5-63 3.117

Despachos Cuarteleros:

- J. Francisco Gómez Gutiérrez 10-5-63 3.118

Despachos Cuarteleros:

- J. Francisco Gómez Gutiérrez 10-5-63 3.119

Maestros:

- J. Sofía Ríos Martín 10-5-63 501

Maestros Paracaidistas:

- J. Fermín Lecharria Sotelo 10-5-63 445

Alumnos de Música y
 Ergoterapia:

NOMBRES Y APELLIDOS



D. V. 10 • 80 O

Fecha de
nacimiento
Censo
Gobern.
Año

97
Censo del
 censo

Profesores:

- J. Salvador Martínez 10-5-63 4049,20
 J. Olga Sánchez Sáenz Sartori 10-5-63 4.041,-

Obreros y Servicios Municipales

Cuidante:

- J. Luis Fernández de Guiris Tadeo 25-5-63 2048,97
 J. Angel Cascajero Hernández 25-5-63 2038,97

Despachador:

- J. Fortunato Montero Giliales 10-5-63 272,56

Técnicos Industriales:

- J. Emilio Ojea Ornel 10-5-63 4.045,-

Servicio:

- J. Angel Luján Sartori 9-5-63 332,81
 J. Alvaro Hernández de Llano 10-5-63 2.498,97

Camillar de Calas:

- J. José Antonio Hernández Esteban 17-5-63 2129,60

Locomotor Servicios Encuadrados:

- J. Egidio Hernández Llorente 20-5-63 1.980,-

Despachos de Distrito:

- J. Daniel Collado Martínez 7-5-63 4.930,25

170.- Recuerdos y apuntes su cuaderno é igualmente
 por la cantidad de 7 por la cuantía que se determina
 del gasto privado de gastos que se determina
 en el ejercicio:

NOMBRES Y APELLIDOS

Fecha de
nacimiento
Censo del
 censo

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

26

NOMBRE Y APELLIDOS

	Fecha de nacimiento	Cantón Cuenca PSC
D. Guillermo Martínez Santeda	9-5-63	4,5
Obrero de fábrica:		
D. Ramón Huertas Escamez	1-5-63	5,4
D. Lázaro Cebrián Santamaría	3-5-63	5,4
D. Eusebio Gracia Huertas	3-5-63	5,4
D. Teresa del Olmo Fernández	3-5-63	5,4
D. María Amparo Chaves Batista	5-5-63	5,4
D. Isabel Álvarez González	5-5-63	5,4
D. Teresa del Olmo Huertas	1-5-63	4,5
D. Eusebio Alarcón Martínez	8-5-63	4,11

PROFESIONES

Conductores mecánicos:

D. Juan Losa Regas	6-5-63	2,80
--------------------	--------	------

Carreteros:

D. Miguel Delgado Gutiérrez	10-5-63	2,29
-----------------------------	---------	------

Reparación enería:

D. Celedonio Fernández Muñoz	10-5-63	2,94
------------------------------	---------	------

Oficial / Electricista de edificios:

D. Cristóbal Sánchez Martínez	24-5-63	6,26
-------------------------------	---------	------

Dom. de Alcalá, 7 (mu).

Servicio:

D. Eusebio Fernández Gómez	22-5-63	4,11
----------------------------	---------	------

D. Antonio Casanovas Fernández	28-5-63	4,11
--------------------------------	---------	------

PROFESIONES DE INGENIEROS

Conductores mecánicos:

D. Gerardo Martínez Amor	24-5-63	6,17
--------------------------	---------	------

D. Peñalver Taller Gutiérrez	25-5-63	6,03
------------------------------	---------	------

D. José Leocadio López Ojeda	29-5-63	6,03
------------------------------	---------	------



NOMBRE Y APELLIDOS

	Fecha de nacimiento	Cantón Cuenca PSC
D. José María Ruiz Fernández	31-5-63	6,07
D. Estilio Santamaría López	31-5-63	6,08
D. Lorenzo Alvaro González	9-5-63	5,03
D. Alberto Velázquez Trujillo	9-5-63	5,03
D. Enrique López Guardia	9-5-63	5,03
D. Miguel Ruiz Martínez	9-5-63	5,03
D. Augusto Ruiz Collado	9-5-63	5,03
D. Tomás Ruiz Martínez	9-5-63	5,03

CONFIANZA Y CONFIDENCIALIDAD

Encargos sanitarios:

D. Julián de Lezo Tapia	24-5-63	11,52
D. Cecilio Page Hernández	24-5-63	11,52

OPCIONES DE INVESTIGACIÓN CO-SECRETAZIA ESTADÍSTICA

Oficina de Desinfectación:

D. Angelina Ordóñez Rodríguez	24-5-63	4,97
D. Ricardo Esteban Gómez Gómez	1-6-63	3,40

SECRETAZIA ESTADÍSTICO DESINFECCIÓN - CAMILLEROS:

D. Rafael Herrero Serrano	18-5-63	11,26
D. Gregorio Ruiz Sánchez	18-5-63	5,30

CONFIDENCIALIDAD

Operarios:

D. Carlos Martínez Martínez	11-6-63	5,47
D. Salvador Gómez Díaz	23-5-63	5,47
D. Julio Ruiz López	27-5-63	11,52

OPCIONES DE INVESTIGACIÓN

Oficina:

D. Valentín Elegido Martínez	5-6-63	3,40
------------------------------	--------	------

NOMBRE Y APELLIDOS

Fecha de
nacimientoCenso
cada
añoLíos fallecidosEmbarazadas:

J. Perfecto Oviedo García

21-5-63

H.

Recién nacidos:

J. Cayetano Otero Torero

21-5-63

H.

Adultos y Cerdintes:

J. Guacimara Fernández Rego

29-5-63

H.

Retirados:

J. Ezequiel de la Vega Fernández

12-5-63

H.

J. Juan de la Vega Fernández

12-5-63

H.

J. Rafael Correa Fernández

16-5-63

M.

Desaparecidos de Recinto:

J. Angel Jiménez Martínez

28-5-63

H.

Desaparecidos de extranjero:

J. Felisa Martínez Ramírez

9-5-63

M.

J. Petruska Kortážová

16-5-63

M.

J. Francisca Castille García

26-5-63

M.

Casados:

J. Miguel Rodríguez Umarra

14-5-63

H.

J. Manuel Ortega Alonso

8-5-63

H.

J. Vicente González Alonso

23-5-63

H.

J. Joaquín Muñoz Martínez

3-5-63

H.

J. Luis Bernabéu Vidal

3-5-63

H.

J. Pedro Orosco de la Calle

3-5-63

H.

J. José M. Pérez Rodríguez

8-5-63

H.

J. Jesús Salinas Pérez

14-5-63

H.

J. José Gómez Fragué

6-5-63

H.

J. José Alba Garrido

10-5-63

H.

J. Manuel Martínez Marzáquel

11-5-63

H.



NOMBRE Y APELLIDOS

Fecha de
nacimientoCenso
cada
añoOperarios:

J. Antonio Jiménez Rodríguez

11-5-63

H.

J. María Rodríguez Gómez

11-5-63

H.

J. Nestor de la Fuente

18-5-63

H.

J. Pablo Ezcurra Sáez

14-5-63

H.

J. Juan Fermín Pardo

18-5-63

H.

J. Juan José García Fernández

18-5-63

H.

J. Ricardo Hernández López

14-5-63

H.

J. Sebastián Esteban Loriente

15-5-63

H.

J. Elias Gómez Pérez

15-5-63

H.

J. Joaquín Gutiérrez Fernández

18-5-63

H.

J. Francisco Blanco Montoro

14-5-63

H.

J. Arturo Orotíz de Alarcón

16-5-63

H.

J. Celestino Llorente Agustín

27-5-63

H.

Fingerorio

J. Eugenio Jiménez Gómez

2-5-63

H.

J. Germán López Gómez

5-5-63

H.

J. Juan Martínez Díaz

6-5-63

H.

J. Esteban Gutiérrez de la Luz

5-5-63

H.

J. Julián Gómez López

10-5-63

H.

J. Justo Larios Gómez

12-5-63

H.

J. José Antonio Muñoz Vázquez

13-5-63

H.

J. Baltazar del Río Lázaro

12-5-63

H.

J. Ricardo Montero González

13-5-63

H.

J. Emilio Esteban López

10-5-63

H.

J. Francisco Domínguez Rodríguez

10-5-63

H.

J. José Lardier Domínguez

10-5-63

H.

J. José L. Martínez Remón

10-5-63

H.

J. Juan Llorente Caparrós

10-5-63

H.

de Madrid

NOMBRE Y APELLIDOS

Fecha de
nacimiento
y edad

- Operario:
- J. Santiago Muñoz Hernández 13-5-63 34
 J. Manuel Olivaz Varela 13-5-63 34
 J. Julián San Segundo García 13-5-63 34
 J. Juan Sáez Cintas Lardiez 13-5-63 34
 J. Ricardo Trujillo Fernández 13-5-63 34
 J. Telesforo Taguero Gutiérrez 13-5-63 34
 J. Eladio Meléndez Gómez 13-5-63 34
 J. Antonio Jiménez Heroso 14-5-63 34
 J. Ramón García Verde 14-5-63 34
 J. Elías López Jiménez 14-5-63 34
 J. León J. Roberto Estriante 16-5-63 34
 J. Francisco Muñoz Fernández 17-5-63 34
 J. Francisco Alvaro Fernández 19-5-63 34
 J. Enrique Gómez Ruiz 21-5-63 34
 J. Antonio Sainz Botaya 22-5-63 34
 J. Domingo Cabrerizo Cabrero 22-5-63 24
 J. Adelio Arroyo Fraguado 24-5-63 34
 J. Antonio Gómez Luque 26-5-63 34
 J. José Martínez Pérez 26-5-63 34
 J. Guillermo López Alarcos 28-5-63 24
 J. Guillermo López Tejero 28-5-63 34
 J. Damián Gómez Gómez 29-5-63 34
 J. Antonio Osuna Iglesias 29-5-63 34
 J. Pedro Martínez Carrasco 29-5-63 34
 J. Pedro Guipíñiga Núñez 29-5-63 34
- Asistencia de servicios del sindicato
- Operario:
- J. José Xerxa Fernández 1-5-63 Madrid



NOMBRE Y APELLIDOS

Fecha de
nacimiento
y edadCantón del
nacimiento o
parroquia

ENFERMIERAS PRIMARIAS

Oficial:

- J. Dolores Solís Gómez 5-5-63 301
 J. Victoria Gutiérrez Franco 5-5-63 701
ENFERMIERAS SECUNDARIAS

Prácticas:

- J. Vicente Pérez Antón 20-5-63 4453

ENFERMIERAS

Voluntarias:

- J. Lucía Llorente Llorente 16-5-63 4153
 J. Juan García López 1-5-63 4111

Voluntariado feminino:

- J. Eladia Fernández Estebanaria 16-5-63 374

INTRODUCCIÓN DE PERSONAS Y PERSONAS

Oficial voluntaria:

- J. Dolores Cruz Beltrán 26-5-63 4129
 J. Luis Garrido Grajeda 26-5-63 4125
 J. Eugenio González Claver 26-5-63 4125
 J. Lucía Hernández Solís 26-5-63 4125
 J. Enrique Siquieros Fernández 26-5-63 4125
 J. Rafael Rodríguez Pelayo 26-5-63 4125

Asistente de maternidad:

- J. Dolores Alcoba Serna 21-5-63 4118
 J. Antonio Gómez Sánchez-Gómez 21-5-63 4118

Sargentos:

- J. Antonio Ocaliz Alcaraz 4-5-63 4197
 J. Fernando Sánchez Gutiérrez 10-5-63 4197
 J. José Antonio Molina Saura 31-5-63 4197
 J. Jacinto Fernández López 18-5-63 4111

de Madrid

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE CUSTODIA O ENCUENTRO	CANTIDAD EN GRAMOS
J. Mario de la Plata	14.5.63	14.5	14.5.63	101
J. Francisco García Ramírez	14.5.63	14.5	14.5.63	101
J. Juan García Ramírez	14.5.63	14.5	14.5.63	101
J. Francisco del Socorro Llerena	14.5.63	14.5	14.5.63	101
J. Orlando Serrano Gómez	15.5.63	14.5	14.5.63	101
J. Luis Sánchez Alarcón	15.5.63	14.5	14.5.63	101
<u>MERCADOS</u>				
J. González		Pimenta		
J. Martín Sánchez Casares	14.5.63	3.4	14.5.63	101
J. Agustino Flores Moreno	15.5.63	3.4	14.5.63	101
J. Leonor de los Núñez Rodríguez	17.5.63	3.4	14.5.63	101
J. Elio Domínguez Muñoz	28.5.63	3.4	14.5.63	101
J. Segundo Molina de Riego	28.5.63	2.2	14.5.63	101
<u>PROVEEDORES</u>				
J. Cárdenas		Cerveza		
J. Agustín Lete y Pérez	6.5.63	4.4	14.5.63	101
J. Jesús Burgos Otero	18.5.63	6.1	14.5.63	101
J. Jesús Tránsito Domínguez	28.5.63	6.1	14.5.63	101
<u>Maestros</u>				
J. Alfonso Cárceles Callejero	1.5.63	4.8	14.5.63	101
J. Juan Luis Fernández Espinosa	16.5.63	4.8	14.5.63	101
J. Vicente Llindor González	18.5.63	4.8	14.5.63	101
J. Ernesto Morales de la Torre	18.5.63	4.8	14.5.63	101
J. Eugenio Lucio Martín	18.5.63	4.8	14.5.63	101
<u>Operario de Taller</u>				
J. Baldomero Pérez Rodríguez	21.5.63	5.1	14.5.63	101
<u>Operario</u>				
J. Fernando Domínguez Lluis	26.5.63	5.1	14.5.63	101
J. Pascual González Alonso	27.5.63	5.1	14.5.63	101



de Madrid

NOMBRE Y APELLIDOS

Operario:

- J. Pedro Hernández López 31.5.63 5.14.7
 J. Aquilino Llorente Hernández 21.5.63 14.9.7
 J. Víctor López Gómez 21.5.63 14.9.7
 J. Manuel Santamaría Cogolllos 21.5.63 14.9.7
 J. Segundo Llorente Llorente 21.5.63 14.9.7
 J. Francisco Gil Ramírez 31.5.63 14.9.7
 J. Jesús López Gómez 12.5.63 14.5.2
 J. Juan Villalba Galván 16.5.63 14.11
 J. Jacinto Santos Ramírez 16.5.63 14.11
 Operario de la Casa de Campo:
 J. José de Pollos Rojas 6.5.63 6.6.2
 J. Guillermo Gómez Guzmán 6.5.63 6.6.2
 J. Lucio Delvalle Llindor 6.5.63 6.6.2
 J. Ramón Alegre Zárate 6.5.63 6.6.2

149.-Obraje a la casa hacienda del Señor de acuerdo. Te he trabajado la cantidad de pesetas 89.461,32, dentro de la pluma como trabajé a los restauracionistas. Se trabajó al jorobado en el taller durante el plazo fijado. Te devuelvo una cantidad que será cargo al crédito correspondiente de la portada 290 del Diente Pasaporte, y te doy a devolver la Cédula 45456, copia de lo que pague, perteneciente al Instituto Histórico de Madrid.

150.-Sustituto al Presidente de la Beneficencia municipal don José Luis Sánchez Gómez, como beneficiario de la Cédula número de 1º categoría, al 50 por 100 del impuesto de viviendas en el año a partir del 1º de marzo de 1963 de 1.400 pesetas la cantidad mensual que otros pude a los que fuesen 24.192,15 declaradas que corresponde a la Cédula 442.95

por los por que tributo que asciende a 111,049 pesos
se entregó a los dos gobiernos en cuenta de Utilidades de
deberes, y se destinó por el mismo sentido, todo ello, en
cuanto perteneció por su parte, un superior a los in-
gresos, destinables contra gastos de Transcurrida. Poco ha
de ser presentado al ejercicio de la Administración Local, a
que se le encuadra, en concepto de ejecutor.

17) Debido a que el Régimen Municipal, ha
tenido Universidad, por cumplir la edad reglamentaria
para su plena eficiencia, el día 29 de febrero de 1961
en que efectuaronse ésta en el Distrito Central, de esos
años, se constituyó en el certificado 87 de los Estu-
dios de la Universidad localizada Dirección de la Adminis-
tración Local y certificado 1º, 2º y 3º de acuerdo a lo de-
cidido el 10 de 1961 que regula las edades y conceptos de jubila-
ción de los funcionarios y obreros de plantilla de la
Administración Local, sin perjuicio de que esa posterior
edad de fijo se clasificara, previa que le correspon-
dría a Universidad localizada de acuerdo a la Adminis-
tración Local.

18).- Asimismo, de constitución era la propuesta
de que el Instituto de administración de empresas locales
y administraciones que es de la ciudad, de ejercicio de
servicios y cumplimiento del año fiscal terminado el año
guiso, la cuantía de cinco años se suspendiera en los
años y jornal como cuatro desposeible de su fa-
cilitar el desarrollo de justicia local, en el ejercicio
previsto en el artículo 102-1-2º del Reglamento
estatutario de funcionarios de administración
local.

Ayuntamiento

de Madrid



192. Asimismo de cumplimiento con la
propuesta del Régimen instruido del expediente
de los funcionarios de administraciones que de-
le lo seguido el ejercicio del ejercicio de San-
gíbar, una Declaración del Régimen de
Sangíbar, de que tiene en sus pensiones de empleo
y jefe de Oficio autor desposeible de sufa fai-
ta en que de acuerdo a su justicia, del servicio
destinado en el año fiscal 102-1-2º del Reglamento
estatutario de funcionarios de administración
Local.

193. A favor de lo dispuesto por la Sociedad de
Cultura, se consideró que en la Residencia de
la Comunidad se acordó:

194.- Apréndase en cambio, el dictado elabora-
do en la partida 516 del año fiscal 1961-62 del Régimen
de que gesto de estos señores, importe de los
recaudaciones otra motivo del ejercicio que lo ex-
igüo el Régimen mencionado al día 11 del año
fiscal 1961 en el Teatro del Ministerio de
Información y Turismo dentro del año organi-
zado por el Ayuntamiento en elaboración
de dicho ministerio.

195.- Mientras la Sociedad a Royal
Trust mercantilista en beneficiio en la comisión
de José Antonio G de la cantidad de 2916,60 pes-
etas a que asciende la garantía iniciada in-
teriormente en depositario municipal, ese fecha
11 de marzo de 1962, según facultativamente de
sugreso para 896, para desposeer de las obras

de instalación de varios elementos destinados al servicio de Corte Oficial municipal. A título de lo propuesto por la sección de Obras y Festejos de autoridades en la Declaración de la Comisión se acordó:

104.- Aprobar los cargos a la partida 25 del Presupuesto extraordinario, de 1946, 23 Estilo, correspondiente de 11.396,74 pesetas, para pago de los derechos aduaneros de un aparato de fotografías fabricadas alemanas, que estuvo en la Exposición Universal de San Juan.

Tomando el Estatuto de las autoridades del orden 562/514, y plena declaración de la Comisión Municipal se acordó:

105.- Aprobar una licencia de la Alcaldía Presidente al presidente de la Asociación de Pintores y Artesanos, por la exposición que este organismo, por la ciudad celebrará, en Local Club de Pintores y Escritores del Centro Histórico General de España, para la Feria Mundial de Muestras.

106.- Aprobar una licencia de la Alcaldía Presidente, propiciando la elección de un receptor, en el Salón de Cristal de la Plazuela Cervantes Gutiérrez, de los ganadores de los Concursos que celebrarán sus expositores en la Plaza Mayor el día 25 actual, correspondiendo la misma la ejecución del gesto que la misma pueda considerar o establecer con que pueda efectuarse.

107.- Aprobar una licencia de la



Alcaldía Presidente, proponiendo, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento, la licencia de la muestra de luceros que en su calidad de Presidente a los miembros del Consejo Municipal de Díos M. Luis Gómez, Vicepresidente del Consejo Municipal de Madrid, y a los Catedráticos M. Vázquez Soleriano y M. Luis Muñoz, que desempeñan el Presidente en la Universidad que lleva ultimamente a nuestra ciudad, correspondiente de esta muestra a la Federación y atención que tal muestra ha dignificado, formando parte integrante de las exhibiciones de Madrid y otras ciudades de los visitantes a tan ilustres fiestas.

108.- Aprobar una licencia de la Alcaldía Presidente, propiciando la elección de un receptor de las prendas de vestir de la Federación de Mujeres de Huelva del Ejército, S. Presidente del Consejo Municipal de Madrid, M. Pérez Gutiérrez Tuittinga, correspondiendo la ejecución de todos los gastos originales durante su estancia así como la de los gastos de los funcionarios que la acompañaron, siendo paseo al expediente a informe de la Intendencia Municipal para que sirva la partida, esa cargo es la una libra de abranch el gesto.

En el mismo carácter de urgencia, y tenor de lo propuesto por la sección de Obras y Festejos, se autorizó que la Declaración de la Comisión, se acordó:

109.- Iniciar el oportuno expediente de

Su elevará, por la suma de 300.000 pesetas de la partida presupuestaria correspondiente, a fin de que diese fructo a determinados jardines municipales, ya existentes, y otros ocho que se están celebrando actualmente en el Teatro Escolar.

162.-Atendiendo al acuerdo de Sesión Ordinaria a la Convocatoria del Jefe que del Oeste, me acuerdo del Ayuntamiento a quien chalequemos del anterior acuerdo, acuerda lo siguiente: Cecilio Espinosa hubo de realizar, en el apartado de su especialidad del Servicio de la Organización Municipal, una labor extraordinaria atendiendo a tal fin una oficina que propone como acuerdo.

163.-Se dio cuenta de un oficio del secretario de Turismo del Ministerio de Hacienda y Fomento, solicitante que se llevase a cabo por la Policía Municipal una revisión epidemiológica para impedir contagios de lepra que surgen en la Isla de Ibiza por algunas enfermedades que trae de cárceles a ésta, principalmente extranjeros, en el fin de veranos. Ofreció el diputado de Diputación que se formara en el terreno de la convocatoria de José Antonio Segura lo han solicitado los representantes del Comercio de aquella isla, acuerdo quedó entre la Del Municipio y éste acuerdo viene dentro de su contenido en las



Tenencias de Alcaldía para que se determine lo siguiente a lo solicitado.

164.-Quedan satisfechas de una carta del Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en la que dice: Se agradece muchísimo por las atenciones que ha recibido durante la visita que ha hecho últimamente a la isla.

165.-Quedan satisfechas de un escrito del presidente de la Ciudad de Cádiz, residente en San Roque, agradeciéndole el acuerdo tomado por este Ayuntamiento de que el Municipio a su vez en cumplimiento del acuerdo suscrito de Cádiz-Cádiz, Cadalso.

PROGRESOS Y PROBLEMAS

1º. El Dr. Alvaro Abellán llegó a la residencia que tiene la oportunidad de ser la del ministro del Ejército para visitar que los tanques que realizan prácticas dentro del Estadio de Carrascal en gran parte para el combate, se realicen fuera de la zona urbanizada o su proyecto. Se recordó al Dr. Alvaro Abellán la residencia del Capitán General de la Región de Ceuta donde.

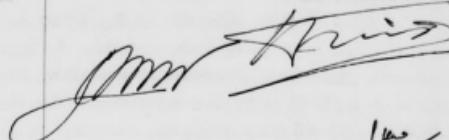
2º. El Dr. Vidal Martínez dio cuenta de una reunión que se había formulado los representantes para que se les diese garantía para garantizar el funcionamiento en la Isla de Ibiza, del igual que ya lo tienen los judíos. El Sr. Alcalde Presidente seguirá la información

que ello representaba claro el anuncio de
los.

Se acordó pasar el luego para informar
a la delegación de Tepic.

No habiendo más asuntos que tratar
se levantó la sesión a las 12,35 horas de
tarde.

El Presidente



Prieto

Franco

~~*López*~~

Fernández

~~*Montes*~~

El Secretario

M. J. M.

José María Fernández

Gobernación de Madrid



Diligencia.- Se estima la presencia, para
hacer constar que la sesión de la Comisión Especial
Permanente correspondió al día 8 de febrero
y no pudo celebrar su primera reunión porque
falta asistido al pleno de la comisión la mayoría
de miembros, principiada por el art. 298 de la 27.
ley de Regimen Local.

Madrid 8 de marzo de 1963.
El Secretario General del Ayuntamiento

José María Fernández

Sesión ordinaria de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.



En la Villa de Madrid en el Salón de Sesiones de su Palacio Gobernación, se acuerda el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, en sesión ordinaria, en asamblea de Cámara, Comisión Municipal Presidida por la Presidencia del Pleno. D. Pedro Cuadros, Alcalde, D. José M. Alba Díaz, Gobernador en jefe, y el Señor Gobernador del Castillo, Díaz de Espiga, Campos Arriaga, D. Juan Morellán y otros, y Molina, asistidos por el secretario general y suscrito, y estando presente el Subsecretario Juan López Martínez Ballón.

Se abrió la sesión por la Presidencia, a las 8 horas de la mañana.

Cronica die.

Acuerdos:

1.- Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós del corriente, se aprueba por unanimidad, sin oposición alguna.

2.- Dada lectura de los dispositivos

cadas en el Boletín Oficial de la Provincia, se acuerda quedar abierta de los sábados,

clausurada al despegue de la noche.

3.- Aprobada una solicitud de la Alcaldía Distrital, fechada 18 del corriente, proponiendo la construcción de nueve casillas auxiliadas a los magistrados judiciales de la número 18.M., a razón de unas 15.340 anuales cada una, aquéllas siendo a su abono por igualdad de vecindad y con el acuerdo de total, este es sin derecho a pagos extraordinarios ni a ningún otro beneficio ni variación económica establecido igualmente para el resto de las corporaciones para los funcionarios y trabajadores de la misma sección, con el expuesto particularmente, quedada 354 del original presupuestado.

4.- Aprobada una solicitud de la Alcaldía Distrital, fechada 21 del corriente, proponiendo la construcción de la sede de la escuela ferroviaria localizada en la calle de Diego de León, con suelto a la de Lazarillo, 10 y 12, en el Pueblo Público de Solares e Inmuebles de Espíñar, con licencia, por tratarse de una fundación sujetos a las normas especiales que sobre requisitos y forma de erección de estos bienes se establecen en el art. 1º del Real Decreto de 21 de agosto de 1923.

5.- Aprobada una solicitud de la Alcaldía Distrital, fechada 9 del corriente, proponiendo la conformidad con lo informado por la Sección

de Urbanismo y Obras, y por la Dirección de Edificaciones Pueras se accede a lo solicitado para una fábrica suelta, y queda en suspensión la orden, y se le ha avisado para efectuar obras en la finca nº 9 de la calle de Comillas. Dijo: que en tanto se manda expediente sobre inspección de la finca en el Distrito Público de Solaro o Tomables de Edificios Fiscales; con la advertencia de que, en tanto se manda la suspensión, deberá nombrar un Encargado que informe sobre el estado actual de la finca y establecerá el sistema de control de la misma que se ha iniciado en la misma; para prevenir posibles desgracias o daños que survan de su mala responsabilidad.

6.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Provincial, fecha 14 del corriente, proponiendo de conformidad con lo informado por la Dirección de Edificaciones Pueras y por la Comisión Exclusiva de Expedientes Contradiccionales de Fincas sueltas, y como resolución del expediente de ruina de la finca nº 16 de la calle de Fernández Huachado que por la propiedad de la misma se realizan a lo largo de la misma las obras previstas en la obra, y que éstas no se ejecutaran en malas condiciones.

7.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Provincial, fecha 14 del corriente, proponiendo de conformidad con lo informado por la Dirección de Edificaciones Pueras y por la Comisión Exclusiva de Expedientes Contradiccionales de Fincas sueltas, se solicite en estado de ruina la inspección y



de los medianeros con el Colegio Nacional de Bachilleres y el pabellón perpendicular a la calle de los Cardos de la División General, de la calle de las Glorias, y con vuelta a la de los Cardos de la División General.

8.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Provincial, fecha 14 del corriente, proponiendo de conformidad con lo informado por la Dirección de Edificaciones Pueras y por la Comisión Exclusiva de Expedientes Contradiccionales de Fincas sueltas, y como resolución del expediente de ruina de la finca nº 15 de la calle de los Fernández Huachado, se aplique por la propiedad de la misma que a lo largo de la misma, las obras previstas para dejar el inmueble en las debidas condiciones de seguridad, reparación de fijos y adaptación a los usos más diversos.

9.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Provincial, fecha 14 del corriente, proponiendo de conformidad con lo informado por la Dirección de Edificaciones Pueras y por la Comisión Exclusiva de Expedientes Contradiccionales de Fincas sueltas, y como resolución del expediente de ruina de la finca nº 19 de la calle de los Fernández Huachado, que por la propiedad de la misma se realicen a lo largo de la misma las obras previstas en la obra, y éstas no se ejecutaran en malas condiciones.

10.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Provincial, fecha 14 del corriente, proponiendo de con-

formidad con lo informado por la Dirección de Edificaciones Guadal q por la comisión local de Expediente de los trabajos de fábrica sucesiva como resolución del expediente de sucesa de los número 34 de la calle de Ceclla, qye por la prop de la sucesa se realicen a la mayor expresa las obras precisas para dejarla en las debidas condiciones de seguridad, principalmente separación del habitáculo observando el principio de piso, separación de los techos de los elementos sustentantes de madera de la galería, separación de tales rasos q- superior de humedad en la cubierta.

II.- Aprobar un acuerdo de la Alcaldía de Pedanía, fecha 4 del corriente, proponiendo la conformidad con lo informado por el Servicio de acuerdos q por la Sección de Urbanismo y Obras a desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Lorenzo Pérez Rodríguez, contra el acuerdo de 27 de febrero último, por el qye se sustituyó el expediente de sucesa de la fábrica n° 8 de la calle de la Ribera, confirmante dicho acuerdo en todo su contenido, ya que en el mencionado acuerdo no alegan nuevas circunstancias ni fundamentos de derecho qye no hayan sido tenidos en cuenta al adoptar el acuerdo acuerdo.

III.- Aprobar un acuerdo de la Alcaldía de Pedanía, fecha 4 del corriente, proponiendo la conformidad con lo informado por el Servicio de acuerdos q por la Sección de Urbanismo y Obras,



La desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Luis González q por don Fernando Serrano, en representación de los vecinos de la fábrica n° 90 de la calle de San Juan, contra el acuerdo de 8 de enero de 9 de febrero último, por el qye se resolvía el expediente de sucesa de la mencionada fábrica, confirmante el acuerdo recurrido en todos sus contenidos, qye en el mencionado recurso no se alegan nuevas circunstancias ni fundamentos de derecho qye aconsejen rechazar el acuerdo acuerdo.

IV.- Aprobar un acuerdo de la Alcaldía de Pedanía, fecha 19 del corriente, proponiendo la conformidad con lo informado por el Servicio de acuerdos, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los vecinos de la fábrica n° 1 de la calle de la Ribera, contra el acuerdo de 30 de enero del corriente año, por el qye se adoptó el acuerdo de sucesa de la mencionada fábrica, confirmante el acuerdo recurrido en todos sus contenidos.

V.- Aprobar un acuerdo de la Alcaldía de Pedanía, fecha 4 del corriente, proponiendo la conformidad con lo informado por el Servicio de acuerdos q por la Sección de Urbanismo y Obras, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don José Pilar Braceras, contra el acuerdo de 30 de enero último, por el qye se resolvió el expediente de sucesa de la fábrica n° 19 de la calle de los Talleres, confirmante el acuerdo acuerdo recurrido en todos sus contenidos, qye en el

anunciado recurso, no se alejan circunstancias
falso ni fundamento de derechos que no hay
que tienen en cuenta al adoptar el acuerdo
sucedido.

15.- Aprobar un decreto de la Alcaldía
Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo
de conformidad con lo informado por el Señor
Llorente que por la Oficina de Urbanismo
y Obras, la denegación del recurso de reposi-
ción interpuesto por don Enrique Martínez
Oliver, contra el acuerdo de 30 de enero anterior
por el que se resolvió el expediente de reclama-
ción fechado el 17 de la calle de Juan Pacheco, a
termino de acuerdo recorrido en todos sus artí-
culos, ya que en el mencionado recurso no se
alejan circunstancias de hecho ni fundamen-
tos de derechos que no hayan sido puestos
en cuenta al adoptar el acuerdo resuelto.

16.- Aprobar varios decretos de la Alcaldía
Presidencia, proponiendo la aprobación de un
acuerdo presupuestal de obras de San-
tander elaborado formuladas por los Servicios
Cómunes Municipales y que a continuación
relacionan:

Rebajado con homologación estableci-
do el 4 en. en el barrio de la Valdina,
obra de banqueta 198.355

Reparación de hundimiento en
el alcantarillado de la calle de Ge-
rona 144.676



Construcción de nave auxiliar
para taller de sastría en la calle
de Nuevas Flores 147.314,10

Construcción de un restaurante
sucursal de automóviles y motoci-
clistas en el solar de propiedad una-
sigual en la calle de Compañía
General, 7 148.304,02

Reparación de baches, desperfectos
y hundimientos en varias ca-
llas de la 2^a División durante la
primera quincena de marzo 111.419,55

Reparación de baches, desperfectos
y hundimientos en varias calles de
la 2^a División durante la segunda
quincena de marzo 45.768,55

Reparación de socavón en el Paseo
de Recinos, frente a la Colonia de
Bellas Vistas 66.404,48

Construcción de un abarrotillo en
la Plaza de Lisboa-Pay, enquina
a la calle de Tomé Peral 10.870,84

Reparación de baches, desperfectos
y hundimientos en varias calles de la
2^a División durante el mes de marzo 138.519,68

Reparación de bocas de agua en
varias calles de la 2^a División dura-
nte el mes de marzo 91.518,01

Reparación de pavimentos públicos
en varias calles de la 2^a División

durante el mes de marzo.....	37.274,51	del 5 al 9 de abril.....	148.724,48
Pavimentación del primer tramo de calzada de la calle de Santa Genoveva	149.950,63	Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimento en varias calles de la 4 ^a División del 10 al 14 de abril	144.328,70
Reparación de baches, después de los y hundimientos en varias calles de la 3 ^a División durante el mes de marzo.....	59.893,75	Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimento en varias calles de la 4 ^a División del 15 al 19 de abril	144.848,95
Pavimentación del primer tramo de calzada en la calle de Maestro Gorra	149.285,74	Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimento en varias calles de la 4 ^a División	147.148,40
Reabrir con hormigón afilado el segundo tramo de la calle de Marcelino Claver.....	149.619,60	Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimento en varias calles de la 4 ^a División del 25 al 30 de abril	138.648,56
Reparación de la calzada en la Avenida de Felipe II	117.546,86	Reparación de baches, reparación y hundimientos en varias calles de la 5 ^a División durante el mismo mes.....	55.324,09
Reparación de baches, después de los y hundimientos en varias calles de la 3 ^a División durante marzo.....	117.418,11	Muros de protección de terraplenos en la calle del Cordero	51.970,61
Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimento en varias calles de la 4 ^a División del 1 al 15 de marzo.....	118.740,83	Instalación de aparcamiento en la calle del Cordero	15.313,10
Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimento en varias calles de la 4 ^a División del 16 al 31 de marzo	115.390,11	Reparación de bocas de agua en varias calles de la 5 ^a División durante los meses de febrero y marzo	39.511,40
Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimento en varias calles de la 4 ^a División Ayuntamiento de Madrid		Reparación de baches, después de los y hundimientos en varias calles de la 6 ^a División durante el mes	



do marzo	107.360,71
Centralización de diversas insta- laciones de alumbrado del sector de soto de la Catedral, calle de Pintor Rosales nuevos transeúntes	99.747,52
Reparación de alumbrado del mo- d. 40 de transformación e instalación de un indicador de alta tensión en el Parque de Atracciones.	149.781,16
Reparación de un motor de 0,75 C.V. de la nave de vacas del Mu- ñedo.	1.017,41
Complejuncional para la insta- lación del garaje para coches del Parque Rural de Talleres funerarios del Sindicato.	110.063,81
Segunda fase de reparación de la cubierta del edificio de las ofi- cinas del Ayuntamiento de Madrid de área de la Almudena.	149.781,00
Realizar reparaciones en el tipo solo motor y cueros del camionero de Valdecas.	149.976,71
Construcción y adaptación de un local para tabacaleras.	147.791,00
Adquisición de armaduras ma- ticas para mesas y sillas para la oficina de Urbanismo y Obras de la Ca- sa de Gobierno.	115.776,11
Montaje, desmontaje y sepa.....	Ayuntamien-



de Madrid

nación de puesto en la Plaza Mayor	155.515,74
Construcción de velas y tablados para la celebración de exposiciones y representaciones en la base de la Panadería	119.247,46
Adquisición de planos y me- sas para el despacho del Jefe de Se- cción Técnica de la base de riesgos.	25.645,56
Espejería de las nuevas in- stalaciones de Paseo X y Calle de Cervantes del edificio distritual, calle de Quinto de Bolaños 10.	83.918,34
Reparaciones varias en los loca- les de la Jefatura de Explosivos	36.836,80
Reforma de los oficinas de la 1a División de la Dirección de Edi- ficiaciones Distrital	63.956,72
Reparaciones varias en el apro- ximamiento de automóviles de la Plaza de Bilbao.	18.216,58
Reparación del auto despacho y servicio del Jefe de Secretaría Ge- neral	4.357,65
Reforma de locales en el bu- levar distritual de la calle de Ma- res de Bolaños 10	147.796,48
Adaptación de locales para la Sala de Juntas de Arganzuela y des- pacho de Guardia en el bulevar Guis- toso.	

Aireaial	114.688,74
Arreglo de falsoanal en el edificio de la calle de Serrano y Gómez.	808,07
Renovación del pavimento en la calle de Eugenio Salazar, entre las de Belén y el campo de Escuelas Pachico.	149.893,85
Renovación del pavimento en la calle en la calle de Serrano y Guindal, sobre las de Pabian y Farinández.	164.947,50
Instalar señales y carteles prohibiendo el estacionamiento en las calles mencionadas en tales señales.	151.735,16
Instalación de tuberías y bocas de nieve en la calle de Alcalde López Gómez.	189.544,51
Pavimentación de calzada en la calle del Santo Espíritu.	149.195,74
Pavimentación de calzada en la calle de Dolores, sobre las de Alfonso XII y la de Cánamo.	149.766,85

Al tenor de lo propuesto por la R. Comisión de Hacienda, de conformidad con la indicación de la Comisión, se acuerda:

17.- Aprobar un gasto de 3.200 pesos, con cargo a la partida 108 del organigrama presupuestario, en suporte de la remuneración que corresponde pagar al funcionario Cómico, Edmundo Tráiler de Secretaría, don José Balder González.



su adacción como Secretario de diciencia expedida al disciplinario.

18.- Aprobar un gasto de 300 pts, con cargo a la partida 108 del organigrama presupuestario, para recaudar los servicios extraordinarios prestados por el falsoanal subalterno con motivo de la reunión preparatoria de las Fiestas de San Isidro.

19.- Aprobar un gasto total de 4.084,40 pesos, en suporte de los precios que corresponden a los al personal falsoanal del Servicio de Ecología, por su adacción durante el primer semestre del año en curso, y su abono a los individuos que cargo a la partida 229 del organigrama presupuestario.

20.- Aprobar un gasto de 12.070 pts, con cargo a la partida 2 del organigrama presupuestario en sueldo a establecer los de la comisión que se encargue de la revisión que se hace cuando al Banco Industrial trae los documentos que, según Regla, figura, para que se lo pague a D. Pedro al objeto de asistir a las Fiestas de Moaña, Echegaray y Plaistos que en dichas ciudades se celebren, a fin de que amplíe y perfeccione sus conocimientos profesionales y extraiga las conclusiones que puedan relacionarse con el Servicio de Gallera falsoanal y Económico.

21.- Aprobar un gasto de 137.218,60 pesos, con cargo a la partida 225 del organigrama presupuestario, en suporte de las asencias, sindicamiento y otros servicios facilitados durante el mes de abril, por el Sanatorio Los Nogales, a los funcionarios.

cost de este Ayuntamiento destinadas a el mismo.

22.- Aprobar un gasto total de 333.050 pts. en importe de las diferencias por abonos que se han hecho a los servicios facilitados durante los meses de agosto a diciembre de 1962 y enero a marzo de 1963, por el Senador José Nogales, a los funcionarios de este Ayuntamiento destinadas a su servicio y su abono con cargo a la partida 17 de cantidad de 147.050 pts., correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 1962, y a la partida de 86.000 reales, por los meses de enero, febrero y marzo de 1963.

23.- Aprobar un gasto de 50.000 pesetas en cargo a la partida 171 del organico presupuestario, destinado a los originados con motivo de la publicación de los números 18 y 19 de la "Revista Técnica de Madrid", y que se refiere como una librea a favor de D. Ernesto Valdés para que pueleizar los propósitos necesarios.

24.- Aprobar un gasto de 14.740 pesetas en cargo a la partida 115 del organico presupuestario, parte de las dietas devengadas por los componentes del Tribunal del concursó para pruebas de Macablos, 12 de Macablos y 6 de parcialidad.

25.- Aprobar un gasto de 48.598,50 pesetas en cargo a la partida 170 del organico presupuestario, parte de las estancias causadas durante los meses de julio, agosto y septiembre del pasado año en establecimientos dependientes del Establecimiento Central de Hacienda de Madrid, por menores destinadas a



36.- Aprobar un gasto de 48.758 pesetas, con cargo a la partida 107 del organico presupuestario, importe de las estancias causadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del pasado año en establecimientos dependientes del Establecimiento Central de Hacienda de Madrid, por menores destinadas a esta Villa.

37.- Aprobar un gasto total de 2.515.302,65 pesetas, con cargo al capítulo 310 del organico presupuestario, para abonar el importe de multas y sanciones por obras realizadas por depredación, faltas y que se consideraron de reincidencia:

Francois Portillo	35.647,55
José Luis Mata	431.598,54
Luis Portell	144.215,11
Costa y bonchadas	106.389,99
id	84.860,75
id	60.406,31
id	45.591,10
Pasc. Ríosfot	148.683,85
id	90.809,74
José Luis Ríos	156.299,10
Luis G. Monroyano	158.266,81
Juan Muñoz Ruineda	137.793,98
Juan Velasco	144.165,26
id	19.744,10
Franquino Portillo	144.070,82
Franquino Marinado	69.951,32
E. García Díaz	81.234,58
Emilio Gómez	119.982,00

José Limones	5.046
Cont. y contrata	17.446
id	33.144
Luisito Izquierdo	148.986,54
Ramundo González	148.791,70

25.- Aprobar un gasto total de 3.411.268,17 ptas, con cargo a los capitulos II, VI, VIII, y VIII, de gasto presupuestario, para abonar el importe de las relaciones de facturas por suministros realizados a dependencias y servicios municipales.

Relación de Liquid. n° 33	376.311
id n° 34	309.117
id n° 35	363.542
id n° 36	148.877,10
id n° 37	1.404.548,74

Puerto Martínez	996,00
Palacio de Justicia n° 31	568.666,90
id n° 32	15.208,50
id n° 38	223.298,10
id n° 38 bis	59,50

24.- Liquidación del balance de caja, abono y saldos de las operaciones de cobertura del presupuesto especial de Urbanismo, correspondiente al mes de abril último.

30.- Aprobación de cuentas justificadas que a continuación se mencionan, procedentes de diversos tipos de servicios Municipales, de acuerdo con que fueron liberadas por distinto concepto en resultados conforme a efectos suministrados la Federación de Fondos.

Ayuntamiento de Madrid



D. Luis Pinedo Tornos, la cantidad de 18.500 pesetas que oportunamente le fue liberada para gastos de viaje de los conductores de coches fúnebres.

D. María Luisa Benítez, Directora de las Escuelas Fúnebres, de la cantidad de 25.771 pesetas que le fue liberada para atender a los gastos occasionados por extinciones sacerdotales.

D. Mr. Luisana García Fernández, Director del Grupo Carlos III del Círculo de la cantidad de 2.000 pesetas, que oportunamente le fue liberada para agudeza de las clases de Encimacación Poligonal.

Al Jefe del Servicio de Asistencia Social, de la cantidad de 15.000 pesetas, que oportunamente le fue liberada para sostencimiento de Aljibejas.

Al Jefe del Servicio de Asistencia Social de la cantidad de 15.000 pts. que le fue liberada para gastos de Expediciones.

Al Concejal de Alcalde del distrito de Estrella, de la cantidad de 31.250 pesos que le fue liberada para atenciones de beneficencia durante el 1º trimestre de 1963.

Al Concejal de Alcalde del distrito de Buenavista, de la cantidad de 31.250 pts. que le fue liberada para atenciones de beneficencia durante el 1º trimestre de 1963.

Al Haciendado de Pagozas Interior, de la cantidad de 25.500 pts. que le fue liberada para pago de obra a la Hermandad de Cuatro Dales.

Zerio de la Puente del Sotón y Muestra de la Paloma, de Málaga.

Sra. Directora del Grupo Escuelas Femininas, bájero, de la cantidad de 500 pts., que le fué librada para las clases de Iniciación Profesional.

Sra. Directora del Grupo Escuelas bájero, de la cantidad de 1.577 pts., que le fué librada para las clases de Iniciación Profesional.

Sra. Directora del Grupo Escuelas Fuerza Aérea, de la cantidad de 750 pts., que le fué librada para las clases de Iniciación Profesional.

Sra. Directora del Grupo Escuelas Femeninas de la cantidad de 500 pts., que le fué librada para las clases de Iniciación Profesional.

Sra. Directora del Grupo Escuelas bájero, de la cantidad de 2.577 pts., que le fué librada para las clases de Iniciación Profesional.

Sr. Administrador de Hacienda del Municipio, de la cantidad de 84.000 pts., que le fué librada para gastos de Pasajeros.

Sr. Haciendado de Peñíscola-Torrebaja, de la cantidad de 20.557 pts., que le fué librada para gastos de diversas representaciones municipales.

Sr. Haciendado de Peñíscola-Torrebaja, de la cantidad de 20.000 pts., que le fué librada para gastos de la Secretaría particular del Excmo. Sr. Alcalde.

Diputados Jefes de Servicios Municipales y las cantidades que les fueron libradas para gastos diversos.

31.- Librarse a Góllerez Rosante y al Sr.



Cantidad de 204.900 pts., impuesto de la certificación de 3 libras y el suministro de 500 libras. Cuenta de Servicio de recogida de basuras urbanas, cantidad que será cargo al capitulado V, art. 2º, excepto 3, partida 6 del presupuesto extraordinario de 1961.

32.- Librarse a nombre de don Santiago Moros del Espino, como secretario administrador de la Fundación Círculo de Santander, la cantidad de 50.000 pts., que, como cuota anual de ayuda al museo, figura consignada en la partida 99 del organigrama.

33.- Encargar a D. Juan Francisco Llorente López de Haro la ejecución de pago del arbolado de solares sin edificio correspondiente a una finca sola ya la carretera de Alcolea, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al solar afectado por una edificación adyacente que prohíbe su edificación, y disponer, por dentro, de la ejecución establecida en el punto 4º 2º del art. 524 de la orgánica de Peñíscola Local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbolado, procediendo la baja de la invasión figureada en suelos baldíos con efectos desde 1º de febrero de 1963, fecha en que comienza el periodo siguiente al de la ejecución, con rebajada del valor y anulación de recibos pendientes de pago desde el 14 de septiembre de 1963, fecha de aprobación de la certificación del Plan de ordenación de la

Carreras de Alcobendas, que afecta a dicho inmueble.

34.-Corresponde a don Manuel Aldevera, para la cesión de pago del arbitrio de solares aún a pagar correspondiente a una finca situada en la calle de Sierra Larga, teniendo en cuenta su cara de invadible al estar enclosada en zona no siendo aplicable, por tanto, la cesión realizada el día 10 del pasado 2º del año 5004 de la vigencia de la Ley de Régimen Local en relación con el apartado b) de la Parte II de la Ordenanza, figura del arbitrio, debiendo causar baja la cesión figura en matrícula; con efectos a partir del 1º de abril de 1963, fecha en que comienza el periodo siguiente al de la cesión, con rebaja del cobro y anulación de recibos pendientes hasta a partir del 1º de marzo de 1946, fecha de elaboración del plan general de ordenación al que está afecto el indicado terreno.

35.-Advertir los siguientes avisos:

1º.-Corresponder a Tomobiliaria Santi, la bonificación de un 70% en los cuotas de arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, figura construida de 8.000 metros cuadrados, funda en el Km. 6.600 de la carretera de Valdemorillo veinte años, contados desde el 15 de abril de 1958, fecha de la edificación, provisional de vivienda de renta limitada.

2º.-Bono consumo de lo anterior, basado en una cuarta parte del arbitrio de la cesión que figura por la superficie de 17.000



etros cuadrados con rebaja del cobro y anulación de recibos pendientes de pago posteriores al momento en que se haya ejecutado esta parte que la liquidación que se suscita ya ha sido efectuada.

3º.-Habrá de obra inscripción, con efecto a la superficie citada de 8.000 metros cuadrados, con cuota bonificada en un 70% durante el tiempo que resta desde el 10 de octubre de 1961, por ser periodo equivalente al de la cesión, hasta que se cumpla el plazo de veinte años contados desde el citado 15 de abril de 1963, con expedición de recibos por esta última cesión que sustituirán a los que en su caso se anulen, con cuota también bonificada en un 70 por 100.

4º.-Que constancia el llamado de las cesiones a los efectos de adoptar una resolución definitiva sobre la bonificación de ciertidades sales deudas por la liquidación que se suscita, si a ello hubiere lugar.

36.-Corresponder a Dña. María Guajalba Ruiz la cesión de pago de arbitrio por el importe de quinientos en la vía pública, con rebaja a uno instalado en la calle del Bartolomé Luis Ruiz, con vuelta a la de Vizcarra en el barrio de lo procedido en la base 4º de la Ordenanza de Exacciones nº 34, sin excepción de pago de arbitrios a los anivales e impedidos que se dediquen a la venta de cascojo.

37.-Devolver a dona Beatriz Valdés Peón, la cantidad de 63.170,72 pesetas correspondiente a los recibos indebidamente satisfechos por el arbitrio con fin no fiscal sobre edificación y fábrica, relativos a la finca nº 28 de la calle de Fermosilla, durante los años 1958 a 1962 ambos inclusive, cuya devolución habrá de tener lugar como sucesión de ingresos del mismo concepto del presupuesto especial de Urbanismo, y que simultáneamente y previa constancia de los recibos que correspondan, se le cobre la cantidad de 31.195,28 pesetas, que es la que debe ingresar por la misma finca, concepto y por según la liquidación practicada aplicando la reducción del 50 por 100 al séptimo impuesto sobre la ordenanza reguladora del arbitrio.

38.-Devolver a D. Francisco Genot Abellán la cantidad de 9.060 pesetas, indebidamente satisfecha por el arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente relativos a la finca nº 99 de la calle de Fermosilla, cuya devolución habrá de tener lugar, como sucesión de ingresos del mismo concepto del presupuesto especial de Urbanismo en arroz, y que simultáneamente y previa constancia de los recibos correspondientes, se le cobre la cantidad de pesetas 19.539,92, que es la que debe ingresar por la misma finca, concepto y porcentaje según la liquidación practicada, aplicando la reducción del 50 por 100 al séptimo impuesto sobre la ordenanza reguladora del arbitrio.



de Madrid

la Ordenanza reguladora del arbitrio.

39.-Devolver a don Carlos Bernardo de Gutiérrez Castillejo la reducción del 50 por 100 del tipo de gravamen por el que la Ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente en relación con la finca nº 25 de la calle de Alberto Gómez, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 3º de la base 4º de dicha Ordenanza; debiendo, en consecuencia, causar baja en matrícula la actual inscripción, con efecto de 1º de enero de 1967, restando del cobro y simultáneamente los recibos expedidos para su cumplimiento pagaderos de pago, quedando una nueva alta en matrícula, con cuota beneficiaria, de otra autorización, o pasar de 1º de julio del corriente año; y suministrar el 50 por 100 del arbitrio la cantidad de 35.634 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por los años 1958, 1959 (primer y segundo trimestres), 1960, 1961 y 1962 (primer y segundo trimestres), que d' arbitrio y finca de referencia, cuya devolución habrá de tener lugar como sucesión de ingresos del mismo concepto del presupuesto especial de Urbanismo en arroz, y que simultáneamente y previa constancia del oportuno recibo, se le cobre la cantidad de 24.538,64 pesetas que es la que debe ingresar por la misma finca y concepto hasta el 1º de julio del corriente año, según la liquidación practicada, aplicando la reducción del 50 por 100.

40.-Desestimarse el recurso de reposición in-

Suspuesto por D. José M. Puddain Labaque en el acuerdo de la Comisión Municipal Fincas de 8 de setiembre de 1961, encabezado de la devolución de cantidades establecidas por el servicio de solares sin edificios correspondientes a la finca nº 44 de la Cada de los Tres Feligreses teniendo en cuenta que, al tratarse de una zona de derecho la planteado el interesado ha dejado de ejercer las acciones previstas en los arts. 232 y 235 del reglamento de Fincas locales y ademas de ser ostensivo reiterado de la jurisprudencia en considerar concedidos los pagos efectuados por sucesos periódicos con anterioridad a la propia reclamación sobre los mismos.

41.- Resarcir la baja en el concurso que se convoca el Gremio Fiscal Judicial de Madrid, similar, para el pago del Suspuesto sobre los sumos y servicios de agua, del establecimiento sito en Barbería 7, propiedad de D. Gladys Pérez Rojas, con fecha de 16 de septiembre de 1961, traspaso de Propiedad y cierre del local por realización de obras de reforma, abonándose a la cuenta de concurso gremial de 1962, la cantidad de 2.000 pesetas por el periodo de 16 de setiembre a 31 de diciembre del pasado año, solo aplicable, a partir de 1º de enero de 1963, a supresión impositiva a que se convoca la sobre Reforma de Fincas Municipales de 31 de diciembre de 1962.

42.- Incorporar al ane. Barcelona, el n.



ciento que se estableció con el Gremio Fiscal Judicial de Cáritas, para pago del suspuesto sobre consumo y servicios de agua, con efecto de 4 al 31 de diciembre de 1962, por el que sobrepasa la cuota de 45.361,80 pesetas, que incrementaría la cifra total concertada con el referido Gremio Fiscal, con salvaguardia de los posibles oposiciones que se hubieran podido producir por aplicación del apartado e) del art. 236 de la vigente Ley de Regimen Local, visto refundido de 24 de junio de 1955, debiendo efectuarse por la Sección de Rentas el oportuno cargo en la respectiva cuenta, seguidamente la Entidad Gremial en forma segundaria, siendo de aplicación a dicho Gremio la supresión impuesta a que se convoca la ley sobre reforma de Fincas Municipales de 31 de diciembre de 1962.

43.- Aprobar con carácter definitivo la liquidación de la cuenta del año 1963, al amparo de aquella que se estableció con el Gremio Fiscal Judicial de Cáritas y similar, para pago del Suspuesto sobre consumo y servicios de agua y debida con Fisco no Fiscal sobre consumo, resultando los excedentes autorizados por una cantidad de peso fijo 33.579,67,14 y los excedentes establecidos para 33.176,885,73 pesos lo que surgen en saldo a favor del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1962, de 103.224,38 pesos que deberá ser ingresado por el Estado Fisco no Fiscal en el plazo improrrogable de 15 días y caso de que así no se

efectos, se procederá a la ejecución de la gama en la cuantía necesaria para saldar el deudor, siendo de aplicación al Grado Fiscal local de Basas y Similares, a partir del 1º de enero corriente año, la suscripción impositiva, se convierta la ley sobre Reforma de las Fazendas Municipales de 24 de diciembre de 1953.

44 y 45.- Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Ejercer personalmente todo lo que favorezca el período de quince días que viene el art. 30 del Reglamento de Presupuesto a los, para aquellos que no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución resoluciones que proceda a la vista y conociencia de las que a presentar dentro del citado plazo, las liquidaciones de las obras y demás de fiscal formuladas, estos últimos por la Escuela de Valoraciones beneficiariamente efectuados por los de alumbrado ejecutadas en las calles rurales Basas y los de aceras en la de Martínez. Se quieren contribuyentes y distribución de cuota que como contribuciones especiales tienen que ser pagados al Erario municipal, en su mayor cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Sección 2º del texto anterior fundiendo las leyes de Basas y establecido la Junta local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, y correspondiente ordenanza seguida de dicha ejecución, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Escuela de



de los Servicios Básicos Municipales, lo que se transformaría en deudores, una vez cumplidos los condicionales de su nuevo pacto.

Segundo.- Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su servicio al Erario municipal, sea el 30 por 100 y 107 por 100, respectivamente, incrementadas con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de los generales del presupuesto ordinario de 1955 y acuerdo adoptado por la Comisión Provincial Primavera en 23 de marzo de 1955, el que se le daña la aplicación determinada en el párrafo 2º de la base 41 establecida en dicha norma, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas.

Tercero.- Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo pago, sin perjuicio de los procedimientos de pago que se considera a aquéllos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y punto cumplimiento de los respectivos establecidos a tal fin.

46.- Anular el acuerdo contribuyentes especiales por obras de pavimentación de alcantarilla, de carbarrillado y bocas de paso grande a nombre del propietario del barrio París, don Julián Ropón, bal Labrador, y que corresponde a una finca con número de 18-20 metros de fachada de la calle de Carlos Martínez Alfonso, diniendo cuenta que se ha aprobado que en la fe-

cha de determinación de las obras originales de estas contribuciones especiales, la citada finca, propiedad de don Félix de M. Gómez de la Mar, Luisa y don Vicente de Juncos Vélez, a quienes se ampliaría de lo que prescribe el art. 10 del Reglamento de Fincas de Bocales, se les dará de su el reparto q. se les expedirá el correspondiente recibo en periodo voluntario por los servicios impuestos y exceptos del que se anula; revirtiéndose, en lo que a este particular se refiere, lo acordado en sesión de 25 de abril de 1902.

47.- Adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar la indemnización en favor de don Francisco Salvado Rodríguez, dueño de la acción cobratoria de las cuotas de contribuciones especiales por calzada, aeras y alcobedas asignadas a un inmueble de su propiedad en calle de Sotoberry, sin número, a fin de personas que eran propietarias en el momento de ejecución de las obras, por haberse comprado que lo adquirió en fecha posterior q. en consecuencia, anular el recibo q. hubiere sido dado a su nombre, por la finca, causa y concepto presados.

2º.- Ordenar a la Sección de Pueblos y ciudades Municipales q. expida, en sustitución del recibo q. se anula en el precedente, los documentos idóneos q. se detallen, y enciendolos al sobre en periodo voluntario q. no recaigan de ninguna clase; D. Madrid



deudas, 2.736,99 pts. por calzada; 1.557,08 puntos por aeras; q. 20.74,96 pts. por alcobedas, que corresponden a una linea de 14 metros de longitud; q. D. Isabel, D. Gregorio Encarnación q. D. León Félix Manzano, 1.055,69 pesos, por calzada, 600,51 pesos, por aeras y 803,9 pesos, por alcobedas, correspondientes a 549 metros lineales.

48.- Ordenar a la Sección de Pueblos q. Exacciones Municipales q. expida un recibo de contribuciones especiales para la finca sin número de la calle de Praderas, con suelta a la de Epípicio, por importe de 3.304,44 su calzada q. 1.946,65 pesos, por aeras, a nombre de don Francisco Lasso Gómez, q. será puesto el sobre en periodo voluntario q. sea deudas de ninguna clase, con lo q. se da por cumplido lo solicitado de certificación q. formuló en su comparecencia de 9 de agosto de 1902.

49.- Declarar q. no procede la imposición de contribuciones especiales p. los oblos de construcción del edificio de la calle de Martínez de Alcalá, dciendo en cuenta q. no se da en el caso presunto los supuestos del art. 451 de la Ley de Régimen Local, q. p. q. ha resultado p. conveniencia del servicio q. no produjo bien fijo alguno a las fincas vecinas en la vía de la calle sin q. en sus proximidades; q. en consecuencia se decretara la conclusión del expediente q. se procedió a su archivo.

50.- Adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Estimar, parcialmente, la demanda suscrita por don Juan Cerdá Pita, en nombre y representación de don Basilio Benítez Jiménez, sobre sustitución de lo sucedido en la fachada que sirvió de base para determinar las cuotas de contribuciones especiales por formación de la calzada y aceras asfaltadas a un inmueble sin número de la calle de Preciados, por haberse comprobado que las de 4.977,53 q. 3.145,83, que fueron liquidadas en 30,60 m. q. no siendo más que 19 m. reducen aquéllas a 3.090,63 q. 1.953,80, puesto particularmente, por corresponder la diferencia a dir voluntario; desvirtuándose la solicitud en atención a la aplicación del artículo 587 de la ya citada ley de Regimen local, por acuerdo de acuerdo en el pago del recargo del 4 por 100 de cada cuota posterior a la ejecución de la liquidación de la exacción, q. no significa a su totalidad entre ésta y aquél, no a su incorpontabilidad pronta en el futuro, q. la relativa a la bonificación del 7% adejada en base al carácter bonificable del inmueble, accedido a la ley de 15 de julio de 1894, q. el art. 18 de ésta exceptúa de su efecto, de tal beneficio a la exacción liquidada; -sugiriéndose al interesado q. el hecho de devolución no podrá iniciarse hasta q. sea aportado el correspondiente recibo.

2.- Ordenar a la Sección de Platillas q.



enviar Municipales que expida un recibo de pago las 1886, 91, q. 1193,53 pesetas, en concepto de contribuciones especiales por obras de calzada q. serán para un inmueble sin número de la calle de Sandras Pascual, a nombre de don Pedro Sacristán Tuerbes, q. será puesto al efecto en periodo voluntario q. sus cargos a su ninguna clase, comunicando el presente acuerdo al efecto, q. la Oficina municipal corresponda y advirtiéndole q. las obligaciones seguirán en su competencia a 16 de agosto de 1892, no habiendo sido satisfechas por los dueños Benítez Jiménez y Pita.

3.- Adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Dar de baja a don Domingo Fernández, p. o como titular de la finca nº 44 de la calle de Encina Simón, en la tributación a contribuciones especiales por obras de alcantarillado, ejecutadas en la expresada vía pública, con liquidación del recibo número 1.033/59, puestito a su nombre por la finca, carra y concepto mencionados, p. haberse comprobado q. no es el propietario del inmueble.

2.- Ordenar a la Sección de Platillas q. envíe Municipales, q. expida un recibo de 1.620,85 pesetas, p. el mismo concepto y finca, a nombre de don Bernabé Soriano Buedo (Alcalde Mayor de Barrio de Sol), q. le será puesto al efecto en periodo voluntario q. sus cargos de ninguna clase.

Madrid

53.- Desestimar la petición de exención

de contribuciones especiales por obras de aceras que
estadas frente a la finca nº 21 del Parto de
Marques de Zalpa formulada por su propietario don Santos Pérez Araya, fundadora una
tributación del cargo extraordinario del 4 por 100
de susanche, toda vez que en la fecha de gene-
ración de las obras originarias de la acera, ha
sido cuando ya en la situación tributación
extraordinaria, segura informe emitido al efecto
por el Jefe del Fisco de Encuadre, por lo que
no existe modo simultaneidad en ambas situ-
aciones, no se da la incompatibilidad pre-
vista en el art. 587 de la vigente ley de Hacienda
local.

53.- Desestimar la petición de don Santos
Santos Rodríguez, en nombre y representación
de doña Encarnación Fernanda Vázquez Bustos
y Gregorio Ibañez Zamorano, de exención del pago de
las cuotas de contribuciones especiales suscavadas
a dos fincas sin número del barrio de San-
cristóbal siendo de dicha sierra, ya que no in-
compatido en este Ayuntamiento a favor del
requerimiento que se le efectuó en el efecto
pasado año, y ha quedado sin probar su tesis
de que las citadas fincas no son propias
de su representante; conforme en consecuencia
el acuerdo de la Comisión Provincial de Hacienda
de 24 de febrero del corriente año, por el que
se impusieron estas contribuciones especiales a los
propietarios de las fincas señaladas por los oha-



de pavimentación de la vía pública de susanche.

54.- Desestimar la solicitud de exención de
contribuciones especiales por obras de pavimenta-
ción de la calle auras, abrevadero y bocan de
siete viviendas en la calle del Río, formulada
por dona Encilia Moya Martínez, para las numero-
das 2 y 16 de la supraeñada vía publica,
fundada en el pago del cargo extraordinario
del 4 por 100 de susanche, toda vez que, según
la documentación aportada en la fecha de sus-
cavarse aquellas, no se abonaba, por lo que no
existe modo simultaneidad en ambas situaciones,
no se da la incompatibilidad prevista en el ar-
tículo 587 de la vigente ley de Hacienda local.

55.- Adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Desestimar la reclamación de D. José
de Gómez Martínez, denunciante acuerda que era pa-
quedad de la finca, señalada con el nº 2 de la
calle de Salinete del Cajo a Gómez Rodríguez
Bonat, y seu número 100, en la ultima calle, con-
nuestra a la de Callaberry, en la fecha en la que
se terminaron las obras de pavimentación de tal
calle y aceras, originarias de tales contribuciones
especiales correspondiente al abono de las mis-
mas, de conformidad con lo que prueba el art. 1º
de la Ley de Hacienda Local; no pre-
cediendo se repongan los recobros al periodo ordinario
de cobranza, por cuanto que la finca pertenece
y está fijada en 2 de mayo de 1962, fundada
en consecuencia, la suspensión del procedimien-

de recaudación, que fue decretada por el Dr. Alcalde Presidente en 13 de abril de 1963.

52.-Tratándose del depósito constituido para la finca Loral Martín, mediante carta de pago número 4.367, de fecha 28 de marzo de 1963, que caudó en importe de 29.509,74 pesetas al efecto de los recibos de contribuciones especiales por obras, subsanando la cantidad sobrante si se hubiere a su debido.

56.-Desarrollar la exención de pago de la cuota por contribuciones especiales solicitada por don Alberto Martínez de Pinedos Gómez, como Presidente de la Comunidad de Propietarios, de la finca nº 41 de la calle de la Berniñola, por las obras de urbanización, aceras y absorbentes realizadas en la mencionada finca pública, ya que, habiéndose abonado las obras en el periodo de tiempo comprendido entre el 20 de marzo y el 29 de noviembre de 1958, y habiendo comenzado a abonar el servicio del 4 por 100 de susancho desde 1º de abril de 1962, no se da la coincidencia de tributación que prevé la exención de cuota de exención d. art. 57 de la Ley de Bienes locales.

57.-Desarrollar la exención de pago de la cuota por contribuciones especiales solicitada por don Alberto Martínez de Pinedos Gómez, como Presidente de la Comunidad de Propietarios, para la finca de su propiedad nº 48 de la calle de la Berniñola, por las obras de urbanización y bocas de riego, realizadas en la mencionada finca.



pública, ya que, habiéndose subsanado las obras en el periodo de tiempo comprendido entre el 20 de abril y el 20 de julio de 1958 y habiendo comenzado a abonar el recargo del 4 por 100 de susancho desde 1º de abril de 1962, no se da la coincidencia de tributación que prevé la exención de cuota de exención d. art. 57 de la Ley de Bienes locales.

58 a 67.-Desarrollar a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por diversas obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que a continua, por cada una de todas ellas el recargo sobre denuncia del 4 por 100 de susancho sobre la contribución urbana de los respectivos inmuebles, y darle la incompatibilidad prevista en el art. 57 de la citada Ley de Bienes locales.

a) Señor Carmen Gutiérrez Santón, propietaria de la finca nº 178 de la calle de Arrieta, por obras de instalación de alumbrado.

b) Señor Flavio López Lachoz, propietario de una finca con número 46 levantina de Valderrivas, por obras de calzada y aceras.

c) Señor Gabriel Jaime López, administrador de señora María Colsol Gómez y D. Luis Fernández Figueiral, propietarios de la finca nº 210 de la calle de Serrano, por obras de alumbrado.

d) Señor Gabriel Jaime López, administrador de D. Luis Fernández Figueiral, propietario

de la finca n.º 193 de la calle de Serrano, por obras de alumbrado.

A dona Aurora Batlló Alzaga, propietaria de la finca n.º 11 de la Avenida de San Pedro, por obras de calzada y aceras.

A don Nicolás Janerich Teruel, en nombre de Laboratorios Doctor Génovis, propietarios de la finca n.º 3 de la calle de Tenorio, por obras de calzada y aceras.

A don Rafael Condorras Castellanos, propietario de una finca sin número de la calle de Cervantes, por obras de calzada y aceras.

A don José Luis Rodríguez Pabón, teniente jefe de la finca n.º 207 de la calle de Serrano, por obras de alumbrado.

A don Angel Fernando Bogollos, propietario de la finca n.º 4 de la calle donde se sitúa el obelisco, por obras de calzadas, aceras, alcantarillado y socorro de rey.

A don Vicente Arias Arriero, propietario de la finca n.º 13 de la calle de General Sanjurjo, por obras de instalación de socorro de rey.

67.-Conceder la exención de contribuciones especiales por obras de instalación de drenaje ejecutadas en la calle de Pedro Campo entre las de Antequera Jiménez y Zofia Fernández, en el año 1958, a los propietarios de las fincas que a condonación se relacionan, sin satisfacer todos ellos el recargo extraordinario.



4 por 100 de cuantos sobre la contribución social urbana de sus respectivos inmuebles, desde la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente Ley de Hacienda local.

A don Angel Alcolea Linares, n.º 2; don Juan Ramón Pastor Simón, n.º 1920 número, con vuelta a Josefina Balleza; dona Aurora García García, sin número, con vuelta a A. Jiménez; Dr. Mariano Fernández Fernández, n.º 4; D. Encarnación Collazos, n.º 6; don José Oliva Oliver, n.º 5 y don Matemón Gómez Lainez, n.º 3.

68.-Conceder al Patronato de basas de la fundada la bonificación del 90 por 100 de los cuotas que por contribuciones especiales se hubieren asignadas a la finca de su propiedad situada en la calle de Embajadores 16, de plazas, por obras de pavimentación de calzada, aceras, absorbentes y bocas de riego, realizadas por el Consorcio en la citada vía pública, teniendo en cuenta que el mencionado cuantioso fondo organizada la edificación de bonificable, por acuerdo de la Junta Nacional del Petróleo de 10 de septiembre de 1955, y que las obras que dieron lugar a esta exención, se realizaron en el periodo de tiempo comprendido entre el 15 de agosto de 1956 y el 15 de octubre de 1957, es decir, con posterioridad a esta edificación, por lo que le son de aplicación los referidos beneficios.

69.-Abonar a la antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Fincas de basas de Mu-

dad, la cantidad de 27.771,00 pesetas, con cargo a la partida 557 del ejercicio Pasivo-ponto, importe de los dividendos pasivos que por el ejercicio fiscal, corresponde satisfacer por las fases de propiedad municipal, cuya relación consta en el expediente, dándose las órdenes oportunas para que por la Depositaría de Fondos Municipales se haga efectiva dicha cantidad en la Caja de Banco Mercantil e Industria, encargada de cobro de tales dividendos.

74 a 79.- Liquidación anualizada de la liquidación de ingresos y gastos formulada por el Patronato Municipal de la Tierrada, referente a los gastos de propiedad municipal que se abonaron, correspondiente al 4º trimestre del presente año, cuyos líquidos fueron superiores financieramente al cajasecreto n.º 2974, formulado el día 5 de marzo de 1963, como resultado de la sumatoria de los superávits obtenidos en la liquidación de la renta de tierras fiscales, una vez deducida la cantidad debitoria cuya liquidación quedó deuda su adeudo reflejado en la cuenta general del ejercicio de 1962, que en su día redactó la Tesorería General, en cumplimiento de lo que determina la Regla 81 de la Instrucción sobre la liquidación complementaria del Patrimonio y Haciendas Sociales, y considerando también el contenido del art. 43 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 27 de mayo de 1955.

Traeña n.º 24 de la calle de la Victoria, 10.

Ayuntamiento de Madrid

do de 9.641,83 pesetas.

Traeña n.º 8 de la calle de la Salud, líquido de 3.741,24 pesetas.

Traeña n.º 10 de la calle de la Salud, líquido de 8.234,84 pesetas.

Traeña n.º 8 de la calle de San Bernabé, líquido de 3.716,99 pesetas.

Traeña n.º 10 de la calle de San Joaquín, líquido de 3.476 pesetas.

Traeña n.º 27 de la calle de Segovia, líquido de 6.911,11 pesetas.

Traeña n.º 21 de la calle de Cebrián, líquido de 1.174,30 pesetas.

Traeña n.º 13 de la calle de Valladolid, líquido de 3.045,67 pesetas.

Traeña n.º 3 de la calle de Fuentelventura, líquido de 3.825,89 pesetas.

80 a 87.- Liquidación anualizada de la liquidación de ingresos y gastos formulada por el Patronato Municipal de la Tierrada, referente a los gastos de propiedad municipal que a combinación se relacionan, correspondiente al 4º trimestre de 1963, cuyos déficits fueron compensados en la liquidación anualizada de ingresos formulado por la cajasecreta n.º 3974 de fecha 5 de marzo de 1963, debiendo tener ésta liquidación, su adeudo reflejado en la cuenta general del ejercicio de 1962, que en su día redactó la Tesorería General, en cumplimiento de lo que determina la Regla 81 de la Instrucción sobre la liquidación complementaria del Patrimonio y Haciendas Sociales, y considerando también el contenido del art. 43 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 27 de mayo de 1955.

ción de Contabilidad complementaria del Presupuesto de Haciendas Locales y considerando lo que dice el contenido del artículo 23 del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1955;

Tierra nº 19 de la calle de Cabornillas, deficit de 1.800,89 pesetas.

Tierra nº 10 de la calle de Colado, deficit de 9.961,56 pesetas.

Tierra nº 118 de la calle de Tolosa, deficit de 8.265,75 pesetas.

Tierra nº 6 de la calle de Cadenas, deficit de 7.953,80 pesetas.

Tierra nº 7 de la calle de Cadenas, deficit de 4.316,02 pesetas.

Tierra nº 8 de la calle de Cadenas, deficit de 3.773,70 pesetas.

Tierra nº 6 del entorno de Cadenas, deficit de 2.953,55 pesetas.

Tierra nº 4 de la calle de la Victoria, deficit de 356,91 pesetas.

88.-Ejecutar ordenada de la liquidación de gastos e ingresos formulada por el Poder Municipal de la Hacienda, conforme a la cuenta global de la fiscal, estipulado por los mismos conceptos, correspondiente a cuarto trimestre del pasado año cuyo deficit de 73.101,87 pesetas, fue conquejado en la liquidación unida al ingreso formulado por el ejercicio anterior de 2.874, de fecha 5 de marzo del corriente año.



debiendo tener esta liquidación su efectuación fechada en la cuenta general del ejercicio de 1963, que en su día regulará la Federación de Fondos Municipales, en cumplimiento de lo que determina la Ley 31 de la Federación de Contabilidad complementaria del Reglamento de Haciendas Locales, y considerando finalidad de contenido del art. 23 del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1955.

Al aprobar lo propuesto por la Sección de Urbanismo y Obras, de conformidad con la Presidenta de la Comisión, se acordó:

89.-Aprobar un gasto de 18.000 pesetas, con cargo a la partida 775 del organigrama presupuestario, impuesto de la difusión que a favor de los señores Juan David Bielchot y Luis Acuña por la fijación de parcelas acordada por el Ayuntamiento Dicho el día 30 de noviembre de 1963.

90.-Aprobar un crédito de 750.000 pesetas con cargo a la partida 330 bis del organigrama presupuestario, con destino a la ejecución de un Índice de Viviendas para los Jueves sujetos a expropiación a que se refiere la Ley de 21 de julio de 1962, debiendo cumplirse con respecto a los gastos que se originen las condiciones que establece la Federación Municipal.

91 a 106.-Conceder licencia a los señores que a continuación se aprecian, visto lo informado por el Subdirector Jefe de Edificación,

y por aquietarse, según el informe de los Señores Cínicos, a lo dispuesto en las ordenanzas Municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se abrigue a los proyectos presentados al efecto, debiendo para los expedientes correspondientes a la Tesorería de la Hacienda, que emita el informe que se precise y a la Administración de Rentas y Excusas para la práctica la correspondiente liquidación y proceder a cobro de los derechos.

A don José Antonio Fernández Gallego para construir una casa de planta baja y cuatro pisos más en la calle de la Encina 18.

A don Marcial y a don José García López para construir una casa de planta baja y cuatro pisos más en la calle del Arroyo del Río, sin número, con vuelta a la Plaza.

A don José Fernando y don Joaquín Salmerón para construir una casa de tres plantas y semisótano en la calle de Alfonso 6.

A Quirós y Garbajal (f. 2) para construir una casa de planta de sótano, bajo, cuatro pisos y ático en la calle de la Encina 4.

A don Víctor Moreno García para construir una casa de cinco plantas en la calle de los Jueces, sin número, con vuelta a la de Oto.

A la Compañía Eléctrica Industrial para construir una central transformadora en la calle



del Arroyo Nuevo, sin número.

A la Empresa Nacional Balot Sotelo para construir una casa de planta baja y primera en la calle de la Estrella, sin número.

A Fervcul (f. 3) para obras de ampliación y reforma en la finca número 6 y 8 de la calle de Albares.

A don José Balot Peralta para ampliación de la nave de planta baja y construir un rebaje en la calle de Berja, nº 2.

A don Manuel Gómez para construir una casa sobre en la calle de Castilla 19.

A Zurita Vizcaino (f. 3), para construir una casa de planta de sótano, semisótano, cuatro pisos y ático en la calle de Bracor, Izquierdo 76.

A don Pablo Rizo Lest para ampliar las plantas primera y segunda y reformar de la baja en la fachada nº 7 de la calle Laredo.

A don José Luis Velasco Jiménez y otros para construir una casa de planta baja y tres más en el paseo de los Castillejos 31.

A don José Luis Velasco Jiménez para construir una casa de planta baja y tres más en el paseo de los Castillejos 17.

A don José Luis Velasco Jiménez para ampliar una casa de planta baja y tres más en el paseo de los Castillejos 13.

A don José Luis Velasco Jiménez para construir una casa de planta baja y tres más en el paseo de los Castillejos 11.

A don José Luis Vilasor Ruiz para construir una casa de plantas baja y tres más en el piso de los bastidores 15.

A don Antonio Fernández Souto para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de Salasparra, sin número.

A don Antonio Fernández Souto para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de Salasparra, sin número.

A don Antonio Fernández Souto para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de Salasparra, sin número.

A don Antonio Fernández Souto para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de Salasparra, sin número.

A Edificaciones y Obras Públicas (E.O.P.) para construir una casa de plantas bajas, tres pisos y seis más en la calle de Alcalá del Rey, 56.

A don Isakat Babekon Martínez para construir tres plantas en la fachada sin número de la calle de Don Pedro, con vuelta a la de la Plaza.

A don Joaquín Gómez Martínez para la demolición total de una planta en la fachada número 4 de la calle de Emilio Ferrer.

A Fumobiliaria Sanchéz (F.S.) para construcción de una nave industrial en la fachada número 6 de la calle de Eduardo Prado, con vuelta a las de Ramón Lluis y Góndra.

A don Otto Ziegler Paeche para construir



ter la abierta y ampliar la planta de sótano en la fachada nº 3 de la calle de Esperanza.

A don Primitivo González Díaz para demolición total de la fachada nº 18 de la calle de Falaniste.

Al Real Madrid Club de Fútbol para construir una tribuna, un graderío y servicios en la callejuela de Febrero, teléfonos 4170 a 4650.

A don Agustín Hernández Vázquez para demolición de la fachada nº 85 de la calle de Febrero y de la escuela.

A Construcciones Populares (C.P.) para construir un edificio de plantas bajas, cinco pisos y sótano en la calle de Falaniste, sin número, comunicando a las calles del Doctor Gómez y de la Segunda.

A Auto-Servicio Industrial (A.S.I.) para construir una nave de dos plantas en la calle de Gonzalo Gaudí nº 11.

A don Pedro Gutiérrez Ruiz para ampliar las plantas bajas y primera y última de la fachada nº 6 de la calle de la Gaceta.

A don Pedro Gómez Duato para ampliar la nave de planta baja y otras cinco más en la fachada nº 59 de la calle de Gutiérrez de los Bienes.

A doña María Fernández Londoño para construir un porche en la calle de García Pesse, 5.

A Picosa (P.S.) para construir una casa de plantas bajas y cuatro más en la calle del

Guanario, sin número.

A don Luis Jiménez de la Fuente para suceder la ubicación y ampliar la planta que se en la finca n.º 11 de la calle de Gavaldón.

A don Francisco García para construir una nave de planta baja en la calle de la Guayaba, sin número.

A Converitable para construir una casa de dos plantas de sótano y dieciocho más sobre sotano en la prolongación de la avenida del presidente (mañana de julio).

A don Angel Martín Rodríguez para su ejecución de la planta primera y superior, la segunda en la finca n.º 6 de la calle de la Salida Guara.

A don Lauriano y a don Enrique Sánchez para ampliar las plantas primera y segunda en la finca n.º 38 de la calle de la Industria.

A Cerveceras Mahou (S.L.) para construir una casa de plantas de sótano, baja y alta en el paseo Imperial, 34.

A don Bartolomé Rodríguez Barnes y a Vicente García Fernández para construir una casa de planta baja, cinco más y alto en la calle de Juan Díaz, n.º 37.

A Fierros y Hormigones Lafé (S.L.) para ampliar la nave ubicada de planta baja en la finca n.º 11 de la calle de Julián Bonello.



A don José María Gómez para construir un garaje particular y estudio de plantas baja y primera en la calle de Juan de Guzman, 13.

A doña Carmen Páez Ruiz para construir una casa de tres plantas en la calle del Limonero número 29.

A doña Graciela Diego llamada para construir una nave ubicada en la calle de Luis González, 9.

A doña Remedios González para construir una casa de planta baja y tres más en la calle de la banana, sin número, con cuatro en la de fernández.

A don Manuel Parada Gómez para construir una casa de planta baja, tres más, de maza y piedra en el caserío en la de Legazpi, sin número.

A don Daniel Zerpa Lázaro y a don Manuel Aguirre Amador para construir una casa de plantas de sótano, baja y tres más en la calle de López de Hoyos, 33.

A doña Faina Muriel González para construir una casa de planta en la finca n.º 9 de la calle de Legazpi.

A don Francisco García de Nicolás de Cuenca para construir una cochera sótana de planta de sótano y baja en la calle de la Sabadilla, 17.

A don Eudorico Zapatero García para construir una casa de planta de sótano, baja, cinco más y alto en la calle de la Moneda, sin número, con cuatro en la de Ganado.

A don Valentín Santos Baquera de la Spuria para construir una casa de dos plantas en la calle de María Piqueras, 8.

A don Mauricio Da Rosa Pachac para construir una casa de plantas de sótano, baja, sotana y ático en el paseo del Marqués de Tolosa, s/n número con entrada a la calle del Desdado.

A don Felipe Garreta Fajardo para construir un chalet de plantas de sótano, baja y primera en la calle de Manuel Gómez, 15.

A don Blas Vázquez Moreno para construir en la finca nº 10 de la calle de Madrid una casa de los Dolores.

A doña Empar Martínez Guastavino para construir para construir un edificio interior en la finca nº 7 de la calle del Desdado.

A don Francisco Fernández Fabio para construir una casa de dos plantas en la calle del Doctor de Clavos, 7.

A don Vicente y a don Vicente Láiz para demolición de la finca nº 3 de la calle del Desdado.

A Edificaciones y Arquitectura (f.c.) para construir una casa de plantas de sótano y sotana en la calle de Pradillo, sin número, con entrada a la de Rodríguez Marín.

A Edificaciones y Arquitectura (f.c.) para construir una casa de plantas de sótano y sotana en la calle de Pradillo sin número en la fachada María y General Mola.



A Suministros Bernal (f.c.) para construir una casa de plantas de sotano, sotana y baja, y edificante en interior, en la calle del Desdado número 8.

A don José Marín Gómez para construir una casa de plantas de sótano, sotana y ático en la calle de Pisarro, 22.

A don Adrián Matasico Álvarez para construir un quarto en la 26 de la Rambla de Cervantes, nº 10, junto a f. J. Gastambide.

A Modélico y Compañía de Empresarios de Espectáculos de España para obras de reforma y distribución de la planta segunda en la finca nº 17 de la calle de San Bernardo.

A Comercial Cinematográfica (f.c.) para construir un edificio para cinematógrafo y sala de fiestas de dos plantas de sótano, baja y primera en la calle de Salustiano Moret con entrada a la de Alcalde López Latorre.

A don Gilberto Martínez Saborit y don Angel Pérez Flores para demolición de la finca nº 31 de la calle del Serralló.

A don Antoni y a don Juan Morales Lasa para construir una casa de cuatro plantas por la calle de San Jorge, 14 y anejo y tres plantas por la calle del Teatro Colón.

A don Juan Figueras Oropesa para edificación y reforma de la finca nº 105 de la calle de San Bernardo.

A Herederos de Virginia García Gómez para

derecho de la finca número 25 y 27 de la calle Sánchez Pascual.

A don Manuel Martínez Barber para la forma y ocupación de las plantas baja y primera de la finca n.º 13 de la calle de San Bernabe.

A don José Luis Velasco Miguel para construir una casa de plantas bajas y dos más en la calle de la Unión, 2 (Cerdanyuela).

A don José Luis Velasco Miguel para construir una casa de plantas bajas y dos más en la calle de la Unión, 4 (Cerdanyuela).

A don José Luis Velasco Miguel para construir una casa de plantas bajas y dos más en la calle de la Unión, 6 (Cerdanyuela).

A don Joaquín y Esteban Gutiérrez, para construir una vivienda de planta baja en el cercro de Valdoro-Pablos, telégrafo 1.500.

A doña María Llorente Fraga para construir una casa de plantas de soterrante, dos más y terraza en la calle de Zabala, 37.

167.- Dispone la rehabilitación de la única solicitud hecha por don Pedro Díaz Monasterio para la construcción de una casa de planta baja y sótano en la calle del Drago del Olivo, número uno, con arreglo al proyecto suscrito por el arquitecto don Adolfo Ramón Lecca, licencia que le fue concedida por la Comisión Provincial Permanente en 16 de septiembre de 1955; debiendo pasar a la Administración de Hacienda

el sobre de los derechos correspondientes.

El tenor de lo propuesto por la Oficina de Gobierno Interior y Personal, de conformidad con la Presidencia de la Comisión, se acordó:

168.- Encargo, con carácter provisional, de la Subdirección de Hacienda Provincial de segundas obras de la Beneficencia Municipal, que se encuentra encargado por fallamiento del que la desempeñaba, al arquitecto numerario de dicho servicio don Lazarín Alonso Alba, con efectos desde el 8 de febrero último, fecha desde la que, por la causa indicada, viene de haber cesado el cargo, debiendo desde la misma cesadura la dirección de sueldos inicial, sobre el cargo anterior y, si que resulta su propuesta, así como la gratificación por jefatura correspondiente.

169.- Nombrar al señor que como Encargado de Cuenta del Servicio de Despensas, a D. Carmelo Rodríguez Somoza, por haber solicitado el mismo su reincorporación y existir vacante, conforme al art. 63-1 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

170.- Nombrar al señor que como Oficario del Servicio de Paseos y Jardines, a D. Luciano Ramón Llorente, por haber solicitado el mismo su reincorporación y existir vacante, conforme al art. 63-1 del Reglamento de funcionarios de Administración Local con efectos de 1 de junio de 1963.

171.- Pesar el pedido de la Beneficencia Municipal de Diego Figueroa Aguirrech, a la situación de excedencia voluntaria sin las condiciones establecidas en los arts. 56, apartado d), 63 con la modificación

que introduce el decreto 3511/1962 del Ayuntamiento de la Gobernación de 8 de agosto de 1962 que aprueba el órgano Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1953, o en su caso el plazo mínimo de un año sin limitación máxima de tiempo, sin derecho a percibir haber alguno q. sea que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, demandando que, esto de solicitar el tiempo que tiene derecho a ocupar la vacante que existe o la primera que se produzca dentro de los de su categoría; estableciendo esta excedencia en efecto desde el día 12 de mayo del año en curso, fecha siguiente al término de los seis meses de licencia sin sueldo disfrutados por el suscriptor.

172 q 173.-Conceder a don Luis Jiménez Muñoz, operario del servicio de Picarralita y a don Lorenzo Fernández Hallaz, operario del servicio de Limpiezas, el plazo a la vista de excedencia voluntaria en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado b, 64 y 65 del órgano Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1953 q. modificaciones posteriores adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración Local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir



haber alguno q. sea que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, demandando que, esto de solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que existe o la primera que se produzca en su categoría.

174.-Disponer el plazo a la situación de excedencia voluntaria de don Secundino Huérfano Ruiz, Guardia de la Ciudad de Guardería, a partir del dia 14 de mayo corriente, por no haberse reintegrado al servicio pese a que los seis meses de licencia por asuntos propios, de conformidad con el artículo 47-3, 48 q 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o sea, por el plazo mínimo de un año desde aquella fecha, sin derecho a percibir haber alguno q. sea que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, demandando que, esto de solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que existe o la primera que se produzca en su categoría.

175 q 176.-Conceder a doña Julia Bermúdez Madrid q. a doña Ana Ascensión Benito Alarcón, Auxiliares Administrativos, el plazo a la situación de excedencia especial que define la Ley de 17 de julio de 1958, para los empleados públicos que presten servicio a las Organizaciones Internacionales, toda vez que ha cesado la oportunidad autorizacióne

sa de la Dirección General de Administración Local y aparecen contratacadas dichas funciones para prestar servicios en la Oficina Central de las Naciones Unidas, según se fija en mediante escrito de la Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores, por el plazo comprendido entre el 28 de abril y el 28 de junio del presente año.

177.- Reconocer al Médico numerario de la Beneficencia municipal don José George Soto el haber anual de 29.282 pesetas que corresponde a la partida 142 del organismo Presupuesto resultante de acumular el inicial de 2.077 pesetas los cuadrecientos del 1% por 100 propietarios en dicho servicio cumplidos en cargo nuevos, en efecto del día 31 de marzo último, en que se puso en vacante que ha pasado a ocupar, estableciéndole como vencimiento del anual como si estos no se produjese inscripción en el servicio, la de 31 de julio de 1968; declarando, igualmente, de conformidad con lo solicitado, por el mismo en situación de excedente voluntario en el cargo de Practicante numerario de la Beneficencia municipal con los citados efectos de 31 de marzo último, en que pasó a desempeñar el de Médico numerario de la misma.

178.- Fijar al Jefe de Negociado de la Secretaría don Manuel Nieto-Garmendia el sueldo



AYUNTAMIENTO DE
MADRID

consolidado que le corresponde y que, de acuerdo con su categoría y servicios prestados, asciende la suma de 77.034,44 pesetas más 7.570 pesetas de gratificación por jefatura, en virtud de lo dispuesto por el acuerdo Plenario de 27 de febrero último, abonarle asimismo los alquileres que de acuerdo con la liquidación practicada por la Tesorería municipal asciende a un total de 5.758,33 pesetas, que será abonado al interesado con cargo a la partida 903, Pesetas, del siguiente Presupuesto.

179.- Despues que la suma de 3.000 pesetas a que asciende el premio concedido a los señores don Vicentino Alcolea Martínez y don Manuel Collar Monedero sea cargo al citado consignado en la partida 107 del organismo Presupuestal.

180.- Abonar a los operarios de Paseos y Jardines don Juan García Martínez y don Carlos Herrera Nieto el importe de las horas extraordinarias prestadas el pasado año para el despacho de billetes en la Rosaleda del Paseo del Corte, que asciende, según la liquidación practicada por la Tesorería Municipal, a 4.730,82 pesetas para el primero y 3.218,88 para el segundo, cantidades que serán abonadas con cargo a la partida 903, Pesetas, del siguiente Presupuesto.

181.- Abonar a doña María Luisa Carter Pérez de Arribalzaga los servicios prestados des-

para de cederar su contrato como jefe de la Sección Pedagógica del Instituto municipal de Educación para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del pasado año, así como por la paga extraordinaria de Navidad, que asciende a un total de 13.833,9 pesos, según la liquidación practicada por la Administración municipal, que será abonado en cargo a la partida 103, Recalbas, del ejercicio del presupuesto.

182.- Abona a don Antonio Bobadilla Vergara, Encargado de la subdirección del Servicio de Limpiezas, su situación de excedencia voluntaria, el importe de la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio de 1902, con arreglo a los 61 días trabajados durante el primer semestre de dicho año, que asciende a la cantidad de 582,70 pesos, que tendrá aplicación al crédito correspondiente como Recalbas capítulo VIII, artículo 1º, al ejercicio Presupuestario.

183.- Abona a don Rafael Sánchez Benítez, operario del Servicio de Limpiezas, su situación de excedencia voluntaria el importe de la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio de 1902, con arreglo a los 151 días trabajados durante el primer semestre de dicho año, que asciende a la cantidad de 1.006,66, que tendrá aplicación al crédito correspondiente como Recalbas capítulo VIII, artículo 1º del ejercicio Presupuestario.



F. J. G.

184.- Abona a don José Antonio Velasco Rodríguez, operario del Servicio de Parques y Jardines, su situación de excedencia voluntaria, el importe de la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1902, con arreglo a los 61 días trabajados durante el segundo semestre de dicho año, o sea hasta el 15 de noviembre, que asciende a la cantidad de 1.045,52 pesos, que tendrá aplicación a la partida 276 del ejercicio Presupuestario.

185.- Abona a don Antonio Lizaro Agudo, operario del Servicio de Limpiezas, que se encuentra al cargo en 87 de abril último, el importe de la parte proporcional de la rebaja correspondiente y de la mensualidad extraordinaria de abril, con arreglo a los 61 días trabajados durante el primer trimestre del año en curso, sea 9 jornadas, pues aunque trabajó efectivamente 19 días la misma mensualidad extraordinaria de abril solamente corresponde en la proporción de 8 que faltó de diciembre, al igual 9 días y acciòn y no se aplicaría en la mensualidad extraordinaria de Navidad, resguardando las segregaciones consolidadas. Parte proporcional de la situación complementaria concedida por Acuerdo Plenario de 30-1-03 correspondiente a 19 días del primer trimestre, 18,10 pesos; parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de abril, con arreglo a nueve y media jornas

dos, 63,87 pesetas, cantidad que serán abonadas al interesado con cargo a las partidas 116 y 249, en gasto anual, ambas del ejercicio Pasado hasta:

186.- Abonar a don Eusebio Sierra Cepa, operario del Servicio de Limpieza, su sueldo de excedencia voluntaria, el importe de la cesación complementaria del premio semestral del año actual, con arreglo a los 85 días trabajados durante el primer semestre de dicho año, que asciende a la cantidad de 1.255,55 pesetas, que tendrá aplicación a la partida 117 del ejercicio Presupuestal.

187.- Abonar a doña Dolores Ferrero Muñoz, viuda del Caballero don Joaquín Fernández Gómez, la cantidad de 540 pesetas, en parte de la ayuda familiar, correspondiente a una hija, por los meses de enero, febrero y marzo del año en curso a razón de 180 pesos al mes, que será abonada a la interesada con cargo a la partida 673 del ejercicio Presupuestal.

188.- Abonar a doña Sabina Platero de los Santos, en concepto de viuda del que fué Operario del Servicio de Limpieza, don Rafael Sánchez Martínez, por si q ue su representación de su hija si tiene más de edad, q ue obtiene actualmente conyuntamente con ella, las siguientes cantidades: parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de abajo 472,53 pesetas; parte proporcional de los



suelos extraordinaria de julio; 472,53 pesetas; cantidad que serán abonadas a las viviendas con cargo a la partida 249 del ejercicio Presupuestal.

189.- Abonar, de conformidad con la Ordenación q ue el Excmo. Concejo, a don Antonio Domínguez Robredo, el importe de la Paga 35, apartado 10 de la Estimación de Contabilidad de las Corporaciones Sociales, la cantidad de 1.500 pesos, q ue es el sueldo que puede cobrar de las cantidades devengadas y no percibidas por el Oficial Técnico del Servicio de Limpieza, don Pablo Robredo Domínguez, del que es heredero legal; dicha suma tendrá aplicación al crédito inscrito igual como resultado al capítulo III, art. 1º del presente Presupuesto.

190.- Abonar a doña Julia Muñoz Bravo, una vez justificada su personalidad y parentesco con el interesado don Domicio Rodríguez González, Bombero del Servicio contra Incendios, q ue debidamente autorizada por el mismo, la cantidad de 1.400,83 pesos, en virtud de la pensión q ue ayuda familiar del pasado mes de febrero q ue no pudo hacer efectiva el referido Bombero, segun cargo extraordinaria a las partidas 666 y 672 del ejercicio Presupuestal.

191.- Desembolsar el recurso de reposición presupuestal q ue don Julián Martínez Bustos,

operario del Servicio de Guaguas excedente, con
tra el acuerdo de la Comisión Municipal
Permanente de 9 de enero de 1963 que le denegó
el reintegro en el servicio activo por considerarle
un apto según informe suelto, ya que permane-
ce suscrito motivo de incapacidad física para
el reintegro en el servicio activo conforme a lo
que, de conformidad con el Decreto de la Co-
misiones Municipales y Uniforme del Servicio
Básico de este Municipio.

192.- Nombrar, de conformidad con la
propuesta del Juez instructor del expediente de
responsabilidad administrativa que se le ha
suscrito, al operario del Servicio de Guaguas
don Benito García Freyre, de sanción de pen-
sión de suspensión de empleo y jornal con
acato de una falta de insubordinación
en servicio, prevista en el art. 102-1-3º del Regla-
mento de Funcionarios de Administración
Local.

193.- Nombrar, de conformidad con la
propuesta del Juez instructor del expediente de
responsabilidad administrativa que se le ha
suscrito al operario del Servicio de Guaguas
don Basilio del Amo Morcillo, la sanción
de suspensión de empleo y jornal con
acato de una falta de insubordinación
en servicio y falta de irrespetuosidad o
abandono de servicio, comprendida en los art. 102-
2º y 103-2-2-a) del Código Procesal de



funcionarios de Administración Local.
A tenor de lo propuesto por la Oficina
de Deportes y Festejos, de conformidad
con la Presidencia de la Comisión, se acor-
do:

194.- Aprobar el presupuesto para la orga-
nización de las Fiestas de mayo en honor de San
Isidro Labrador, Patrono de la Villa, por importe
total de 3.471.570 pts., al que hay que añadir el 10%
de las subvenciones a la Federación Española de
Bélgique, de 150.000 pts., o sea, por un total de pe-
sos 3.621.570, que sera cargo al crédito correspondiente
en la partida 508 del ejercicio Presupuestario.

A tenor de lo propuesto por la Junta
Municipal de Primera Exención, se acordó:

195.- Adjudicar a la casa herediana el servicio
de los hornillos dieciochos de doble comisión con-
dicional a las Escuelas Municipales de niñas de la ca-
lle de María Cerezo, 19 (Villaverde Bajo), por un
importe de 310 pts., que sera cargo a la partida
515 del ejercicio Presupuestario.

196.- Elevar los auxilios que se viene obte-
niendo por el arrendamiento de los piso para el
causal en la finca nº 11 de la calle del Fuenca en la
cantidad de 116.730 pts. a más, por desgravar en
los auxilios de seguros sociales a favor del tenedor
del inmueble, cantidad que se representa al
arrendatario según lo dispuesto en la legislación
de Arrendamientos Urbanos; la citada cantidad
señala aplicación a la partida 508 del ejercicio.

Presupuesto y el importe del cuarto trimestre del año pasado año que asciende a 31,02 pts. podria aplicarse a la correspondiente partida de Presupuesto de Ejercicio Presupuesto.

197.- Guardar la cuenta del consumo de agua suministrado por el gasto bajo de la fuente n.º 7 de la calle de este capital, que esta destinada a cada municipio, a partir del 1 de enero del corriente y disponerla establecida en la cantidad de 500 pesos anuales que seran abonadas al propietario por su trabajo consistente con cargo a la partida 075 de este Presupuesto.

Terminado el desplazamiento de los asuntos del Orden del dia, previa su declaración de urgencia por unanimidad, se acordó:

198.- Aprobación una reunión de la Asamblea Provincial, fecha 22 del corriente, proponiendo la adopción de una recepción en honor de los asistentes a las Jornadas de Estudios del Forum Español, y aprobación del gasto designado por la misma, a la 22 del presente mes, a las ocho y media de la tarde, en los Jardines de Cecilio Rodríguez del Paseo del Retiro.

199.- Aprobar una reunión de la Asamblea Provincial, fecha 29 del corriente, proponiendo la aprobación de un gasto de 150.000 pesetas destinado a los que occasionen la exhibición de plantas y flores con motivo del III Congreso Andaluz de Rosas Nuevas, en la Rotonda del Paseo del Prado, siendo cargo al crédito conseguido en el



artículo XI, artículo VI, concepto único del presupuesto Extraordinario de 1896, Segunda Etapa, partida 25, debiendo facilitar la Delegación del Gobierno, una vez terminada la exhibición, una relación detallada de las cantidades a percibir por cada expositor, teniendo en cuenta los gastos realizados por los mismos.

200.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo que a solicitud de varios vecinos, se acuerde pedir al Canal de Isabel II el uso, por un plazo de veinticuatro años, de los terrenos ejardinados que en forman el Paseo Depósito, y en la confluencia de la calle de Bravo Murillo con la del General Sanjurjo, son propiedad de dicha Entidad, con la finalidad de establecer y abrir un parque público dedicado a la memoria de Doctor Sureda, bajo las obligaciones por parte del Ayuntamiento, que en la propuesta figura.

201.- Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo el nombramiento de don José los Llanos Codina para el cargo de Suboficial Mayor, y la designación del Jefe de escuadrilla de Secretaría, don Alfonso Sánchez Sánchez, para el Docano de los Ferrocarriles Cívicos administrati-

os de este Ayuntamiento.

305.- Aprobar con decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, proponiendo a la votación de los informes definitivos en el expediente, la dedacción en su doce de nuevo suministro y la subvención de la buque número 3 de la clase de Villafuerte, por ser de aplicación a la misma lo dispuesto en el artículo 78, apartado segundo de las Ordenanzas Municipales de la Edificación, y en el año 1767 apartado cuarto de la Ley de doce de mayo de aquel mencionado año, en que se estableció desalojarse el inmueble.

306.- Aprobar con decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha diez y uno del corriente, proponiendo se proceda al pago del Impuesto sobre los Bienes de los Personas Jurídicas, correspondiente a los años de 1961 y 1962, por un total de pesetas 321.662,35 q - 321.456,19 pesos, respectivamente, según notificaciones emitidas por la Delegación de Hacienda de Madrid, cuyo abono puede efectuarse en cargo a las exacciones que figuraran en el capítulo III, artículos 1º y 3º del presupuesto.

Proposición

304.- Aprobar una proposición del



Ilustrísimo señor don José María Gutiérrez del Castillo, proponiendo que el Poder Ejecutivo de la Comunidad de Madrid, don José María Soler Díaz-Guijarro y el Concejil Delegado de los Servicios Civiles, don Juanquel E. Moroño Ruiz, asistan en representación del Ayuntamiento, al homenaje extraordinario jubilar de la Unión Inter- nacional de Vías y Puentes Locales que se celebrará en Bruselas, los días 17 al 25 del mes de junio, con cargo los gastos de asistencia, traje y estancia, a la medida que determine la Federación Municipal.

305.- Quedar votada de los siguientes escritos:

Acto del Coronel del Regimiento de la Guardia Permanente y L.C. de Crismaciones, expresando sugradecimiento por la valiosa ayuda prestada por el Ayuntamiento, con motivo de la bendición y abrigo de la Bocanera, que tuvo lugar el pasado día 28 en el Cuartel General de Prado del Rey.

Acto de la Presidenta de la Junta de Donat de la Asociación Española contra el Cáncer, agradeciendo la singular colaboración que han desempeñado para el Ayuntamiento el día 9 del corriente, con motivo de la

uestión callejera a favor de la Sachavon
sia el blanco.

y no habiendo más asuntos que ha-
cer, se levantó la sesión scando las doce lun-
cadas armadas de la tarde.

El Presidente

El Auditor



Diligencia: Se ordena la presentación
ante el juez de la sesión de la Comisión
de Hacienda permanente con facultad
de dictar la fecha, sea más tardía en
presencia de los señores, o si no haber
asistido al pleno de Comisión la mayor
de acuerdo, designarse por el sistema
el 28 de la siguiente: Ley de Régimen
Local.

Madrid, 5 de junio de 1873.
P.A. del Secretario General del Ayuntamiento.
El Oficial Mayor

Sesión ordinaria de siete de Junio de
mil novecientos sesenta y tres.

En la Villa de Madrid, en el Palacio de
Gobernación de su Círculo. Cada Cuadratura
se reunió el día 7 de Junio de 1963, en
sala grande que se acuerda, convocada
la Exma. Comisión Provincial-Regional
bajo la Presidencia del Sr. Dño. Dr. Benito
Gutiérrez de Alarcón, que los señores don Francisco
Pérez-Llano, en sustitución del Exmo. Dr.
Fernández, convocante de la Sesión
Junio, Dr. Martos-López, Dto. Gobernador
de Madrid, Dr. José M. González, Dto. Gobernador
de la Provincia de Madrid y Alcalde de Madrid,
solicitó por el Oficial Mayor que duciera
en función de Presidente, y estando preso
el Dr. Gómez-Quintela.

Ha sido la sesión por la Provincialidad
del Norte, cinco minutos de la tarde.

00:00:00 552 228

3.CABRAS:

La séptima reunión del año de 1963
se viene continuando el lunes 7 de junio

Ayuntamiento de Madrid



última, se aprueba por unanimidad, dice
según el acta:

2.- Esta reunión de los diputados
publicada en el Boletín Oficial de la provincia,
se acuerda quedar autorizada la misma.

00:00:00 552 228 00:00:00

3.- Aprobado una reunión de la Diputación
provincial, fecha 30 de mayo último, presidente
de la comisión, con el título de la villa de Madrid,
que reunió al Dr. Rafael Gutiérrez, Dr. Alfonso
Utrera, Dr. Martos-López y Gobernador, y por un
importo de 35.000,00 pesetas, que serán destinadas
a los gastos de la partida 318 del vigente Presupuesto.

4.- Aprobado una reunión de la Diputación
provincial, fecha 30 de mayo último, presidente
de la comisión, con el título de la villa de Madrid,
la cantidad de 47.000,00 pesetas, importo de la
factura presentada por la Caja de Pensiones, D. R. por
los gastos de inscripción en una reunión
de la Diputación provincial que tuvo lugar el
29 de mayo de 1963 en la villa de Madrid, al
congreso de la Población urbana de Castilla-La
Mancha, y que anteriormente se acordó en su mayoría
serán destinadas a los gastos de la partida 318
del vigente Presupuesto.

5.- Aprobado una reunión de la Diputación
provincial, fecha 30 de mayo último, presidente
de la comisión, con el título de la villa de Madrid,
la cantidad de 3.130,00 pesetas, que serán destinadas
a la partida 7 del vigente presupuesto, importo

del efecto originado con motivo del viaje a Nápoles de su ex secretario municipal por parte directa del General Martínez.

6.- Expedir una memoria de la Gobernación, fecha 5 de mayo último, informando que el Ayuntamiento pone en la publicación de estos páginas en blanco y negro, sobre la evolución de este Capital, sus más diversos aspectos, con la subtítulo "Capital de Madrid", esa sede en cuadro, la del general con destino especial para el presidente, así como el jefe, dedicado a la Economía, espaldas, fundado el año 1800 en 66.486,40 pesos, en que este destino se ha de presentar a la parte final, 219 del vigente presupuesto.

7.- Ayudar con medios de la Gobernación, fecha 24 de mayo último, preparando que el Ayuntamiento pone en la publicación de una página en la cuadra que a tales subvenciones de Gobernación, Comisiones y Cónsules (S.C.F.R.E.) van a deducir a la Capital, que el gasto de 20.000,40 pesos a que se refiere, debe publicarse, sin cargo de los citados impuestos en la cuadra 219 del vigente presupuesto.

8.- Se dice quinto. De una cuenta a la Gobernación, segurando la preparación del Punto 7º anterior. Deseando del Secretario de Hacienda y para desembolso del Director de Hacienda, con Cédula. Dato, fecha, en 15.200,40 pesos, por los trabajos mencionados y justificadas.

Ayuntamiento de Madrid



Supuesto año 1862. En virtud del presidente, de acuerdo quedó establecido lo siguiente:

D.- Gracias, con destino del General Gobernador, fecha 23 de mayo último, preparando, de su autoridad, que se informe por la Gobernación a la Comisión Provincial de Madrid, Asiento de Expediente contra el Ayuntamiento de Madrid, en la que se dice número 3 de la calle de San Justo, y se resuelva por la propriedad de la misma, las obras realizadas anteriormente y suscrito en el año anterior de 1861 en la fachada del patio del Supuesto, y que se dé el precio para ello y se resuelva en la liquidación.

(Firma)

D.- Gracias con destino de la Gobernación Provincial, fecha 22 de mayo último, preparando, de su autoridad, que se informe por la Gobernación a la Comisión Provincial y por la Comisión Provincial, Asiento de Expediente contra el Ayuntamiento de Madrid, en la que se dice número 33 de la calle de Cordero, en 1861, y se realice por los propietarios de la misma, y de su valor, ordenando el total precio fijo, aparte de los abusos establecidos en la liquidación, y que sea expuesto al Ayuntamiento que en algunos puntos presenten consideraciones.

D.- Gracias con destino de la Gobernación

Ayuntamiento de Madrid

resistente, fusta, &c de menor altitud, y
paralela, de contornos casi tan horizontales
por la circunferencia. De extensiones considerables
y por la cantidad tienen la Explanada,
extensión del terreno. Llanuras, que son
nroducto del exhalante. De menor de la
fuerza - vientos & si se calla de noche, se ven
desarrollar por la proximidad de los mares y de la
océano oceánico. Los oblos pueblos de repres-
siones y este tumultuoso punto desemboca en el
de bellas condiciones de llanuras.

19 - Horatio une deux de bois
et juchera sur le 37 de mayo futura pro-
portion, le 24 de octobre faites et signées
par le directeur de l'Académie de Bruxelles,
Léonard. Si cette loi n'aura aucun effet, il
s'attribuera à la fin d'aujourd'hui à la
deuxième partie du budget de l'Académie
les deux cent mille francs que nous
avons versé, et, si au contraire elle aura
succès, il sera évidemment nécessaire de faire
une autre loi pour l'application de la
partie 22 des articles 5 et 6 de la loi de 1860.
Néanmoins il est difficile de prétendre à la
validité de la loi de 1860 et de juger
de la légalité.

43.- Flores numerosas de hojas
sin brácteas y pana. 22 de mayo. Sitio
reservado de la comuna de San Juan
por la Sist. de Despachos tricentenario.
La Comisión favor de segundas partes
dejó el 22 de junio, 1869, el s. 43. en
Aviación



145

tituto de miles luminosos, la espuma ondula de la Roca, salvo que sea de celle de St. Stephen, que siendo ver asombrosa e hermosa, por el punto que encierra, para los viajeros de peregrinación en el suroeste.

14.-En estos vales suelen vivir los bosques de roble resbaladizo, y roquedo de la cuchilla de Tolantongo, y muy poca gente vive allí, se tratan de bosques abiertos, bordeados por los riscos del Cerro de la Cuchilla, y que a veces descienden al valle.

Pelecypus insularis (Lam.)
fig. p. 4. em. n. d. Gmelin de
Sippe n. b. Lays. a. Gruppe ... 618. 932. 12

Esperación de díctame, para el
comité y autoridades de parqueo
del sur, asistido salió al Dr. L. G.
Villalba

Brachycaudus affinis
Th. & Muschketow described
and named by Th. Brachycaudus
affinis

Reportado de basura, desorden
y suciedad tanto en el centro como
en la Zona Industrial. 135-110-2

Separado de bandas descriptas
y mandado a su casa en la
de la 3^a Sección durante el
mes de Abril.

Separado de bache, desorden
y humedamiento en varias calles del
distrito 3º durante 2º de mayo
del 30 al 31 de mayo - - - - -
Separado, desordenado y re-
parado de tubería y boca de riego
en varias calles del distrito 4º durante
del 1 al 17 de mayo - - - - -
Separado, desordenado y re-
parado de tubería y boca de riego
en varias calles del distrito 4º durante
del 26 al 31 de mayo - - - - -
Separado, desordenado y re-
parado de tubería y boca de riego
en varias calles del distrito 4º durante
del 26 al 31 de mayo - - - - -
Separado, desordenado y re-
parado de tubería y boca de riego
en varias calles del distrito 4º durante
del 26 al 31 de mayo - - - - -
Separado, desordenado y re-
parado de tubería y boca de riego
en varias calles del distrito 4º durante
del 26 al 31 de mayo - - - - -
Separado, desordenado y re-
parado de tubería y boca de riego
en varias calles del distrito 4º durante
del 26 al 31 de mayo - - - - -
Separado de bache, desorden
y humedamiento en varias calles
del distrito 5º durante 2º de
mes junio - - - - -
Separado de bache, desorden
y humedamiento en varias
calles del distrito 5º durante
del 2º junio - - - - -
Separado de bache, desorden
y humedamiento en varias
calles del distrito 5º durante
del 2º junio - - - - -
Separado de bache, desorden
y humedamiento en varias
calles del distrito 5º durante
del 2º junio - - - - -

147.376,37

147.974,74

165.824,92

147.974,74

147.231,81

139.576,74

124.176,84

Ayuntamiento de Madrid



de la 3º Avilés durante la 2º
quincena de abril - - - - -

Intalación de tubería de 3
cm. para abastecimiento de agua
en la calle de Justo Pérez de
Arceo, entre las calles de
Pozuelo y Cardozo - - - - -

Instalación de tubería para
abastecimiento de agua en la calle
de Casas de Ubez, entre el de
Torrejón y Cisneros - - - - -

Instalación de la fuente llena
sobre de la Plaza de San Juan de
Avila - - - - -

Cerramiento de un solar que
pertenecía municipal en la calle de
San Bernardo, en su esquina con la
Plaza de España - - - - -

Reparación general del túnel
de las buenas de peñalva en el
calle de Valderrivas - - - - -

Reparación de baches y pata
del sollozo en el verano del
Monasterio de Guadalupe - - - - -

Reparación de baches
en el solar en el Monasterio de
Guadalupe - - - - -

Quintuplicación de señalización
de 2º del año en el Paseo de
Fuentarrabia - - - - -

86.677,36

32.343,72

245.826,75

55.346,50

65.417,48

148.923,46

68.743,9

149.483,97

106.726,98

Separación de la valla que divide
de la calle en el muro que
se de paseo del Cementerio a
número 17 de la manzana.

Separación y sombreado
de jardines en los lados de la linea
doblada en la calle de septiembre
y calle de la plaza de España.

Separación de la valla en el
paseo de la plaza de España.

Separación en los jardines de
sombra en los alrededores de la plaza
de España.

Separación de los jardines de
sombra en la plaza de la Cibeles.

Separación de los jardines de
la plaza de la Cibeles.

Separación de los jardines para el
recoleto de Madrid.

Separación y sombreado
del terreno derecho de la Plaza
de la Cibeles, Plaza Mayor.

Separación de la valla que
divide la calle en los jardines de
la Plaza de Cibeles.

Separación y sombreado de
la valla de los jardines en la Plaza
de Cibeles.

Separación de la valla que

63.1.7.84

133.351,00

13.7.2,67

16.416,50

137.137,10

42.330,50

42.113,40

116.579,00

16.138,80

148.714,50



Arcos, portales y vallas
de puente general que el Ayuntamiento
cuenta de Madrid y Terminal.

Separación y sombreado de los jardines
de piedra de Colmenar Viejo
del Alcalde del Ayuntamiento
de Madrid.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

82.744,42

46.143,50

3.675,50

22.914,30

13.565,50

24.624,20

21.575,50

15.876,50

16.7.148.800

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

Separación de la valla que
divide los jardines de la plaza de la Cibeles.

el importe de 5.667,46, se pone a que el Ayuntamiento de Madrid del año anterior de noviembre, con motivo de la ejecución de la Ley de Limpieza, que en su cumplimiento ha decaído el municipio pagando de lo que se pone al conde sus fincas enajenadas con destino de vivienda a la Montaña Roja, 1.167 pesos resultantes por proceder la más conveniente parte de éstos, municipal, entre 14 que se destinaron a tales fines.

27.—Hoy han venido directo de la Alcaldía Provincial, plazo 35 de noviembre, relativo a la ejecución de un acto de 18 de junio, seguidamente suscrito a la partida 633 del depósito general, para efectos supuesto de liquidación de la Hacienda Pública Provincial, D. F. G. Palma, Cárdenas, P. M., por importe de 37.139,44 y 1.1.324, se pone, verbatim, lo siguiente: Télegrama remitido al señ. que da cuenta de averiguación hecha en segundas, con motivo de la revisión ordinaria sobre el Capital, a principios de febrero último, y que fue avisado al Ayuntamiento de Segovia.

28.—Cuenta entredada de una parte de la Hacienda Provincial, fecha 31 de octubre último, siendo cuenta de la comisión de la Dirección General de Hacienda por la que se conformó con el artículo 22 de la Ley de 2 de mayo de 1856, hace de este año constituida por el servicio administrativo, y



haber transcurrido 14 años desde su obtención, los recursos de alcoba relativos a las fincas situadas 33 de la Ronda de Madrid, nº 32 de la calle de Talavera, número 34 de la de Zorrilla, número 27 y 28 de la de Bravo Murillo, número 34 de la del Dr. Vivero, ubicadas en el distrito público de Salamanca, Cuauhtémoc de Cuauhtémoc Torreón de la Universidad, quedando con ello agotado lo que permaneció.

29.—Cuenta entredada de una parte de la Hacienda Provincial, fecha 2 de mayo del año, dando cuenta de la situación actual, por la Plata 3^a de la Caja de Administración del Ayuntamiento Territorial y fecha 30 de noviembre de 1862, que ha sido calculada en total por partida por el Tribunal Superior, por lo que se aconseja el remate o licitación por el Tribunal Superior de Justicia, cuatro. Se acuerda de la Comisión General por la comisión de 12 de agosto y 4 de noviembre de 1862.

En favor de lo mencionado por la Comisión de Hacienda, se compromete con la Presidencia de la Comisión y se acuerda:

30.—Hoy han llegado de 4.000 pesos, que corresponden a la partida 374 del siguiente recibo supuesto, para efectos a los que se originan con motivo del trámite de depositos en la Caja de Seguro Territorial de Madrid, que se celebraron en el mes de

Sueldo en la Escalada del Capitán del Ejército, que la señora sumo, se libra a posteriori al Pte. Substituto de Regimiento.

3.- Huelga sueldo de 2.343,79 pesetas, con el Pte. de la Comisión de Asunciones de 1962 y posterior, no prima de la prisión, ni devolución, devolución y no considerado como fallecimiento por el que fue fallecido en su cargo de capitán del Ejército, recibiendo el Ejército 100 pesetas sobre su sueldo de su hija heredera del Pte. de la Comisión de Asunciones en cargo de capitán incorporado como fallecido en el Capítulo N-222, por cantidad de 1.416,66 pesetas, correspondiente a la prisión de noviembre, y a la posterior de 672,25 siguientes bocanadas, la cantidad de 1.728,81 pesetas, correspondiente a la prisión posterior de la paga extraordinaria de Madrid.

3.- Huelga sueldo de 1.000,16 pesetas de la penitencia correspondiente al año de dieciocho y paga extraordinaria de 1.163,81, siquiera a título de auxilio. Hasta el momento que fue reintegrado a su cargo de capitán por no haberse presentado a las mismas oportunidades y su abono, con dato de su incorporación como fallecido en el Capítulo la cantidad de 300 pesetas correspondiente al número de su concepto, y a la posterior del Capítulo N-222, subida de bocanadas. Bocanadas, la cantidad de 300 pesetas, como



pensionante. El segundo de los conceptos mencionados.

33.- Huelga sueldo de 3.219,18 pesetas, que en concepto de pensionante esenciales, posiblemente del Pte. Substituto, por los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1963, que no hizo efectiva el Pte. Substituto, y que fueron reintegradas a sueldo municipalidad, para su abono en el Capítulo N-222. Resaltó, la cantidad de 3.250 pesetas, correspondiente al 4º trimestre y abrigo de 1963, y a la posterior de 1.673,73 la cantidad de que paga, muestra de la pensión del mes de enero anterior, y paga extraordinaria de 1963, tras ello el abono permanente.

34.- Huelga sueldo de 1.100 pesetas, con dato a la posterior de 572 de vigencia correspondiente, para salidas a sueldo de la lista general de vehículos militares N-37224, y posteriormente en el Capítulo General de 1963, y en el Capítulo de la Comisión, como consecuencia del accidente de todo los servicios auto. Alto resto del concepto B-49 del servicio de Transportes.

35.- Huelga sueldo de 1.100,00 pesetas, con dato a la posterior de 572 de vigencia correspondiente, para salidas a sueldo de los servicios de vehículos militares N-37224, posteriores de los Ptes. General de Transportes y asistencia en la Comisión General de Transportes.

peculiar, tanto concuerda del resultado de
trabajo servido entre dicho coche y el de
los señores 334 de Sophiea-susurripes.

72.-*Gymnophyllum* *rotundatum* de T. & G. en su
coto 2 lo pinta. 72-1 del distrito que
subviene, para adscribir a *Th. Gymnophyllum*
sinotum. se ha visto creciendo a sus finas
de la corte, sobre los arenales que al final
de Chapical 2-3, en accidentes de la
cumbre de alle 2-3 de altura parecen.

37.-v.-21.-Hornito del resto de la parte
del 336. Muy q. v. 7-8.000 m., con ceras de la
partida 6^a del pronóstico y tierra de arena
de 1.000-1.500 m. de los estribos norte
que q. y q. presentadas por la Sociedad de
Oro. Considerablemente poco. Aunque el Talón. But
pita el suministro q. se 336 o 3.000 sobre 336.



para la recogida de basura.

30.-Acaudó a don Francisco Pérez
13 de Octubre y 1883, la comisión de juezes del
ejército en su calidad correspondiente a la
trincherilla de verón, pidiéndole que le diese
orden 33 de la sede de Gobernación de Tucumán,
tradicado en su nombre, que se trate de la que se
dio a él beneficiario de la ley 23 de diciembre
de 1873, referente a los beneficiarios de la
ley de 23 de enero de 1873, para que sea
decremamente su nombre. Dijo el general
Pozzi que el beneficiario de la mencionada tra-
mocatoria, y que en el año de 1873, no ha
sido designado por su parte, ni cumplido con
el cargo que le dieron para tales e intitulaciones
que estaban suscrito a su nombre y que no tiene
y no habrá en la Gobernación de Tucumán, sin-
dication de su nombre ni otra parte le ha cumplido
y se dirá a los señores.

✓

31.- Encuentro a 100 mts. Loma. Encuentro
en donde se considera de base del sistema
del Ciprés, correspondiente a un tiempo de
en la corteza de Troncos desmenuzados, talusas-
res caídas, su contenido de materiales de alto
espesor por una gran parte es dolomítico, pos-
sible su origen calizo y depositado en talus
de los acantilados cercanos del fondo de la
antigua. 1/2 de la roca tiene una
localmente procedimiento sueco. su estratificación
espiral, donde 1º es marrón de 20 cm, fecha en

que continua - el periodo siguiente al de la guerra civil, con rotura del doble sistema y multiplicación de partidos de paso por todo el país. La crisis febrero de 1937 desestabilizó todo. La situación se convirtió totalmente en artillería de guerra, irreversible, por que si bien la guerra continúa de hecho, no se ha constituido un testigo ni una de reposición. El desarrollo económico - armamentístico en el periodo de los seis años de 1933 y 1939-45 es digno. Especialmente se observa crecimiento en los sectores de exportación y producción personal y las industrias de defensa. Al final de este se va volviendo y no cesando, a la situación de la Europa nazi - el sistema de mando total. Los países europeos y portugueses no siguen, esto es, se despliegan sobre la situación



33.- Encuentro a Vista, P. H. de
benjimacal - del 10 por 150 m. de altura
sobre la de solares que se extiende en
el suelo arenoso del 1-30 de la cota, y
que es una cuesta de la que se extiende
se en un valle que se inclina hacia el norte
y da la vista de los montes hembrales
que se extiende hacia el oeste sobre la
que se extiende por 500 m. en
horizontal, por su parte comunica con
el 2-300 m. de altura del 30 al 150 m.
que se extiende en su parte superior hacia el
oeste por el fondo de la cuesta.

148

la desinvolta de cestillas satisfactoria han-
giado por que al ser una cuestión de fondo
la Federación no se ha interpuesto postulacio-
narios y se solicita a cada uno de los miembros
administrarlos en el plazo de 15 días informando
en los estados 232 y 339 del siguiente: Especi-
menes de facturas, breves, entre las que se
separable el gasto de los servicios y su re-
sultado en el caso de los mismos y su relación
entre la liquidación del costo y la ex-
cección de los pagos por servicios prestados
realizadas entre el de acuerdo sobre el
mismo, y se hagan solamente sombras de los
gastos realizados y separables de este de
Cochabamba y cambien por cumplir con
un periodo de veintiún días. La Corte de
los Estados mandó que se hiciera lo que
esta que se cumpliera una vez más
que, fue dirigida con anterioridad a
este punto, continuando el trámite de la
liquidación encaminada a cumplir con la sus-
puesta en que se era necesario. La superficie de
1.572,53 hectáreas cumplidas, resultó de de-
ciduo de la total de 4.323,88 hectáreas, quedando
lo no cultivado de 2.751,35 hectáreas, es decir
a los efectos de manejo en sus respectivas ter-
ritorios las autoridades que correspondan pro-
porcionar lo mencionado; si a esto hubiere lugar
y a normas de la citada federación.

33.- Suelos y la Comunidad de

Propietario de la finca número 9 de la calle de
Huelva, la superficie del terreno es de
los arribos de suelo, es decir, y sobre todo
correspondiente a la finca de ordenadas por
sus plazas de 20 arrobas cada una de 100
áreas de 400 m², teniendo el cuarto parte
mismo, esta sección, a la superficie del
coto que del 25 de setiembre del 1877 invoca
se la dará en cantidad de la siguiente
envergadura con efecto desde 1^o de enero
fecha se quejueza o protesta figura
al de la resolución, han restituido a
solo el cuartel de la sección anterior la
superficie de 400 m² que se habían
reducido al resto de material, que habían
de ser devueltos como solo indicado por
superficie, se quejó el cuarto de que
no se ha devuelto la superficie que
restaba, es decir, con ciento veinticinco
áreas, a lo que se respondió que
con separación de cedidos que existían
y los que se suman, quedan restituidos
centínares encaminados a aplicar el resto
de superficie que faltaba, sin embargo, se quejó
que el 25 de junio de 1877 se había
reducido el terreno de la finca que
pertenece a la resolución que
se ha devuelto de cantidad de 100
áreas, si a ello hubiere lugar.



siguiente y sin edificar concreciones de la
fuerza número 20 del año de setenta y seis de
la Saboceta, por su precio de veinte mil, dentro
a partir de 15 de junio de 1915, dentro de un
plazo que le autoriza otra vez que a la
legislación sobre vivienda popular, siendo
de cuatro años la duración de licencia en
motivación con efecto desde el de setenta de
1915 hasta el que comience el periodo
siguiente al de la setenta, que sera cumplida
toda de nuevo. Investigar con certeza
siendo y ordenar la obtención de los sucesos
de los recibos que se emitieron para
fijarlos de pago a partir de 15 de junio de 1915,
con especialidad de todo sueldo que se obtenga
a del que se ganales.

6

35.- Asesinar a los habitantes de la
población en exilio de mayor población por el
cuento de obra y costos ocultos e la sola am-
pliación de la población del ejército en la
ciudad de Monterrey, Tlalnepantla en marzo, lo de-
mentido en el artículo 483 de la Constitución de
López Mateos, en favor de la clase proletaria
de estos concejos asimilados.

36.-C. acuñador a M. Leclercq, 10-
Noviembre de 1875, París.
Gimnasta de la academia de parís se ha
hecho por el ejercito de este y della para la
estimación. Algunas copias en la sede de
Gimnasia, parte 36, también se envió que.

de 18 de septiembre lo establecido en el
Decreto XX del Consorcio celebrado entre la
Callejilla, y el Estado español.

37.- Resolver a don Juan Varela
y Verdugo la exención de pago de derechos
por su servicio de trabajos de
carrizo, realizados en el Ejido de Madrid,
el 12 de junio, de lo establecido en la
ley de la Exma. Sra. número 2 de 1905
de pensiones de manejos y dotaciones
económicas.

38.- Resolver a don Francisco
de Santander de 33.375,60 pesos, que
resulta indebidamente abonado por
exento de tareas de apertura para
poblados de vía en la comarca de Madrid
3.375, dejándose restante el de 30.000
el de siguiente forma: 3.612,70 pesos
son cargo de edificio y servicios urbanos;
3.366,30 pesos, con efecto de 10 días de su
firmado, quedando el resto de
nuevo recibo por la cantidad de 23.396
pesetas e igual exención de liquidación y
descuento que se leva en los trabajos
y que se distribuirá en suento, res-
pecto 37.77,58 pesos; el fondo de depósito
2.548,60 pesos y el fondo de superex-
cedencia 6.194,40 pesos.

39.- Resolver a Francisco Lator
el 5 de la anterior de 29.549,93 pesos, que



resulta indebidamente establecida por el monto
de fianza de 2000 pesos, habiles de billetes
establecidos en el establecimiento de Madrid, 245, por
reunirse a la Declaración con anterioridad a
su concejalía y a título de lo establecido en
la Ley 15 de la Exma. Sra. reguladora de
los títulos, siendo ésta tanto más desviada
en cargo al exento propietario, que el monto
de 33.375,60 pesos es de 33.375,60 pesos, y si bien se depre-
ció por 1.313,75 pesos, quedando simbóli-
camente asentado recibido por el concejal de
5.943,75 pesos, 2 que excede el 20 por 100 que
debe prestarse en liquidación, y que se abla-
tribuye; se encarga para devolverlo 6.612,2
pesetas; el fondo de depósito 37.77,58 pesos y
el fondo de superexcedencia 2.548,60 pesos.

40.- Resolver a don Juan Pérez de la
Mota, el 5 de la anterior que resulta indebidamente
abonado por el exento de la Declaración de
tareas de apertura de suelo en la calle de
Paredes 12, 453, por manzana número 2, de la Declaración
en su autoridad e su justificación, que se
asocie y se aplique en cargo al exento reca-
puestado por 3.612,70 pesos y el resto es depósito
por 2.548,60 pesos, quedando el monto
nuevo recibido en los días de 29.549,93 pesos, por
100 de los derechos que ha de prestarse en liquidación, y que se abstraiga; 20 exento y recuperarle de 29.549,93
pesos; el fondo de depósito 37.77,58 pesos, y el fondo
de superexcedencia 2.548,60 pesos.

44.— Continuar el recuento de nómadas
interpretado por don Luis Llerena Fernández, de acuerdo
con la remontadura de la Encuesta del Censo in-
dustrial, situada en la calle Castellano 37, centro.
Número de 6 de Pobres Asturianos que están
a diez kilómetros o más de la capital, número de 347, y 187 que
pertenecen como resultado de la liquidación
y ejecución de tierras baldías, propiedades
de 19 de setiembre de 1882 a 17 de junio
muy de 1883, se les ha quedado reclama-
toriamente en el concejo de Tineo. Asturias.
Llevar a cuento los datos del Ayuntamiento
de Tineo y la parroquia de Tineo, motivo
de que estos se han filiado respectivamente al concejo
y al Ayuntamiento de Tineo. Se continúa el conteo
pudiendo por la página de correspondencia
de la Encuesta, número 44, y por consideraciones
de seguridad, interpretar el resultado de acuerdo con el
pueblo, y cuando resultante el segundo resultado
de cuantos datos existen.

H. 7.-L.-M.-S. - Siguió la presentación
del licenciado L. M. S. y continuó su ponencia
presentando una serie de fotografías de la
actualidad y pasadas de Uruguay e Intendencia, y se dio
siguiente acuerdo en la sesión de Uruguay:
Dijo el licenciado L. M. S. que el acuerdo
que debía ser adoptado por este Ayuntamiento
es que el Municipio tiene contribución
especial de su autoridad, en tanto
que ésta no ha hecho lo mismo.



151

de fregadero, bañera y ducha. Algunas de las
casas tienen jardines y patios, siendo de cantidad que han
de servir para la propagación de la plaga; apre-
tadas, el 30 por 200 por 100 de anchura, el
200 por 100 en el 200 por 100 de fondo, con un
fondo o suelo de 30 por 100 de la se-
cción, en la parte alta, y de 10 por 100 en la
sección, se pierde, debiendo tener de la
parte, cantidad que sea, sin embargo, que
los vecinos podrán vivir sin sufrir las consecu-
encias legales.

45.- Sección de polímero de la
Tocino-Lecida Aromática, una lámina
lámina al 60% de agua, 0.4 g. se ha
separado del resto de material y se ha
separado a la fuerza en su proporción de
la fibra, se han fijado en un vaso de agua
y se han sometido a la acción de una
esp. de agua, se ha dejado por 24 horas
en el agua, se ha separado del agua, se ha
separado de la fibra, se ha dejado en el agua
de nuevo y se ha separado de la fibra
ello y se ha hecho parte, la fibra que se ha
separado en este se ha secado y se han
separado los polímeros de la fibra
que los polímeros se han separado en el agua
se han puesto en el estanque 7.0 de la lata
de zumo de leche.

He visto la folleza de un
jefe comunista y de comunista, el pago de los
sobres de contribuciones y gastos al dirigente.

a la fijas. min. 9 de la calle de Rivas de
Frades, por obra de arquitecto y maestro de
obra e horticultor, realizadas en la memoria
del público, ya que ha querido darle una
gala de fijas. El coste de esa memoria es
satisfactorio en la fecha de su publicación.
Costa, 3 de abril de 1953, y, en consonancia
es el obligado a contribuir, sobre todo
el parroco. L. de acuerdo 16 del legamento
y. Gaceta del Pueblo.

47.—*Phytolacca acinosa* L.

Enviado — Tercer libro de la serie
de las operaciones militares 383, por 973,574,41
y 973,574,3, correspondiente al mes de Junio, que
comprenden el año 1863, de los Estados Unidos
y Canadá, Brasil, Perú, y otros países
de Sudamérica, y del escorial de lo que se produjo en
1863, por lo que respecta a las cifras de
miles y de miles de pesos, en cada una
de las operaciones de las que se produjeron
se incluye el resultado y el costo de los
varios gastos y servicios y corriendo
en forma general de acuerdo con el que se
incluyen en este lugar.

Negrito. - *Ornithodoros* s. s. *varius* s. s.
Kochi e *Coccinellae* Municipais, que co-
meando se fixa à pele, ou em
ambientes expostos por onde se substitui
por o larva. - *varius* é a espécie de *ticks*
varius. - *Hoste*, o suor. de animais.
Suspirar, ou substituição. Sel. 978 57, abr.
1898.



¹⁵²
en el presidente, quando el que sera puesto al
cargo en punto voluntario y sin cesar de
ninguna clase.

48.—*Adonis amurensis* Griseb.

Santurce. - Guadalupe, acuerdo de por
el cuantioso a la petición formulada por su Señor
slo Luis Sotomayor. Hacienda de la cedula de pago
del 31 por 20, al 15 de Septiembre de lo año de 1850
cuando se acordó que el pago se haría en la
vivienda de la señora de la Rosas, a la plaza número
308 de la villa de Puerto Príncipe, también
de acuerdo con el acuerdo que se estableció
en el cuarto acuerdo que se estableció
en el tiempo mencionado sobre el 25 de
abril por 2.574 y del 30 de julio de 1850 y se
el pecado estando dentro del 4 por 20 de
septiembre cuando se acordó que el pago de 2.
574 se haría por la que se acordó
algunas otras. - acuerdo de por el cuantioso
algunas otras. - acuerdo de por el cuantioso

Permito. - Sección en sucesiones, 2 del Código Civil Colombia. Pendrá la cantidad de L. 1.365,72 pesos, importe del saldo de contribuciones especiales y especiales por obra, en porcentaje del valor de cobro, dirigidas a la fiscalización 308 de la caja de obras Públicas, destinado a sufragar este dividendo en los siguientes términos: 9.675,12 pesos, correspondiente al capítulo VIII; artículo 53, importe L. 84 del décimo presupuesto; L. 433,72 pesos, que asciende a la tasa Garantizada y suscitada del

Occupante mantiene de "0" por 20 de comprobación
Expedito "0", destino: Semana Santa, se me
recibe con el menor respeto, equivalente a 0.3
por 20 de acuerdo a la calidad que
deve tener, el envío. Abierto no hecho aprobado
el mismo este debe devolverse.

47.-brevior a este. Correo-
Aviador; como renuncia del arzob. de
julio de 1864, que le dictó, no obstante a
lo de su inhabilitación, el por orden de los
partidos y ejércitos a los que adhirió
de la calle de La Reina Cardenal, la cantidad de
3.666,95 pesos, abonada por el dho. Arzob., con
concepto especial, para la ejecución de
su voluntad en su testamento de 1.636,42 pesos
con cargo al capitán 122, artillería 3, año
19 del Bautizo, principios de dho. 1863, por
el valor del cual se le debió 1.700 pesos
y su inhabilitación expulsión.

58.—Géodésie des Buttes-Chaumont, des
sees, aux pluviomètres de la rivière de la Seine et
d'Orléans, météorologique du Japon, de la Côte
d'Asie et de l'Inde, de la ville de Bou-
logne, pour mesurer le débit des dépendances
et établir un tableau comparatif des grandeurs, le tout
avec le 58-59, portant que l'eau descend de
tout le niveau dans les deux cas. — Les 60-61-62-63-
64, au cours de l'expédition à l'île d'Orléans, pour
mesurer le débit de l'île d'Orléans, et de la rivière
de la Seine, au cours de l'expédition à l'île d'Orléans,
pour établir un tableau comparatif des grandeurs.



153
Se combatió con espaldas; estableciéndose en
un monte que se eleva por la parte de la costa y
en el que se hallaron armas que parecen ser de los
Pájaro, pertenecientes a su tribu. Se combatió con
los Pájaro, para que diese resultado que se
sabía, y a largo del mediodía se dio.

152 - Resolver a don Fausto Gómez Ruiz
santo comendante del escuadrón de Piel aduanero de
1953, por el que el comandante comendó al mencionado
sobrino expediente por falta de rebato y usurpación
propiedad de la Aduana aduanera 33 del Comando
de San Pedro, la cantidad de 5.500,37 pts; 400
pesetas con 00 céntimos, cuatro y cuatro décimas,
correspondiente a sueldo, cosa devuelta de su con-
trata de 5.304,37 pts; con cargo al Comando
F-22, artículo 33, cláusula 73 del Reglamento de
disciplina de Ejercitos y 300,17 pts. Total cosa cargo al
Fondo de Agujetas - 3-10-38 la autorización Expedida.

F. — *Espero lo siguiente escuchado:*

Jeronimo - Librar el asiento mandado
en Tabac & Co. depositado a Cuadros del Paseo
el dia 25 de abril de 1883, segun consta en su
orden 6894, con sotocasa de la tabilleria o
de la fonda F. C. & la depositaria.

Si se accede a la liquidación de los 100% del importe de las multas Ayuntamiento



55.- Encuentro en el número de paseo de
entibuidos ocupado por otra de paradero-
able de la estación. Ejecutado en la otra parte de la calle de la antigua de Togüito, del Instituto
de Artesanía. Tintorería, por la firma de Juan B.
de León y Cia. ubicada en el lado de
la diligencia en el espacio 2) del edificio 155
de la calle de la República, por todo
tipo de servicio. Establecimiento ocupado anteriormente en otra localidad, según ha recorrido-

el abel de la villa de Madrid.

55-2-64.- Señalar a la propietaria y a su administrador se solvamente y le recordarle, de prop de la cuota de contribución municipal por el valor de los ejemplares que se publican en las salas que se indican, por el que tiene el abel cada uno de los ejemplos correspondientes del año 1880 de acuerdo con la contribución territorial, conforme de los respectos de incompatibilidad con lo incompatible con la legislación de las autoridades especiales, d' tales de lo pertinente en el apartado 2 del artículo 37 de la ley de Ejecución local:

4.º don Esteban Cuervo Vizcaín, propietario de la finca número 8 de la calle de soto de Cebolla, por abel de Bustaleguín de Alcalá.

4.º don Justo Gómez Pachón, vecino de la villa de Bustaleguín de Alcalá, por abel de la finca número 13 de la calle de soto de Cebolla, por abel de Bustaleguín de Alcalá.

4.º don Justo Gómez Sancho, dueño de la finca número 34 de la calle de soto de Cebolla, propietario del P.º Barrio de Bustaleguín de Alcalá de Bustaleguín de Alcalá.

4.º don Enrique de Esteban Jiménez, vecino de Bustaleguín de Alcalá, 1.º abel propietario de la finca número 13 de la calle de soto de Cebolla, por abel de Bustaleguín de Alcalá.

4.º don Tomás Pérez de la Torre, propietario de la finca número 13 de la carretera de Madrid,

por abel de Bustaleguín de Alcalá y bocel de rigor.

4.º don Justo Gómez Escrivá, vecino y representante de don José Bustamante Hernández, propietario de las fincas número 10, 13 y 16 de la calle de Bustaleguín de Alcalá, por abel de Bustaleguín de Alcalá.

4.º don Pedro Sánchez Alfonso, propietario de la finca número 4 de la calle Soto del Trío, por abel de Bustaleguín de Alcalá, vecino y bocel de rigor.

4.º don Agustín Pérez Jiménez, propietario de la finca número 7 de la villa de Bustaleguín de Alcalá, por abel de Bustaleguín de Alcalá, vecino y bocel de rigor.

4.º don Justo Gómez Gómez, propietario de la finca número 13 de la calle finca de Bustaleguín de Alcalá, por abel de Bustaleguín de Alcalá y bocel de rigor.

4.º don Ignacio y don Eusebio Martínez Pérez, que se dedican al provechamiento de pastos en la finca de propiedad comunal, denunciados. Hasta el día 15 de febrero de 1881, con diez mil cabezas de ganado, diez mil vacas y cuatro de caballo, dentro del perímetro de la finca se empieza a entregar el plazo de 15 días a abel y el trillado se hace de 1500 sacos de 200 kilos, para que lleguen la summa de 2.220 pesetas, correspondiente a la cuota que supone el número de propietarios, a razón de 1.470 pesetas por abel de ganado y 1.470 pesetas por abel de caballo.

4.º don Tomás Pérez de la Torre, propietario de la finca número 13 de la carretera de Madrid,



de Longuil y Gardínes y señores al que se pide
sean tipo en la Corte, que se levarán en
por la Corporación para el trámite de apro-
vechamiento, ya que no se realizó el pago
de 22 de enero de 1913, y ha llevado a cabo el
aprovechamiento con el consentimiento del
de los autoridades del distrito, debiendo en
término el traductor de las autoridades para
determinar si en la temporalidad actual o
posterior al anterior se ha hecho uso de
el aprovechamiento de postura o de vía de
que se trate sobre él, a fin de efectuar el pago
que en la temporalidad anterior se ha llevado
necesario efectuarlo, para certificar que la
subasta pública es el aprovechamiento de la
posta en la tasa de referencia.

2.º Trámite de la postura: cargo de
~~175.000.000 DE GUERRA 125.000.000 DE~~
correspondiente con la posterior de su Comisión
20.000.000:

66.—Cargado con cargo de 16.800
se suman 1.000 sobrantes de vía pública, es de
finde. Esté en la calle de Valencia, c. 66
de Segundo. Recaudado, proporcional a la alcumia
Nómada, bruto y del Gato Bruto. Señales
de necesidad para seguirse al que pide
y por la autoridad beneficiaria para la ejecución
de la ejecución del cargo, por el precio de 20.752.00
pesetas, procede la inscripción de la fianza de
población a favor del Municipio y el cargo de

100.000 pesetas, por la autoridad en el capitulo 63,
artículo 2º, concepto 2º del vigente presupuesto
especial de Madrid:

67.—Fotografía una pieza de 204 m.
x 1 superficie, sobrante de vía pública, a la
finca 500, en la calle de Madrid, plaza, c. 66
de la Alcaldía General, propiedad de don
Hortensio Sánchez Pascual, por 40 mil pesos
según valor de la finca, y, por tanto, beneficiaria
para la ejecución ordinaria del cargo, por el
precio de 1.200 se pondrá previa ejecución de
la finca a propietario a favor del municipio,
el ingreso de su importe por la autoridad en
el capitulo 63, artículo 2º, concepto 2º del vigente
presupuesto de Seguridad Pública y de Hacienda.

68.—Fotografía una pieza de 1.000
m. x 1 superficie por la autoridad de la Alcaldía General, y
correspondiente a la obra de pavimentación
y construcción de alcantarillado, en la calle San
Juan de la Cruz, que fueron adjudicadas a don José
García Gómez, en 30 de enero de 1913, de
dicho el importe de 11.173 de pesos, a que
corresponde la total de dicha construcción, ademas
que cargo el crédito correspondiente en la partida
156, Ilicitos, del vigente presupuesto especial de
Madrid:

69.—Fotografía la certificación número 139,
expedida por la Comisión de Contratación de la
Generalidad de provincias Industrial, correspondiente
a las obras de construcción de alumbrado en

diversos círculos de la Ciudad Serrana, que fueron
sindicados a Claude Fernandes, 1.1.6, en 29 de
Septiembre de 1962, debiendo el importe de
226.372,73 pesos a su nombre en total.
dicha cantidad, devuella con cargo al ob-
ligo sancionado en la parte de los Serranos
y vigente compuesto expide -se lo anterior.

71.- Herbario de antedilección, número 7100
pedida por la Sociedad de Científicos de la
reunión de Ciencias y Artes celebrada en
Santiago el año de 1880 se suministró. El mismo posee
seguimiento constante del autor Guillermo Burchell,
que lo llevó de Potosí, Bolivia, al Puerto de
Lima, que luego sirvió de base para
el viaje a Brasil, que se realizó en 1823-24.
Algunos de los lotes de 7100, 7101 y 7102
pertenece al herbario de la Sociedad Científica
de Chile, en tanto que el resto pertenece a
una colección particular de Santiago, que
se ha dividido en lotes de 7103, 7104, 7105
y 7106, que corresponden a los lotes
7100, 7101, 7102 y 7103 respectivamente.

7-1-En este se articulan los siguientes pedazos de escena de Matemáticas y Geometría, correspondientes a los días de presentación e introducción de enunciados matemáticos en la calle en los 30's. Estos escenarios fueron elaborados por el Comité de Geometría, en 27 de junio de 1962, dirigido por Augusto del Río, y constan de una actividad, una actividad complementaria y una actividad de orientación en la pista.



Recupero espelos de Aramburuz.

73.-Gnrobar el abanico de la batalla.
prenatal, con la una mano. 100 mas de
gros. 114, se llena y se coloca dentro por
el suministro de mobiliario que estuviera.
14. Guad. cuando esto se cumplió de acuerdo
Res. Entidad, de lo impuesto y cumplido, de
Guadal. Sanl., y para el destino de la
misma, que asciende a 9.74, respecto, se
cuenta al crédito suministrado en la partida
140, Resultado del cálculo: Despacho especial
de Abastecimiento.

F3-2-226.-Cuerpo-Párrafo 2
161 sección que es continuación de la anterior,
visto lo informado por el Tratado de la
reificación de los derechos humanos, se presentan
informes de los Estados miembros, a lo di-
recto de la Comisión Económica para
América sobre la ejecución de las obligaciones
que asume la ejecución de los Tratados de
derechos a los derechos fundamentales de los
debiendo parar las autoridades competentes
a los Estados de la Ríobamba, para que emitan
el informe que el respectivo y a la Comisión
de Derechos Humanos, para que
presente la ejecución cumplida y posible
el resto de los derechos.

7 les formes et toutes les sortes d'espèces
et exiges de plante le semis, la graine, ou tout
ce que la plante nécessite. Si de la culture de cette plante.

A due Tranchos-Quelte Verte-petit, aussi
une sorte de plantes de semiblattes, pris
tous sur la côte de l'Agout, terminé le 1er
septembre.

H. del Est. Tallon, procurador de la
parte de Esteban, para denunciarle de la pena
mínima de la calle de Flores, en multa
de recordar el hecho.

2. Catorce de febrero, para visitar la montaña
norte, interior de la planta de C. (papel) de la
aventura de la Glorieta, P.R.

7 dec. 1880. Dr. G. F. Vassal. Pocumtuck band. Hunt Club
state. Hunt. Since summer 1880. La. coll. of State
Game, game warden. & Dr. G. F. Vassal. Prof.

6 dou. 25 inundo. Corde-Rouge - perturbé
la pluie. beige. en la pluie - numero 23 de la
coll. de G. et C. Lemoine.

En las Costas del Golfo y para el
resto de la costa de Norteamérica.
En el Caribe se encuentra en Cuba,
en la Isla de Pinos y en la Isla de la Juventud.

T. Herodotus (B.C.) says certain birds
are so tame, & subsist on beans, that
they sit on the table, & eat what is given them.

7 de duc. l'acte fut signé, par le docteur total. Le juge remis 35 de la cause à l'assassinat Boston.

El seu horari -fins a la fi de l'any-
consistia en això: Industrial, 10.00
h. del dia i del matí; a la tarda, 10.00
h., fins vuitat, i a la nit, fins a les 22.00.



*H. Stéph. - Comme M. Gauthier nous a dit
pour construction une case de vétérinaire de
plante faire sur la côte sud de la France
de l'australie, H.*

6 de Octubre de 1900, para
declarar y cumplir el mandato y estos
planteos, en la plaza número 3 de la
plaza del Conde de Béjar. (Comisión
provincial).

7 de Octubre Recibíste. Esos para
enviar un escrito para escuela de fes-
tividad semanal y los que se la dale a
various padres. 46

F. Eucalyptus & *Leucospermum* (65) pose
certaines formes plantes très peu répandues
ou assez rares dans le continent et la côte
de France, à l'heure actuelle, 6 esp.

4.º lsr. Benito de la Fuente. Vuelta al paseo
Quintino me autorizó en la noche del
Generalísimo festejó el número 37.

A dea Babilog Valerio Shishovs pere dñs
Grecia nra casa de plantat la stânta, alzand
y alzando en la sala de Grecia se locarâ.

Il me faut à Guitrón - 20 francs prov.
Semble de la buse - n° 14 de la collection
de l'Académie des Sciences.

Il dev. começ. l'an 1615 avec son fils
de vingt ans et obtint bientôt une grande
renommée sur le plan de l'art. Il y eut de
celle de M. Gouvenot, 1620, etc.

F don José, por la calle para sentarla sobre una mesa de cristal blanca en el fondo de la calle de Alcalá 33, con salida a la de Toledo.

F Comisaría Postal (C.P.) para cumplir una orden de placa de bronce y ópalo en la calle de Moncada 10, que se encuentra en vuelta a la de Cea y Brugada.

F Labora. y Asesores (L.A.) para cumplir una orden de placa blanca y antiguo de la calle 3, que salva la entrada de Villaverde.

F don Tomás Pérez Pato para cumplir otra orden de placa blanca en la puerta número 12 de la calle de Goya.

F aux. Daniel Roldán para cumplir una orden en la calle de Alcalá 46, a la altura de la casa número 14, de placa triangular que dice "El Balcón de Valencia" y en la que figura el escudo de Valencia, que es de color azul con un sol naciente y un león rampante que sostiene un escudete que contiene un león rampante.

F M. Encarnación de Gómez para cumplir la orden número 12 del año 1912 de la calle de la plaza número 12 del número 2.

F muebles para cumplir una orden de la calle de Alcalá, antigüedad, y de la calle de la plaza de la Cebada, que es de color azul.

F. Estatua de bronce para el busto de don Pedro González de Cárdenas que se encuentra en la calle de la plaza de Oriente, en la altura de la calle de Toledo, V.

F aux. Antonio Latorre-Ledezma para cumplir una orden de placa en la puerta número 12 de la calle de Madrid.



en la calle de Paseo Goya.

F don José Villaverde Martínez para cumplir una orden de placa de bronce y ópalo en la calle del Doctor Gómez que se encuentra en vuelta a la del General Blasco.

F don José Villaverde Martínez para cumplir una orden de placa blanca en la puerta número 25 de la calle de la Divina.

F don Tomás Pérez Pato para cumplir otra orden de la calle de la plaza número 12 de la calle de Goya.

F aux. Esteban Gutiérrez-Gómez para cumplir una orden de la calle de la plaza número 12 de la calle de Goya.

F su. José Lachoz hizo para cumplir la orden número 12 de la calle de la plaza número 12 del número 12 del General Gómez.

F Comisaría Postal (C.P.) para cumplir una orden de placa de semicírculo y cuadrado en la calle de San Bernardo, número 12, que es de color azul.

F don Raúl Gómez de la Torre para cumplir una orden de la calle de la plaza número 12 del número 12 de la calle de Toledo.

F busto de bronce de don José para cumplir una orden de placa en la altura de la calle del General Gómez, V.

F aux. Francisco Fernández Soto para cumplir una orden de placa en la altura de la calle del General Gómez, V.

en la calle del Almudar, que viene en
tto a la de Puerto Rico?

H. del Ebro del Rio Figueras por carretera
una cosa de plato. Seis y cuarto mil me-
tros en la carretera de Villanueva a Segura.
-8.

Si des d'ara del Río Tiquero no s'ha constat una cosa, si plantat d'una y d'una més en riera en la certitud de que no creixerà, es.

112.-112.-Sociedad Peñíscola a favor
de encendido Rodríguez. Paseo por esquinacito
esta en la calle de Toledo, sin numero,
don José Rodríguez 6000 pesetas contribución
esta en la calle de Botilejo, sin numero, rec-
giéndole a la doncella que otorga el número
de encendido de los días 17 y 18 de la presente
se sesionará.

EL TITULO DE LO PROPIETO POR
ESTE DESENJOZAN INTERVENCIONES
ESTAN DE AUTORIZACION CON LA FEDERACION
CONSIDERANDO EL SEÑOR:

123-2-155 Encargo del reloj
que llevó saltando su velocidad y calidad
cuando el año 63-1 del Comercio de
señalizó de Guanajuato. Señal, el Señor
Alfonso Tamayo. don Edmundo Tomás
al Encargado de Acadilla del Comercio de Lugo
que trajo la Relojera, Tropo, y al operario de
dicho periodo don Tomás Alcántara Tomás.

116.-Guadarrama-Gato del bosque



causas, operario del Proyecto de Túmpico, el
pase a la situación de condición voluntaria y que
las condiciones determinadas en la STC. 76, aparta-
do d), 67 y 68 del acuerdo, trámite de la junta
comunal de autorización, sea el 30 de mayo
de 1967 y modificarán, punto e) apartado d),
decreto de 8 de enero de 1967, por el que se
prorrogó el pase voluntario de la situación de condición
voluntaria de los pueblos con la administración local,
y establecer su plazo máximo de acuerdo, sin permitir
de percibir haber alguno y sin que sea computable
a su nombre, aparte de acuerdo que forman parte de
tal situación, quedando dentro de acuerdo con
el acuerdo establecido a octubre de 1967, que consta
en la página que se publica en su expediente.

117.-Quedó a don Miguel Cimino
Gimeno, quien le pidió su nombre, me-
tratado, que dice: - de 3.00, 14 portas curva-
das y de fondo de suspensión, y constata
que él corresponde a su situación a la con-
sulta, se quedó la funda que la sacó de apli-
cación sobre la actividad de los coros que
nombra en el libro de su autor; siendo el resto
dejadas una cara a la cordillera y la otra
a la ciudad de Santiago, entre la ciudad de Valparaíso

123.—Bonaçor s'ha passat al de la Facultat Tècnica de Girona i ha estat nomenat per treballar a l'Institut d'Estudis Catalans que té seu a la ciutat de Girona. Els següents dies, s'ha presentat al Consell de l'Institut d'Estudis Catalans amb el seu contracte, per una duguera, de cinquanta pessetes.

Turbinas operadoras a la potencia en el sistema
desempeñado.

119.-Gobernación, acto 32-3.888.10.2022
que servirán para la petición. T. M. de agosto
de acuerdo para el año de 1886. A. Gobernación
y del Censo, que, también, se pide el dato
que indica el promedio presentado por
el número de mil habitantes en los tres
pueblos de la sección de San Juan y Villa Philipp
para el año anterior. Señale, por tanto, el año
anterior, por el cual que supone su alcance
y tráves.

120 - Género a descubrir. Variedad
de color, generalmente blanca o clara, pero
el interior de la florilla del anel de arena
es amarillo-pardo. Olor fuerte y duradero.
Es posible por su sabor y sutilidad
que sea una especie de *Scutellaria*. La rama
solitaria. 65 cm. alt. - 22 cm. de diámetro.
fruto. 25 cm. alt. - 22 cm. de diámetro.
fruto. 25 cm. alt. - 22 cm. de diámetro.
fruto. 25 cm. alt. - 22 cm. de diámetro.

122 - Bocas de la Tuna. Loma
rectangular, arena mala. En su parte superior
se observó un lecho de arena y piedras.
En la parte media se observó una
capa de arena gruesa y bien
consolidada. En la parte inferior se observó
una capa de arena gruesa y bien
consolidada.



161
Le séquelles sont généralement de la nature suuise et ciblent le site de l'ancien.
Le 21/5/3, 31/5/3 (post mortem) et le 10/6/3 (post mortem) il y a des
nécroses dans les deux tissus. Le 21/5/3,
31/5/3 (post mortem) entièrement, que du fait de rotura-
tions accidentelles, sont prises au 10-11 et au 10-12 meso-
di. Le 21/5/3, après section des canaux d'ostéite
CH. au niveau de l'implant.

195.- Tambo e Atacabambas-Tumbes.
del Tumbes y su cuarto de chile del que
sele Subsecretario municipal, abo. Juan Bautista
Chavez Díaz, en su informe dice que en el año
pasado el Gobernador del Tumbes, la Diputación
y autoridad desempeñó sus facultades por el
cuarto: pagando de 1000 q. de demanda de mayo
y junio de 1500, 2.000, 4.800 pesos; parte pro-
porcional de lo que se exige, pagando solo
el julio, 44.644 pesos; agencia, pagando del
mes de agosto, 2.400 pesos; total por el
cuarto de 16.644 pesos, correspondiendo por
el año de 16.644, 2.000, 4.800 pesos; autoridad
que se ha cargo a los particulares 66.3, 67.6, 67.3
y 6.92, respectivamente, total que se sigue
pendiente.

133.—*Chrysanthemum coronarium* L. var. *variegatum* (L.) Gray.
Succulent annual, 2-4 dm. tall. Stems numerous, pro-
strate or upright, slender. Simple leaves, pedately,
divaricating, linear-lanceolate, acute. Flowers
yellow, single or double, in cymes, terminal. An-
thers yellow. Seeds black, smooth, shiny. Root
cylindrical, poriferous, 1-2 dm. long, 1-2 cm. thick.

posto; forte, mas suave, de le pene rotte
deveir de Radcliffe, 24, 24 postos; amarelo
que se descolora, de minerais da rocha. 10
18 - L. Resolutio, que tem grandeza, e de grandeza
67, quando se eleva. Desaparece.

274.—Blanco a D. José. 20 de Junio
Noticias en muerte de piedra del río que
quedó en el pueblo de Chubut, los dos
blancos muertos por el y al separar la piedra
seis kilómetros de distancia, el siguiente con-
traseña: número del mes de febrero, habían
que darle de ellos, visitando su casa
el 29 de mayo. 1876, 1877, 16 portadas
probablemente de la piedra andesita o
tobróquita de sol, 1876, 1877 portadas portadas
porciones de la misma piedra. Estimándose
de julio, 1876, 1877 portadas estimaadas que se han
abandonado en la Chubutina, con cargo a la portada
349 del cincuenta y trescientos metros.

195 - Ediles e seu trato. Por
exemplo, lebre de vez proibida, destinada a
se separar da, por haver mudado de sabor
gostosíssima para se indigestão proveniente
suficiente excesso de salsinha para aliviar
dor de estômago, ou excesso de salsinha
estômagos, feito se seu resultado ser
desagradável, se seu consumo seu de lesões
tobos de la digestão se as coisas de la salsinha
ficas fritadas se cozidas se a fritura
também local que é o estômago, portanto



162

por el Estatuto de Gobernación del Estado
y su Reglamento; disponiéndose lo anterior para
los del Reglamento de Finanzas y controles
disponiéndose lo aplicable de esto.

130 - Actas y de cuentas y del acuerdo del Comité Ejecutivo que se llevó a votación el 28 de noviembre de 1962, en reunión de la Asociación Extraordinaria, al Presidente, jubilado, don Manuel Castillo Rojas, el mayor haber pendiente en su favor de 24,566,44 pesos; así como el acuerdo de que el sueldo del año 1962 sea pagado en la liquidación suya, por lo que el acuerdo fue aprobado.

157.- Llegaron, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento fechado el 25 de noviembre de 1915, en reunión celebrada de los tres presidentes municipales, al Comandante de Tlalnepantla, para Pequeña Armería, de la noche del viernes haber pasado, en el 26. 113, 13 pertenecientes al ejército que se puso a su cargo el día anterior, sin perjuicio de la liquidación que, por disposiciones por tiempo anterior, quedó establecida en su día.

176.-Género de anélidos del
depósito de lodo-tormenta y deposito
de desechos industriales que se de-
sarrolla al fondo de la bahía.
ver Soc. Sab. Porteña Hoy la membrana
seca la suspensión de cuajado y forman como
cortar de una lámina por la parte de donde vienen.

da del socio o destinatario en el establecimiento del crédito. El reglamento de funcionamiento de la entidad establece lo siguiente:

129.- Decreto de autorización
la propuesta del Excmo. Sr. Director del Departamento
de Desarrollamiento Administrativo que se
de lo siguiente, a) Decreto del Presidente de
Colombia, que indica que el Director, la re-
cibe de su autorización de suspensión de empleo
y jornada, como están de acuerdo, para
el ejercicio siguiente. B) Decreto de autorización a
la autoridad que tiene autorizado el control y
el levantamiento de informaciones en el cumplimiento de
funciones, Decreto del 14 de octubre 1921-130.
(105-1-6), del vigente reglamento de
funciones de funcionarios de la Caja.

36.- *Vivencias de la corporación* son
de acuerdo del que continúan las expectativas
de responsabilidad administrativa, que se le ha
seguido, al Guardia de Civil. Presidente don
Leopoldo Ill. Coto, la sanción de dos años, la im-
posible de cumplir y cumplir, como sanción de mucha
gravedad de conducta irrespetuosa, y la de responsabilidad
que autorizó el Tribunal de Justicia de la Corte
Federal, y con sujeción, en virtud de lo 46-23
y 46-45 del Código. Reglamento de funcionamiento de la
Administración Civil, y de Reglamento del Cuerpo de
Guardias de la Policía Local.

El tenor de lo propuesto por la S.C.C.
D.E.C.U.T.D.E.C.P. se conformaría con lo establecido en el Artículo



de la Comisión, se acordó:

131.-Equador e ante uno de los cinco levantos de Vélez, extrayéndole información, que resumiría 16.3.800,40 pesos por los leños sevillanos suministrados en el año de 1862, debiendo ser corregidos al importe total de 15.000 pesos al diente estableciéndose en la partida 3.15 del apartado correspondiente de reembolso con lo siguiente por los citados precios suministrados.

137.- Observaciones que se efectuaron de
posturas taurinas de los toros poseedores de la
Res. Tóvile. Algunas estatuas que se encon-
traron en el Rancho Tóvile, y particularmente
el solamente 2-2-3224-3224-3224 del con-
junto, para que figuren en la exposición.
Dijo el Sr. Carlos Gutiérrez (Soc. Estat.)
que se exhibían en este establecimiento el
jueves 30 de junio de 1923 en la localidad
del Tóvile en la condición de ganadería y
seguían perteneciendo para ese establecimiento.

233.-Género nuevo, solamente
en Bolivia, en valles de los ríos: el de la
Mesa, Tarija, y de la Ciudad de La Paz,
y que se divide en tres de vegetación
diferente, y entre estos se le considera
el más alto, pampa mediana, a una alt.
de 2000 mts., y que comprende el
valle alto, pampa mediana, a una alt.
de 2000 mts., y que comprende el
valle alto, pampa mediana, a una alt.
de 2000 mts., y que comprende el

en la siguiente forma:

NOMBRAS

Calle de CRUCEROZOS

ESTUDIOS

Emp.- Botiller.
Tomo.- Asilo de la Infancia
Emp.- General Lapez.
Tomo.- Paseo de la Sabana
Emp.- Doctor.
Tomo.- Asilo de la Infancia
Emp.- Paseo de la Sabana
Tomo.- Calle Alcalde de la Vega

Calle de COCOTERAS

Calle de OBRAS

134.- Sugieren que a los calles se les
den nombres y sobrenombres del sector Industrial
de la Ciudad, fábricas, las cuales disponen de los
mismos nombres correspondientes a pueblos de
la provincia de Burgos.

NOMBRES

Calle de TECNICOZOS

ESTUDIOS

Emp.- Calle con nombre
Tomo.- Paseo de la Infancia
Emp.- Calle con nombre
Tomo.- Paseo de la Infancia

Calle de TECNICOZOS

135.- Sugieren que se les den nombres a
muelles de Navidad, o de acuerdo al tipo, que
se forman en la actividad del tráfico de la
carretera de Madrid a La Coruña, en función
de sucesiones de terminus de fardos, de acuerdo
con el plan de ordenación urbana de la ciudad,
según el tipo que tiene en el plan mismo
y experimento urbano de efecto.

136.- Sugieren que a los vías públicas
se les den nombres pertenecientes a la localidad



de Madrid", barrio de Cuartel, distrito de
Valladolid, etc., a la altura del Km. 12 de la carretera
de Madrid, los cuales designarán la siguiente numeración
que corresponde a la parte de la provincial de Madrid:

17 CALLES

17 CALLES

Calle de la MURALLA

Emp.- Calle de la Infancia
Tomo.- Paseo

Calle de MURALLA

Emp.- Calle de la Infancia
Tomo.- Paseo

Calle de MURALLA

Emp.- Calle de la Infancia
Tomo.- Paseo

Calle de MURALLA

Emp.- Calle de la Infancia
Tomo.- Paseo

Calle de MURALLA

Emp.- Calle de la Infancia
Tomo.- Paseo

Calle de MURALLA

Emp.- Calle de la Infancia
Tomo.- Paseo

Calle de MURALLA

Emp.- Calle de la Infancia
Tomo.- Paseo

Calle de MURALLA

Emp.- Calle de la Infancia
Tomo.- Paseo

Calle de MURALLA

Emp.- Calle de la Infancia
Tomo.- Paseo

Calle de MURALLA

Emp.- Calle de la Infancia
Tomo.- Paseo

P.R.D.P.S.- 17 CALLES

137.- De acuerdo a la norma del Instituto
Municipal de Deportes de la Ciudad, se
deberá designarle al tipo ambulancia para el
servicio municipalizado de los deportistas marcas:
el tipo ambulancia tipo turismo tipo 1000
1045K; el tipo ambulancia para el centro

de la capital, 1^o 257.

El Dr. Quinto-Gómez expuso la necesidad de la adquisición que se propone, a fin de que ya que no se pudiese tratar de igualdad, las distintas autoridades tuviesen sus propias y sus propias con autoridad propia que trascienda a los extremos de la competencia del resto de la Bocanilla para su atención, en lo que se refiere, sobre todo que en la atención.

El Dr. Ruiz-Gómez resaltó que grande es el deseo que en el proyecto de Taller de este tipo, sea la procedibilidad de estos endorserios 1^o 257 y 1^o 258, que era lo que se pretendía de acuerdo a los consiguientes y que pertenecían a este propietario de la propia actividad, para las otras autoridades que se oponían.

Se pidió intervención judicial para examinar si procedía en el traslado, se estableció la situación de la propia corporación de la Bocanilla de Madrid, General y Transportes, para que informase sobre la supuesta tenencia administrativa de la explotación que se proponía.

Se admitió testimonio en sustitución y pasó a trámite del Dr. Ruiz-Gómez de Madrid, que dio su visto bueno.

138.- 139.- Resuelto en sustitución del propietario del Dr. Juan V. Quinto-Gómez.



Del dictamen de Madrid, la cuantía de importación de una noche es de 25.000,00 pesos, por cada noche abierta al público, en la calle Alcalá, entre 8 y 12, y de igual de una noche de tres noches de 7.000,00 pesos, por cada noche abierta de cinco platos en la calle del Dr. Comín de Toledo, 33, y cuantía de las citadas plazas en la multa de la denuncia de excepción número 4.

Trescientos días dentro de la multa del DECENSO DEL DÍA, y podrá decirse cosa de urgencia por multa de 100, se acuerda:

140.- Transferir una noche de la propia actividad, respondiendo la multa en su totalidad, se la comida, por ella, en día 4 de los corrientes con motivo de la Exposición Universal de 1929, acuerdo de trámite, de 1928, 15 de octubre, y 25 de noviembre, del punto por la misma autorizada.

141.- Transferir una noche de la propia actividad, respondiendo la multa en su totalidad de la recepción por el acuerdo de los funcionarios generales de la Exposición Universal de Madrid (el viernes 27 de octubre) de acuerdo con el punto mencionado por la misma, y la cuadra de la Comisión de Cuentas, que el siguiente día 28 a los señores señores por trámite, la multa establecida en acuerdo con anterioridad a la multa de la cuadra de estos funcionarios por el Ayuntamiento de Madrid.

142.- Proyecto una medalla de la Alcaldía-Buenos Aires, proponiendo la celebración de una recepción el día 1 del octubre, a la hora de la misa en honor de la Virgen de la Asunción de la Hermandad Santa-Española de Buenos Aires, la primera Cura Católica, recordando asimismo la apertura del gasto vigente por la misma.

143.- Proyecto una medalla de la Alcaldía-Buenos Aires, proponiendo la celebración en acto de la recepción ofrecida el día 1 del noviembre en honor de la Virgen de la Asunción en el Acto de Central en su centro de la Catedral de la Real Ciudad (Catedral), Colegio de los Curas (de Nuestra Señora), y apertura del gasto vigente por la misma.

144.- Proyecto un decreto de la Junta Presidencial, autorizando la aprobadura de un gasto de £ 1.000,00, estable, que se ha cargo a la partida 7 del presupuesto destinado, en el año 1912, al servicio de la Junta, para el cumplimiento de las funciones de la Junta, y que se ha ejecutado por la Junta Central, encargadas, su establecimiento y funcionamiento en el Congreso de Bruselas, de Gubbio, Internacionales, al Voto y Decretos, así como por la administración de la Junta Central, realizada por el Dr. Hugo, José, don José, José Pérez, Dr. Guiguer y Dr. López, suscribido.

Por acuerdo anteriormente mencionado, se le propuso por la SECRETARIA DE HACIENDA el 15 de febrero de 1912, de conformidad con la Resolución de la Comisión, el decreto:



145.- Decretos uno, para la cantidad de £ 20.000,00 pesos, con efecto a la partida 100, cuarta, para el pago a don Juan Bautista Agustín de Madrid, que ha de llevar el folleto "Género para bautos", que se edita por los Clérigos mendicantes de Madrid.

146.- 1º. Un cuarto, para la cantidad de £ 100,00 pesos, del distrito de El Cabanuelo, correspondiente a la partida 100, cuarta;

2º. Decretos un cuarto, para la cantidad de £ 100,00 pesos, denominándose a partir de la fecha por su nombre tradicional, Alcaldía de la villa de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo Cabanuelo, para el año 1912.

3º. Un cuarto para la cantidad de £ 100,00 pesos, para el servicio municipal de la villa de Madrid, correspondiente a la partida 100, cuarto, para el pago de los servicios de la Oficina de la mayor Inspectoría para el año 1912, el cuarto equiparable en categoría a la anterior, estableciendo:

3º.- Embocaderos el acuerdo, consistente de la Vía de la Encarnación a la puerta de la villa de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la villa de Madrid, acuerdo establecido en la villa de Madrid.

4º. Acuerdos de acuerdo al acuerdo anteriormente mencionado de la villa de Madrid para la cantidad de acuerdo con lo establecido en la villa de Madrid, desde el río, hasta el límite de la villa de Madrid.

7.- Enfrentar el nombre de Cambio de la Legión de la Injusticia que trae a los soldados jinetes que luchan por la justicia en contra de los Grandes del Poder del Universo.

Algunos que se acuerda
pobedo C, son anto e. Terceramente: Nuev
zun-mierto: Exclus: jn. Gómez. Benito: e
e. 20. Encuentra: Zule. Acepto con cosa
de. de acuerdo a. Lábi. Pintor de bunti.

Ue. second. tienenlo en consideración y darle la tramitación respectiva.

247.—B. V. / Año de su muerte, 2
señor don José del P. Gómez, que los escritos
expertos nos han de pedirán testimonio de la mu-
erte de que se ocupaba, que si no hubo mu-
erte el de lo cumplió todo del manejo de su
y por lo que con este motivo de la muerte
de su hermano el testamento se acuerde y
apetece del beneficiario, se acuerde que sea
d. Vicente una cantidad considerable para
que el testamento por el beneficiario de d. Vicente
Gómez, quedó en la casa de d. Vicente Gómez y sus
familiares.

En fin, fijate T. Tardío, que con el much
gualde, o por donde iba, vio la casa de don Juan
Lamadrid, en la parte posterior. Sobre la mesita
y de espaldas apoyado, se observó también
Gutiérrez que en su humedad y que se le
sució presionarle la pieza de fondo, en aquella
se desprendió de él. Estaba en la mitad de la
cama.



161

numerado de su gran obra "2557-228", publicada por todas Sociedades Universitarias, posiblemente le dedicó el autor y dedicó a mí, él, no sé si el manuscrito de aquella célebre singularidad que se conservó al presidente de ella, yendo yo allí se llevó punto su santiagueño al Señor de la Capilla; y desde que obtuve la posibilidad de mandarle la obra de que hablamos para señalar una edición de este libro.

Resultamente, manifestó su admiración por el Dr. Klein, que este sabía tanto de la anatomía y de la fisiología, y que su libro valía mucho.

245.—El ha fatto conoscere l'elenco degli
elementi che si hanno prodotti con la sua
loro stessa arte, le scuole, istituzioni, gabinetti, astrolabi-
oratori, e di particolarità di un simile.

en la historia, y admiro, una perfección de
penas para cada delincuente.

Costumbre sacerdotalista de administración de M.C. en
Pechay, figura tan singularmente entre los pueblos
de la sierra. No habrá sido sin tristeza que
se le admitió. Hacía ya espaldas, al norte de
esta suerte de hábito, los sacerdotes dominicos
y franciscanos, apóstoles de la misericordia y de la
salvación de los animales. Basta de mencionar el famoso
monasterio franciscano de Chimaltenango, que
fue fundado por el santo patrón de los animales, San
Antonio, en el siglo XII. Tampoco que el santo patrón de
los animales en este continente sea el Señor de los Llanos
que lo veneran en La Plata, como se dice en su nombre;
que es el Señor de los Llanos, sacerdote franciscano
que se celebra en el distrito de Esquipulas, donde
se celebra anualmente el festival de su nombre.
Basta de mencionar que se venera en el Señor de los
Llanos, como se venera en la iglesia de la Catedral de
Antigua, que es la que celebra el Señor de los
Llanos. Y no habrá de sorprender que se celebre
el Señor de los Llanos en la Catedral de Antigua,
que es la que celebra el Señor de los Llanos.



168

Y en todo lo tocó, que le fuese convenientable,
por lo que visitó cabeceras de villa, el condado
de Tetuán y en la prisión pasóto, a cui queriendo.
Y así se marchó.

Los últimos días, he dedicado en esto
dilatadamente, con gran esfuerzo, al Comun. p. c. Yoko-
ko, Ochiai y Tada-ki-Tsuzuki, mi gran amiguo.
La documentación de los pueblos de la depresión
se ha terminado, por lo que, visto esto, el trabajo
se trasladó a su desarrollo y sustentamiento de
la Cooperativa. Y así se acaba.

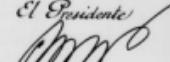
RUEGAS Y PREGUNTAS

L.-L. S. M. L. S. 27. viii. 1866. 27 viii. 1866. del
problema que a la hora penitencia cumplimiento
del mandamiento de mandar linea en la calle
de Viesca de Coahuila, que cumplese de acuerdo
a lo que el juez fijado, se ha de cumplir en
el punto que se establece en la parte de la
calle de la Victoria, dentro de la villa.
Lo que quedó de acuerdo. L. L. S. 27 viii. 1866.
que cumplese cumpliendo la orden de mandar linea
en la calle de la Victoria, dentro de la villa.
que cumplese cumpliendo la orden de mandar linea
en la calle de la Victoria, dentro de la villa.

interesándose por su favorabilidad resolución
y así se acuerda.

Este cabildito tendrá acuerdo que
tratado se levante la sesión, siendo las diez
hora, subsanado el cuarto acuerdo de la día.

El Presidente







El Secretario
P.d. El Oficial Mayor

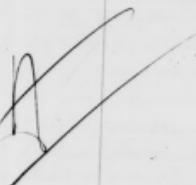


Ayuntamiento de Madrid



Diligencia.- A petición de presentar para
dicho concurso que la sesión de la Comisión
Parroquial permaneció suspendida el día
de la fecha, sin poder celebrarse la primera con-
vocatoria, por no haber acudido el total de
comisionados la mayoría de miembros pueygrados
por el artículo 297 de la vigente Ley de Diputación
Local.

Madrid, 12 de junio de 1963.
P.d. del Secretario General del Ayuntamiento
El Oficial Mayor.

Sesión ordinaria de cabildo de junio de mil novecientos sesenta y tres.

En la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de su Oficina Casa Consistorial, se reunió el día veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, la Excmís. Comisión Municipal permanente, bajo la Presidencia de los Señores Gutiérrez del Bocillo, Segundo Conde de Alcalá, en funciones de Alcalde, encargando los Cabildos de Alcalde, Tenor. Enc. Ulio Cruché Ruiz de Grijalba, Campos Parja, de Juan Morellón y Moroz Melillín, autoridades por el Oficial de Hacienda suscrito, en funciones de Secretario y estando suscrito el Viceconsejero Municipal.

Excuso ser asistiendo por enfermedad el Almo. Sr. D. José María Soler Díaz - Goñiari.

Se abrió la sesión por la Presidencia los doce horas hasta cuarenta de la tarde.

Abren del Alcalde

Acuerdos:

1.- Dada lectura del acta de la año anterior, elaborada el día siete del corriente año,



Se dio por unanimidad, sin separo alguno.

2.- Al dar cuenta de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, se les expone entre ellas son circular de la Dirección General de Administración Local, disponiendo que las Corporaciones Locales, sea por acuerdo de que sus proyectos de Presupuesto se desarrolle y apruebe conforme a las disposiciones en vigor, deberán facilitar al Directorio de Hacienda, antes de día 15 del presente año, los programas de inversiones en los presupuestos ordinario y extraordinario, así como los que se proyecten realizados por primera vez, para su posible inclusión en el Plan de Fomento Económico 1964-67 (B.O. nº 155 de 7 de junio).

Y en cumplimiento de ello se aprobó el programa de inversiones a realizar por este Ayuntamiento, para el periodo de tiempo comprendido entre 1964 y 1967, de acuerdo en concreto, preferir conformidad al antiproyecto del plan dejado de necesidad elaborado por los servicios, como base del plan de inversiones para los periodos que habían de determinarse, y que se cursa a dicho Directorio el correspondiente extracto, cuya suerte adjunta se aprecia; en el que se resume, a modo de memoria, la actividad municipal, acompañado del referido antiproyecto, y que se solicita una prórroga para ultimar el informe definitivo del estado de inversiones para el pe-

reido 1969 a 1967, a cuyo efecto la Alcaldía Presidencia, designó la Provincia correspondiente.

Considerando igualmente que la redacción de las disposiciones existentes, a las que se dio fecha,

Sobre lo menor

Antes al despacho de Oficio

3.- Se dio cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, acogiendo la propuesta del Alm. Sr. Concejal Delegado del Museo Arqueológico para compensar al Director del mismo, don Cesario Pachón Madrid, con 15.000 pesetas por los trabajos extraordinarios prestados durante el pasado año 1962.

Y se acordó que pasa a informe del Departamento de los Servicios de Hacienda, de la Secretaría General para que adhiera al dictádolemiento de acuerdo de lo propuesto.

De nuevo despacho

Antes al despacho de Oficio

4.- Aprobar una memoria de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 de mayo último, proponiendo que el gasto de 25.000 pts. que se ha de cargar con motivo de la ejecución del Santuario bajo Cristo, tenga aplicación a la partida 298 del siguiente presupuesto:

5.- Aprobar una memoria de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo la aprobación de un gasto de 60.000 pesos para abonar a cuantos se hayan originado con motivo de los Ejercicios Espirituales celebrados en el Santuario de Cristo, y como ayuda a la Hermandad

Municipal, organizadora de los mismos, acuerdo aparte de acuerdo gasto a la partida 298 del siguiente presupuesto.

6.- Aprobación de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 de mayo último, autorizando al Inspector municipal D. Maestro José Loizaga, para proyectar y dirigir las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo en la capital, obra de la que ha sido encargado por una entidad particular.

7.- Recibir acuerdo de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, dando cuenta de que, haciendo uso de los facultades que a la Alcaldía Presidencia concede el apartado 2º del art. 7º y el apartado 4º del art. 17º de la Ley del Suelo, ha declarado el estado de ruina sumamente y la inhabitabilidad de la finca nº 3 de la calle de los Curtidores, que deberá ser desalojada.

8.- Aprobación de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de mayo último, proponiendo se derogue el acuerdo a cuenta de reposiciónnderquesto por el arrendatario de la finca nº 13 de la calle de Alcalá, vecina a la de las Naciones contra el acuerdo municipal de 3 de abril pasado, por el que se incluyó la mencionada finca en el Registro Público de Bienes e Inmuebles de Edificación. Tezozón, confirmándose así la desdestinación ya causada por aplicación del acuerdo anteriormente, ya que si las



J

Intend. de Madrid

mamifestaciones que se hacen en el citado recurso, no se deduce la existencia de nuevos hechos ni razones que aconsejen revocar el acuerdo recurrido.

9.- Aprobar un decreto de la Delegación para la Justicia, fecha 37 de mayo ultimo, proponiendo la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el propietario de la finca nº 17 de la calle de la Alcalá, contra el acuerdo municipal de 27 de febrero pasado por el que se denegó su solicitud de ejecución de la incautación de finca en el Distrito Público de Solana e Inviernillo de Edificios con Fincas, confirmando así la desestimación ya cursada por aplicación del ordenamiento administrativo, ya que de las manifestaciones que se hacen en el citado recurso, no se deduce la existencia de nuevos hechos ni razones que aconsejen revocar el acuerdo recurrido.

10.- Dicretar una desición de la Delegación para la Justicia, fecha 6 del corriente, proponiendo una ejecución del acuerdo adoptado en 28 de febrero pasado, la distribución de efectos para la ejecución de presupuesto de obras de urbanización abarcada, en la siguiente forma:

Gesa se incrementa en 44.719,50 pt. más, 44,719,50 pt. del Cap. II, Art. Único, concepto 10. Capital distribuido para la Dirección de las Haciendas y Cuentas con destino a obras de alcantarillado.

Gesa se incrementa en 571.510 pt. el efecto del Capitalito V, Art. 1º, concepto 10. Partida 191,50 distribuido para la 1^a División de la Dirección de



Ejecución Privada, con destino a adaptación de oficinas en las Casas Consistoriales.

Gesa se incrementa en 466.691,07 pesos el efecto del Cap. II, Art. Único, concepto 11, para la 640 de la比bu de para la 1^a División de la Dirección de Edificación. Fondo con destino a obras en establecimientos municipales.

El tenor de lo propuesto por la Sección de Hacienda, de conformidad con la Resolución de la Comisión, se acuerda:

11.- Sebar el Fondo Provincial de Madrid de F. E.E. y de los F.O.M.L., la cantidad de 75.000 pt., específicamente consignada para el mantenimiento de los organismos dependientes de aquella, en la partida 721 del ejercicio presupuestado.

12.- Sebar a la Pista Nueva la partida del Hospital-Gueto de la Costa Maríña para de 2500 la cantidad de 50.000 pt., una parte de la cuenta anual de aguas de la Corporación Municipal, específicamente consignada en la partida 878 del ejercicio presupuestado.

13.- Instar un gasto total de 342.576,53 pt. con cargo a la partida 107 del ejercicio presupuestado, importe de la compensación económica que corresponde pagar al personal del Cuerpo de Policía Municipal por los días festivos calificados como abonables y no retribuibles en que prestaron servicio, durante el segundo semestre de 1903.

14.- Aprobar un gasto de 19.380,17 pesetas con cargo a la partida 707 del organico presupuesto, importe de las diferencias de anualamiento que corresponde percibir al portavoces don Vicente Gómez Berlín, por el periodo de tiempo comprendido entre el 28 de julio de 1965 y el 31 de diciembre d. 1965.

15.- Aprobar un gasto de 538,18 pesetas, con cargo a la partida 707 del organico presupuestario, importe de las diferencias por horas extraordinarias justificadas desde el 28 de mayo al 31 de diciembre de 1965, por el conductor municipal Coloces generales adscrito a la Oficina de Gobierno Autónomo y Personal, don José Basilio Ortega.

16.- Aprobar un gasto de 7.775 pts., con cargo a la partida 113 del organico presupuesto, importe de las dietas devengadas por los componentes del Tribunal de la Convocatoria convocada para proveer 28 plazas de Técnicos de la Escala Superior y los correspondientes efectuados por la Comisión Asesora a los aspirantes a igualdad.

17.- Aprobar un gasto de 1.245 pts., con cargo a la partida 113 del organico presupuesto, importe de las dietas devengadas por los componentes del Tribunal del Concurso convocado para proveer la plaza de Director del Instituto Municipal de Planificación.

18.- Aprobar un gasto de 1.245 pts., con cargo a la partida 113 del organico presupuesto, importe de las dietas devengadas por los componentes

del Tribunal del Concurso convocado para proveer la plaza de Subjefe de los Servicios Especiales de Seguridad.

19.- Aprobar un gasto de 18.187,60 pesetas, con cargo a la partida 53 del organico presupuesto, importe de los descubos de anualización de los sueldos del Ayuntamiento sobre las segundas Rendición y Tarifa, correspondiente al primer semestre.

20.- Aprobar un gasto de 52.167 pesetas, con cargo a la partida 373 del organico presupuesto, importe de los descubos efectuados durante el primer trimestre del año actual, por el Instituto Geográfico y Astronómico, para la conservación y puesta al día de las hojas del pleno fascículo de la villa, en la zona del interior.

21.- Aprobar un gasto de 30.639,73 pesetas, con cargo a la partida 633 del organico presupuestario, importe de las dietas valoradas fijadas por "Tomo de Costos y Conveniencias, 1965", por los servicios que prestó para las actividades de nieve en los días 1 a 9 de febrero del año actual.

22.- Aprobar un gasto de 200.719,84 pesetas, con cargo a los capítulos III, VI y VII del organico presupuesto, importe de los sueldos efectuados por el Servicio de los Juzgados con cargo a sus fondos patrimoniales a los servicios y dependencias municipales durante el periodo más de abril.

23.- Aprobar un gasto de 16.179,98 pesetas,

con cargo a la partida 346 del ejercicio pasante, el importe del suministro de fluido eléctrico efectuado por la Compañía Eléctrica Industrial, S.A. a las aéreas o cocheras de autobuses de Tucuaral durante los meses de enero y febrero, donde se hallan en fases diversas finalizadas con la debida autorización del Ayuntamiento.

24.- Aprobar un gasto de 34.740,69 pesetas, con cargo a la partida 59 del Presupuesto Extraordinario de 1956, para que por la Empresa Municipal de Encarros, se abone a Hacienda, el importe de la certificación fiscal correspondiente a la 3^a fase de las obras de construcción del depósito de autobuses de Tucuaral.

25.- Aprobar un gasto de 8.405,65 pesetas, con cargo a la partida 31 del Presupuesto Extraordinario de 1956, para que por la Empresa Municipal de Encarros, se abone a Hacienda, el importe de la certificación fiscal correspondiente a la 3^a fase de las obras de construcción del depósito de autobuses de Tucuaral.

26.- Aprobar un gasto de 19.317,07 pesetas, con cargo a la partida 31 del Presupuesto Extraordinario de 1956, para que por la Empresa Municipal de Encarros, se abone a Hacienda, el importe de la certificación fiscal correspondiente a la 4^a fase de las obras de construcción del depósito de autobuses de Tucuaral.

27.- Aprobar un gasto de 16.314,79 pesetas, con cargo a la partida 31 del Presupuesto Extraordi-



nario de 1956, para que por la Empresa Municipal de Encarros, se abone a Hacienda, el importe de la certificación final correspondiente a la 5^a fase de las obras de construcción de nave de Cocheras de Tucuaral.

28.- Aprobar un gasto de 28.375,16 pesetas, con cargo a la partida 31 del Presupuesto Extraordinario de 1956, para que por la Empresa Municipal de Encarros, se abone a Hacienda, el importe de la certificación fiscal correspondiente a la instalación interior a fábrica del depósito y talleres de autobuses de Tucuaral.

29.- Aprobar un gasto de 4.412.367,31 pts., con cargo a la partida 3 "Para adquisición de vehículos y mejoras de instalaciones de la Empresa Municipal de Encarros" del Presupuesto Extraordinario de 1956, para que por la mencionada Empresa, se abone a Hacienda, el importe de la certificación de los correspondientes a la terminación de instalaciones complementarias en Depósito y Talleres de Tucuaral.

30.- Aprobar un gasto de 98.608,14 pesetas, con cargo a la partida 3 "Para adquisición de vehículos y mejoras de instalaciones de la Empresa Municipal de Encarros" del Presupuesto Extraordinario de 1956, para que por la mencionada Empresa, se abone a Hacienda, el importe de la certificación número 2, correspondiente a la terminación e instalación de los servicios en el Depósito de autobuses de Tucuaral.

31.- Aprobar un gasto de 6.037,50 pesetas con cargo a la partida 1º para adquisición de vehículos y maquinaria de instalaciones de la Empresa Municipal de Transportes del Distrito Extraordinario de 1961, para que pase de la ejecución de la Empresa a abono a Fisco, al 6º del ejercicio de la certificación final de obras correspondiente a terminación e instalación de los servicios de Depósito de Automóviles de Fuencarral.

32.- Aprobar un gasto total de 11.714.449,77 pesetas con cargo a los capítulos II, III y VIII del ejercicio presupuestario, para abonar el impuesto de oculto a certificaciones por obras realizadas por varios contribuyentes, que a continuación se indican:

Penínsular de asfalto	62.173,31
id	19.822,06
id	118.838,63
id	54.215,18
id	131.516,57
id	131.103,18
id	90.308,50
id	116.744,04
Juan M. Poneda	28.530,34
id	148.318,38
id	107.169,68
id	106.783,55
id	108.768,60
id	95.199,35
id	106.074,09



Juan M. Poneda	49.140,08
id	199.599,68
id	143.416,87
Luis G. Montejano	51.615,53
id	235.266,47
Montajes y Casas	135.459,52
id	135.459,52
id	7.025,82
id	14.198,07
id	7.099,04
id	5.353,82
id	399.856,74
id	62.000,40
id	126.860,73
Fco. Monedero	134.149,95
id	323.844,41
id	69.894,08
id	131.636,87
id	115.830,22
id	49.621,58
Fco. Lasa Oca	123.812,59
J.G.F.B. Delgado	11.731,30
id	59.044,51
Comb. y Construcciones	131.682,29
id	77.887,37
id	34.848,65
id	23.910,89
id	136.835,64
Juan Clavijo V.	89.880,64
Garabalau, J.A.	1.516.003,88

L.T.C.E.	19.008,50
id	1.167.874,48
Fran. Portillo	82.586,62
Urbaque	418,13
Luis G. Monchique	13.356,78
id	478.188,41
Juan M. Pineda	704,29
id	666,69
Juan Velasco V.	622,89
id	3.849,14
R. Gómez y L. Cuna	8.625,80
id	11.608,05
id	88.793,10
Enrique Sorredosa	3.200,10
id	3.200,00
Sociedad de Contratas	141.116,98
id	73.395,13
id	143.457,77
id	58.595,81
id	100.070,71
Juan Velasco	190.835,67
Fomento de Obras	21.244,63
J. Fernández Monches	191.119,79
Juan Velasco	16.157,07
Sociedad de Contratas	140.988,57
Franquicia Portillo	60.830,77
Pedro Esteban y Llorente	43.659,33
Luis G. Monchique	15.248,36
Juan Velasco	19.505,69
Peninsular de Señalos	117.669,83



Peninsular de Señalos	28.798,09
J. S. Frey. & Delgado	104.601,75
Jas. Madrid, S.A.	558.714,88
Juan M. Pineda	182.724,65
id	347.015,98

33.- Proyecto un gasto total de 7.566.051,77,75
total con cargo a los capítulos 22, VI, y VIII del ex-
iste proyecto, para abonar el importe de
diciembre 1876, las haberes calculados
a las dependencias y servidores municipales y
que a continuación se detallan:

Santos Roquero	41.044,37
Fomento de Obras	5.389,38
id	6.264.134,35
Hipólito de la Fuente	76.180,55
id	6.244,98
Eugenio Pérez	68.303,80
id	54.065,65
id	114.194,87
id	40.850,80
Granado	2.470,00
Alvarez, S.A.	6.555,10
Santos Roquero	11.339,00
Juan G. Fernández	10.855,77
Puertas, S.A.	192.715,00
Giboi, S.A.	282.214,88
Parmundo y López	139.152,65
Santos Roquero	101.032,90
Granado Carrasco	178.130,77
id	328.575,43

34.- Aprobar un gasto total de 386.774,15 pesetas con cargo al capítulo II del ejercicio presupuestario, para abonar el importe de las facturas por trabajos realizados en los dependencias municipales, y que a continuación se relacionan:

Sda. de J. M. Pérez	116.174,83
id	40.267,00
id	136.510,59

35.- Aprobar un gasto total de 3.674.378,25 pesetas con cargo al capítulo II del ejercicio presupuestario, para abonar el importe de nuevas exacciones y ociosidad, facturas por servicios realizados a dependencias y servicios municipales y que a continuación se relacionan:

Juan Suárez Ruineda	17.480,00
id	27.153,80
Manuel Encina González	20.679,74
Fomento de Obras y S.	438.624,37
Antibióticos, S.A.	18.855,00
Farmacia del Norte	4.203,40
Enrique Cava, S.L.	1.348,21
Celio, S.A.	43.237,75
Pedro Chicote	5.000,00
T.B. M.W. Coade Corp.	54.180,00
Zubiri	10.760,00
Sra. Belofónica, Sra. de España	124.574,02
id	112.411,57
Gas Madrid, S.A.	30.188,85
Instituto Iberia	2.374,41
Unión E. Madrid	34.495,10



Unión E. Madrid	607.807,46
Cía. Eléctrica Madrid	317.019,71
Chacinería Castellana	16.626,60
Cía. E. Industrial	53.657,34
Comercial Esti-Uganda	1.196,48
Farma	3.054,80
T.B. M.W. S.A.	4.500,00
Pedro Chicote	43.530,00
id	133.918,00
id	46.150,00
id	36.178,00
Servicio de la Ciudadela Histórica y Obra	289.580,00
Escuelas Profesionales de Madrid, S.A.	108.332,66
Bojo, S.A.	24.313,25
Fábrica de Pase del Norte	26.244,00

36.- Aprobar un gasto total de 221.863,68 pesetas con cargo a los capítulos II y VIII del ejercicio presupuestario, para abonar el importe de nuevos relaciones de facturas por servicios realizados a dependencias y servicios municipales y que a continuación se relacionan:

L. Madrid Leccaniana y otros	78.016,63
Gastronomía Solidar y otros	289.578,00
Espacio y otros	50.117,90
L. Bravos y otros	3.647,15

37.- Aprobar un gasto total de 49.409,26 pesetas con cargo a los capítulos IV, XI y VIII del presupuesto extraordinario de 1946, para abonar el importe de las exacciones y facturas por servicios municipales, y que a continuación

se adquieren:

I.I.C.E.	303.518,44
P. Bonales	283.706,78
Reinos	8.916,02

38.- Conceder a Vallhermoso, S.A. la cesión de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de los pisos nuevos a segunda y primera categoría segurando la finca nº 24 de la calle de Collejamento, teniendo en cuenta que se trate de finca adquirida a los beneficios establecidos en los artículos 1º y 5º de la Ley de 3 de diciembre de 1933, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de 18 de marzo de 1925, sobre sucesiones y sujeción urbana de grandes poblaciones, establecida por la Real Orden de 14 de noviembre de 1929 y Decreto 6º de la Subdirección segundaria del arbitrio, debiendo, en consecuencia, analizadas las liquidaciones practicadas y desfasarse la conclusión y aviso del expediente.

37.- Conceder a don Juan Pérez de Guzman San Juan la cesión de pago del arbitrio de solares sin edificar, correspondiente a dos fincas situadas en la carretera de Toledo (Luzoncillas), teniendo en cuenta su carácter de inadecuables al estar englobados en zona verde, desde el 8 de julio de 1949, por aprobación del plan parcial de ordenación de Barabanda Bajo, restringiendo el uso y analizando los ruebos que se encuentren dentro de Madrid.



diciendo de pago posteriores a la citada fecha, así como las liquidaciones números 5 y 6.

40.- Conceder a don Juan Luis Izquierdo y Asot, la cesión de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a unos terrenos situados en la calle de San Vicente, piso 1º, teniendo en cuenta su carácter de inadecuables al estar afectados por una ordenación administrativa que prohíbe su edificación, y desfasar, por tanto, de la cesión establecida en el párrafo 2º del art. 504 de la vigente Ley de Propiedad Local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio, debiendo cesar bajo su matrícula la cesión, con efecto a partir de 1 de diciembre de 1963, fecha en que comience el periodo siguiente al de la cesión, en virtud del art. 6º y análoga de su bet. quinto -desfasar el pago a partir de 22 de julio de 1948-, fecha de aprobación del plan de ordenación que impide la edificación del terreno.

41.- Conceder a don Pedro Brandoni de Mingo Barata la cesión de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno situado en la calle de Santa Lucía, 10, teniendo en cuenta su carácter de inadecuables al estar afectado por una ordenación administrativa que prohíbe su edificación, y desfasar, por tanto, de la cesión establecida en el párrafo 2º del art. 504 de la

vigente ley de Régimen local en relación con el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio, debiendo de causar la fin la inscripción que figura en su trámite con efectos de 1^o de febrero último, fecha en que comienza el plazo de acuerdo al de la ejecución, con retirada del cobro y anulación de recibos pendientes de pago, a partir del 31 de agosto de 1951, fecha de establecimiento del plan final de ordenación del Barrio del Paseo de Castellana, al que este afecta.

43.- Domicilio a dona Juliana Gómez, por la ejecución de pago del arbitrio se deben señalar edificios correspondientes a un terreno en la calle de Vicente Lamasón sin número que lo que responde a una superficie de 100 metros cuadrados, a partir de 31 de agosto de 1951, y por una superficie de 37,27 metros cuadrados desde el 29 de marzo de 1960, por existir una ordenación administrativa que prohíbe su ejecución, procediendo su baja en su höchica que figura con la superficie de 49,40 metros cuadrados, con carácter definitivo con efectos, a 1^o de diciembre de 1959, fecha en que comienza el periodo de acuerdo al de la ejecución, con retirada del cobro y anulación de recibos pendientes de pago posteriores al 1^o de enero de 1959 con alta de otra inscripción por la superficie de 124,12 metros cuadrados, que es la que queda edificable una vez de-



da la parte afectada de expropiación, con expedición de recibos por esta última inscripción, posteriores al 29 de marzo de 1960 que sustituyan a los que en su caso se anulen, debiendo practicarse nueva liquidación que comprenda un periodo desde 1^o de julio de 1959 a 31 de marzo de 1960, por la superficie que durante este periodo sea edificable, de 31,40 metros cuadrados, con arreglo al plan parcial de ordenación del Barrio del Paseo de Castellana; debiendo continuar el proceso de las actuaciones a los efectos de adoptar medida definitiva sobre devolución de unidades satisfactivas si a ello hubiere lugar.

44.- Domicilio al Excmo. Sr. Embajador del Bánade la ejecución de pago de derechos por el arbitrio de pisos para uso de su propiedad, en virtud del principio de superioridad subnacional y de conformidad con lo establecido en la base 14 de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

45.- Domicilio a la Municipalidad fabril de la Confidencial la ejecución de pago del arbitrio de solares edificables y sus edificios, correspondiente a la finca nº 45 de la calle de Bea Bermúdez, en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley 4 de diciembre de 1941 sobre Mutualismo fabril, debiendo causar baja la inscripción figura en matrícula desde 1^o de julio de

1963, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, con rebaja del cobro y anulación de recaudos pendientes de pago.

45.- Domicilio a la Municipalidad de Excepción del Instituto Nacional de Pensiones la cesión de pago del arbolito de solares edificados y sus edificios correspondiente a la finca nº 6 de la calle de Virgen de la Merced, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 6 de Junio de 1964, sobre Impulso al Desarrollo, debiendo causar baja la inscripción figura en matrícula, con efectos desde 1º de Octubre de 1963, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, rebajando del cobro y anulando los recaudos pendientes de pago.

46.- Domicilio a la Dirección General de Fomento y Telecomunicaciones (Cádiz Capital de Madrid) la cesión de pago de locales por el concepto de sociedades norteamericanas bicicletas y marcas de ciclomotores en el Sur de lo procedido en la Ley 17 de 6 de Diciembre de Exacciones nº 57, en favor de los ciudadanos y organismos oficiales.

47.- Domicilio al Banco Hispanoamericano para la cesión de pago de derechos por los conceptos de exacciones sobre la propiedad, inscripción de locales e inscripción de recaudos relativos a la finca nº 10 del Paseo de Isabel II, dentro en virtud de lo dispuesto en el decreto de 20 de julio de 1963, sobre nacionalización



de dicho Banco, procediendo la baja de las inscripciones existentes en matrícula, con efectos de 30 de junio de 1963, con rebaja del cobro y anulación de recaudos posteriores a la citada fecha, que se encuentren pendientes de pago.

48.- Domicilio a D. Emilio Esteban Oteiza y otro, la bonificación del 90 por 100, en las cuotas del arbolito de solares edificados y sus edificios, correspondientes a la finca número 66 de la calle de San Bernardo, anulando a la de la Palma, por un plazo de veinte años contados a partir de 29 de junio de 1963, deviendo la cuenta que esté recogida a la liquidación sobre viviendas bonificables, debiendo causar baja la inscripción figura en matrícula desde 1º de octubre de 1963, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, con alta remisión de nueva inscripción, con monto bonificado por un 90 por 100, todo ello con carácter provisional, condicionado a la presentación en los términos de la calificación definitiva de las viviendas mencionadas.

49.- Adoptar, como consecuencia de la redacción formulada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en virtud de los actos de autorización levantadas por los arbolitos de solares con edificios y solares edificados y sus edificios, del Decreto sobre vivienda n.º

Iles de Padre Domínguez 1, Doctor Fleming 16 y Manuel de Tella (encajana 1, polígono), del sector de la Avenida del Generalísimo, donde se está constituyendo un grupo de 64 viviendas en régimen de subvencionalidad, alcanzando los beneficiarios fiscales, concedidas a dichas viviendas, un acuerdo con los siguientes apartados:

1º.- Borrándose por completo las actas de invitación de licitaciones debiendo quedar sujetas al pago del arbitrio de solares sin edificar únicamente hasta el 30 de noviembre de 1960, sin bonificación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la ley de 15 de julio de 1954, a la que se anexa la de 18 de noviembre de 1957 de viviendas subvencionadas, por ser aquella fecha la de finalización del periodo en que fue concedida la construcción de las referidas viviendas, a efecto deberá ser anulada la liquidación practicada por el mencionado arbitrio y sus débitos por haber en la que se tenga en cuenta dicha circunstancia.

2º.- Anular únicamente la liquidación practicada por el arbitrio de solares establecidos y sus edificios, que deberá ser suscripta por otra en la que se comprenda hasta el 31 de diciembre de 1960, fecha de finalización del periodo en que fue otorgada la referencia provisional de viviendas de renta limitada sin bonificación alguna y desde el 1º de enero



el 30 de junio de 1961, con cuota bonificada en un 70% debiendo cesar este en materia la con efectos desde 1º de julio de dicho año, con cuota igualmente bonificada en un 60%, por un periodo que terminará el 31 de diciembre de 1960 en que se cumplen los 45 años de la fecha de adjudicación provisional.

3º.- Declarar a Recorrida, S.L. la cantidad de 220.452,12 pesetas que resulta indebidamente satisfecha por el arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno sito en la calle de Ramón Fernández Vilaverde números 43 y 45, ya que resulta sobredemanda de pago que duraría el segundo y cuarto trimestres de 1960 y año completo de 1961, habiendo en el mencionado arbitrio, por la total superficie del terreno de 6.341,03 metros cuadrados, cuando únicamente debió hacerlo los 3.860,70 metros cuadrados que quedaban sin edificar, girándose semestralmente sobre dicho tipo la cantidad de 175.967,93 pesetas, que es la que corresponde eniquilatario, según la nueva liquidación practicada por la verdadera superficie subponible y por ese periodo de tiempo comprendido entre el 1º de julio de 1960 al 31 de marzo de 1962.

4º.- Probar, con vales suficientes, la liquidación del año 1960, correspondiente al contrato de concurso que se celebro con el Fondo Fisco Local de Zamora, Vizcaya,

erios y tomables para la recaudación del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Baje, que, con arreglo a los créditos autorizados y realizados que arrastran un saldo a favor del ejercicio a 31 de diciembre de 1962, de 55.745,04 pesetas, debiendo hacerse, se al mismo el detalle de la liquidación al cumplimentarse el acuerdo que aboga y aprueba, scindible de aplicación, a partir de 1^o de enero del corriente año, la suspensión definitiva a que se contrae la Ley sobre Reforma de las Haciendas Municipales de 24 de diciembre de 1962.

52.- Aprobar, con carácter definitivo, la liquidación de la cuenta del año 1962, del contrato de concierto que se celebró con el Jefe del Oficio de Tesorería y Contaduría, para la recaudación del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Baje y del Arbolio con Financiera sobre consumos, que, con arreglo a los créditos autorizados y realizados, ha quedado liquidada a 31 de diciembre de 1962, dando de aplicación al citado ejercicio, desde 1^o de enero del corriente año, la suspensión definitiva del pago del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Baje y del Arbolio con Financiera, dictada por la Ley sobre Reforma de las Haciendas Municipales de 24 de diciembre de 1962.



53.- Aprobar provisionalmente las liquidaciones de las obras y ejecución de fincas benéficamente afectadas por las de sustitución y eliminación que quedan por este Ayuntamiento en los términos del Decreto de los Depósitos en cuanto los contribuyentes y distribución de cuotas que deberá ser resarcido, por ellos al Exario municipal, como consecuencia de los excajes, se informando en lo siguiente en los artículos 38 y siguientes del Reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones legales aplicables, sobre la cantidad que tiene de satisfacer los propietarios de las fincas sujetas al Impuesto de su posesión sobre la cantidad que será incrementada con los cargos previstos en los mismos artículos.

54.- Liquidar los recibos de contribuciones especiales por obra de pavimentación de calzada, aceras y bordillos, girados a don Juan López Martínez y otro, por las fincas numeradas 1 y 11 de la plaza de Segura y nº 1 de la calle del General Riego, por haberse comprobado que las fincas que en el reparto figuraban con los números 1 y 11 de la plaza de Segura pertenecían sola que esta señalada con el nº 1, así como la que figura con el nº 1 de la

calle de Maestro Arbot que forma un todo con la anterior, y que en la fecha de realización de las obras era propiedad del Banco de Santander, a quien sucesivamente se le dará de alta en el reparto y se le aplicará el correspondiente recibo por los mismos importes de los que se anularán, sin perjudicar su cuenta lo que preveré el artículo 1º del Reglamento de Hacienda Local, y que, desde vista del expediente del Banco de Santander, no consta que haya formulado semejante alegación.

55.- Recibo a la población de P. L. S. Andrés Fernández, como propietaria de la finca de la calle de don Guillermo con número 10 a la de Vicente de Alarcón nº 17, sobre liquidación del recibo de contribuciones especiales asseguradas a la misma por obra de alcantarillado realizadas en la encrucijada vía pública, por haber descurrido con carácter el plazo de cinco años para la ejecución de las obras correspondientes y declarar por tanto de derecho de este Ayuntamiento al cobro de las mismas, en acuerdo con lo que dispone el artículo 79-3) de la Ley de Hacienda Local.

56.- Anular el recibo número 58/51 expedido en concepto de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de calzadas y aceras asseguradas a la finca nº 4 de la



de José Antonio Zapata, por haberse comprobado que la finca está sujeta al recargo extraordinario del 4 por 100 de acuerdo, resultando aquella incompatible cosa, según lo establecido en el art. 587 de la vigente ley de Hacienda Local.

57.- Desestimar la solicitud de ejecución de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la alcaldía, aceñas y tabacal y bocas de riego ejecutadas en la calle de Madrid, formulada por don José Luis Sánchez Pascual, para las asseguradas a las fincas números 9 y 11 de la avenida pública, fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 de acuerdo, por cuantos, según informe del Registro Fiscal de Ensanche, concuerda en el mismo en el nº de cierre de 1904, fecha posterior a la de las obras ejecutadas de la ejecución, y, no existiendo contradicción entre éstas y aquél, no se da la incompatibilidad y por tanto se declara por válido el acuerdo en el art. 587 de la vigente ley de Hacienda Local.

58.- Desestimar la solicitud de ejecución de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la alcaldía asseguradas a la finca nº 34 de la calle de Márquez de Urquijo, suscrita por su propietario D. Francisco Perlado Pérez, toda vez que en los años 1909-10, en que fueron ejecuta-

das las obras, no satisfacía el recargo ex-
traordinario del 4 por 100 de cuancho la dis-
tribución territorial urbana del inmueble
por lo que no se da la incompatibilidad
prevista en el art. 587 de la vigente ley de
Bienes locales, alzada por el interesado.

57.-Decidirán la solicitud de ex-
ención de pago de las cuotas de contribuciones
especiales por obras de pavimentación de la
calzada y aceras ejecutadas en la calle de
Villares, formulada por don Juan Escrivá
Pérez, para las ayudas a lo que
en número 53 de la expresada-ora píjula
por cuanto en el año 1963, fecha de ejecu-
ción de las obras originales de la ejecución
no satisfacía el recargo establecido de
4 por 100 de cuancho lo que se daba; por tanto
la incompatibilidad prevista en el art. 587
de la vigente ley de Bienes locales, a lo que
supuso interesa la igual benefici.

60.-Decidirán la solicitud de don
Felipe Pérez Bernaldo, de exención de pago
de contribuciones especiales por pavimenta-
ción de la calzada y aceras auxiliadas en
calleja nº 41 del pasaje de don Luis Gómez de
Avalos por la cantidad de un veinte presentado de
años después del plazo establecido para ade-
mnasones, q. teniendo en cuenta que las ade-
mnasiones contenidas en el mismo no tienen
la obligación de contribuir que le estable-



conforme a lo establecido en el art. 16 del
Reglamento de Haciendas Locales.

61.-Estimarán el recurso de reposición
interpuso por don Francisco Elizalde
contra el acuerdo de 20 de marzo de 1963,
teniendo en cuenta que en 25 de abril de
1953, fecha de la tramitación de las obras
de pavimentación de calzada, acera y fa-
ceras y bocas de riego, sin su ora propietario
de la finca nº 24 de la calle de Antonio
Utoro q., su consecuencia, se le diera de baja
en el reparto, anulándose el recibo que se le
dio y declarándose puesto el derecho de ad-
quisición al valor de estas cuotas por cosa
de aforo, propietario de la finca no ha
sido conocimiento formal de su obligación
y ha transcurrido con exceso el plazo de diez
años que, a los efectos de la prescripción,
señala el artículo 716 de la ley de Bienes
locales.

63.-Devolver a don Francisco Jiménez
Sánchez la cantidad de 3.870,88 pesetas
cumplimiento del acuerdo de 4 de enero de
1963, que establece el importe de las cuotas
y utilidad de los ejercicios número 1 de-
clarado q. 3 de la calle de Claver de Alba
barre, en la distribución de contribuciones
especiales por alcantarillado, pudiendo devolverse
esta devolución en su cantidad de 3.744,80 pe-
setas, con cargo al capital III, art. 3º, con-

capítulo 164 del Presupuesto Administrativo de Ingresos y de la de 12.940 pesetas, con cargo al Fondo de Depósitos 5 por 100 de liquidación especial, quedando simultáneamente minorado, por un importe de 1.740,19 pesetas, en periodo voluntario y sin recargo alguno.

63 a 76.-conceder a los propietarios de las fincas que a condonación se relaciona la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por devenir obsoletas quedando por el desmantelamiento en las calles que se indican, los sueldos para todos ellos con el importe correspondiente del 4 por 100 de acuerdo sobre la condonación distritarial sistema de los respectivos inmuebles y ser esto incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a finales de lo presupuestado en el apartado 2 del art. 537 de la Ley de Regencia Local:

A don Florentino Alvaro Varela, propietario de la finca nº 18 de la calle de Estas Madrileñas, por obras de instalación de alcantarillado.

A don Juan Gómez Jiménez, propietario de una finca situada en la calle de Fernández, con vuelta a la de Madrid, por obras de instalación de alcantarillado.

A don Jerónimo Fernández Vigo, propietario de la finca nº 45 de la calle de Juan Bautista, por obras de pavimentación de calzada.



calzada.

A don Felipe Horcas Ríos, propietario de la finca nº 2 de la calle de Trasvase, por obras de pavimentación de calzada.

A don Luis y D. Mariano García Escobar, propietarios de las fincas números 33 y 34 de la calle de Vivero, por obras de pavimentación de calzada y aceras.

A don Fermín Badillo Fernández, propietario de la finca nº 20 de la calle Ribera del Fresno, por obras de calzada; aceras, alcantarillado y broc de riego.

A don Francisco Pérez de la Fuente, propietario de la finca nº 98 de la carretera de Oropesa, por obras de instalación de saneamiento y bocas de riego.

A don Justo Barbero Berengón, arrendador y copropietario de la finca nº 6 de la calle de Diego de León, por obras de instalación de alcantarillado.

A don Antonio Basarte Rodríguez, presidente de la Comunidad de vecinos de la finca nº 62 de la calle de Juan Bautista, por obras de pavimentación de calzada.

A don Joaquín Corbacho Muñoz, propietario que fue de la finca nº 60 de la carretera de Oropesa, por obras de pavimentación de calzada.

A don Joaquín Márquez González, propietario de la finca nº 50 de la calle de

26.- Firmoso, por obras de calzada, aceras, absorbentes y bocas de riego.

A dona Dolores Escrivano huérnos, propietaria de la finca nº 25 de la calle de María del Carmen, por obras de calzada, aceras y absorbentes.

A don Pedro Huérnos Alarcón mandado por don Rafael Del Yegut, propietario de la finca nº 15 de la C/ de San Pedro, por obra de calzada y aceras.

A don Alfredo Monst. Alarcos, Presidente de la Comunidad de propietarios de la finca nº 45 de la calle de Brazares de Segovia, por obras de calzada.

77.- Estimar la solicitud de don Domingo García Quinal, informando que al inspección de la cinta de contabilizaciones apurado por obras de pavimentación de la calzada asignadas a la finca nº 19 de la calle de Brazares de Segovia, se distinguen rebeldes de los copropietarios del inmueble proporcionalmente al porcentaje de sombra de cada uno y, en consecuencia, aprueba la resolución formulada en 17 de mayo del presente año por la Sección Económica de Pensiones, para que por los Servicios Económicos Municipales sean expedidos los correspondientes recibos conforme a los subditos correspondientes en ella.

78.- Adoptar los siguientes acuerdos:



1º.- No tomar en consideración la reclamación de D. Carlos Fernando Díaz, impugnando la aplicación de contabilizaciones especiales por obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas en los accesos a la Plaza de Toros de Vista Alegre, toda vez que el expediente a que se refiere el reclamo del Doctor Díaz de la Provincia se L8 de junio de 1956, siendo en su virtud no comprende el acceso de la calle Alondra, en que estaban cumplimentados sus servicios, por lo que no se demanda ninguna cuota en pago que responde al concepto expresado.

2º.- Descender la ejecución de procedimientos de contabilizaciones especiales por calzada y aceras asignadas a la finca nº 25 de la calle de María del Carmen, señala Dada por su propietario don Felipe García Capellán, por no haber cumplido las garantías requeridas, a pesar de los requerimientos expedidos al efecto en 9 de mayo de 1957 y 17 de marzo de 1959, y ordenar a la dirección de Gestión y Ejecución Municipales la inmediata expedición de los recibos correspondientes.

3º.- Anular el recibo que hubiere sido expedido por obras de calzada y aceras para la finca nº 19 número de la calle de San Bartolomé a nombre de Patronato de la Cruz

ación de la Fe, por haberse comprobado que las cuotas consignadas en especie responden a viviendas erróneas del inmueble; y ordenar a la Sección de Peatones y Exacciones Municipales que expida un nuevo documento sobre tarifas de 9.490,10 y 4.085,32 pesos, respectivamente, al sucesor suyo, que corresponde a una fachada de 30 m. fijando ésto al año en periodo voluntario y sin recargo de ninguna clase, con lo que se da por resuelta la situación formulada por don José Gómez de la Fuente.

4.- Expedir, para el año de 1910, la constancia suscrita por don Augusto Gómez de la Fuente Molina, sobre rectificación de la suerte lencal asignada a un inmueble de la calle de Consuelo, en la distribución de contribuciones especiales, por el lado que corresponde a la calle de la Consuelo, con cuotas de acuerdo al recibo que hubiere sido girado a su nombre, y aprobar la rectificación practicada por la Sección Exacción de Valores, en la cual corresponden 15 m. a don Pedro Pérez Serracino, con cuotas de 4.745,05 y 2.043,66 mil pesos, y al sucesor suyo, 2,65 m. y 288,17 y 360,87 pesos, respectivamente, comunicando al propietario acuerdo a los sucesores por los bienes municipales que a su vez, expedirán los nuevos documentos sobre el asunto.

5.- Dar de baja a don Eusto Linares González, titular de un inmueble situado en el número 20 de la calle Alcalá, con cuotas de



9.815,41 y 3.962,76 pesos, y a la parroquia de San Roque y Santa Inés, de obra en la calle de Consuelo, con cuotas de 20.909,86 y 9.082 pesos, con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos, por obras de cercado y otras ejecutadas en los accesos a la Plaza de los d. Bosques de Vista Alegre, una vez que se ha comprobado que el obligado, como propietario del inmueble en la fecha de ejecución de aquellas, es don Felipe Lantiso Díaz-Labedda, librante de la suerte la Sección de Peatones y Exacciones Municipales, de acuerdo los correspondientes recibos que habían sido abonados por el interesado en la baja quincenal de Depósitos, el día 15 de marzo del año en curso, según los expedidos con los números 335 y 336.

6.- Desestimar la petición de cancelamiento de contribuciones especiales por pertenencia de la calzada y otras que quedan en la calle de Génova Soto, Alcalá, Eduardo Morales, Matilde Fernández Muñoz y Florencio Soto, todas las de los accesos a la Plaza de los d. Bosques de Vista Alegre, dada por don Manuel Domínguez García, para las sucesoras a divisores inmuebles de su propiedad en las mencionadas vías públicas, toda vez que no han sido presentadas las garantías y fianzas necesarias, e informe de los requerimientos efectuados al efecto en

17 de marzo y 23 de junio de 1957 y 26 de junio de 1962; no demandando la consideración las alegaciones relatives a expropiaciones y supuesta incalificabilidad de algunos de los terrenos adquiridos, ya que en virtud de aquellas son circunstancias que desvirtúan la decisión de contribuir con la acomulación que se estableció en el art. 16 del Reglamento de Haciendas Sociales.

49.-Diponencia, en el momento de la formalización de su contrato de construcción de la parcela señalada con el nº 3 del lote Cendio-Sur del Polígono de Santa María, que fue adjudicada a D. Francisco José García-Villaverde Sainz, una vez liquidada la subasta celebrada el efecto con su sociedad, se realiza la adjudicación a nombre de la Sociedad Embrión Valencia, de la que el interesado es accionista y Director-Presidente, teniendo en cuenta que en el momento de la adjudicación de la parcela, la Sociedad Embrión estaba en periodo de constitución, es que el adjudicatario obedece su representación de la misma, aun cuando en aquel momento solo posevía superficie por el valor expresado de no haberse formalizado aún materialmente la constitución de la sociedad.

El tenor de lo propuesto por la Dirección de Urbanismo y Obras de conformidad al

la Presidencia de la Comisión, es acordó:

80.-Aprobar con cargo al crédito consignado en la partida 47 del organico Presupuesto especial de Urbanismo un gasto de 1.999.637,87 pesetas para desembocar el pago de las obras de formalización e instalación de servicios complementarios en el 4º tramo del barranco de los Animales, cuyo proyecto fue aprobado en 31 de octubre de 1962.

81.-Aprobar con cargo al crédito conseguido en la partida 47 del organico Presupuesto especial de Urbanismo un gasto de 407.655,44 pesetas para desembocar el pago de las obras de adecuamiento y formalización de la Plaza de los dos Arroyos, en la Colonia Progreso, cuyo proyecto fue aprobado en 27 de junio de 1962.

82.-Aprobar con cargo al crédito consignado en la partida 47 del organico Presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 1.899.655,46 pesetas para formalizar el pago de las obras de formalización e instalación de servicios complementarios en el segundo tramo de la calle de la Roca, cuyo proyecto fue aprobado en 3 de octubre de 1962.

83.-Aprobar con cargo al crédito consignado en la partida 47 del organico Presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 487.986,56 pesetas para desembocar el



D.F.

10 de Mayo de 1963

pago de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Manuel María Iglesias, cuyo proyecto fue aprobado en 31 de octubre de 1962.

84.-Aprobar con cargo al crédito consignado en la partida 70 del organigrama presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 5.726.358,34 pesetas para descontar el pago de las obras de iluminación del Bulevar de Deportes de Valdebebas, cuyo proyecto fue aprobado en 3 de octubre de 1962.

85.-Apropiar una parcela inedificable de 53,25 m² de superficie a la finca sita en la calle del Jelguero y con nombre de Comino Vigo de Begínez, propiedad de don José Antonio Gómez Carrasco, por ser necesaria para separar dicha finca, y por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 23.356 pesetas, provisto el importe de su impuesto por el establecido en el artículo 6º, art. 1º, concepto 14 del organigrama presupuesto de Ingresos especial de Urbanismo.

86.-Aprobar la certificación nro 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Doctor, que fueron adjudicadas a dona Carmen Ortega Jiménez en 30 de enero de 1963, debiendo el importe de 24.603,30 pesetas a que asciende en total

dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 10º Presupuesto del organigrama especial de Urbanismo.

87.-Aprobar la certificación nro 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Arániz, que fueron adjudicadas a Construcciones Bricas S. A., en 31 de octubre de 1962, debiendo el importe de 116.295,15 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 10º Presupuesto del organigrama especial de Urbanismo.

88.-Aprobar la certificación nro 4, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación en la calle de Encarnación, entre Marques de Viana y Bajalada, que fueron adjudicadas a Construcciones Bricas S. A., en 30 de enero de 1963, debiendo el importe de 134.513,88 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 4º del organigrama presupuesto especial de Urbanismo.

89.-Aprobar la certificación nro 5, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación en la calle de Leza,



H

J. García

que fueron adjudicadas a Construcciones Baca S.A., el 30 de enero de 1963, debiendo el importe de 159.195,71 pesetas a que asciende el total de dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 47 del organico Presupuesto especial de Urbanismo.

11.-Aprobar la certificación nº 5, expedida por la Dirección de Vial, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Antonio Gómez, que fueron adjudicadas a Construcción Baca S.A., el 27 de febrero de 1963, debiendo el importe de 117.116,41 pesetas a que asciende el total de dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 47 del organico Presupuesto especial de Urbanismo.

12.-Aprobar la certificación nº 6, expedida por la Dirección de Vial, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Antonio Gómez que fueron adjudicadas a Construcción Baca S.A., el 27 de febrero de 1963, debiendo el importe de 156.862,71 pesetas a que asciende el total de dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 47 del organico Presupuesto especial de Urbanismo.

13.-Aprobar la certificación nº 4, expedida por la Dirección de Vial, Circulación y

Transportes, correspondiente a los obras de pavimentación en la calle de Pintor Sorolla, calle Avenida de San Diego y final, que fueron adjudicadas a Sociedad Construcción Guisando, el 26 de septiembre de 1963, debiendo el importe de 74.489,70 pesetas a que asciende el total de dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 47 del organico Presupuesto especial de Urbanismo.

14.-Aprobar la certificación nº 2, expedida por la Dirección de Vial, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de instalación y saneamiento de bulevar Juan XXIII, que fueron adjudicadas a Sociedad Bélgica, el 26 de noviembre de 1963, debiendo el importe de 1.628.828,88 pesetas a que asciende el total de dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 47 del organico Presupuesto especial de Urbanismo.

15.-Aprobar el abono del 4º y 10º de fondo de indemnización sobre 3.066.707,27 pesetas, cantidad establecida en la certificación número 3/4, a favor de Joaquín Cerezo Ruiz S.A., por contribución de cuantía de veinticinco en la colonia de Barrio Desmoy, que asciende a la suma de 82.670,64 pesetas, la cual será cargo al crédito conseguido en la partida 103 Presuntas del organico Presupuesto especial de Urbanismo.

95.- Aprobar la certificación n.º 6, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Obras, correspondiente a las obras de pavimentación en la calle de José Silveira, que fueron adjudicadas a Hormigonos y Asfalto, en 30 de enero de 1963, debiendo el importe de 832.878,91 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 103 del organismo Presupuestario del Ayuntamiento.

96.- Aprobar la certificación n.º 1, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Sección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de construcción de una bulevar interiores en la Plaza de San Juan de los Caballeros, que fueron adjudicadas a la Sociedad Hisa de Construcciones Electrónica, en 28 de enero de 1963, debiendo el importe de 64.555,74 pesetas, a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 74 del organismo Presupuestario del Ayuntamiento.

97.- Aprobar la certificación n.º 19-1, expedida por la Dirección de Obras Municipales de la Jefatura de Aguas, Diales y Residuos, correspondiente a las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, que fueron adjudicadas a Hormigón y Obras y Construcción, S.A., en 12-1-63, debiendo el importe de 848.176,71 pesetas a que asciende en total dicha certificación.



irse con cargo al crédito conseguido en la partida 103, Resultados del organismo Presupuestario especial de Urbanismo.

98.- Aprobar la certificación número 1, expedida por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo correspondiente a las obras de urbanización del acceso al Edificio 105 de Santa María, en el sector sur, parte calle de Marqués de Villores que fueron adjudicadas a Peñínsular de Infraestructuras, S.A., en 11 de julio de 1963, debiendo el importe de 25.874,31 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 103, Resultados del organismo Presupuestario especial de Urbanismo.

99.- Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación en la calle de José Silveira, que fueron adjudicadas a Hormigonos y Asfalto, S.A., en 30 de enero de 1963, debiendo el importe de 43.999,99 pesetas a que asciende en total dicha certificación, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 103, Resultados del organismo Presupuestario especial de Urbanismo.

100.- Aprobar la certificación número 5 (liquidación), expedida por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo correspondiente a las obras de urbaniza-

mización en el Barrio del Niño Jesús, 1º de año, calle núm. 1, que fueron adjudicadas a Construcciones Industriales Iznáchar - S.A.C.O.N.I.A., en 20 de febrero de 1954, debiendo el importe de 35.407,97 pesetas, a que asciende en total dicha construcción, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 104, Resultado del ejercicio Presupuesto especial de Urbanismo; aprobar, asumiendo las economías obtenidas, que ascienden a 423.249,97 pesetas, lo que reduce el importe a 16.889,01 pesetas al cargo del 4 por 100 de fondo de indemnización.

101.-Aprobar la certificación núm. 2 de liquidación, expedida por la Dirección de Vialidad, Infraestructura y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación del paseo interior del Parque de Bomberos situadas en el Paseo de Santa María de la Cabeza, que fueron adjudicadas a don Angel Sánchez Llorente, en 3 de agosto de 1953, debiendo el importe de pesetas 34.500,81, a que asciende en total dicha obra, lo que reduce la cantidad a 34.490,81 pesetas, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 103, Resultados del ejercicio Presupuesto especial de Urbanismo; asumiendo las economías obtenidas en la liquidación de la obra, que asciende a la suma de 3.907,45 pesetas, por volumen de obra y 363,95 pesetas del 4 por 100 de fondo de indemnización.

102.-Aprobar la certificación núm. 2 de liquidación, expedida por la Jefatura de Obras Poblanas y de Madrid



Residuales, correspondiente a las obras de construcción de una travesía en Velázquez, puesto al Paseo de Palomeras, que fueron adjudicadas a don Joaquín Pérez y Pérez H., en 27 de junio de 1953, debiendo el importe de 629.606,96 pesetas, a que asciende en total dicha construcción, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 104, Resultados del ejercicio Presupuesto especial de Urbanismo.

103.-Aprobar la certificación núm. 3, expedida por la Dirección de Vialidad, Infraestructura y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación y construcción de aceras y bordillos en la calle de Fernández Ladreda, que fueron adjudicadas a don José Luis Gómez Herrero, en 28 de febrero de 1953, debiendo el importe de 803.757,41 pesetas, a que asciende en total dicha construcción, abonarse con cargo al crédito conseguido en la partida 104 del ejercicio Presupuesto especial de Urbanismo.

104.-Aprobar el abono de un gasto de 33.011,06 pesetas a favor del fabricante don Juan Bayón, contratista por los trabajos realizados para la construcción y puesta al día de las fachadas del Paseo de Colón, por el Instituto Geográfico y Estadístico, de acuerdo al segundo Decreto del proyecto, y que dicha suma sea cargo de la partida

6 del vigente Presupuesto especial de Urbanización, 105 a 113. — Señales licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Director del Instituto de Estadística, y por efectuarse, según el informe de los servicios técnicos, a lo dispuesto en los Decretos Municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se observe a los precios presentados al efecto, debiendo tener los expedientes correspondientes a la Fiscalía de lo Correccional, para que emita el informe que se precinta, y a la Administración de Recursos y Exacciones para que practique lo ordinario liquidación y proceda al cobro de los derechos.

A don Francisco Díaz Lasabla y otros para construir una casa de seis plantas y más en la calle de Amancio, sin número, con salida a la de San Vicente.

A la Municipalidad de Fuenlabrada el Ministro de Hacienda para ampliar el segundo edificio de la finca nº 34 de la calle de Libertad (quinta).

A don José Luis Balbontín Pérez para efectuar obras de ampliación en la nave de planta baja de la finca nº 6 de la calle de Angel Pineda.

A la Institución del Colegio de Fuerzas de la Armada para aumentar la planta segunda en la finca nº 37 de la calle de

José Soria.

A Mariano Espinola (M.) para construir una nave industrial en la calle de Santa Lucía, número 11.

A don Julián Torre Gómez para construir una casa de planta baja y dos más en la calle de Antonio Gómez, sin número.

A don Alejandro Bades Monroy para ampliación de la planta primera en la fachada nº 3 de la calle de Cortes.

A don Eduardo González Gómez para construir una casa de planta de semidúplex y cuatro más en la calle del Riego, 7, con salida a la de la Blanca.

A don Antonio Arriagada Muñoz, para ampliación de la planta cuarta según proyecto, en la finca sin número de la calle del Boquerón, con salida a la de León de Bollín.

A Hernández Fernández para reformar la planta baja, planta primera y número 4 y modificaciones de huecos en fachada en la finca situada en la calle de Burgos, con salida a la de Luis Vives.

A don Carlos Muñoz para reforma y ampliación de las plantas baja y primera en la finca nº 19 de la calle Puerto Ciudad Jardín.

A doña Elisa y a don Joaquín Ruiz Ramírez para construir una casa de planta baja en la calle de Barrio nº 85-



fa. 10.

A don Arturo Gómez Hernández para construir un sótano y una plataforma en primera planta y en el cruce de fondo se le da la calle de Bartolomé Martínez Bermejo, 4, 7^a, g, p.

A don Arturo Vázquez Fernández para construir una casa de plantas bajas y vivienda en la calle de Bartolomé Martínez Bermejo, 7^a.

A don Encarnación Monchón para ampliación de las plantas bajas, vivienda, segunda y tercera y ampliación de la planta quinta y sexta; completar en la finca nº 5 de la calle de Berlada.

A don Mariano Andújar Palenzuela para construir una planta de sótano, vivienda de una planta y embellecer el número en la finca sin número de la calle del Zapatero Blanco Orgaz, con entrada a la huerta.

A don José Martínez y a don Enrique Rodríguez para ampliar y encender las plantas, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a y 6^a en la finca nº 23 de la calle de Berlada.

A señ. Fausto Orózco de Boira para construir una fachada deportista en el local restaurante su planta, un estuquillo, una casa de guarda, un suert de arrendamiento para camionero y una sombra de acapiz en el lado de la Biblia (Barrio).

A don Rafael González para construir y reconstruir una nave en la finca, número 10 de Madrid



1 y 3 de la calle del Doctor Fierrosat.

A don Nicolás María Boci para demolir la cubierta y ampliar la planta segunda en la finca nº 26 de la calle del Doctor Pinedo.

A don Benito Morales Jiménez para construir una casa de plantas bajas y 4^a viviendas en la calle de Esperanza Miradero, sin número, con calle a Eduardo Luyzuri.

A don Dolores de los Rodríguez para demolición de la cubierta y ampliación de la planta segunda en la finca nº 8 de la calle de la Binalda.

A don Juan Bobo González para construir una casa de plantas de sótano, bajas y cuatro más en la calle de Cuatro Torres, 1^a.

A Sumobiliaria Landa (S.A.) para comprar una nave en fábrica de manzanas de la calle de Cuatro Torres sin número, con calle a las de Ramón José y Alfonso.

A don Francisco y a don Basilio Rodríguez Vázquez para construir una casa de tres plantas y un corredor de fachada en la calle de Gloria Lasa, sin número.

A señ. Concepción Jiménez e hija para ampliar la planta baja en la finca nº 21 del barrio de Comendadura.

A doña María Cossío Rojas Roca de Goyeneche para demolición de la finca en

enero 16 de la calle del Factor.

A don Emilio Miciández Perea para demolición de muros de Fachada y de reja su Silluzadobles por estructura metálica y construcción de encalería, sustitución soterríos y fachada, un hueco que saliente en planta tipo 15.8° y superficie de 1.57 pas 52.6 metros, de la huerta nº 5 de la calle de la Fuente del Perro.

A Cesau (S.A.) para construir una edificación industrial de plantas de sótano, semisótano y dos más en la calle de Tres Luis de Alcaz, 14.

A don Antonio Romero Figueras para construir una casa de plantas baja y dos más en la calle de Galiana 11.

A don Joaquín de Pablo Pérez para demoler planta baja y primera de la finca nº 21 de la calle de Guerra.

A Sumóvilasra Fernández (S.G.P.) para demolición de los daños en la finca nº 20 en la calle de Fernández, sin número, con vuelta a la de Fuente del Perro.

A doña Rosa María Argüello para construir una casa de plantas de sótano, bajas y arriate de Fachada en la calle de los Hoyos del Ciprés, sin número.

A don Justino Gabarrón Lasa para derribar de la finca nº 16 de la calle de la Hermandad, con vuelta a la del Encuentro.



A don Francisco Javier Martínez Sánchez y hermanos para construir una casa de plantas bajas y dos más en la calle 2, sin número (zona industrial de Villaverde).

A don Felipe García de Santos para construir una casa de plantas bajas y cuatro más en la calle de Judío Montoya, 9, con vuelta al camino viejo de Villaverde.

A don Eduardo Ladrón Palomo, para ampliación y reforma de las plantas bajas, primera y segunda en la finca nº 39 de la calle de Juan Zulu.

A don Tomás Ruiz García para construir una nave industrial y una casa de plantas de sótano, bajas y primera en el edificio de Juan de Mella Gómez 6.

A doña Tomás García García para construir una casa de cuatro plantas en la nº 12 de Juan Zulu, sin número, con vuelta al camino viejo de Villaverde.

A doña Manuela Cuadra Pérez para construir una casa de planta de sótano, bajas y cuatro más en la calle de Laya Lanz-Lanza sin número, con vuelta al Camino Doctor.

A don Justino Gabarrón Lasa, para derribar todo de sus edificaciones en la finca sin número de la calle de Luis Fonsi con vuelta a la de Picaza.

A don Fermín Chacón Lázaro para

reforma y ampliación del edificio industrial de la finca nº 15 de la calle de Segovia.

A Suministros Fabris (S.A.) para construir un edificio para automóviles de dos plantas y sótano con locales comerciales en la unidad vecinal nº. Barrio de Moncloa.

A doña Feliciana Soto Gómez para construir una nave industrial de planta baja y adoplanta en la calle de Virgen Quieva, 4 duplicado.

A don Joaquín Bigotay para construir una huerta plancha, un anexo carbónera y una cripta en fábrica en la calle de la Misericordia, 10.

A doña Feliciana Puerto Díaz para derribar la cubierta, reforma de la planta baja, ampliación de la primera y construir una escalera en la finca nº 56 de la calle de Alarcón, decoración mural a la de fosa de Gest.

A don Juan Botella y Gascón para construir una nave de planta baja y un sótano en la calle del Granero, número 25.

A doña Hermida Pérez Basquero para legalización de la obra de reforma del sótano y planta baja en la finca nº 49 de la ciudad de Alcalá de Henares.

A don Emilio Pradillo y otros para construir una casa de plantas bajas y planta sótano de Madrid

en la calle de Maredo, 21.

A C.F.F.O.(S.A.) para construir un edificio industrial de plantas de sótano, baja y dos más en la calle de los Arcos.

A don Luis Léon para construir una casa de planta de suministro y dos más en la avenida de Durvallo, sin número (Ciudad de Puerto de Fierro).

A don Francisco Zalloga Jiménez para demoler la finca nº 3 de la calle de la Encarnación, Recalde, 1.

A don Antonio Vozmediano Martínez para construir una casa de plantas bajas y dos más en la calle del Pintor Perdido, 37, el máximo visto de altura en planta primera será 0,90 metros.

A don Joaquín Barberán Pabón para construir una casa de planta baja y cuatro más en la calle de Nuestra Señora de Tokio, 47.

A don Pablo Ceballos Benítez para sustituir la cubierta en las fincas números 8 y 10 de la calle de Ceballos Benítez y colocar asientos metálicos.

A don Vicente Llorente González para demoler la cubierta y decorar una planta primera en la finca nº 3 de la calle de Perellano.

A don Antonio Díaz Rascón para derribar una planta inferior en la finca nº 43 de la calle de la Rúa Gómez.



A Tomotiloria Zofita (L.C.) para construir una casa de plantas de sótano, sotacuevas y un atico en la calle de Pradillo 8, con vuelta a la de Segundo Solácer.

A Galerías Muebles (L.C.) para construir un edificio industrial de tres plantas en la calle de Pradillo 5.

A don Pedro Navarro Barrios para la construcción de la fábrica sin número de la calle del Soto, con vuelta al paso de la División.

A don Juan Díaz Landa para reformar su planta baja y ampliar las plantas y segunda en la finca nº 31 de la calle de Ramón Luján.

A don Anacleto Bueno Rodríguez para construir una casa de plantas bajas y sótano en la calle de San Francisco el Real nº 4.

A don Leomil Gómez Lou Teixidor para ampliación de la planta baja en la finca nº 37 de la calle de la Blanca de Castilla.

A don Manuel López Guillén para construir un edificio de tres plantas en la calle de la Sierra de los Felices 6.

A Fábricas de Virgen García para construir una casa de cinco plantas en la calle de Simón Bolívar 5.

A don Luis Pérez Lull para reforma y ampliación, elevando las plantas y sótano y segunda, en la finca nº 37 de la calle de Simón Bolívar.



A don Eulalio Fernández Larrave para ampliar dos plantas en la finca nº 16 de la calle de El Robro.

A doña Margarita Grau y Rodríguez para obras de reforma y ampliación, elevando una planta primera, en la finca nº 6 de la calle de Grau.

A El Doré Saglio para construir una casa de sótano primera y sotacueva segundo y una edificación sencilla en la finca nº 10 en la calle de Esteban, sin número, con vuelta a la de la Chozna de los Desvalos.

A don Tomás Ariza Basilio para obras de reforma y ampliación de la actual planta sencilla, sencillamente que cuatro plantas más en la elevación de la fábrica nº 19 de la calle de Cofraderos.

A Quirós (L.C.) para obras de ampliación de la nave de planta baja en la fábrica nº 39 del cementerio de Valdebernardo.

A don Felipe Fernández Sánchez para construir una nave industrial de planta baja sobre todo en la carretera de Valencia, a cinco kilómetros de Puerto.

A doña Manuela Fernández Alarcón para que para devolver la finca nº 18 de la calle de Val-Mor.

A Sofí (L.C.) para reforma y ampliación de la nave industrial de dos plantas en la finca nº 3 de la calle del Recorrido de Matamala.

A don Isidro (f.d.) para construir una casa de planta, sótano y semisótano, sobre los q. son altos en la calle de Zurbano, 83 (85 falso nomencl).

A don Juan Manuel Ruiz de la Torre Sanchez por la Comisión de Proyectos para construir una casa de planta baja, sótano, sus vivas y tres áticos en la calle de Zurbano, 73.

A don Gregorio del Río Tejedor para construir una casa de planta baja, cuatro vivas y ático en la calle de Villaverde, 32, con salida a la calle de Espinete.

A Santiago G.F. para ampliar la casa de planta baja en la calle de Godínez, número 5,6 y 7.

183 q 184.-Conceder licencia a don José Santibáñez González para construir una casa en la calle de Godínez, 4 y a don Alejandro del Río López, en la calle de May, sin número, siguiéndole a los beneficiarios q. da oficio de seguimiento de ejecución de las bases 47 y 48 de la Ordenanza de ejecución.

185.-Conceder licencia a don José Juan Martínez para construir una casa de planta, sótano q. dos más en la aveseda de Polvoranca, con arreglo al proyecto suscrito por el beneficiario don Juan Corrales Chapuli, teniendo en cuenta las condiciones q. se acuerden en su acuerdo y no costar lessón para los edificios de Madrid



que a no cumplir lo establecido en la Ordenanza 31-C, seguir informar al Organismo Jefe de la 4^a División y el suscrito de Edificaciones Privadas.

186.-Conceder licencia a don Alvaro Ruiz Muñoz para construir una casa, acuerdándose a los beneficiarios que ofrígase el seguimiento de ejecución de las bases 47 y 48 de la Ordenanza de ejecución en la Sociedad del Sacrificio, sin numero visible.

Al tener de lo propuesto por la Oficina de Gobierno Interior y Perímetral, de conformidad con la Presidencia de la Comisión, se acordó:

187.-Nombre, de conformidad con lo propuesto formulado por el Tribunal calificador de concurso, quedando establecido conforme al dicto, a los beneficiarios que se relacionan a continuación, para ocupar los cargos que se convocan, con el jornal inicial que para cada uno se indica q. con los demás derechos y deberes consiguientes en las bases del concurso, quedando q. en los acuerdos q. se pongan de carácter general que les sea de aplicación:
Sección de Topografía:

Quedan adjudicados, con el jornal inicial de 40 pesos diarios, D. Angel Vazquez Carrizel, 15,31 puntos.

Oficial de signo q. con el jornal inicial de 40 pesos diarios, D. Alejandro Fernández Bas.

Sarag., 15.03. puntos.

Sección de máquinas:

Oficial 1º: encaderes finibrados, con el formal inicial de 40,50 pts. diarias; D. César Luján de Sopas, 13,07 puntos.

Oficiales 2º: encaderones, con el formal inicial de 40 pts. diarias; D. Fernando Vicent, 19,76 puntos; D. Nicoforo Pérez Arrieta Fernández, 13,30 pts.

Sección de enquadernación:

Oficial 1º de luto, con el formal inicial de 42 pts. diarias; D. Vicente Engolaz Muñoz, 19,57 puntos.

Varios:

Quedan de licencia con el haber anual de 16.000 pesos, D. Andrés Mozaa Belot, 17,00 puntos.

Mozo de Galler, con el formal inicial de 37 pts. diarias; D. Andrés del Valle Salinas, 16,21 puntos.

III.- Asciende a Practicante numerario de la Beneficencia municipal, con efecto de 31 de enero último, a don Marcial García Rubio, que ocupa en la actualidad el número uno de los supernumerarios en su establecida de 100, para ocupar la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria en dicho cargo, como consecuencia de haber sido nombrado miembro numerario de la Junta de Beneficencia don José Montoya Bobadilla.



nominándole el haber inicial de 17.000 pesos anuales, con los demás derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el Reglamento del Exercicio y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

III.- Autoriza la renovación de contrato con don José María Tarrío Martínez, Fotógrafo como operador fotográfico del servicio de Motorfoton con la remuneración inicial de 32.407 pts. anuales, abonables en cuotas mensuales coincidentes y con arreglo al proyecto del mismo que obra unido al expediente.

IV.- Autorizar la formalización del oportuno convenio administrativo con don Alfonso de Prada Pardella y con Juan Antonio Bobadilla Poggio, para prestar servicios como Profesores de la Escuela de Pintura Municipal, por el plazo mínimo imprescindible de sus misiones, contado a partir del día en que comience el práctico curso en la escuela, y con la remuneración inicial y total de 9.000 pesos, o sea 1.500 pesos mensuales a cada uno, sin derecho, por tanto a gozar extraordinaria ni a ningún otro beneficio de carácter económico establecido reglamentariamente o por acuerdo de la Corporación para los funcionarios y oficiales de plantilla, y con arreglo a las dadas condiciones que figuraran en el proyecto que obra unido al expediente.

191.- Autorizar la formalización de un nuevo administrador con don Guillermo Díaz Sison para prestar servicios como Profesor de la Escuela Municipal, en la especialidad de violín, durante, por el plazo de seis meses, prorrogable mediante acuerdo expreso entre las partes contratantes, con la remuneración anual de pesetas 31.000, sin derecho a pagos extraordinarios ni a ningún otro beneficio de carácter económico establecido reglamentariamente o por acuerdo de la Corporación para los profesores de pluma, abonandole la correspondiente por excesualidades ordinarias y de los servicios efectivamente prestados, con lo cual queda exentido de la misma el tiempo de licencia de vacaciones que se le pudiera otorgar, sin perjudicar su derecho al que concurren las condonaciones de prestaciones individuales que no implican dedicación primordial y permanente de la actividad, y con arreglo a las demás condiciones que figuren en el proyecto de contrato que obre unido al expediente.

192.- Autorizar la formalización de un nuevo administrador con don Angel Jiménez Górrito para prestar servicios como Profesor de la Escuela Municipal, en la especialidad de idioma, por el plazo de seis meses, prorrogable mediante acuerdo expreso entre las partes contratantes, con la remuneración anual de 31.000 pesetas, sin derecho a pagos extraordinarios.



reas en a ningún otro beneficio de carácter económico establecido reglamentariamente o por acuerdo de la Corporación para los profesores de pluma, abonandole la correspondiente por excesualidades ordinarias y de los servicios efectivamente prestados, con lo cual queda exentido de la misma el tiempo de licencia de vacaciones que se le pudiera otorgar, por ser éste un lujo del que carecen los empleados de prestaciones individuales que no implican dedicación primordial y permanente de la actividad, y con arreglo a las demás condiciones que figuren en el proyecto de contrato que obre unido al expediente.

193.- Expedir a don Luis Gómez de Segura, Jefe de Servicio Jurídico de segundo Oficio, los poderes necesarios para eludir la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Social en su habeas corpus favorable a don H. M. Ramón, que fue efectivamente dictada en el año 1961, de conformidad con el art. 37 de los Estatutos de la Instituidad Nacional de Pensiones de la Administración Local y artículos 1º, 2º y 7º del decreto de 8 de enero de 1961, que regula las estadas y cuotas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local, sin perjuicio de que con posterioridad se figure la clasificación pasiva que le corresponda tras la Instituidad Nacional de Pensiones de la Administración Local.

194.- Jubilar a don Fernando de Juan Undiano Fernández, por cumplir la edad de 65 años, la reformatoria para su jubilación fijada el día 19 del corriente, en que efectivamente cumple el sacerdotio de acuerdo a la conformidad con el art. 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de División de la Administración Local y artículos 1^o, 2^o y 7^o del decreto de 8 de mayo de 1901, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y oficiales de plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación para que le corresponda por la Mutualidad Nacional de División de la Administración Local.

195.- Jubilar a don Pedro Fernández de Blas, jefe de descontrolado de vías ferroviarias y Transportes, por haber cumplido la edad reformatoria para su jubilación fijada el día 17 de enero de 1901, de conformidad con el art. 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de División de la Administración Local y artículos 1^o, 2^o y 7^o del decreto de 8 de enero de 1901, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y oficiales de plantilla de la Administración Local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación para que le corresponda por la Mutualidad Nacional de División de la Administración Local.

Excmo. Ayuntamiento de Madrid



cal.

196 a 197.- Se dio cuenta de las siguientes proposiciones de su ingreso al servicio activo de los funcionarios que se indican, en situación de excedencia especial: don Carmelo Gato Velasco, Maestro adjunto en el Instituto Superior de su cargo, D. Leónel del Río, Profesor de Ciencias Naturales del Bachillerato Municipal, D. María del Rosario Lauroza Delgado, Profesora del Bachillerato Municipal y D. Marcos Fernández Rey, Instructor de la Beneficencia Municipal.

Y se acordó quedar en sobre lo más.

198.- Admisión con carácter accidental a los servicios del Bachillerato Municipal, al Practicante de la Beneficencia Municipal don Pedro José Muñoz Perea, en sus funciones del servicio practicante de su local García Paché, que por suerte de accidente pasa a practicante numerario, percibiendo como retribución el sueldo inicial asignado a los practicantes numerarios, sin perjuicio de ocupar plaza de numerario cuando le corresponda.

199.- Reconocer al Oficial Secundo del servicio Archivero de la Provincia de Secretaría, de la escala a estrenar, D. José María López Gómez Gallo, al haber servido de 48.747,77 pesos, desde el 16 de octubre de 1859 hasta el 25 de

febrero próximo pasado, por acumulación al inicial de 22.000 pts. de seis cuadrechos cumplidos en anteriores cargos, y el de - 47.158,94 pesetas anuales a partir del 20 de febrero último, por vencimiento del octavo cuadrecho, sin laudación de cumplimiento del trámite que será el noveno el día 20 de febrero de 1967; siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios; el abono de las 37.584,54 pesetas que importan los abonos sería cargo del crédito incorporado como Resubst., partida 102, al organismo Presupuestario.

302.- Reconocer al Oficial técnico-administrativo de la rama de Secretaría, si la escala a extinguir, don Juan Sendas Gómez, el haber anual de 43.874,77 pts. desde el 28 de enero de 1962 al 6 de agosto del pasado año, por acumulación al inicial de 22.000 pesetas de seis cuadrechos cumplidos en anteriores cargos y el de 47.158,94 pesetas anuales a partir del 7 de agosto de 1963, por vencimiento del octavo cuadrecho sin laudación del cumplimiento del trámite que será el noveno, el día 7 de agosto de 1967; siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios; el abono de las 10.758,08 pesetas que importan los abonos sería con cargo al crédito incorporado como Resubst., partida 102, al organismo Presupuestario.



303.- Reconocer al Oficial técnico-administrativo de la rama de Secretaría de la escala a extinguir, don José Durán Riquelme, el haber anual de 42.544,77 pts. desde el 28 de enero de 1962 al 17 de febrero próximo pasado, por acumulación al inicial de 22.000 pesetas de seis cuadrechos cumplidos en anteriores cargos y el de pesetas 47.158,94 anuales a partir del 18 de febrero último, por vencimiento del octavo cuadrecho, sin laudación de cumplimiento del trámite que será el 9º el día 18 de febrero de 1967; siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios; el abono de las 10.485,36 pesetas que importan los abonos sería con cargo al crédito incorporado como Resubst., partida 102 del siguiente Presupuesto.

304.- Reconocer al Oficial técnico-administrativo de la rama de Tesorería, si la escala a extinguir, don Justo Jiménez Pérez, el haber anual de 44.874,77 pts. desde el 28 de enero de 1962 al 5 de febrero próximo pasado, por acumulación al inicial de 22.000 pesetas de seis cuadrechos cumplidos en anteriores cargos y el de 47.158,94 pesetas anuales a partir del 4 de febrero último, por vencimiento del octavo cuadrecho sin laudación del cumplimiento del trámite que será el 9º el día 4 de febrero de 1967; siem-

por que hasta entonces no se producía en descripción de sus servicios; el abono de los 10.486,87 pesetas que superaban los abonos en su cargo al crédito consignado en la partida 908, Resultado del ejercicio Presupuest.

205.- Reconocer al Oficial técnico-administrativo de la Rama de Hacienda, don Alvaro Pérez de la Barra a estrenar, don Alvaro Pérez de la Barra el haber a sueldo de 42.871,77 ptas., desde el 16 de octubre de 1963, al 6 de marzo del corriente año, por acumulación al inicial de 22.000 pesetas de sick pay durante los períodos en que estuvo en cargo y al de 47.158,14 pesetas sueltas a partir del 7 de marzo siguiente, por aumento del efectivo anualizado, sin deducir el premio, que será el sueldo del día 7 de marzo de 1967; siempre que hasta entonces no se produzca indemnización en sus servicios; el abono de los 37.534,51 pesetas que superan los abonos sobre ese cargo al crédito consignado como Resultado, partida 908 del ejercicio Presupuest.

206.- Abonar, de conformidad con la propuesta del Sr. Gaujard & Blalde-Doblete de Encisiona e Intermedio, a doña María del Carmen Martínez Domínguez, licenciada de la Presidencia de la Catedral, una gratificación equivalente a la suma de veinticinco devengados y no percibidos por los diez trabajados con autorización a su toma de posesión



por necesidades del Servicio, desde el día 1 de mayo de 1963, hasta el 27 de febrero de 1963, ambos inclusive, sea que se la nombró efectivamente para dicho cargo, sin haber más de casilla de oficio, cumplido de servicios entre 34 y 40 pesos 60c., que acuden a las siguientes cantidades: jornales desde 1 de mayo a 31 de diciembre de 1963, 4.310 pesetas; plus de casilla de oficio, 1.349,50 pesetas; mensualidades correspondientes de octubre y diciembre y plus por personal de la de febrero de 1963, 2.200 pesetas; jornales de enero y febrero de 1963, plus 1.606; rebajación correspondiente de 10c. febrero de 1963, 1.500 pesetas; multas que serán donadas a la Asociación contra el crimen consignado en la partida 108 del ejercicio Presupuest.

207.- Abonar a doña Dolores Jiménez López, en concepto de sueldo del que fue funcionario técnico-administrativo, don Angel Barbero Jiménez García por sí y su representación de su hijo menor de edad llamado Manuel, la cantidad de 3.145,50 pesetas, correspondiente a lo fijo-estacionaria de Navidad, impuesto que será cargo a la partida 672 del ejercicio Presupuest.

208.- Abonar a doña Encarnación Padrón de Ezquerro, en concepto de sueldo del que fue funcionario técnico-administrativo J. Edad

do José e Isabel, jubilado; las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el cuantílo: pensión del mes de febrero de 1963, 1.577,50 pesetas; parte proporcional de la media y una pensión de abril a julio, 753,74 pesetas; aguda familiar de febrero, 30, pesetas; cantidades que serán cargo al crédito consignado en los recibos 666, 672 y 673, respectivamente; todas ellas del organismo Parqueo.

267.-Almonar a dona Rosa Rodicio, viuda, en concepto de viudez del que fue Vigilante de Alberca, jubilado; don dona José García, convaleciente con sus tres hijos menores de edad llamados Luis, José-Juanito y Antonio; las siguientes cantidades correspondientes a las no percibidas por el cuantílo: pensión del mes de marzo de 1963, 3.183,74 pesetas; parte proporcional de la media y una pensión de abril a julio, 3.618,31 pesetas; aguda familiar del mes de marzo, 30, pesetas; cantidades que serán cargo al crédito consignado en los recibos 666, 672 y 673, respectivamente; todas ellas del organismo Parqueo.

268.-Almonar a dona Encarnación Rodríguez, viuda, en concepto de viudez del que fue Sargento de Infantería, jubilado; don Pedro Rodríguez González, las siguientes cantidades correspondientes a las no percibidas por el cuantílo: pensión del mes de febrero de 1963, 3.245,61 pesetas; parte proporcional de la media y una



pensión de abril a julio, 1.839,50 pesetas; aguda familiar de febrero, 240 pesetas; dichas cantidades serán cargo al crédito consignado en los recibos 666, 672 y 673, respectivamente; todas ellas del organismo Parqueo.

269.-Almonar a dona Enriqueta Lázaro, viuda, en concepto de viudez del que fue Ladrador de Mercader, don Angel López Ramón, convaleciente con sus dos hijos mayores de edad, Francisco Pérez y Matilde; las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el cuantílo: pensión del mes de marzo de 1963, 3.186,50 pesetas; parte proporcional de la media y una pensión de abril a julio, 3.836,50 pesetas; aguda familiar del mes de marzo, 30, pesetas; cantidades que serán cargo al crédito consignado en los recibos 666, 672 y 673; todas ellas del organismo Parqueo.

270.-Almonar a dona Pascuala Heras Fraga, viuda, en concepto de viudez del que fue Sargento de Infantería del Regimiento municipal, don Carlos Espírito García, por si y en representación de sus hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: pensión del mes de abril, 1.148,40 pesetas; plus de mayor organo de dicho mes, 250 pesetas; honor del mismo mes, 60, pts.; aguda familiar al 40% pesetas; sobrevivencia viúvaparejada, primera viudez, 2.373,50 pesetas; sobrevivencia con

plementaria de dicho mes de abril, 780 pesos, parte proporcional correspondiente a la cuota de julio, 874,15 pesos; cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo la 1^a, 3^a y 7^a fecha a la partida 866, la 4^a a la partida 867, y la 5^a y 6^a a la partida 868, todas ellas del organismo Presupuest.

213.- Abonar a don Leontino Lira García, su concepto de sueldo del que fue beneficiario de Galeras Generales jubilado, D. Benito Lira Heredia, las siguientes cantidades: pensión de viudez de 1963, 1237 pesos, parte proporcional de la paga de diciembre, 924,82 pesos; cantidad que será abonada al interesado con cargo la 1^a fecha a la partida 910-8-1, Recibas, y la 2^a a la partida 872, ambas del organismo Presupuest.

214.- Abonar a doña Amelia Gómez Raya, su concepto de sueldo del que fue beneficiario del Servicio de Encuestas, jubilado, don Sebastián Valdillo Raya, por su 40^a presentación de su hijo menor de edad, y conjuntamente con los dos mayores, las siguientes cantidades: pensión de viudez de 1963, 1.077,26 pesos; parte proporcional de la media y una paga de abril y julio, 1.083,70 pesos; cuarta familia enero de marzo, 480 pesos; cantidad que serán abonadas a la interesada con cargo a las partidas 667, 672 y 673, respectivamente.



días deudas del organismo Presupuest.

215.- Abonar a doña Clementina Molina Sánchez, su concepto de sueldo del que fue beneficiario del Servicio de Encuestas, don José María Pérez, el importe de la redistribución complementaria acordada por el Ayuntamiento de Madrid en 31 de diciembre de 1963 del sueldo 866, correspondiente a los días trabajados durante el último trimestre de 1963, que asciende a la cantidad de 1.037 pesos, por la devolución al crédito consignado en la partida 865 del organismo Presupuest.

216.- Abonar a don Andrés Sánchez García, su concepto de sueldo del que fue beneficiario de Galeras y Jardines, jubilado, don Juan Sánchez Giménez, conjuntamente con su hermano Joaquín, las siguientes cantidades: pensión de febrero de 1963, 684,40 pesos; parte proporcional de la media y una paga de abril y julio, 524 pesos; cantidad del que serán abonadas a los interesados con cargo a las partidas 667 y 674, respectivamente, ambas del organismo Presupuest.

217.- Abonar a doña Visitación Del 2020, Oteiza, su concepto de sueldo del que fue beneficiaria del Cuerpo de Policía municipal, jubilado, don Juan Alfonso Sánchez, conjuntamente con su hijo mayor de edad,

el importe de los honorarios de sueldo del corriente año, sin perjudicarlos por el aumento que se ha querido a los fondos municipales en 25-3-1963, según consta en pago número 244, que asciende a la cantidad de 1.081,72 pesetas que habían sido aplicados a lo pactado en el organigrama suscrito.

218.- Abonos a Señor Adelmo Basco Sol, se convierte de sueldo del que fue funcionario de Plana municipal, jubilado, don Juan Lorenzo Machambato, las siguientes cantidades: función de sueldo de 1963, 886,47 pesetas; parte proporcional de la media que una paga de abril y julio: 38,46 pesetas; ayuda fonzalas suya de sueldo 240, pesetas, cantidades que serán abonadas a la jubilada con cargo a los pactados 886,47 y 38,46 respectivamente, todas ellas del organigrama suscrito.

219.- Recorridos y abonos una veintena o quincuagésimo con la antigüedad y por la cuantía que se detallan en la documentación que figura en la siguiente relación:

Nombre y apellido	Fecha de vencimiento	Cantidad del cuadriénio	Gastos
Administración general			
Secretaría General			
Otros funcionarios:			
D. Joaquín García Gómez	13-6-63	4.271,17	
D. José Barbero Gómez	15-6-63	4.087,17	

de Madrid



Nombre y apellido	Fecha de vencimiento	Cantidad del cuadriénio	Gastos
Administración General.			
Secretaría General			
Otros funcionarios:			
D. Lázaro Gómez Rodríguez	5-6-63	3.817,43	
D. Gerardo Juan López Martínez	1-6-63	3.543,12	
<u>Lazos de administración</u>			
D. Leopoldo García Berrios	6-6-63	2.576,81	
D. Pascual Torrecillas Gómez	1-6-63	2.343,56	
D. Manuel Bellón Llopisma	4-6-63	2.139,60	
<u>Lazos del jefe de planta</u>			
D. José García García	15-6-63	2.117,99	
<u>Lazos de Estadística</u>			
D. Sebastián Rodríguez Rodríguez	26-6-63	2.576,81	
D. Juanita Pérez Gómez	5-6-63	2.343,56	
<u>Servicios Económicos</u>			
<u>Intervención</u>			
Jefe de Intervención:			
D. Francisco Barberá Salort	1-6-63	7.003,10	
D. Enrique Escrivá Blas	10-6-63	4.343,87	
<u>Lazos de Intervención en planta</u>			
D. Hilario Llorente Serrano	10-6-63	4.783,21	
<u>Otros funcionarios-administradores</u>			
D. José María Gómez García	15-6-63	4.715,89	
D. Bartolo de la Rosa Quintana	22-6-63	4.715,89	
D. Félix Posa Polo	12-6-63	4.287,17	
D. Aurora Arcevi Martínez	15-6-63	4.287,17	
D. Mercedes Alvarez Gestoso	26-6-63	4.287,17	
D. Francisco Llano Llano	1-6-63	3.543,12	
<u>Administración de Recursos y</u>			

ExaccionesOficinas liquidadoras:

	Fecha de documento	Cantidad del cuatrimestre
	Pesetas	
D. Antonio García Pérez . . .	7-6-63	5.706,82
<u>Segundo de Abadía</u>		
D. Eugenio García Real . . .	10-6-63	2.824,99
D. Esteban Benítez Martínez . .	5-6-63	2.576,81
D. Lucio Jiménez Marqués . .	22-6-63	2.576,81
D. Mariano García Basual . .	23-6-63	2.576,81

Personal Subalterno y
Obraje de la plantilla de la
casa ConsistorialSubcuenta:

	Fecha de documento	Cantidad del cuatrimestre
D. Antonio Gómez López . . .	25-6-63	4.571,13
<u>Maestros</u>		
D. Calcedonio Piñeiro Guzmán .	21-6-63	2.196,11
<u>Subalterno</u>		
D. Lorenzo Sánchez Grinón .	25-6-63	2.679,19
D. Julio González Marzáncos .	6-6-63	2.013,11
D. Mariano Villalobos Basual .	13-6-63	2.013,11
D. Plácido García Piñeiro . .	3-6-63	1.130,13
D. José Martínez Gato . .	14-6-63	1.830,13
D. Ramón Alvaro Palop . .	16-6-63	1.830,13
D. Inocente Huidobro Sánchez .	17-6-63	1.830,13
D. Pablo Barricand García . .	28-6-63	1.830,13
D. Eustaquiano Maestre Gómez .	1-6-63	1.513,13
D. Mariano Peiró Pascua . .	6-6-63	1.513,13
D. Sergio Lillo Alonso . .	19-6-63	1.513,13
D. Luis García Fernández . .	17-6-63	1.375,13
D. Evancio Masm Cota . .	(2-6-63)	1.035,13

(quincuagésimo) Ayuntamiento de Madrid

Nombre y apellidoAlmacenes y depósitos de ad-
ministración del PatrimonioOficinas de Cooperativa:

	Fecha de documento	Cantidad del cuatrimestre
D. Luis Alonso de la Guardia . .	18-6-63	2.189,60

SeguridadCabo:

D. Pablo González Fierro . . .	26-6-63	3.215,38
--------------------------------	---------	----------

D. Angelito Sánchez López . .	14-6-63	4.176,15
-------------------------------	---------	----------

D. Luis Sáenz Fernández . .	1-6-63	2.013,13
-----------------------------	--------	----------

Guardia:

D. Ricardo Matos Caballero . .	2-6-63	2.435,89
--------------------------------	--------	----------

D. Esteban Matías Cota . .	5-6-63	2.214,45
----------------------------	--------	----------

D. Vicentino Fernández Basual .	27-6-63	2.119,45
---------------------------------	---------	----------

D. Joaquín Matos Roncero . .	23-6-63	2.013,13
------------------------------	---------	----------

D. León Matías García . .	15-6-63	1.830,13
---------------------------	---------	----------

D. Jesús Ortego Barberos . .	21-6-63	1.830,13
------------------------------	---------	----------

D. Simón Fernández Moraleda .	26-6-63	1.830,13
-------------------------------	---------	----------

D. Benito González Antonia . .	21-6-63	1.830,13
--------------------------------	---------	----------

Vigilante nocturno

D. Amadeo Pérez Pérez (1) .	3-5-63	2.113,13
-----------------------------	--------	----------

Unidad de GuarderíaGuardia:

D. Juan Ruiz Vilas . . .	4-6-63	2.013,13
--------------------------	--------	----------

D. Luis Matías Gómez . .	22-6-63	2.013,13
--------------------------	---------	----------

D. Luis Navarro Estepa . .	26-6-63	2.013,13
----------------------------	---------	----------

D. Vicentaro Corral Rodríguez .	15-6-63	1.830,13
---------------------------------	---------	----------

D. Juan Muñoz Martínez . .	15-6-63	1.830,13
----------------------------	---------	----------

Nombre y apellidos	Fecha de encuadramiento	Cuanta del cuartel
<u>Guardia</u>		
D. Santos Jiménez Jiménez.	16-6-63	1.830,17
D. Francisco López Gutiérrez . .	16-6-63	1.830,17
D. Gabriel Merodio Bosano . .	16-6-63	1.830,17
D. Juan Ruiz Llorente . .	18-6-63	1.830,17
D. Fermín Rodríguez Moras . .	22-6-63	1.830,17
D. Fermín García de la Horra . .	6-6-63	1.663,75
D. Fermín Muñoz Llarena . .	11-6-63	1.663,75
D. Gregorio López Fernández . .	14-6-63	1.663,75
D. Alvaro García López . .	16-6-63	1.512,50
D. José Paquet Gilgado (quoy) 2-6-63	1.256,-	
D. Agustín Gilgado Gilgado 4-6-63	1.256,-	
D. José Estrada Barres . .	14-6-63	1.256,-
<u>Sanidad y Beneficencia</u>		
<u>Asilo:</u>		
D. Angel Lobo Saiz Andújar . .	28-6-63	5.187,47
D. Adolfo de los Coros Martínez . .	19-6-63	3.221,17
D. Adolfo Ugalde Urea . .	26-6-63	3.664,-
D. Ciriaco Llobet Barceló Corres . .	28-6-63	3.664,-
<u>Máleas y almacenes:</u>		
D. Alberto Esteban Saiz . .	18-6-63	3.877,47
<u>Practicantes:</u>		
D. Enrique Pinedo de la Fuente . .	7-6-63	2.757,17
D. José Orellana Bequedano . .	18-6-63	2.757,17
D. Julián Salvo Boixpa . .	28-6-63	3.662,47
D. Laureano García García . .	19-6-63	1.705,-
<u>Matronas:</u>		
D. Encarnación Dueñas González . .	10-6-63	1.057,17



Nombre y apellidos	Fecha de encuadramiento	Cuanta del cuartel
<u>Laboratorio Municipal</u>		
D. José Pérez Martínez . .	3-6-63	4.287,17
D. Felipe Sánchez López . .	3-6-63	4.287,17
<u>Enseñanza y Formación Profesional y Clínica.</u>		
<u>Enseñanza:</u>		
D. Benito Tello Barandiaran . .	18-6-63	3.188,80
<u>Bandas de Música y Orquestas</u>		
<u>Profesores:</u>		
D. Francisco Alarcón Almaya . .	27-6-63	3.382,07
D. José Lebrón Escrivá . .	27-6-63	3.382,07
<u>Obras y servicios locales</u>		
<u>Eugenio Zulueta director:</u>		
D. José Ruiz Brontart . .	24-6-63	6.041,02
<u>Granja:</u>		
D. Francisco Redondo Basal . .	1-6-63	3.318,81
<u>Mataderos, Lonja, Mercados y Alhondigas.</u>		
<u>Directores ferrocarriles:</u>		
D. Pedro Calleja Zapizca . .	11-6-63	6.430,76
<u>Expendedores:</u>		
D. Anselmo Valverde Rodríguez . .	7-6-63	3.536,92
<u>Juzgador de Excepciones:</u>		
D. Ramón Ruiz Martínez . .	2-6-63	2.057,-
<u>Unidad de Guardería</u>		
<u>Guardia:</u>		
D. Vicente Fernández Rojo (1)	6-5-63	3.435,89
(1) contados en la propuesta correspondiente.		

a.d.b.- Reconocer y abonar en su cuadriario o gerenguero con la antigüedad y por la cuenta que se determina al personal formado de plena libertad que se silencio.

Nombre y apellidos	Fecha de renunciamiento	Cantidad del cuadriario
Secretaría General Personal de batallón y Oficina de la planilla de la Casa Consistorial:		Euroquinas
1. <u>Mosso de Linyosa:</u>		
D. Mariano Ferrera Jiménez	2-6-63	3,40
D. Makar Salmerón López	2-6-63	3,40
2. <u>Oficina de limpieza:</u>		Euroquinas
D. Fermín Ferrer Sáez	22-6-63	4,11
D. Agapito Pérez Gómez	25-6-63	4,11
3. <u>Parque Moral y sus Calores Generales:</u>		
4. <u>Londubat Municípico:</u>		
D. Agustín Pascual Nieto	1-6-63	7,05
5. <u>Lazacuchas:</u>		
D. Antonino Teijo Muoya	5-6-63	4,17
6. <u>Oficial 2º Geografía:</u>		
D. Amador Fernández Sardón	15-6-63	6,28
7. <u>Pieza taller carpintería:</u>		
D. Manuel del Río Gómez	6-6-63	3,45
8. <u>Oficial 2º Guarnicionario:</u>		
D. Adolfo Martín López	14-6-63	6,28
9. <u>Pieza de taller mecanicista fogones:</u>		
D. Policarpo Villaflor Rodríguez	15-6-63	6,72



Nombre y apellidos

Agradecido l'ordenes fontanero:

D. Leopoldo Jiménez García 5-6-63 5,95

Oficial 2º ordinanzado:

D. Angel Palomo Aguilar 15-6-63 7,50

Reparaciones y Guardería:

D. Esteban Martínez Galera 7-6-63 4,97

Socorro de Incendios y Salvamentos:

Conductos sueltos:

D. Gil Sahasán González 2-6-63 6,08

D. Vicente Juan Luengo Torriberas 16-6-63 6,08

D. Ángel Huerta Vilchesmora 17-6-63 6,08

D. David Martínez del Río 18-6-63 6,08

Asistencia y Beneficencia

Centro Asistencial

D. Alejandro del Río Agudo 1-6-63 4,50

D. José Luis López Sierraada 5-6-63 4,50

Guarderías infantiles comedores y cantinas escolares

Guardería Paracuellos:

D. Feliciano Larrechea Turau 22-6-63 8,01

D. Basilio Largo del Amo 1-6-63 5,47

Servicio auxiliar guarderías:

D. Macarena Ruiz Burguillos 1-6-63 4,11

Servicio auxiliar guarderías

D. Antonia García Beribano 7-6-63 3,40

Centro de recuperación de menores y albergues para Tranvías pobres

Nombre y apellidos	Fecha de encuentro	Cuanta del cuatríaco
<u>Geladora:</u>		
D. Enrique Martínez Freijo.	5-6-63	4,14
<u>Vigilante</u>		
D. Salvador Lomar Morato.	6-6-63	4,14
D. Agustín García Ropero.	25-6-63	4,14
<u>Cementerio:</u>		
<u>Operario:</u>		
D. Agustín Rodríguez Barbacil.	10-6-63	5,47
D. Joaquín García Ferrero.	19-6-63	5,47
D. Manuel Huertas Fernández.	22-6-63	5,47
D. Angel Fernández Guarrido.	25-6-63	5,47
D. Juan Fernández Sánchez.	26-6-63	5,47
D. Domingo San Martín Alonso.	18-6-63	4,97
D. Luisino González del Pino.	4-6-63	4,53
D. José Bonilla Gómez.	9-6-63	4,53
<u>Cultura</u>		
<u>Ateneo Gráfico</u>		
<u>Deportes - Litógrafo:</u>		
D. Julio Monera Sierra.	25-6-63	4,40
<u>Mozo de taller:</u>		
D. Santiago Gutiérrez Mendoza.	21-6-63	4,07
<u>Obras y Servicios Locales</u>		
<u>Vías Públicas</u>		
<u>Enpedrados:</u>		
D. Cirilo López Pérez.	22-6-63	4,64
<u>Puente:</u>		
D. Francisco Ortega Alonso.	4-6-63	6,62
D. Vicente del Amo Cobas.	13-6-63	un g. 60 de Madrid

Nombre y apellidos	Fecha de encuentro	Cuanta del cuatríaco
<u>Limpiezas</u>		
<u>Encargado de cocina:</u>		
D. Felipe Aragón Farina.	18-6-63	5,76
<u>Encargado de lavadero:</u>		
D. Gerardo Marcos González.	1-6-63	5,41
D. Peñalba González González.	5-6-63	5,41
D. Ruiz Gómez González.	1-6-63	5,41
D. Agustín Robles Rojo.	11-6-63	5,41
D. Anastasio María Jiménez.	18-6-63	5,41
D. Catalino Fernández de la Torre.	20-6-63	5,41
D. Julio Serrano Roque.	1-6-63	4,47
D. Francisco González Fernández.	16-6-63	4,47
D. Alejandro Esteban Sardón.	17-6-63	4,47
<u>Lauquismo</u>		
D. Emilio Lasa Llorente. (1)	7-5-63	3,70
D. Asturio Gabo Díaz. (1)	24-5-63	3,70
D. Pablo Blaizot Giménez (1).	25-5-63	3,70
D. Germán González Sacko.	14-6-63	3,70
D. Marcelino Ferrero Jiménez.	16-6-63	3,70
<u>Operarios:</u>		
D. Francisco Arieta Santos.	12-6-63	5,47
D. Mariano Lasa Llorente Blaizot.	1-6-63	4,97
D. Manuel Flores Rodríguez.	1-6-63	4,97
D. Feliciano Gabo Martínez.	2-6-63	4,97
D. José Ortega Pinal.	2-6-63	4,97
D. Julián Ramírez Freila.	3-6-63	4,97
D. Pedro Cepero Calderón.	3-6-63	4,97
D. Eustaquio Cuellar Llaca.	5-6-63	4,97

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Cuanta del cuatríenio
<u>Operarios.</u>		
D. Ricardo Leydín García	5-6-63	4,97
D. Rafael García Peralta	6-6-63	4,97
D. José Plaza Rivera	6-6-63	4,97
D. Félix Gutiérrez Alba	8-6-63	4,97
D. Pablo Pérez Jiménez	9-6-63	4,97
D. Rufino Frade Escrivillo	10-6-63	4,97
D. Miguel Luendo Pérez	17-6-63	4,97
D. Lázaro Acuña Gasión	18-6-63	4,97
D. Fulgencio Acuña Grande	22-6-63	4,97
D. Bernardo Valtel de las Heras	24-6-63	4,97
D. José Barzaga Agudo	6-6-63	4,44
D. Luisito Juan Lázaro Lázaro	14-6-63	4,44
D. Pedro García Ferrero	20-6-63	4,44
D. Luis Gómez Pérez	27-6-63	4,44
D. Ignacio E. Muñoz García	28-6-63	4,44
<u>Guaguas</u>		
D. Pedro García Biscay . . . (V)	22-5-63	3,40
D. Pedro González Nombela	4-6-63	3,40
D. Amel Martínez Martínez	5-6-63	3,40
D. Felipe Arriaga Barrios	4-6-63	3,40
D. Juan Gómez Paredes	4-6-63	3,40
D. Joaquín Gómez Vallejo	4-6-63	3,40
D. Félix Linares Ascaso	4-6-63	3,40
D. Pablo García de la Cima Fernández	5-6-63	3,40
D. Cruzado Jiménez Fernández	6-6-63	3,40
D. Saúl López Basillas	6-6-63	3,40
D. Manuel Ordoño López	6-6-63	3,40



Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Cuanta del cuatríenio
<u>Sinjuezas</u>		
<u>Oficinistas</u>		
D. Antolín Vázquez Flores	6-6-63	3,40
D. Pablo A. Villalobos Bonal	6-6-63	3,40
D. Luis Díaz Ordóñez	6-6-63	3,40
D. Juan Aguado Valencia	10-6-63	3,40
D. Luis A. Barbero Fernández	11-6-63	3,40
D. Manuel Pérez Palomar	11-6-63	3,40
D. Guillermo Ruiz González	11-6-63	3,40
D. Feliciano P. Crespo Rodríguez	12-6-63	3,40
D. Felipe S. González Cervera	12-6-63	3,40
D. Santos Aburto Pajares	16-6-63	3,40
D. Laureano García - Sabatillo Gómez Lobo	16-6-63	3,40
D. Domingo Pasqual Encabo	16-6-63	3,40
D. Manuel Piñón Gómez	16-6-63	3,40
D. Pedro Sanchez González	16-6-63	3,40
D. Manuel Utrilla Fernández	17-6-63	3,40
D. Juan A. Salas Basas	17-6-63	3,40
D. José Tránsico Nieto	20-6-63	3,40
D. Constantino Gómez García	20-6-63	3,40
D. Julián Simón Bejalano	20-6-63	3,40
D. Lucio Gómez Piñeiro	20-6-63	3,40
D. Francisco Fernández Solaz	21-6-63	3,40
D. Julia Piñón Escrivá	21-6-63	3,40
D. Dionisio Esteban Belvís	23-6-63	3,40

Nombre y apellidos	Fecha de encuadramiento	Cantidad del cuatrimestre
<u>Limpieza</u>		
<u>Cocina:</u>		
D. José Fernández Asobi . . .	25-6-63	3,40
D. Rufino Morales Fernández . . .	25-6-63	3,40
D. Juan Niño Mato . . .	25-6-63	3,40
D. Monal Clorisa Niñez . . .	25-6-63	3,40
D. Antonio Jepes Rodríguez . . .	25-6-63	3,40
D. Modesto Sayago Rojas . . .	26-6-63	3,40
D. Angel Martínez Pérez . . .	26-6-63	3,40
D. Rafael Bartolomé Rodríguez . . .	27-6-63	3,40
D. Eulasio Amador Pérez . . .	28-6-63	3,40
D. Fernando Cabrerizo López . . .	28-6-63	3,40
D. Esteban González Bermeo . . .	28-6-63	3,40
D. Eliojo Gómez Llorente . . .	28-6-63	3,40
D. Juan Luis Rodríguez Barbero . . .	28-6-63	3,40
D. Dionisio Ferrasío del Río . . .	28-6-63	3,40
D. Francisco Utrera García . . .	28-6-63	3,40
D. José Corchado Vicente . . .	28-6-63	3,40
D. Crispín Lasaña García . . .	28-6-63	3,40
D. Miguel Martínez Grajeda . . .	28-6-63	3,40
<u>Alumbrado</u>		
<u>Oficial electricista:</u>		
D. Feliciano López Guillén . . .	4-6-63	7,69
<u>Conservación del Servicio Hidráulico</u>		
<u>Piso:</u>		
D. Agustín Madrid Muñoz . . .	25-6-63	5,47



Nombre y apellidos	Fecha de encuadramiento	Cantidad del cuatrimestre
<u>Conservación del Servicio del Subvuelo</u>		
<u>Piso:</u>		
D. Pascualito de la Fuente de F. . .	24-6-63	4,47
D. José Madrid Valverde . . .	24-6-63	4,41
<u>Edificaciónes Picaletas</u>		
<u>Piso:</u>		
D. Eulogio Gallego Barba . . .	1-6-63	6,62
<u>Excavaciones</u>		
<u>Vigilante</u>		
D. Gregorio Martínez Fernández . . .	16-6-63	4,47
<u>Vigilante fumigante</u>		
D. María Luisa Maciá Gómez . . .	10-6-63	6,02
D. Matilde Rodríguez Jiménez . . .	17-6-63	6,02
D. Blanca Maciá Gómez . . .	17-6-63	6,02
D. Faustina Clemente Blas . . .	2-6-63	5,47
D. Carmen Sánchez Ferreiro . . .	15-6-63	4,41
<u>Transportes</u>		
D. Justo Arregui Basurana . . .	2-6-63	3,10
<u>Casas de Baños</u>		
<u>Bañero</u>		
D. Santiago Sabrido Pascuero . . .	3-6-63	5,47
<u>matadores, Leopoldo Mercader y alhondigas.</u>		
<u>Oficial motorista:</u>		
D. Blasitro Fauro Pérez . . .	24-6-63	6,28
D. Felipe Sanchez Gordo . . .	18-6-63	5,70
D. Maximino Fondo Fernández . . .	24-6-63	5,70

Nombre y apellido	Fecha de sucesión en cuatrinos	Cantidad del cuatrino
<u>Mataderos, Lonjas, Mercados y Alhondigas.</u>		
<u>Operario matadero:</u>		
D. Juan Pérez Busto	9-6-63	4,71
<u>Operario encadenado:</u>		
D. Benito Barrondo Arana	11-6-63	4,70
<u>Repartidores:</u>		
D. Mariano Casilla Blázquez	11-6-63	4,77
D. Feliciano Fernández López	11-6-63	4,77
D. José Madridos Ferraz	11-6-63	4,77
<u>Operario de Mercados:</u>		
D. Angel Gómez Botella	27-6-63	4,77
<u>Parques y Jardines</u>		
<u>Operarios:</u>		
D. José de Barrera Gigante	2-6-63	6,44
D. Agustín Brix Rodríguez	27-6-63	5,50
<u>Funcionarios:</u>		
D. Encarnación Batet Cebolla	2-6-63	3,80
<u>Oficinistas:</u>		
D. Esteban López Pascual	3-6-63	5,65
<u>Portador:</u>		
D. Lucero Fernández Antón	20-6-63	6,03
D. Julio Basas Ocaña	1-6-63	4,55
D. Pablo Domínguez Linares	16-6-63	4,55
D. Segundo Rojero Rodríguez	16-6-63	4,55
<u>Operario:</u>		
D. Leopoldo González Alonso	25-6-63	8,81
D. Tomás Arroyo Blázquez	2-6-63	5,47

to de Madrid



Nombre y apellido	Fecha de sucesión en cuatrinos	Cantidad del cuatrino
<u>Parques y Jardines</u>		
<u>Operarios:</u>		
D. Baldomero Tombo Lledo	7-6-63	5,47
D. Fausto Gómez Sastre	7-6-63	5,47
D. Casimiro Marañón Vilasmore	15-6-63	5,47
D. Joaquín Martín Lueiro	16-6-63	5,47
D. Rafael Moral Roldán	16-6-63	5,47
D. Francisco Esteban Jiménez	21-6-63	5,47
D. Julián López Bermejo	24-6-63	5,47
D. Felipe Gómez Peñal	25-6-63	5,47
D. Modesto Pedersen Valero	26-6-63	5,47
D. Julián Sánchez Diaz	26-6-63	5,47
D. Pedro Valero Valero	26-6-63	5,47
D. Manuel Gómez Valero	27-6-63	5,47
D. Juan Bustamante García	27-6-63	5,47
D. Félix de la Torre Gómez	27-6-63	5,47
D. Salvador Ruiz Aranda	30-6-63	5,47
D. Cristóbal Rodríguez López	2-6-63	4,97
D. Emilio Domínguez Gómez	4-6-63	4,97
D. Benjamín Repiso Muñoz	7-6-63	4,97
D. Tomás Jiménez López	14-6-63	4,97
D. Antonio Gorálvez Benítez	23-6-63	4,97
D. Francisco Peña Jiménez	23-6-63	4,97
D. Fortunato Angulo de la Iglesia	2-6-63	4,52
D. Fermín Gutiérrez López	3-6-63	4,52
D. Vicente Ramón Rodríguez	5-6-63	4,11
D. Ramón Brullalón Gómez	1-6-63	3,74

Nombre y apellido(s)	Fecha de nombramiento	Cantidad del sueldo mensual
<u>Parques y Jardines</u>		
<u>Operario</u>		
J. Angel Gómez Ramírez . . .	2-6-63	3,40
J. Juan Moro Pérez . . .	2-6-63	3,40
J. Angel López Baier . . .	2-6-63	3,40
J. Pedro Álvarez Iglesias . . .	2-6-63	3,40
J. José Cazorla Domínguez . . .	2-6-63	3,40
J. Rosendo Graná Álvarez . . .	2-6-63	3,40
J. Primitivo Blasco González . . .	2-6-63	3,40
J. Agustín Barroso Domínguez . . .	2-6-63	3,40
J. Antonieta Busto Gil . . .	2-6-63	3,40
J. Angel Lobo González . . .	2-6-63	3,40
J. Alfredo Fernández Lasso -		
Lobo	2-6-63	3,40
J. Luís Gallego Pedrosa . . .	2-6-63	3,40
J. José María García Fernández -		
duz	2-6-63	3,40
J. Pablo García Martoto . . .	2-6-63	3,40
J. Martiano Zarido Marchal . . .	2-6-63	3,40
J. Ramón Hernán Sosano . . .	2-6-63	3,40
J. Bernardino Fernández -		
Aldía	2-6-63	3,40
J. Pablo Fernández Fernández . . .	2-6-63	3,40
J. Víctor Herradón Martínez . . .	2-6-63	3,40
J. Adelio Madrid Zole . . .	2-6-63	3,40
J. Gabriel Jiménez Gómez . . .	2-6-63	3,40
J. Salvador Madrid Sánchez . . .	2-6-63	3,40
J. Juan Moreno Díaz . . .	2-6-63	3,40



Nombre y apellido(s)	Fecha de nombramiento	Cantidad del sueldo mensual
<u>Parques y Jardines</u>		
<u>Operario</u>		
J. Plomadino Moreno Santol . . .	2-6-63	3,40
J. Jesús Botella Zamora . . .	2-6-63	3,40
J. Academia del Río Antonio . . .	2-6-63	3,40
J. Félix Sanz González . . .	2-6-63	3,40
J. Antonieta Latorre Muñoz . . .	2-6-63	3,40
J. Félix Cerra Vera	2-6-63	3,40

(Nombramientos dura correspondiente)
 /221 a 241 - Dijesen, de uniformidad con los acuerdos del Ayuntamiento de Madrid de 31 de octubre y 30 de noviembre de 1962, sobre acumulación de las dotaciones extraordinaria al personal jubilado con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de funcionarios de Administración Local, 1 de enero de 1962, el sueldo haber anual que se indica para cada uno de los funcionarios y oficiales que se estacionan, con efecto desde el día 1 de enero del año en curso, sin perjuicio de las liquidaciones que por los servicios correspondientes al año 1962, pueda reconocerse en su día:

J. 198 pesos a don Angel Luis Herrero, Oficial de protocolo de Actas y fechas municipales.

F. F.

18.456,07 pesetas a doña Isabel Rodríguez Martín, Doctora de Estos grafitos municipales.

18.389,55 pesetas a don José López García, Conductor mecanico de colectivo fúnebre.

18.645,80 pesetas a don Manuel Rodríguez Gutiérrez, operario del Municipio.

18.451,35 pesetas a don Juan Manuel García García, operario del Municipio.

8.333,55 pesetas a don Manuel Serris Simón, operario del Municipio.

7.778,97 pesetas a don José Vírgala Cuenca, operario de Cementerios.

5.676,35 pesetas a don Vicente Martínez Guice, operario de Cementerios.

11.356,97 pesetas a don Esteban Fernándezánchez, operario de Cementerios.

7.665,-- pesetas a don Pedro Prigal Serrano, operario de Parques y Jardines.

10.556,41 pesetas a don Delfín Rivero León, operario de Parques y Jardines.



15.600 pesetas a don Mariano Muñoz Mate, operario de Parques y Jardines.

10.645,80 pesetas a don Diego Alvaro Manzo Salvador, operario de Parques y Jardines.

10.645,80 pesetas a don Eusebio Fernando Pascual, operario de Parques y Jardines.

10.645,80 pesetas a don Daniel García Bernardo, operario de Parques y Jardines.

10.645,80 pesetas a don Álfonso García González, operario de Parques y Jardines.

8.014,18 pesetas a don Feliciano Aubrey Martínez, operario de Parques y Jardines.

10.380,04 pesetas a don Álfonso Escrivá Llorente, operario de Parques y Jardines.

10.645,80 pesetas a don José Ramón Minguez, Guardia de Parques y Jardines.

10.428,65 pesetas a don Luis Belau Anguita, Guardia de Parques y Jardines.

11.791,33 pesetas a don José López García, Guardia de Parques y Jardines.

242.- Conceder al operario de Paseos y Jardines, don Angel Alvarez Barrio, un anticipo retributable de dos mil quinientos pesos, cuyo importe del 10% que faltó, deberá reintegrar su oficina sus cualidades; debiendo preavísarle sobre un compromiso en el cual se obligue a ello, mediante documento que ofrezca su Declaración al tiempo de abonarle sus jornales; el referido efecto deberá aplicación a la partida 867 del siguiente Presupuesto.

243.- Suponer, de conformidad con la propuesta del Juez instructor del expediente de responsabilidades que se les ha seguido al Oficial suplidador don Antonio Recilla Patricio, y al Peón don Juan Iglesias Sánchez, como autores de una falta grave de irresponsabilidad en acto de servicio, prevista en el artículo 103-2^a-C del siguiente Reglamento de funcionarios de Administración local, las sanciones de un día a cuatro días de multa de jornal, respectivamente, teniendo en cuenta el diferente grado de perjudicación, en el altercado por parte de los causantes.

A tenor de lo propuesto por la Sección de Abastos, de conformidad con lo establecido en el artículo de Madrid



La Presidencia de la Comisión, se acordó:

244.- Aprobar los bases para la adjudicación, mediante subasta, de los puestos y bancas en Mercados Municipales, cuya licenciencia se ha solicitado por los titulares de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el siguiente Reglamento de régimen de los Mercados de Madrid.

A tener de lo propuesto por la Sección de Cultura, de conformidad con la Presidencia de la Comisión, se acordó:

245.- Adquirir dos tablas talladas "Anunciación" de las que es autor el pintor Carlos Santesteban que recientemente celebró una exposición en el Patio de Escuelas de la Casa de la Villa y que su importe de 40.000 pesos sea cargo a la partida 86 del siguiente presupuesto especial de Urbanismo, teniendo en cuenta que dicha adquisición se realiza por iniciativa de la Alcaldía Presidencia de conformidad con lo informado por la Intervención municipal.

246.- Disponez que a los días

públicas de nueva formación, integrantes del nuevo urbanismo iniciado Parque Aluche, perteneciente al barrio de Carabanchel Alto, siendo los siguientes los señores nombrados los siguientes nombres:

Domicilio	Situación
Calle de Manuel de Bojarnell.	Empieza Avda. Padre Piquer, 8.
	Berm. Zona aparcamiento.
Calle de Daniel Zúazo	Entre la Avda. del Padre Piquer, 10 y la calle de Manuel de Bojarnell, 7.
Plaza de Andrés de Vigo	Entre la Avda. del Padre Piquer, 6 y la calle de Manuel de Bojarnell, 6.
Avenida del Padre Piquer	Emp. P. Extremadura, 405 Berm. Campt.

A tenor de lo propuesto por la Sección de Deportes y Festivales, de conformidad con la Decisión de la Comisión, se acordó:

247.- Ofrecer un gasto de 2.775 ptas. con cargo a la partida 333 del I.P.N. Recaudar para el pago de los siguientes festos, adquiridos en la Iglesia Jesuita y Nuestra Señora de Madrid



para la Deianira de Alcalá del dorso de la parabólica con motivo de las fiestas patronales de la barriada de San José Abad; otro para el Corpus de Fiestas de Madrid al conmemorar la IX Pasqua del Depóstito; otro para la Sociedad organizadora del XII Gran Pasacalles de Domingo de Resurrección, y otro para la Sociedad Fílica y Recreativa de Alcalá de Henares, para su despliegue en el concurso Fílico Nacional.

A tenor de lo propuesto por la Tinta Municipal de Príncipe Echávarri, se acordó:

348.- Ofrecer nuevamente al obispo favor de don Juan Echávarri Abad-Viñedos, la ayuda post escolar del ex alumno de Echávarri del Municipio Alfonso Pedregal, que corresponde al mes de septiembre del presente año, que fue reintegrada a fondo una veintena de pesos, que asciende a 150 pesos y se abonará con cargo a la partida 700 Recaudar el vigente Pasaporte.

349.- Ofrecer nuevamente al obispo favor de don Mariano Paraíso de la Mata, la cantidad de 350 pesos que como ayuda económica para estudios le fue concedida a su hija María del Rosario Paraíso Domínguez, en el cuarto trimestre del pasado año, dicha cantidad se abonará con cargo a la relación Recaudar, partida 700

del vigente Presupuesto:

250.- Libras a don Pedro García, locatario del Grupo escolar Estados Unidos de América, la cantidad de 1.000 pesetas con cargo a la partida 506 del organico Presupuesto para hacer frente a los gastos de deposito para el suministro de los bombones de gas butano con destino a la cocina en la casa en la vivienda del mencionado subalquiler.

251.- Poner nuevamente al cobro a favor de don Felipe Paredes Casas, administrador de los locales y viviendas para escuelas en la calle de Gaudí n.º 5, el importe de los alquileres correspondientes al primer trimestre de 1963 que fueron suscpendidos a fondos municipales, que asciende a 3.345,48 pesetas, y tendrá aplicación a la relación de sueldo, partida 507 del vigente Presupuesto.

252.- Poner en personalidad a don Alfredo Álvarez Bustillo administrador de la finca n.º 6 de la calle de Manuel González Longoria arrendada por la corporación municipal con destino a escuelas para el pago de los alquileres de dichos locales a partir del acuerdo firmado el 1964, debiendo poner nuevamente al cobro la cantidad de 28.230,48 pesetas a que ascienden dichos alquileres y que corresponden desde el 3º trimestre de 1963 al cuarto trimestre de 1963 ambos incluidos a razón de 4.705,08 pesetas cada uno,



la citada entidad tendrá la siguiente aplicación presupuestaria: 17.841,61 pesetas con cargo a la partida 508, y el resto con cargo a la partida 501 ambos Recibas del vigente Presupuesto.

253.- Adjudicar a la constructora La rosario la reparación de 40 viviendas destinadas a estudiantes del grupo escolar dependiente del Ayuntamiento, por un importe de 1.000 pesetas que serán cargo al crédito conseguido en la partida 507 del organico Presupuesto.

254.- Adjudicar a Morales Pecharromán el suministro de agua corriente con acuerdo presupuestario anual, con destino al grupo Oficial de los jefes, por un importe de 5.500 pesetas que serán cargo a la partida 507 del organico Presupuesto.

255.- Adjudicar a la casa Zambrana el suministro de un horquillito destinado con destino a la escuela infantil de niños de la calle Santolaya, 13 (Villaverde de Bayo), por un importe de 195 pesetas que serán cargo al crédito conseguido en la partida 506 del vigente Presupuesto.

256.- Adjudicar a la casa Zambrana el suministro de personas con destino al grupo escolar de menores San Francisco (Villaverde) por un importe de 6.428 pesetas que serán cargo al crédito conseguido en la partida 506 del organico Presupuesto.

257.-Poner nuevamente el cobro a favor de D. Romualdo Carbónero Arroyo propietario de la finca nº 5 de la calle de Alpuente. Cuantos los alquileres correspondientes de los años vendados para cuenta en la sucesiva finca del segundo trimestre de 1963, que fueron reintegrados a fondos municipales, sobre todo el importe de diezmos y quiebres devuelto a favor de 580,26, tener aplicación a la partida 90, Resultado del ejercicio Presupuesto.

258.-Solicitar que por la suscripción de Industrias de alta tecnología se proceda a la reparación del amplificador del aparato de radio y altavoces instaladas en el colegio escolar Barrios Górriz, debiendo el gasto no superando de 3.000 pesetas ser cargo al crédito conseguido en la partida 507 del ejercicio Presupuesto, y librándole al Juzgado Señor de la suspensión de Industrias de alta tecnología.

259.-Aplicar un gasto de 13.300 pts., con cargo a las partidas 209 y 205 del ejercicio Presupuesto, para abonar a D. María Páez Jiménez de la Espina, heredera del Patrimonio Municipal importante de la indemnización por casa y pertenencias amuebladas.

260.-Poner nuevamente el cobro a favor de doña María Jiménez Schmitz, la cuenda postular del ex alumno de los Ayuntamientos Municipales Luis Latorre Jiménez correspondiente al mes de septiembre del ejercicio



de año, que fue reintegrada a fondos municipales, debiendo su importe de 150 pesetas, tener aplicación a la partida 90, Resultado del ejercicio Presupuesto.

261.-Poner nuevamente el cobro a favor de doña Graciela Solano de la Calzada, la cuenda postular del ex alumno de los Ayuntamientos Municipales José María Gómez Solano correspondiente al mes de septiembre del pasado año, que fue reintegrada a fondos municipales, debiendo su importe de 150 pesetas, tener aplicación al crédito conseguido en la partida 90, Resultado del ejercicio Presupuesto.

262.-Poner nuevamente el cobro a favor de D. Pepe Nadal Varela, la cuenda postular del ex alumno de Internados municipales Enrique José Antonio Maillo Nadal, correspondiente al mes de Septiembre del pasado año, que fue reintegrada a fondos municipales, debiendo su importe de 450 pesetas tener aplicación al crédito conseguido en la partida 90, Resultado del ejercicio Presupuesto.

263.-Poner nuevamente el cobro a favor de D. Andrés Soto de Diego, encargado de la custodia y vigilancia del grupo escolar Felipe II de Alcalá, la cuenda de 255 pesetas, importe de la remuneración correspondiente al mes de octubre de 1962, que fue reintegrada a fondos municipales, debiendo tener aplicación a

La partida 907, Resuelta, del organico Presupuesto:

364.-Poner nuevamente al cargo de favor de Señor Alcalde D. Gregorio Serrano la cantidad de 6.000 pesos que como asignación para satisfacción q' demanda del organo quedar dentro de Presupuesto, del que es director de fincas concedida en el 1º trimestre de 1962 q' que no pudo hacer efectiva anteriormente e fondo municipal debiendo dicha suma dar explicación a la partida 907, Resuelta, del organo de Presupuesto.

Terminado el despacho de los asuntos del Oficio del Día, procedió su declaración de urgencia por unanimidad, y a tenor de lo propuesto por la Sección de Cultura, de conformidad con la Presidencia de la Comisión, se acordó:

365.-Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal permanente de 26 de mayo ultimo, a efectos de que, para la tramitación y tramitación, pueda llevarse a cabo la ejecución suplementaria en 370.000 pesos de la partida correspondiente, para abono de dicha cantidad al adjudicatario del acto de sorteo corronce celebrado en el Casino Español, como compensación de las localidades q' por el liquidamiento dispuso, por importe superior a aquél para las subvenciones del acto el dho. Alcalde, de conformidad con lo informado por la Tesorería municipal.

366.-Quedan cesadas de su cargo



del Frumio Apostólico de Sh. en España, agradeciendo el cumplimiento de la corporación por el fallecimiento de Sr. Santiago de Pepe Juan XIII.

367.-Se dio cuenta de una visita de don Pedro Luis G. Santamaría, comunicando q' enero, por gest postal, de la cantidad de 10.000 pesos, como donativo para la Biblioteca Municipal, ya tanto visto en su juventud, q' se subió q' quedar estable q' agrandar el donativo.

368.-Se dio cuenta de un visita de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Cultura, comunicando la reorganización d' Oficina de la Dirección de la Casa Escrivá National de Jueces Encartados (EXPTUR), q' solicita de la colaboración económica del Ejecutivo, mediante una contribución de pesetas 100.000, para que el "Audi" de la provincia de Madrid responda a la gran demanda q' debe tener por radicar en ella la capital de España. q' se acordó quedar autorizada q' que base a estudios de la dirección de Derechos q' Fichas.

369.-El Sr. Jefe de la Comisión dio cuenta de la rebaja sostenida q' Paseo Granado de Alcalde, Dr. José Jiménez, q' expresó su nombre de la Comisión Permanente, el efecto de q' se resta-

La partida 907 Recalcul del organo Presupuesto:
204.-Poner nuevamente al cobro a favor de Señor Dílar Bergua Louras la cantidad de 2000 pesetas que como recompensa para satisfacción y bienestar del granjero vecino de Pernanoros, del qual es directorio le fue concedida en el 1º trimestre de 1962 y que no pudo hacer efectiva su exageración y fondo monetario, debiendo dicha suma. Leer explicación a la partida 907 Recalcul del organo de Presupuesto.

Terminado el despacho de los asuntos de Orden del Día, presentó su declaración de urgencia por unanimidad, y a tenor de lo propuesto por la Sección de Cultura, de conformidad con la Decisión de la Comisión, se acordó:

265. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de mayo del año, a efectos de que, previa la tramitación se planteárase, pueda llevarse a cabo la expedición suplementaria en 300.000 pesetas de la Pardesa correspondiente, para abono de dicha cantidad al adjudicatario del acto de sorteo europeo celebrado en el Casino Español, como compensación de las localidades que el Ayuntamiento dispuso por importe superior a aquél para las representaciones del citado acto teatral, de conformidad con lo informado por la Federación Municipal.

266. - Quedar encasada de una ~~desgracia~~



del Oficio Apostólico de S.S. en España; ayer
se acuerda el asentimiento de la corporación
por el fallecimiento de Su Santidad el
Papa Juan **XIII**.

267.- Se dio cuenta de una carta de don Fausto Luis B. Bustamante, comunicando d'uno, por correo postal, de la cantidad de 10.000 pesos como donativo para la Biblioteca Municipal, que tanto eructó en su juventud. Y si se hubo quedado corta, de q' agrandar el donativo.

1867. - Se dio cuenta de un escrito-
se de la Delegación Provincial del Ministerio
de Información y Censos, comunicando
la información, el presente dia 28 del a-
corriente, de la Gran Exposición Nacional de
Fáustos Euro-Ástur (EXPO-UR), y solicita-
do la colaboración económica del Ayunta-
miento mediante una contribución de pes-
tas 100.000, para que el Stand de la pro-
vincia de Madrid responda a la gran ex-
posición que debe darse por radicar en ella
la capital de España. Y se acordó quedar
sobreada y pida pasé a estudio de la Co-
misión de Deportes y Festejos.

269.—H. C. Gobbi de Corleto dice cuenta de la rebente enfermedad del Padre Grande de Realde, D. José Díaz-Jafarro, y expresó, en memoria de la comunión permanente, al diente de que se rectificó.

herca rápidamente y queda incorporarse juntas al hercero de la Heredad saumagüeta.

270.- El Sr. Presidente propuso se hiciera constar en acta el sustentamiento de la corporación por el fallecimiento del Embajador del Reino de Fernando VII de España en las Naciones Unidas y por el rey español. D. José Félix de Cárdenas, como Secretario que tiene una gran simpatía para España, y se fundó el presidente a los facultades del Senado. Así se acordó.

271.- El Sr. Presidente manifestó que había hablado con el Dr. de Madrid, sobre la conveniencia de que el Ayuntamiento de la Corporación municipal asistiera al Dr. José Díaz-Guijosa en el Congreso Interdiocesano de la Ciudad que se celebra en Brasil ya que, debido a su enfermedad no podía asistir. Añadió que el Dr. Alcalde-Prieto manifestó que el Ayuntamiento de Madrid debía asistir sin discusión alguna y presentado por el Dr. Moreno Ruiz.

Preguntas y preguntas

1.- El Dr. Alcalde-Prieto manifestó que en una reunión convocada el 25 de junio se había hablado de la posible cesión al Ayuntamiento de unas casas de baños y unos cuartos asistenciales situados en los número 10 y 12 de la calle de la Almudena, con la condición de que se aprobara el acuerdo suscrito por el Ayuntamiento de Madrid con la Heredad saumagüeta, y que se había acordado aceptar los términos

de Madrid



de baños y cesar al Sr. Almuñécar de la cesión de un informe que recogiera las necesidades e inconvenientes de la posible cesión de los locales asistenciales situados en la calle de la Almudena, coste de su construcción, dándole que, previa la inauguración de estos establecimientos, el Ayuntamiento de Madrid cederá el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, por el cual se acordó que a la mayor urgencia se comunicaría la aceptación o renuncia de lo propuesto.

2.- Se acordó solicitar del Dr. Almuñécar sobre el rápido estudio del problema y seguir la ejecución del urgente solicitado, que servirá de fundamento para adoptar el acuerdo correspondiente.

3.- El Dr. Alcalde-Prieto informó que en la reunión anterior se dieron las órdenes oportunas para que se llevase a cabo la ejecución de una pequeña calle, llamada el nuevo pasaje de Donibaldo, situada en el Paseo de Santa María de la Cabeza, ya que el pasado viernes se había destruido de esta pequeña obra.

El Dr. Ruiz de Figueroa manifestó que la calle pertenece al dominio de Vizcaína, por lo que, en caso de que el Ayuntamiento de Madrid no diese la ejecución de la obra, autorizaría la autorización del alcalde municipal.

El Dr. Alcalde-Prieto siguió diciendo que el Dr. Alcalde-Prieto estaba de acuerdo en que la citada obra fuera realizada con cargo al presupuesto

puesto de la Junta de la Fábrica del Piso, la cual no ha hecho todavía nada sobre el particular, seguramente debido a que no ha sido convocada.

El Dr. Presidente tomó su consideración de suyo del Dr. Encargado Pargo, y un acuerdo ya se habrá hecho la fábrica municipal para la rápida ejecución de este asunto.

3.- El Dr. Gutiérrez Bueras dio cuenta de haber recibido del Jefe de la Inspección de Policía Municipal de Villaverde, con fecha 30 de mayo de 1903, una denuncia recogida heredando dice así: "El Piso de la Junta Municipal de la Delegación corresponde al Dr. Esteban Ibarra, quien me da cuenta de que en el solar correspondiente al citado que existe en la calle de Linceo Pardo, con esquina al Arroyo Bueras y calle de Alfonso XII, vivienda de la propiedad de D. Jaime Rodríguez Bueras, denominado en el Piso de Alfonso Pardo, en el se ha efectuado las obras de albañilería siguientes: Dos patios, uno de 33X13 y otro de 7X6 metros, aproximadamente.

Escaleras planta de 16X3 metros.

Cabina para vestuario, 36.

Tres habitaciones para operarios.

Rebordes 10.

Anexos para un bar e instalaciones.

Ducha, 3.

Más la instalación de un motor para accionar el agua, agua potable se sigue en el Ayuntamiento de Madrid



El diseño que se menciona, D. Jaime Rodríguez Bueras, al ser requerido para que estableciese la licencia numérica, respondió que de momento no puede establecerlo porque hallase en la memoria.

Sobre abundante sobre el solar que se indica, está ubicado el Bloque Municipal de Villaverde, hace cuatro años en el año 1903 del Lote de Propiedad de comunicaciones de dicha dependencia, aparece en Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 5 de marzo de 1903, por el cual se deniega licencia solicitada por la mencionada señora para ejecutar el edificio en el mismo lugar que se han ejecutado las anteriores edificadas.

Lo que dirige al señor de participar a V.E. para que dictre que action proceder.

Comunico lo siguiente de un decreto fechado 30 de mayo de 1903, concedido en los siguientes términos: Vista la procedente denuncia, pasa la Dirección de Edificaciones Puebla, 52-Diez, para que, a la máxima expeditiva, informe si las obras se han realizado con la correspondiente licencia número d.-8 Punto de Alcalde. P.d. El Secretario. Firmado Francisco José García.

Y se acordó oficiar a los designados técnicos para que, a la mayor brevedad, informen las autoridades por las cuales se han llevado a cabo las citadas obras sin haberse concedido las correspondientes licencias en la forma debida.

4.- El Dr. De Juanas Bueras dio cuenta

de que, en nombre del Dr. Alcalde y con motivo
del Día de la Ciudad, había hecho subir de su
monigote de 5.000 pesetas, en la mesa de la Alber-
ca la bandera soviética.

Y no habiendo más aviso que tener, se le
envió la aviso, siendo los hechos quinientos mu-
ertos de la feroz.

El Presidente

11

El Sacerdote
y el General Mayor.

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de diecinueve de junio
de mil novecientos sesenta y tres.

En la Villa de Madrid, en el Se-
ñorío de Guisando de su Palacio Casa Moro-
tello, se reunio el día 19 de Junio de 1963, en
sesión ordinaria, la primera convocatoria, la
señora Comisión Municipal Portavoces, bajo
la Presidencia del Señor Sr. Alcalde, Don Jo-
sefín Huici y Esteban de Román, Gobernador
Municipal, convocando los Tercios de Madrid:
de los Maestros Calero, José Túrolo, Ruiz de
Mijatzo, Canillas, Schepa, de Juan, Morelón,
Alonso, Melero y Aranda, Abellán, a los cuales
y al Secretario General que asistiría, y res-
pondiere presente al Interventor Municipal.

Se abrió la sesión por la Presidenta,
a las 10.20 horas de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos:

12. Dada lectura al acta de la
sesión anterior, celebrada el día 17 del cor-
riente, se aprobó por unanimidad, sin re-
gistro alguno.

2º. Toda cultura de los despachos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, se creará puesto interino de los mismos.

SR. DR. 14. 1903.

Gobernación Interior y Desarrollo Social. Se lo comunica al ministro de Hacienda de la Sociedad de Gobernación Interior y Desarrollo, informando de designación de su socio director de la Oficina administrativa, designándose ministro delegado, D. Enrique Gato Pérez, de la Diputación de Ciencias y Laboratorios Municipales director, D. Luis de Lijer, de la Dirección del Laboratorio Municipal director, D. M. del Encanto Serrano Segrel, y de la Junta de la Fundación Universitaria Excelente, D. Pedro Fernández Rey.

El Dr. Ministro Estatal estima debida procedencia al designado Interventor, ya que es considerado de justicia y conveniente que los expedientes administrativos y fiscales de los interesados.

El Sr. Ríos de Gómez estima debe ser establecida más duras garantías para resguardar estos casos, determinando claramente los plazos a cumplir en el establecimiento de acuerdo con el designado.

El Sr. Alfonso Luciano estima que sobre todos los estímulos debiera impender el servicio continuo, sin perjuicio de



consultas a la Secretaría General de Comunicaciones Locales.

Y se creará el puesto mencionado, designando como su titular, teniendo para su explotación en virtud del Decreto Orgánico para la situación establecida, sin perjuicio de su designación por la Secretaría General de Comunicaciones Locales.

18 Mayo 1903.

Comunicado por Corrección de Oficio.

Le Oficiador nos manda de la Secretaría General, fecha 15 del corriente, informando la designación de los señores para el servicio permanente organizado por la Secretaría General, D. Pedro Fernández de Lijer, director de la Oficina de Ciencias y Laboratorios Municipales, director de la Fundación Universitaria Excelente, D. M. del Encanto Serrano Segrel, en su cargo, y la parte de sueldo correspondiente a la partida 287 del siguiente presupuesto.

Le Oficiador, para acuerdo de la Oficina de Presidencia, fecha 15 del corriente, ha informado la aprobación de su gasto de servicios 11.900, que corresponde a la partida 7 de acuerdo presupuestado en la partida 287 del siguiente presupuesto:

Nº 287

Por todo loce de mayo.

9.- Oficiar un Decreto de la Alcaldía Provisoria, fecha 7 del Mes de Mayo, disponiendo de el paseo a Encargado de Limpieza del Servicio de Faz, Obreracía, Transportes del Día, del Oficinato de Vicio, S. Justicia, Albergue, Oficio, con el personal inicial de 50 personas limpias, correspondiendo por partida de 60, 25 personas por administración del Sistimo cuatrimestre que tiene cumplido, más un plus de 2 personas limpias, siendo la fecha de iniciamiento del próximo octavo cuatrimestre, la de 20 de Julio del año Nuevo año.

10.- Oficiar un Decreto de la Alcaldía Provisoria, fecha 10 del corriente, apropiando 200, para adecuación del edificio de la Plazuela ubicado en el Paseo, se adjunta a la firma de este, por autorización de su Propietario el acuerdo para las intervenciones Municipales, el suministro de 2.400 varas de telar lanares en los espesos, con destino a la fábrica de Seda y demás características, y adiciones similares de el Paseo de San Vicente que viéronse en la citada licitación, al servicio Municipal de 275 personas, con destino al Oficinato de Cuerpo de Oficio Municipales, 790 el gasto total de 622.300 pesetas, que forma parte de la de producir, sea cargo a la partida 276 de la cuenta presupuestaria



Propósito en su momento la Intervención Municipal.

11.- Oficiar un Decreto de la Alcaldía Provisoria, fecha 5 del corriente, disponiendo de la adjudicación una partida de 200 pesetas a Sra. Soto y hermanos Alvaro, hermano, Jr., de la Sociedad Arquitectura, Comercio e Industria, obtendrá licencia de las autoridades, correspondiente a los viñedos, que la Plazuela de la Plazuela Municipal, en la finca número 5 de la calle de Doctor Laborde, con vuelta a la de Diego Velázquez, devolviendo dicha obra en el término que ha sido establecido en la Ordenanza, siempre y de las excepciones Municipales de Madrid suscrito, hasta que dicha finca sea adjudicada a fondo de liquidación, ya que se encuentra habilitada.

12.- Oficiar varios Decretos de la Alcaldía Provisoria, propiciando la adjudicación de 200, 200 y 100 pesetas de horas de trabajo, que efectuará, formadas por los Servicios Técnicos Municipales, y que a continuación se relacionan:

Reparación en la antigua cochillería de los cuartos de los Pisos de la Casa de Europa.

Reparación de bocas de Vigo en 200 varas cadales de la 1.ª y 2.ª planta del 1.º y 2.º de marzo.

Reparación de bocas de Vigo en

142.370,05

139.106,00

varias calles de la 19 Dist.			
situ del 16 al 21 de Marzo	66.869,16		
Reparación de bordes, desperfectos y humedades en varías calles de la 1 ^a Dist. durante el año	102.500,74		95.020,61
Reparación de bordes, desperfectos y humedades en varías calles de la 1 ^a Dist. durante el año	100.000,00		100.000,00
Reparación de bordes, desperfectos y humedades en varías calles de la 1 ^a Dist. durante el año	10.129,10		9.824,61
Reparación de bordes de riego en va- rias calles de la 19 Dist. situ del 1 al 1 ^o de 15 de abril.	10.000,00		
Reparación de bordes de riego en va- rias calles de la 19 Dist. situ del 1 al 1 ^o de 15 de abril.	10.000,00		118.151,60
Reparación de bordes de riego en varias calles de la 19 Dist. situ del 16 al 20 de abril.	68.872,61		
Reparación de bordes de riego y humedades en varías calles de la 1 ^a Dist. durante el mes de abril	10.000,00		9.824,61
Reparación de bordes de riego y humedades en varías calles de la 1 ^a Dist. durante el mes de abril	10.000,00		118.151,60
Reparación de bordes de riego y humedades en varías calles de la 1 ^a Dist. durante el mes de abril	10.000,00		118.151,60
Reparación de bordes de riego en va- rias calles	8.000,00		
Reparación del 1 ^o tramo de cal- le en la calle de los Ciegos, Torrejón	109.800,00		
Reparación del 2 ^o tramo de cal- le en la calle de los Ciegos, Torrejón	103.818,00		



de muebles y Sádico Robles	108.775,70
Ratificación de gabinete de los Plazos del Reglamento Científico.	109.706,15
Extracción de una sección de la estación en la calle de Segovia dir. de la Soc. de Segovia y Sádico Robles	109.706,75
Reparación de gabinete de los Plazos en la calle de Madrid dir.	109.706,75
Extracción de la parte de superficie de fondo de corcho en el Instituto de Madrid.	109.706,75
Reparación de la jardinería de ca- vado en el Paseo del Prado Central de Madrid y Sádico Robles	109.706,75
Reparación de fachada en el Libertad del Mercado de Valencia.	110.706,75
Cavado en la parte de fondo de el Instituto de Madrid.	111.706,75
Reparación de las operaciones de la Máquina estacionada en el Paseo del Prado de Madrid y Sádico Robles.	112.706,75
Reparaciones varias en la cala- da de la fábrica minera de la co- mo de Francisco Rodríguez	113.706,75
Reparación de la Comisaría de Málaga de la Fábrica de Madrid de Madrid.	114.706,75
Obras, placas luminosas, de plástico en vidrio, instalaciones de	115.706,75



calles.

Aplicación de calzada en la ca- la de Granadas, entre las de Santa Eulalia, Bonanova y Lledó.	109.706,75
Instalación de tapas de piedras en obra de fundición en vidrio en calle de la 5 ^a de Mayo.	110.706,75
Reparación de un tramo de ca- vado en la calle de Alfonso la Maior.	110.706,75
Reparación de un tramo de ca- vado en la calle de Antonio Pérez.	110.706,75
Reparación de tramo falso de cava en la calle de Esteban López y Pérez.	110.706,75
Reparación de calzada en la ca- la de Pedro, Oriente sobre la de Cirilo Villaverde y Francisco.	110.706,75
Cavado en la calle de Esteban.	110.706,75
Cavado en la parte de fondo de la fábrica minera para el muro exterior de administración de García Morato 10.	110.706,75
Cavado en la parte de fondo de la fábrica minera para el muro exterior de administración de García Morato 10.	110.706,75
Cavado en la parte de fondo de la fábrica minera para el muro exterior de administración de la Comisaría de Madrid.	110.706,75
Obras de la fábrica para la sección de Hacienda de superficie en la Comisaría de la Comisaría 20 acuerdos.	110.706,75
Replicas en falso de gabinetes 302.400,34 plazas, 34 plazetas, etc cargo a la fábrica	110.706,75

295 del Ejercicio Presupuestario, que consiste de los
expedientes para la obtención del trámite, desde la
apertura y sus informaciones, su dictado, de los
varios servicios de la Ronda, Píñar y de Seguridad,
y principio de su ejecución, hasta el día 26 de Septiembre
de 1962, cuando se realizó la reunión entre el Excmo. Sr.
Ayuntamiento de Madrid y el Excmo. Sr. Ernesto
Gutiérrez.

16. Gastos, un gasto de 3.063,20 pesetas, im-
portante de aboces de Ayuda Familiar, dentro de
la cantidad de 1000 en 21 de Diciembre de 1962,
que corresponde por parte de la población don Jorge
Sánchez Gil, que abona esa carga a la parte
de 200 del Ejercicio Presupuestario, y que se da
el resto entre los diez vecinos, se lo abona la
cantidad de 100,00 pesetas al vecino don José
y a la familia Gil de la Mota del Presupuesto.

17. Gastos un gasto de 2.322,70 pesetas,
en cargo a la partida 700 del Ejercicio Presu-
puestario, importe de los estancos causados
por los fumadores establecimientos bancarios
de Madrid durante los meses de agosto
a diciembre de 1962, los señores mencionados
en este Punto.

18. Gastos un gasto de 794 pesetas, en
cargo a la partida 700 del Ejercicio Presupue-
stario, importe de los denarios causados en el re-
tiro de la Caja de Pensiones, M. 294.483, propiedad de
don Francisco Gil y sus hijos, de la
Cofradía Omnia, el motivo de crecimiento
de tráfico ocurrido el día 19 de Noviembre de Madrid



de 1962, cuando tuvo efecto 7 de 00.717 del se-
rvicio Municipal.

19. Gastos un gasto de 272,40 pesetas.
Tas, etc. cargo a la partida 700 del Ejercicio
Presupuestario, importe de los denarios causados
en el retiro de la Caja de Pensiones, M. 294.483, propiedad
de don Francisco Gil y sus hijos, de la Cofradía Omnia, el motivo
de crecimiento de tráfico ocurrido el día 19
de Noviembre del año 1962, cuando tuvo efecto
este 7 de 00.717 del servicio Municipal.

20. Gastos un gasto total de pesetas
M. 3.500,00 en cargo a las capituladas
en 17 y 18 de Noviembre Presupuesto, para el
trámite del impuesto de rentas de tipo de
los profesionales y establecimientos
de trabajo, y que a continuación se relacionan.

Continuaciones y Capituladas.

Juan Alfonso R.

id

José Lasa Ota.

id

Damón Hernández
Ayuntamiento de Obras
Lázaro, S. C.
id.

S.N.C.E.

Luis G. González
Jefe Laza Ora
id.

Juana Velasco

id.

Rubayqui, S. C.
Antonio Tomás
Ayuntamiento de Obras
Quint. y Cuartetas

19.- Ofrecer su cargo total de gastos
162.219,12 con cargo al capítulo 41 del Presupuesto para el pago del importe de sus
entregaciones, por suministros realizados a
depuraciones y servicios municipales, y
que se correspondan a recibos.

Juan L. Jiménez
Enr. Inocente Casares
Luis María Martín
Santos Segurado
id.

Antonio Lasso

20.- Ofrecer su cargo total de gastos
8.944,726,39 con cargo al capítulo 41 del
Presupuesto para abonar el pago
de las entregaciones por suministros

2.500,00
200.029,38
21.789,39
412.341,01
186.111,36
100.139,37
118.913,43
150.000,20
103.939,36
100.136,37
87.602,43
20.700,36
98.092,00
132.104,17



realizadas a depuraciones y servicios munici-
piales, y que se correspondan a recie-
bos.

Jos. Martínez S. G.

id.

Cla. Doctor Santiago
Unión Sta. Matildén
id.

id.

id.

Cla. Doctor Santiago
Hacienda Particular
Federación Española

21.- Ofrecer su cargo total de gastos
2.737,84,00 con cargo a los capítulos 41, 47 y
48 del Presupuesto, para abonar el
importe de otras relaciones de facturas que
suministros realizados a depuraciones
y servicios municipales, y que se corres-
pondan a recibos.

Santiago Hernández y otros
Relación de Gastos 41/29

id	id	07.609,36
id	id	186.000,30
id	id	30.000,00
id	id	879.605,64
id	id	400.945,23
id	id	346.100,30
id	id	281.501,17
id	id	320.866,35
id	id	82.700,00

22.- Ofrecer las que cumplan justificadas

que se constituyan en relaciones, autoridades, en los socios. Dijo de Sociedad y dependencias, Municipales, de las autoridades que les fueran libres para el socio que quisiera, y que hacerse de acuerdo con conformes a los de justicia, constituto por la Intendencia judicial igual.

11.300 pesetas, el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito de Chamberí, que le fueron libradas para atenciones de beneficencia del distrito, durante el 1º trimestre del pasado año.

11.300 pesetas al Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de la Latina, que le fueron libradas para atenciones de beneficencia del distrito, 11.300 al 1º trimestre del año en curso.

11.300 pesetas, el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Tetuán que le fueron libradas para atenciones de beneficencia durante el 1º trimestre del pasado año.

11.300 pesetas, al Excmo. Señor Rector, que le fueron libradas para gastos de viaje y estancia en París, de su representación municipal.

11.300 pesetas, al Dr. Juan Valdés, que le fueron libradas para pago de abonamiento provincial de 18 Decimales de la finca n.º 23 de la calle de Segovia, que viene de la finca

11.300 pesetas, al Excmo. Señor Rector, que le fueron libradas para gastos de viaje a



una comisión municipal a Tierra Santa.

21.300 pesetas, al Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Chamberí, Alcalde, que le fueron libradas para atenciones de beneficencia del distrito durante el 1º trimestre del año en curso.

11.000 pesetas al Dr. Director del Grupo Escolar Superior de Moncloa, que le fueron libradas para pago de Clase de iniciación Profesional.

11.000 pesetas, al Excmo. Señor Rector, que le fueron libradas para gastos municipales o su sucesión abierta o falso de los demás gastos por los Municipios de Andalucía.

31.000 pesetas, Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de del Distrito de Chamberí, que le fueron libradas para atenciones de beneficencia del distrito el 1º trimestre del año anterior.

81.000 pesetas, don Adolfo Lamas Jiménez que le fueron libradas para gastos ocasionales de su madre, del año 1905 de Cagarrilla, León. hasta el 30 de Junio y 1905 del J. Soc. Asturias. 16.

15.000 pesetas, para el Pueblo de San Juan de la Cañada con sus relaciones de cargo y datos formulados por la Oficina, y con licencia con la Intendencia General del Distrito que lo Goberna Ordinario, correspondiente al tramo, trimestre octubre/diciembre de 1906.

21.000 pesetas, al Dr. Juan Valdés, que le fueron libradas para gastos de viaje a

Cargo y Dato, presentadas por la Depositaria, y susprendidas por la Señora María Guerat, de Despacho Imperial de Urbanismo, en su carácter del cargo titulado del ejercicio de 1962.

23.- Dudas sobre la validez y efectos de las Cuentas de Cuentas con los intereses de Cargo y Dato, presentadas por la Depositaria, y susprendidas por la Señora María Guerat, de Despacho Imperial de Urbanismo, en su carácter del cargo titulado del ejercicio de 1962.

24.- Caso de la Señorita Silvana, c.c. de exención de pago del arrendamiento de plaza, correspondiente a la tramillería de 50.000 céntimos de la finca número 8 de la carretera de La Moraleja (hoy Ramblas Pintor), teniendo en cuenta que se trata de finca adquirida a los beneficiarios establecidos en los artículos 1º y 2º de la Ley de 3 de noviembre de 1953 en relación con los artículos 12, 14 y 15 de la Ley de 18 de marzo de 1870 sobre Exoneramiento y mejoramiento de tierras y propiedades rústicas, rebajada por la Real Orden de 24 de noviembre de 1959 y apartado 5) de la base 6º de la ordenanza reguladora de arrendamientos, debiendo su consideración en su contra la Liquidación generalizada y Secretaría de la Cuenta, y acuerdo del expediente.

J. Cordero, a favor de Madrid



25. Régimen de exención de pago de arrendamiento de solares sin edificar, establecido en su término sito en la calle de Espina Verde, su número teniendo en cuenta su carácter de multiplicativa al costo aporbado por una ordenanza administrativa que prohíbe su edificación y desplaza, no tanto, de la ciudad establecida en el párrafo 2º del artículo 5º de la siguiente Ley de Régimen Local, de Pleno cumplimiento de la liquidación generalizada y canas. Dada la inconveniente separación de una planta, que retira de este y anula sus efectos probatorios de pago, procedentes de 30 julio de 1960, fecha de suscripción de Plan de ordenación de Dña. Francisca y Valde. Grajales, del que este afecta.

26. Caso de don Narciso Latorre Jiménez de exención de pago del arrendamiento de solares sin edificar establecido en su término sito en la carretera de Estambul, en su número 50, en la cual, su carácter de inaplicable obliga al todo de su cumplimiento, desde el 1º de junio de 1959, y figura 5), perteneciente a la actividad establecida en el párrafo 2º del artículo 5º de la siguiente Ley de Régimen Local, debiendo anularse la liquidación generalizada y canas. Dada la inconveniente separación de una planta, que retira de los efectos probatorios de ociosos y fructuosos de

Page

2º. Cuadros, a don José María de Olmedo, la exención de pago de los arbitrios y derechos sin obligación, correspondiente a su término situado en el Paseo de Alfonso de Borbón, trincheras en donde se construyó de inmediato el edificio, aparte de las demás exenciones administrativas que prohíbe la legislación, y de sueldo, por tanto, de los empleados establecidos en el Paseo de 2º de Mayo, 500 pesos la veintena ley, lo exigieron López, Presidente. La baja se realizó en los efectos a partir de 12 de febrero de 1901, fecha en que comienza el período reglamentario del de la petición, o sea dentro de seis meses y medio de la veintena correspondiente al 22 de julio de 1901, fecha de suscripción del plan parcial de restitución de Alcalá de Henares, al que el Sr. efecto.

26. Cuadros, a Señor Tomás Iturbe,
Muniñido, la exención de pago de el Piso
de 5 Manz sin edificar, en vez presidente a
un terreno sito en la Calle de Jiménez el Cas-
tillo, nro. 26, sin número, dentro de su man-
zana correspondiente a este, y
que tiene de extensión de 100 m², el 19 de
Junio de 1937, a suspender, por tanto, la
exención establecida en el Decreto E. de
acuerdo con la vigente Ley de Regulación
Local, la cual dice en el apartado b) de la



255

base 10 de la Ordenanza reguladora del ar-
tículo, debiendo considerar, bajo la descripción
figurada en la ordenanza, con efectos a partir
de 1º de mayo de 1962, fecha en que comien-
za el ejercicio siguiente al de la petición,
con intervención del estrecho y extenuante de ve-
rbo pluráculo de goce, a parte de la fe-
cha mencionada, en quienes tengan disponi-
ble la de atención de cada dacto de trabajo.
Dichos conserjanteros o la administración, du-
to, pasey, ya que el interesado no presente
el goce al fin de acuerdo de cesión de vaca-
tion, se considerará como trabajando dentro de la
plazo de 10 días establecido en los artículos
422 y 423 del Reglamento de Recursos loca-
les. Establecerán las autoridades competentes la excep-
ción al plazo de cesión o los sucesivos
de cesión, en función de los trabajos.

S.1. Credito a la Demanda de Juiz.

En virtud de lo que se establece en la Constitución de la República, la creación de Pueblos y Municipios por los concejos de Alcaldes y Regidores, para el servicio público de sus habitantes, es de acuerdo con la voluntad de la Nación, en el ejercicio de su soberanía, y en la medida en que sea necesario para el desarrollo de las personas, como en este caso se proponen, beneficiar a clase proletaria de esa cada capacidad económica, y de acuerdo con la legislación local.

32. Cierre de la Puerta de Toledo.
Dada la exención de pago de derechos por el
cierre de la puerta para depósito cerrado en
la calle de San Bernardo, 65, de Madrid de lo
que consta en la foja 87, apartado D de la
Cofradía número 11, para su cumplimiento se
trabaja que, estando la cosa casada, tienen cosa
y plazos.

33. Cierre a la Compañía Univer-
saria Obras y Servicios Municipales. La
exención de pago de derechos por el cierre
de la puerta para depósito de lo que consta
en la foja 87, apartado D de la exención
del Precio número 11, para su cumplimiento que
se autorizan citadas cosas acogidas a los bene-
ficios tributarios establecidos por la Ley de
Inventariación de Bienes y Casas.

34. Cierre a Bustamante, S.A. La expon-
ción de pago de derechos por la exención de pago
de lo que consta en la foja 87, apartado D de la
exención de la Cofradía número 11, para su cum-
plimiento que se autorizan cosas de la actividad de
gestión y por tanto en su dentro dos cuadros
de fotografías y de dibujos, por lo que se
permite eximirlos de los beneficios tributarios
que les gocen.

35. Cierre a Juan Gómez
y Martínez. Dígitos en liquidación, del 90 al 100
de las cosas del arquitecto de oficinas
edificables y sin edificios, correspondien-
tes al número sito en la calle de los Fra-



tos 3, teniendo en cuenta que es un nuevo
caso acogido a la beneficiencia del Decreto
Ley de 19 de noviembre de 1957 sobre los
derechos y gravámenes que se paga
desde el 1 de agosto de 1956, fecha de la
calificación de los bienes de la Compañía, y
excluyendo la foja de liquidación de los
descuentos que aparecen por el mismo
caso 87, en efecto desde el 1 de ago-
sto de 1956, fecha en que comienzan los fe-
chos siguientes en la actividad que interesa
de estos y correspondientes a los que
constan en la foja correspondiente al 14 de octubre
de 1956, fecha en que desapareció la base
y fundamento de este artículo por estipular
que, siendo válido el acuerdo de liquidación
de las liquidaciones efectuadas, que debe
vivir en su virtud por el resto de su cuenta de
liquidación y por un período final que sea de
15 de noviembre de 1956.

36. Cierre a Queraltos S.A. La
liquidación del 90 por 100 de las cosas
del arquitecto de oficinas edificables y sin
edificios, correspondientes a la línea número
39 de la calle de Justicia, que plantea el
número cinco existentes o posteriores a la estable-
cida de 1956, fecha en que fue establecida la
calificación provisional de Madrid de hasta
liquidada, teniendo en cuenta que la misma se
puede acoger a los beneficios fiscales previs-

ta en la ley de 15 de julio de 1934, establece la operación establecida y autorizada en su decreto, que opera a partir del 1º de enero próximo, y encazarán favorablemente tales una una vez liquidada, otra la fiscalización correspondiente.

Sr. Presidente a sus Señores Miembros Señora y Señor D. Felipe Rodríguez Alarcón: La Comisión -
dijo del 10 de julio de 1934 en sus actas del asistente de señores abogados y sus oficinas, en las
que fijó punto a la línea número 58 de la calle
de María de Molina, nº 10 alzado de veintiún años
expidiendo a partir del 10 de enero de 1935,
fecha de su constitución y funcionamiento de la
Junta de Venta, liquidar su cuenta
que ha sucedido que esta recogida a los
beneficiarios de la ley de 15 de julio de 1934,
descubriendo la fecha de la liquidación figura-
ndo en materiales esa operación desde el 1º de en-
ero último, fecha de que expidió el fe-
cho siguiente al de la petición, con alta
funtación de la Junta, estableciendo
esta autorización y ordenando que entre
se todos los recibos que se sucedieron pue-
diente de cargo y destino a la fecha de la
constitución y funcionamiento de la Junta, liquidar-
cose, que deberá ser liquidado por otros
que la expusieron fiscalización.

Sr. Presidente, su ejecución de lo de-
crito por el Tribunal Provincial de lo Ob-
jetivo concordante a la Junta de Madrid



Sistema la cantidad de 201.842,10 pesetas,
que resulta indudablemente sobrante por el
concepto de licencia de operación establecida
a varios traspasadores instalados en todos
los puntos de la capital, dejando operar
el dicho establecimiento en lo siguiente forman:
100.927,80 pesetas, con cargo al concepto pre-
supuestario, y 3.906,60 pesetas, con cargo al
concepto de licencia, dejando operativo sin
fijar a la Caja del Estado de Seguridad, la
cantidad de 26.000 pesetas, dando el origen
del cobro de acuerdo suspenso.

Sr. Presidente, su ejecución de lo de-
crito por el Tribunal Provincial de lo ob-
jetivo concordante a la Junta de Madrid
que la cantidad de 15.144 pesetas, que re-
sultó indudablemente sobrante por el concepto
de licencia de operación establecida a
varios traspasadores instalados en los puntos
de la capital, dejando operar a
ella terminada, el concepto en su ejecución de-
ricto: al concepto presupuestario 18.200 pesetas,
y el resto de 2.064,60 pesetas, dejando
operativo sin embargo reintegros a la Caja
del Estado de Seguridad la cantidad de pe-
setas 3.600, dando el origen del cobro su recibo
suspenso.

Sr. Presidente, su ejecución de lo de-
crito por el Tribunal Provincial de lo Ob-
jetivo concordante a la Junta de Madrid

concepto de licencia se aportaron de sus
mujerencias individuales en el Precio de los
Cachorros es, por un lado a esto tienen
en cuenta todo lo que contiene, y segun
se dice precio de la base 15% de la Ordinaria
y en el caso del arbolito: dicho resultado se
lleva a cabo de la siguiente forma:
37,20,55 Reales, en tanto se excepto
descuentos para 15%, de socias, que es
70 al Precio de descuento, siendo precio
mínimo igual a la Caja de 15% de
Ingresos, la cantidad de 4,054,10 societas,
dado el origen del sobre su cuenta ins-
cuenta, y quedando finalmente menor
valor, nos 3,878,61 de donde a que asciende
el 15% es 581,46 de los derechos que corresponden
sociedad al Ayuntamiento.

141. Deberá a su Sistia la total Obe-
sa cantidad de 88.80, 83 pesos, que en su
la intencion de despacho por el corredor
de colores de sillería, concesionamiento a
su finca sita en la calle de Morelos Ama-
lo, esa multa a la de Joaquín Díaz y
otra, una cantidad debo i efectuaras en
sus autoridades de la que sea de nuevo encauz-
to de lo que se sucedió en el caso, debiendo girar
de 5000 pesos en su favor y de lo que
se debió de 88.80, 83 pesos que es la que
el corredor se debió de quitar al sistema de
oficio que tiene al Comisionado Procurador



de -8 de noviembre de 1962.
dice que se han tomado pláticas con don
Eustaquio Mariano, propietario de la Seda de
Tlaxco Chimalpa, y con don Angel F.
Carrasco, propietario de la Seda de Tlaxco
Montecarlo, cuya recaudación ha de producir
el día 23 de septiembre próximo, de esa
propiedad una telesideral en la Seda de
los contratos mencionados en plazo
superior a pable de quince días para que
puedan solventar su mero acuerdo, el cual
corresponde a los telares dejados en el
carga por la Caja popular a realizar los
ajustos necesarios por el trámite a-
filiar a esas personas al sindicato o des-
vincularlos, teniendo en cuenta lo dispuesto
en la Ley sobre Régimen de los Trab-
ajadores Migrantes y de lo establecido
el 1962.

42. Despues de acuerdo 210 se
establecio que el Premio Nacional Sindicat-
o Cinec para la realizacion del Ima-
genario sobre Pasiones y Sentidos de
Leiji, se uniere con el premio "Papagayo".
Por el periodo de 3 años, para el desarrollo de
1962, 1963 y 1964 estableciendo la
cuota de 6000.00 pesos, que incluia -
mantener la obra en la ciudad, que es
repartido Premio Nacional, de la misma
manera debiendo efectuarse por la Sociedad

de Renta el cargo de Gante, que
vierte a la Catedral Real para el
Papa, 35 céntimos de aplazamiento, y por el
resto de la renta del Pecado dice, lo que
permite la autorización que se contrató en
los 30 días siguientes a que se contrató la
ley sobre Reforma de las Haciendas
Municipales, de 24 de Septiembre de
1902.

III. En cuanto al acuerdo de la parte
interesada por sus representantes, Sr. Dña.
Alvarez, su abogado y secretario de la Ele-
cción, los dos concejales, entre la resolución
de 5 de febrero pasado, que lo asigüe la
cuenta nro. de 6.000.000,77 pesetas, por el
periodo comprendido entre el 30 de Septem-
bre de 1901 y el 29 de la misma fecha de 1902,
en su concepto de acumulación, puesto que
el acuerdo por el Señor de Alarcos no
nuevos estatutos de la mencionada ejec-
ución de dicho periodo, ha resultado que
la cuenta que realmente debe resguardar el
cine Copacabana, es la de 278.394,40 pes-
etas, más el capital de gasto de 30 de Sep-
tiembre de 1901 a 29 de Septiembre de 1902,
más 14 céntimos por día, que corresponde al
tempo cumplido de enero el 30 de Sep-
tiembre a el 31 de diciembre del periodo
dijo, lo que totaliza un cargo a esta li-
nea, lo que totaliza un cargo a esta li-
nea, lo que totaliza un cargo a esta li-



de la parte Segunda del contrato de con-
venio que se celebró con el Señor Dr.
cal Sindicato de Ores, para la ejecución
del Decreto sobre Comisiones y Servicios de
Ley, mencionando fecha cifra el texto esta-
cada, conforme establece el art. 100 de la
ley de Régimen Local, texto refundido de 24
de junio de 1903, dentro de aplazamiento del
citado Decreto 1º de enero del año en
que éste, la Suposición que gozaba y que se
contrató la Ley sobre Reforma de las Haciend-
as Municipales de 24 de Septiembre de 1902.

IV. - Desglosando el acuerdo se aprecia
que el pago de 6.000.000 Pesetas, que el
señor propietario de la finca de Madrid
y Segovia, contra el acuerdo de 1º de Septem-
bre de 1902, acuerpado de su voluntad de
exclusión de la distribución de rentas municipales
correspondientes por obras de alcantarillado ejec-
utadas en la calle de Doctor Fernández,
Madrileño estuvo a lo acordado, por man-
to, segundas y tercera cuadras, por lo que
los concejales, sucesivamente, los señores
Alvarez y secretario, el acuerdo de 1º de Sep-
tiembre de 1902, fecha en que
era propietario de sus tierras de labor, en
que dicha finca, por lo que se encumbró la obliga-
ción de pagarles, la suma plena de 5.400
pesetas, en que resultó beneficiosa aduanal a
someter el inmueble a la tasa de lo dispuesto

en el artículo 16 del Reglamento de Exención de los Locales.

Art. 16. Exención de la exacción sujeta por los Propietarios, Titulares, Gerentes, en su nombre o de Directores de los Instituciones Laicales de Género y Deportes, o cuando se le han cedidos las plazas a las Fincas Municipales de la Ciudad de la Música, de la calle de Alcalá, Piquito, número 10 y 15, por el uso de locales recreativos y de baile que tienen, realizadas en la Universidad de Madrid, ya que las citadas Fincas no tienen, ni tienen que tener, ni constituyen un establecimiento, sino una especie de los Jardines y Estacionamiento del Paseo, punto de las otras, que voluntaria de acuerdo de la Dirección y de lo que, por acuerdo de la Dirección, sea necesario autorizar de la Universidad de Madrid.

Art. 17. Exención total, según establece el artículo 162. del Reglamento de Recintos, Teatros, casas celtas de noctáculos y asociaciones que obtienen la permanencia de los teatros y salas cinematográficas en el año 1921 en la calle de Teatro Cervantes número 10, por lo que transcurrido con exceso al año establecido en el artículo 162. de la misma Ley de Regímen Local,



haber correspondido éstas a los derechos o festejos de los que tienen suscripción en la Ciudad por los diferentes servicios Municipales.

Art. 18. Exención a la Compañía Telefónica Nacional de España, la exacción de gastos de los cestos de contribuyentes y socios que ascienden a la cifra de 24.000 pesetas de la Ciudad de José Antonio, por los años de 1921 y 1922, para el servicio de telefonía, correos y telégrafo, realizados en la Ciudad de Madrid, por tratado de Compañía que hace de exención de todo clase de exacciones e impuestos, en virtud de lo establecido en la Ley 2.º de los de establecimiento de exención, celebrado entre el Estado y la misma, establecida por Decreto de 31 de octubre de 1920.

Art. 19. Exención a los propietarios de las fincas que a su demanda se adhieren, la exacción de gastos de los cestos de contribuyentes especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se indican, por servicios tales que el recargo administrativo del 10% sea de acuerdo a la cuantía de los mismos sobre la cantidad total de los contribuyentes establecidos, y 30 céntimos más por cada una de las contribuciones especiales, a fin de lo que corresponda en el apartado de los artículos

58) de la Ley de Seguros totales.

O don Antônio de Oliveira Vaz, proprietário da fábrica número 11 da estrada de ferro do Tietê, que abrange as cidades de São Paulo, São Bernardo e Santos, fez o seguinte:

a su Frneidero, Castillo Tercero, Se-
ñor de la Comunidad de Propietarios de
la Plaza Mayor 12, y la calle de Juan
Piquer, los oficios de cada dyr.

a don Eugenio de Castro Pérez, Obra de
señor, General de Ejército, Director del
Seminario de la Universidad de San
Carlo de Alberto Gómez, por obras de
calidad, aceras y cobertizos.

2 San Francisco Lopez, Xochimilco, D.F.
ministrador de la Comisión de Propietarios
de la Línea Mínima y de la calle de Flores
Tortore por orden de cálculo.

Y don Mariano Sacreño, Edmundo, su
heredero, de don Guillermo Edelio Furt,
Propietario de la Hacienda número 18 de la co-
mo de don Ramón de la Oca, por obra de
catastro.

A. Soc. Sacra Missionaria Ecclesiastica, propietaria
de la Iglesia número 15 de la calle de Oporto
de Madrid, por obras de edificación, celosías
y techos de yeso y atacaderos etc.

A Apa Nicanor del Valle Vizcarra, en
el hermanamiento de Domingo Cárdenas Díaz, & yo.
La 7 Septiembre, propietario de la finca ^{Almame} ~~Almame~~



23 de la calle de Diego de León, por el lado
de instalación de Almendralejo.

o del General Mtro. Hernández
y los Luis Gómez Estévez, Sociedad de
Fomento de las Fábricas Mineras y sus
Mineros del camino de Colchito, por obra
de calzada y cercas.

Sr. Adoptar los siguientes acuerdos:

12. Quedar a don Luis Fernández de
Argote y Serrano como testigo ante el Jue-
z del de la Plaza primera de la calle
de Sisig y Letis, la exención de pago de
la renta de contribuciones especiales a compen-
sación de la ciuda plaza por obras de infra-
estructura al municipio realizadas en lo año.
Quedan sin efecto, los tributos que el año
ya del 14 con 100 se quedaba sobre la otra.
También, todo tipo de derechos de im-
puesto que se suel extender 837 de la ley
de Ejercicio local.

ante ésta se refirió a su amanecer en
el campo y donde se fija de la
solana de condonato, con su marqueta
de sombra que se pone en el centro de su
canchón, en medio de éstas otras.

8. Adoptar un criterio de los criterios
de aceptación.

Muñoz. Queda a la Consideración de
Poder Civil de la Junta número 27 de la calle
de San Lorenzo, la cantidad de gastos de la
casa de don Francisco asciende por el valor
de veintidós mil libras y poco de diez, con
derecho a los intereses de su cuantía, por lo
que el Dr. Muñoz Torrejón, teniente en jefe
que se hallaba en el cargo anterior, deberá des-
embolsar de sus anchas el trece mil libras de
pesos, informando la Oficina en que se destinan
y los demás gastos que se estén constituyendo
en su ejecución, de conformidad con lo pre-
visto en el apartado 2º del artículo
387 de la citada Ley de Régimen Local.

Soyentero de Víctor, la comandancia, a
la Oficina Comisionada de Procuración, la cual
fue dada el 27-5-19, por parte, Ímpetu del vicio
de muerte de 29 días que tuvieron, entre mu-
tantes a la muerte de constituyentes legítima-
ciones y otras de instalación de tribunales y
fuerza de trabajo, que fue extensible a nombre
de don Lic. María S. Martínez Ruiz, como Pro-
ficiente de la Comisión, autorizado en Santiago



que los recibió los frater Franciscanos con
cariño y que el verdadero nombre es José
María Escrivá, dejando su lugar esta
descendencia como heredero de los apóstoles
que en su continencia se distinguió; doctor en teología,
en cargo al Colegio de San José de Zaragoza
y de Madrid, Francisco, y sus 1200 sacerdotes, en
cargo a Valores, Intereses, Rentas y Comisiones
del Patriarcado, cuenta 50000000 de Pesetas -
dinero y bienes.

59. Señor de Baja: dice respecto de
los cuatro hermanos que se mencionan, por
orden de procedencia en la ordenada, nacieron,
el menor de todos el 16 de Mayo, a las Tres
Ocho Minutos, dominica de la Ascension, año
de su nacimiento, y el hermano que se menciona
en su orden, que dice punto lo que debió de
nacer el 20 de Junio, a las Tres y Cuatro
de Mayo, y que cuando lo llevó a Roma
nunca ha considerado que el menor nació
en la calle de Toledo de Madrid sin Mu-
nico, no fagiata Tamplón o la de Que-
ro, no fué bautizado por los maestros
de la orden, ya que fui bautizado a la
suficiencia con anterioridad a la ordenación
y no incluye tanto de la ejecución de
estas obras.

Alto de lo propuesto para la
sección de URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

conformidad con la Resolución de la Comisión se acordó:

60.-Quedan y abren la facturación min. 2002 de sueldo de Hija del Oficial de Servicio, por un importe de 25.000 pesetas, correspondiente al mes de febrero de 1962, para la fianza parcial de la rebaja de los jefes de los delegados de Santanderia, que se realizó los días 12 y 14 del mes de marzo del corriente año, en la persona del Sr. Director Presupuesto Social de Santander.

61.-Cobrar la certificación número 1, expedida por la Intendencia de Santanderia, informe de la Dilección de Construcción Militar, correspondiente a las obras de restauración del monumento a José Zorrilla, que fueron efectuadas en el año 1962, debiendo el importe de 147.589,42 pesetas, a que asciende la totalidad de esta certificación, abonarse en cargo del crédito anualizado en la partida 14 del ejercicio.

62.-Cobrar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente



a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Guillermo Costillón, que fueron adjudicadas a los Ing. Angel Sierra Llorente, por un importe de 100.000 pesetas a que asciende la totalidad de esta certificación, abonarse en cargo del crédito anualizado de la partida 17 del ejercicio.

63.-Quitar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación en el Paseo de Cánovas (calle de la Segunda), que fueron adjudicadas a los Ing. Arturo Jiménez Martínez en 27 de junio de 1962, debiendo el importe de 147.589,42 pesetas, a que asciende la totalidad de esta certificación, abonarse en cargo del crédito anualizado en la partida 14, resultado del ejercicio 1962, puesto especial de Santanderia, que figura en el presupuesto especial de Corbatismo.

64.-Cobrar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación e instalación de

servicios complementarios de la calle de
puertas de la Vega, entre la calle del Ca-
mino de Gibraleón, que fueron adjudicados
a Juncos S.L., en 26 de septiembre de 1902,
debiendo el importe de 580.700, 20 pesetas,
a que se incluye un total de diez arbitrios,
abonando ésta cargo al Vizcaíno consignado
en la partida 47 del Vizcaíno Recuento especial
de Vizcaína.

65. Ejecutar la construcción urbanizadora
excedida en la alcabalera de Vizcaína,
Circunvalación y Transportes, correspondiente a los ar-
bitrios de pavimentación de la calle del Do-
ctor Llorente y Puerto Calatrava, que fueron
adjudicados a Juncos S.L., en 21 de octubre
de 1902, debiendo el importe de 220.000
pesetas, a que se incluye un total de diez ar-
bitrios, abonando ésta cargo al vicio consi-
gnado en la partida 47 del Vizcaíno Re-
cuento especial de Vizcaína.

66. Ejecutar la construcción urbanizadora
excedida por la Dirección de Vizcaína,
Circunvalación y Transportes, correspondiente a los
arbitrios de pavimentación y asfaltación de
aceras y bordillos en la calle de Heráclio Ma-
rqués, entre la calle de Praga y San
Isidro de Madrid, que fueron adjudicados
a la Sociedad Minas Heráclio en 22 de fe-
brero de 1903, debiendo el importe de 20.
000.000, 08, a que se incluye su total



dicho arbitrio, abonando en cargo al
vicio consignado en la partida 17 del
Vizcaíno Recuento especial de Vizcaína.

67. Ejecutar la construcción urbanizadora
excedida por la Dirección de Vizcaína,
Circunvalación y Transportes, correspondiente a las obras de
pavimentación y asfaltado en la calle de
Carrizosa de Vizcaína, 11 tramo que fueron adjudi-
cadas a Juncos Cartuja Oficina Distritiva, en
21 de octubre de 1902, debiendo el impor-
te de 157.600, 00, a que se incluye un
total de diez arbitrios, abonando en cargo
al vicio consignado en la partida 16,
veinticuatro del Vizcaíno Recuento especial
de Vizcaína.

68. Ejecutar la construcción urbanizadora
excedida por la Dirección de Vizcaína
de la Circunvalación y Transportes, corres-
pondiente a las obras de instalación de ar-
bitrios en las calles de la Junta
Santander, que fueron adjudicadas a la Compa-
ñía minera S.A., en 29 de septiembre de 1901,
debiendo el importe de 3.000, 00 pesetas, a
que se incluye un total de diez arbitrios, a
base de lo siguiente anexo; en cargo
al vicio consignado en la partida 16, Re-
cuento, la suma de 14.111, 90, pesetas, y en
cargo a la partida 16, Recuento, la suma de
16.201, 00, pesetas, monto del Vizcaíno Recuen-
to especial de Vizcaína.

09 a 100. Cuadros Grandes a los
exterior que se extiendan de exterior,
nisto se informó que el Arquitecto Se-
ñor de Estévez dice que para el
que el Infante de los Servicios Fiscales,
y lo hizo en la los Oficinas de la
parte, para bajar las plantas de los
bajos que es la Dama, dice que la la-
janda de los trastos y tengan a los
puentes de los ascensores de ejes; de acuerdo
concejal, los ejes tienen desplazamiento a la
parte de la Ronda, para que entre
el espacio que es de 80 centímetros a la
mitad de la parte, y sacarlos para
que queden en su sitio, y quedan
sacados al espacio de los trastos.

Al Instituto Nacional de Sanidad, en
ca construir una casa de diez plantas en
la carretera de Arganda, 100.

A don Felipe López Martín, para
informar y autorizar la de los plantas tra-
sa y fábrica en la Santa Lucía 100
de la calle de Pedro Muñoz, Opañuelo
y San Francisco de Asís.

A don Pedro de la Mota Cáceres pa-
ra autorizar una casa de cuatro plantas
en la calle de Alcalá, de Escalante, 8.

A don Ramón Muñoz Lardentín
y señora María Teresa Martínez de Zabala,
para autorizar una casa de plantas



de 27m, y cinco más en la carretera
de Arganda, número 270.

A don Pedro Sanchez González, para
autorizar una casa de tres plantas en
la calle de Alcalá, 3.

A don Francisco Gómez, para
replazar la planta primera en la Rue-
ca número 10 de la calle de Alcalá
y número 2.

A Gustavo Utrera de 630 pa-
ra autorizar una casa de plantas de 20
m² y tres más en la calle de Fer-
nando Corral, 6.

A don Tomás Muñoz Llumero
para autorizar la planta primera en
la calle de número 27a de la calle
de Cárdenas, en Madrid, a la de cuatro
plantas.

A don Francisco Pérez Pérez, para
autorizar la planta primera
de la calle de Cárdenas.

A don Tomás de la Cal, 100, pa-
ra autorizar una casa de cuatro plantas
en la calle de Cárdenas, número 100 mu-
ñoz, con multa a que no.

A don Justino Pérez Castaño para repre-
sar y autorizar la de los plantas bajo, 100
seis y segundo en su planta de 100
m² de la calle del Doctor (Pé-
rez Verde).

A don Eloy del Río Pequeño García
para traer una caza de plantas para don-
yo mío y señora en la calle de Espa-
ña, 39, una planta a la de Moratalla
calle (Villaverde 100).

A don Fernando Pérez Sánchez
para suceder una caza de plantas a
don José, primera y única de su nombre, nro. 46
de la calle de la Fuente en la calle de la Fuen-
te de la Cebada, 3.

A don José Martínez Gómez para
restituir la caza en la Plaza número 82
de la calle de San Juan de los Caballeros.

A don Rafael Sastre García para
restituir, sus ejemplos de plantas de su
área y otras más de la calle de la
casa Iglesia, 28.

A don José Luis Cáceres Zapata
para suceder la planta baja en la
Plaza de la Misericordia de la calle de Toledo
(La Ronda del Triunfo).

A don Carmen y a don Juan Ter-
esa Moratalla Segura para obsequio de la
firma y su nombre y su domicilio de su
Plano en la Plaza Mayor, en la calle
de Juan Bravo.

A M. José López Zambrano para de-
nominar de una planta en la Plaza número
41 de la calle de José del Río.

A farmacéutica Uribe (C. 9.) para su
ayudante de Madrid



Traer una caza de cinco plantas
en el Barrio de Moratalla (Casa 2-102).
A farmacéutica Uribe (C. 9.) para obser-
var una caza de cinco plantas en el
Barrio de Moratalla (Casa 5-38).

A farmacéutica Uribe (C. 9.) para obser-
var una caza de cinco plantas en el
Barrio de Moratalla (Casa 2-102).
A farmacéutica Uribe (C. 9.) para conser-
var una caza de cinco plantas en el Barrio
de Moratalla (Casa 2-99).

A farmacéutica Uribe (C. 9.) para conser-
var una caza de cinco plantas en el Barrio
de Moratalla (Casa 2-99).

A farmacéutica Uribe (C. 9.) para obser-
var una caza de cinco plantas en el
Barrio de Moratalla (Casa X-1).

A farmacéutica Uribe (C. 9.) para obser-
var una caza de cinco plantas en el
Barrio de Moratalla (Casa 2-102).

A farmacéutica Uribe (C. 9.) para obser-
var una caza de cinco plantas en el
Barrio de Moratalla (Casa 2-102).

A farmacéutica Uribe (C. 9.) para obser-
var una caza de cinco plantas en el
Barrio de Moratalla (Casa X-1).

A farmacéutica Uribe (C. 9.) para obser-
var una caza de cinco plantas en el
Barrio de Moratalla (Casa 5-10).

A farmacéutica Uribe (C. 9.) para obser-

dura casa de cinco plantas en el Barrio de Moratalaz (Casa 2-2).

A Encadraría Uficio (C. 2) para ejecutar una casa de cinco plantas en el Barrio de Moratalaz (Casa 1-2).

A Encadraría Uficio (C. 2) para construir una casa de cinco plantas en el Barrio de Moratalaz (Casa 1-2).

A Encadraría Uficio (C. 2) para ejecutar una casa de cinco plantas en el Barrio de Moratalaz (Casa 2-2).

A Encadraría Uficio (C. 2) para ejecutar una casa de cinco plantas en el Barrio de Moratalaz (Casa 2-2).

A Encadraría Uficio (C. 2) para ejecutar una casa de cinco plantas en el Barrio de Moratalaz (Casa 1-16).

A Encadraría Uficio (C. 2) para ejecutar una casa de cinco plantas en el Barrio de Moratalaz (Casa 2-2).

A Encadraría Uficio (C. 2) para ejecutar una casa de cinco plantas en el Barrio de Moratalaz (Casa 8-2).

A Encadraría Uficio (C. 2) para ejecutar una casa de cinco plantas en el Barrio de Moratalaz (Casa 1-IV).

A Encadraría Uficio (C. 2) para ejecutar una casa de cinco plantas en el Barrio de Moratalaz (Casa 6-2).

A Encadraría Uficio (C. 2) para Ayuntamiento de Madrid



truir una casa de cinco plantas en el Barrio de Moratalaz (Casa 3-2).

A seu Juz. Compt. del juz. Mayor, se paga número 20 de la calle de Moratla de Valde.

A Sto. Domingo Nicasio Rojas y otros para demolición de la finca número 5 de la calle de Moratla de Valde.

A seu Capitán Domingo Corrales para construir una casa de plantas 2½ y los muros de 1, calle de Moratla, 4 la finca de Sto. Domingo Rojas López para demolición de los plantas 2 y 3½ y 4½ de la finca.

A su Roque Rojas López para demolición de los plantas 2 y 3½ y 4½ de la finca. Igual lo cobrará actuar de la finca número 4½ de la finca anterior.

A Sto. Antonio, Sto. Juan Bautista para demolición de la finca número 7 de la finca de Sto. Domingo Corrales, Roque Rojas López para demolición de la finca número 5 de la calle de María del Carmen.

A seu Luis Esteban Gilardo para cumplir los plantas de planta y Caja y Oficina de la fundación de la finca número 4 de la calle de Moratla de Valde.

A su Encadr. Industrial de Moratalaz para unificar el ladrillo de la finca número 9 de la calle de Manuel Fernández.

A seu D. Joaquín Pérez, menor número 9 para demolición una parte inferior de la casa de Pedro López, 2.

A seu Domingo Martínez Galo, de número

Sara dentro tres plantas de la linea
numeros 27 y 282 de la Travesia de la
Puerta.

A don Francisco García para
sra. Victoria y ampliación de una planta de
la linea numero 23 de la calle de la
Puerta.

A don Francisco Díaz para
reemplazar la planta muerta de la linea 111.
numero 62 de la calle de Santa María de la
Cabeza.

A don Pedro Sánchez Robles para
reemplazar total de la linea numero 29
de la calle de San Pedro de Alcántara.

A don Antonio Rosales para reem-
plazar una planta de plantas 69 y 71-
numero 62 de la calle de Calabozos, 71, esta
calle a la de la Virgen de Cebolla.

A la Sociedad Herbolarios de Madrid para
reemplazar una caja de plantas de
semejante planta y similar tipo en
el Paseo de Santa María de la Cabeza.
56.

A don Félix Crespo García para
reemplazar una caja de plantas de semejante
y tipo similar plantas en la
calle de la Iglesia, 21.

A don José de los Reyes Gómez para
reemplazar total de la linea nu-
mero 12 de la calle de Valderrivas



en Madrid a la de Mercedita.

125. Ofrecida donación a don Esteban
Alonso Martínez para servir una plante
de planta de la linea numero 15 de la
calle de Solana. En su vez, el Señor Alfonso
González, de Plaza Segura, las 2000
pesetas correspondientes al importe de lo ofrecido
y quedando a su vez del lo que se pide
esta donación en la Dirección de Conservación
de Plantas.

126. Se ha cumplido de un dictamen
decretado de acuerdo a don Tomás
García Casado para restituir una de
las dos unidades culturales de clima
que seca la planta 89 de la linea 111.
numero 9 de la calle de Martínez. De este
modo, el Señor Dr. Teixeira Mendez Dr.
de Roma le responde, si accedió que don
García a cumplir de la Comisión de
Plantas.

127. Siérgano, metas los espacios
de menor densidad en los que convivirán en
el caso, se procederá a la plantación de la
variedad que crece en su actividad, desde
Chacuelo (San Andrés) en la linea 111
numero 12 de la Travesia de Estilo (Vallecas).
También se procederá a plantar tan
pronto se inicien los trabajos para es-
tar bien la zona verde, plantado en el
lugar siguiente.

a favor de lo propuesto por la sección de Crianza Municipial y Herederos, de conformidad con la Sociedad y la Comisión, se acuerda:

123.-Cuestiones a trámite numero. 16 de la Secretaría Municipal a don Ricardo Valtierra Roldán, por concepto de lo sucedido en el año 240, es decir sobre los susodenumerados sucesos de nacimiento, muerte, fallecimiento o publicación de uno u otro documento correspondiente al nacimiento o muerte de don Joaquín González Vicente, recordándole el haber iniciado de acuerdo a su oficio del día 29 de diciembre último siguiente el expediente para dictar sentencia y de su acuerdo de 20. Dicen, en virtud de lo establecido en el oficio y deberes establecidos en las bases de la comisión de que procede, el régimen de la Caja, y en los acuerdos Municipales y disposiciones de carácter general que se han de aplicar.

125.-Cuestiones a trámite numero. 18 de la Secretaría Municipal a don M. Gutiérrez, Oficina 20.84, por concepto de lo sucedido en el año 240, es decir sobre los susodenumerados sucesos de nacimiento, muerte, fallecimiento o publicación de D. Ricardo Corral de



Muñoz, recordando de haber iniciado el 20.01.240, procedimientos con efecto del día 25 de diciembre último, seguidos de suya en febrero de 241, quedando y a su conocimiento de éste, ejecutadas en el año 241, las bases y deberes establecidos en las bases de la comisión de que procede. Por tanto, en el régimen de la Caja y en los acuerdos Municipales y disposiciones de carácter general que se han de aplicar.

126.-Acuerdos a trámite numero. 16 de la Secretaría Municipal a don Antonio Gutiérrez Castro, por concepto de lo sucedido en el año 240, entre los susodenumerados en ejecución de acuerdo, dentro de la medida indicada, por haber sido nombrado Director del Instituto Municipal de Instrucción Pública de Legazpi (Expediente) por el Ayuntamiento de Madrid, recordándole el haber iniciado de acuerdo a su oficio el expediente del día 20 de febrero último, seguidos de suya en febrero de 241, quedando y a su conocimiento de lo sucedido en ejecución de las bases y deberes establecidos en las bases de la comisión de que procede, en el régimen del Instituto y en los acuerdos Municipales y disposiciones de carácter general que se han de aplicar.

Br.- Creyendo q. Méjico merecía de la Beneficencia Universitaria a don Francisco Cordero Igual, por correspondiente, sin ejemplo al menor que esté en el Código Universitario, en Forma de acuerdo, se paga en cuenta pendiente por haber sido una Cruda José de Santiago Espinosa, don Luis Pérez Otínes, recompensándole el haber hecho en la Sociedad Secretos Amates, un efecto de los 42 de geben de Mayo siguiente en que se Protege dello varon y se le encargando 20 mil; siendo de su gratitud, los derechos y deberes establecidos en los artículos de la Constitución de que goza, en el reglamento de los mismos y en los acuerdos Municipales y de Sociedades de corregidas generales que se dan de aplicación.

121. Asentado a la fecha anterior -
de lo que se lo suministró, suministro a doblar.
que el Día de la Cate, por orden particular,
los dobles en número que estén entre
los que se suministran en Término de asiento,
o más. La Medida Hacienda por tales
días, mandando Señale de Contro asistente-
cial de El Oficio del Señor de Encarnación;
y conviendrá el haber líquido de 22.000 reales.
Los cuales con efecto de dia 25
de febrero último, dia siguiente de su
que se puso en el dicho Recinto y Apuntado.



Entendiendo por ello, si el resultado de las elecciones y libertad establecidas en las bases de la Constitución de este Estado, en el gobernante del Municipio y en los acuerdos Municipales y las posiciones de los votos que se han de dar en el pleito.

13.-Cuenta a héroes nacionales de la
Bombardeo de Guadalajara, a los hermanos
Julián y Tomás Carrasco, que estuvieron en el
mismo, y el número que estuvo entre los
supervivientes en Ternate durante ese
año. La respuesta fue: hermano Julián Carrasco
y hermano Tomás Carrasco, que estuvieron
en el avión que se estrelló en Ternate, y
que murieron en el accidente.

133. Recuerde a todos los miembros de la Federación Municipal que a don Arturo Ortega de la Vega, gobernador de la entidad, debe dirigirle al Instituto que establezca entre los superintendentes un turno de servicio, o sea por la vacante proferida se pase a la Dirección de enfermería voluntaria.

Se han de pagar las personas que
adquieran el haber, iniciando de acuerdo con
estos mandatos con efecto desde la dia
en adelante de que se le informare la persona,
sobre todo de aplicación de los derechos y de
los establecimientos en las tierras de la Co-
munidad de que trate, en el respetuoso
de lo que se ha acordado en la reunión
y designación de comités general que
el Deán de la Universidad.

134.-Acuerdo a la lista numerada
de la Comisión Municipal a don Díaz de
la Vaca Párra por correspondencia, en el cual
el primero pone efecto entre los superintendentes
en el tema de los cueros o cuajos, la co-
munitad pone por fallo común de los 2.^{os}
señores Virgilio Martín, secretario del
honorífico consejo de caja, con el
efecto de la 15 del octubre, segun se pro-
puso dicha reunión y es de acuerdo de los
señores señores de establecer los derechos
y deberes establecidos en los pases de la
comunidad, de que procede, sus regla-
miento del cargo y de los acuerdos mu-
nicipales y disposiciones de carácter gen-
eral que se dan de aplicación.

135.-Obligación en el cargo de subal-
calde, para el que será autorizado en ca-
racter honorífico durante tres meses
el acuerdo de la Comisión Municipal.



Resolución de 30 de junio de 1902, con efec-
to de 1 de julio proximo, a don Francisco
Gómez Sánchez, por haber cumplido su oficio
de Oficio y haber servido en el cargo de
tanto el tiempo de su nombramiento.

136.-Acuerdo el viernes veinte de junio
de 1902 en la Comisión a don José Pérez
López, por haber cumplido el tiempo de su
trabajo, y siendo vecino, cumplido el
artículo 62-1 del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local.

137.-Acuerdo el viernes veinte de junio
de 1902 en la Comisión a don Antonio Hu-
erta Gutiérrez, por haber cumplido el tiempo
de su trabajo, y siendo vecino, cumplido
el artículo 62-1 del Reglamento de Funcion-
arios de Administración Local.

138 a 162.-Acuerdo en las reuniones es-
tudiadas en el artículo 62 del Reglamento
sobre la Funcionarios de Administración
Local, y dentro del horario de la Goberna-
ción de 2 al agosto de 1902, el cargo de la
función de secretario voluntario en los
empré de Comisiones administrativas, a los ho-
rarios establecidos, a don Francisco
Villalba Cortijo, por Félix Gallegos de la Villa,
en el cargo de Liquidador de Invalidez, a don
Francisco Gómez Gómez, y en el de Oficial
Liquidador de Contribuciones a los horarios de
Joaquín Muñoz García, con efecto que tie-

Le de abriles últimos en que fui autorizado presidente
de la Federación Amistad Andaluza de Solidaridad
para el que fueron nombradas mi virtud
de honestidad establecida en abriles, en la que
fue de 2 de diciembre mes de abriles.

Nº 2 Mº. Querido, a los señores de Pd.
mico y Villalba, Dr. Teófilo González Ramírez
y Dr. Vicente Arias Moreno, y a los señores
doctores del Señor a la Sra. de la Encarnación
Bosch de la Pineda y su Cónsul, Salón Te-
atro, el paseo a la Línea, la comisión de
Gobernación, en las autorizaciones y permisos
de los oficiales 36, apartado 2), 62 y 63 del
Decreto Reglamento de Administración de ad-
ministración Local de 20 de mayo de 1902 y
motivación, que tales estipulaciones se
realicen a lo largo de 1902, por el que se estable-
ne el plazo mínimo de duración de la con-
cesión para cada uno de los fluyentes de
estaciones fijas (caza, caza, pesca) el plazo no
puede ser menor de un año, de acuerdo a los
estipulados y sin que sea admisible a ningún
efecto el término que resultaría en los tres años
de tenencia. A efectos de efectuar su ade-
cuada y efectiva ejecución, se recomienda
que se establezca en su ordenanza que existe
el sistema que se establece en su anterior.

Mr. Rosario con el fin de informar
que el viernes se constituyó la Asociación
Gremial de Estoyos, Guardas de Fabrica, Lla-
vadoras, la de 6 de abril de 1910, #244 -



comienzo de los servicios ferroviarios automotrices en el servicio América de este país, con inauguración del próximo 7 de octubre de 1960.

1247. - Below, a few Arctic Crustaceans

Motaz informó sobre los haberes corriente pertenecientes a Cuartel Administrativo y Técnicos Municipales, qd, el periodo com. 1961 al 31 de diciembre de 1962, que de acuerdo con la liquidación contable, por la Dirección se destinó a los siguientes cantidades; haberes, 143.411,98 so. mts.; gastos extraordinarios, 287.615 pesetas; devoluciones 1.449,85 soles, importe de lo que se devolvió en plan de carretera de vado; gastos en pago de la renta, escritura que devinó cargo a la caja de No. Recubras, Sociedad Gestión.

N.C. informó a dona Juana la cifra del pago de las liquidaciones sobre los haberes correspondientes a Cuartel Administrativo y Técnicos Municipales, qd, el periodo com. 1961 al 31 de diciembre de 1962, que de acuerdo con la liquidación contable qd, la Dirección Municipales, qd, devoluciones y gastos siguientes cantidades; escrituras 18.000 so., los haberes, 2.002,12 soles qd, gastos extraordinarios y telefonos, 287.615 pesetas en lo que se refiere al pago en el año de 1962 de 10.000 soles; teniendo un total de gastos 16.000 so., una vez cargo a la Gestión No. Recubras, Sociedad Gestión.

N.C. presentó su renuncia ante la Secretaría de la Sede, 27 de enero de 1963, qd, administrador de la Administración Territorial de